



POLÍTICA NACIONAL PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

ANEXOS

ABRIL, 2007



INDICE DE ANEXOS

ENFOQUES ORIENTADORES	138
TALLERES DE CONSULTA	151
Juicio Grupal Ponderado	152
Organizaciones de la Sociedad Civil	161
Unidades de Equidad de género y Oficinas Municipales de la Mujer	176
Autoridades del Poder Judicial	182
Autoridades del Sector Salud	190
Socialización temprana	194
Aplicación y ampliación de los mecanismos para la prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas	201
Educación para la sexualidad y sobre derechos sexuales y reproductivos incorporada a la educación formal	205
Requerimientos legales para la implementación de la PIEG	210
TALLERES REGIONALES	212
Liberia	214
Limón	224
Golfito	235
Puntarenas	250
GRUPOS FOCALES	265
Informe de sesión de grupo con Madres que Trabajan	266
Expertos en Educación Sexual y Derechos Sexuales y Reproductivos	277
Informe de sesión de grupo con Empresarios	290
ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD CON INFORMANTES CLAVE	304
EXPERIENCIAS INTERNACIONALES SEGÚN TEMAS ESTRATÉGICOS	305
COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER	311
COMPROMISOS INTERNACIONALES DEL PAÍS RESPECTO AL MANDATO INICIAL DE LA POLÍTICA	316
Eje estratégico: SOCIALIZACIÓN TEMPRANA ALTERNATIVA DE NIÑOS Y NIÑAS	317
Eje estratégico: ACCESO Y PERMANENCIA DE LAS MUJERES EN EL TRABAJO	322
Eje estratégico: MECANISMOS DE ADELANTO Y PRESUPUESTO	330
Eje estratégico: BRECHAS DE INGRESO	333
Eje estratégico: CONCILIACIÓN TRABAJO REMUNERADO Y NO REMUNERADO	338
Eje estratégico: EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD	348
Eje estratégico: ACCESO A LA JUSTICIA Y TUTELA EFECTIVA DE DERECHOS	351
Eje estratégico: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	356
Eje estratégico: ELIMINACIÓN DE DESIGUALDADES	364
COMISIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	371

ENFOQUES ORIENTADORES

¿Cómo contribuir al desarrollo humano con igualdad de género, desde el Estado?

“...el poder político no consiste únicamente en las grandes formas institucionales del Estado, en lo que llamamos aparato de Estado. El poder no opera en un solo lugar, sino en lugares múltiples: la familia, la vida sexual, la forma en que se trata a los locos, la exclusión de los homosexuales, las relaciones entre hombres y mujeres... relaciones todas ellas políticas. No podemos cambiar la sociedad, a no ser que cambiemos estas relaciones.”

(Foucault, M. “Diálogo sobre el Poder”, en Estética, Ética y Hermenéutica, Obras Esenciales, Volumen III, 1999, p. 68)

El enfoque de igualdad de género

El enfoque de **igualdad de género** implica que, por ser histórica y socialmente determinadas, las estructuras sociales patriarcales en las que se basa la desigualdad, la dominación y la discriminación de género pueden **cambiar**. Las mujeres y los hombres podemos y debemos aprender a relacionarnos entre sí de una manera diferente, construyendo relaciones de **igualdad**, con respeto por las diferencias y los derechos de los humanos y las humanas.

Abandonar la idea de que la desigualdad sexual tiene bases biológicas o naturales (esenciales), implica reconocer que existen elementos determinantes de la estructura social que condicionan los comportamientos de hombres y mujeres y que, al mismo tiempo, se expresan en sus actos cotidianos.

Esta visión de la identidad sexual como construcción social permite identificar espacios de acción e incidencia política, donde las personas, las organizaciones sociales y las instituciones públicas pueden desarrollar sus estrategias de desarrollo.

El proceso de socialización, basado en estructuras sociales orientadas por un dominio del ser masculino, ha favorecido por siglos la consolidación de **relaciones** desiguales, dominantes y discriminantes entre hombres y mujeres. Esto es lo que se conoce como **patriarcado**.

La **desigualdad de género**, la subordinación y la discriminación de las mujeres se proyecta a todas las dimensiones de la vida humana en las sociedades patriarcales.

A través de los tiempos históricos, junto a cambios económicos, sociales, políticos y culturales, va también cambiando el modo de relacionarse de hombres y mujeres, el lugar que cada quien ocupa y las diversas formas de subordinación de las mujeres.

El concepto de **división sexual del trabajo** es central para la comprensión de la historia desde una perspectiva de igualdad género. A través de diferentes períodos históricos, se fue conformando lo que se conoce como la **división sexual del trabajo**: los hombres responsables del **trabajo productivo**, de la vida pública, de las decisiones; y las mujeres a cargo de la reproducción y de la educación y cuidado de la familia, confinadas casi exclusivamente a la vida privada. En este contexto, el **trabajo doméstico** que realizan las mujeres es invisible, desvalorizado y no remunerado.

Igualdad versus equidad de género

La **equidad** hace referencia a la “justicia” de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo a sus necesidades y posibilidades. Con ese fin, es importante reconocer los **obstáculos** que aún persisten para alcanzar la equidad de género (CEPAL; 1993): la división sexual del trabajo que gobierna la producción y la reproducción; la exclusión de las mujeres de la toma de decisiones y del ejercicio del poder; el acceso desigual de las mujeres a los recursos.

Históricamente, los movimientos de mujeres y feministas han hecho énfasis en el alcance de “**la igualdad**”, haciendo referencia a la semejanza de status social, derechos, responsabilidades y oportunidades; principio ideal, realizable en cuanto afecta a la estructura social. Sin embargo, es necesario tener muy en cuenta los riesgos que conllevan algunos de los principios asociados a la igualdad, tributarios de la noción liberal de los derechos, como son los de libertad y competencia que conducen a la selección, gradación y desigualdad sociales.

En este sentido, para lograr la igualdad, se debe promover la equiparación de condiciones desiguales y favorecer la capacidad de “**gestión**” de las personas, particularmente de las mujeres. Para ello es fundamental impulsar una pluralidad de acciones afirmativas y de principios normativos.

El enfoque de igualdad de género como herramienta para la gestión de políticas públicas

El enfoque de igualdad de género reconoce que las mujeres y los hombres tienen condiciones de vida y necesidades diferentes según el contexto cultural, económico, político, ideológico y ambiental en que se desarrollan y que las políticas no son “neutras” en cuestiones de género. En este sentido, se hace necesario revisar todo el instrumental técnico, conceptual y político desde el cual se conciben y diseñan las estrategias de intervención pública por parte del Estado.

Los siguientes son una serie de principios derivados del enfoque de igualdad de género, que debemos tener en cuenta para iniciar procesos de gestión de políticas públicas:

➤ Considerar como fines estratégicos del desarrollo la autonomía, la autoconfianza y la seguridad.

Para ello, se pone énfasis en el reconocimiento de procesos, recursos y estructuras de apoyo intangibles (que son difíciles de ver o medir) y cualitativamente importantes (Kabeer & Subrahmanian; 1996). Además, considera estos recursos intangibles como “**medios estratégicos del desarrollo**” de cara a fortalecer la autonomía y la autoconfianza y la seguridad de aquellas personas a quienes la acción política intenta beneficiar. Se consideran **medios estratégicos del desarrollo** porque contienen en sí mismos el poder de transformar las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

➤ Enfatizar la necesidad de un trabajo estratégico con las mujeres, lo cual no excluye de ninguna manera el trabajo con los hombres.

Es fundamental tener en cuenta que el trabajo con enfoque de igualdad de género con poblaciones mixtas conlleva “trampas” ideológicas propias de las sociedades patriarcales en que vivimos y de las cuales tanto hombres como mujeres somos producto y reflejo. Sin antes construir una nueva conciencia genérica, es muy fácil reproducir en grupos mixtos, explícita o implícitamente, las relaciones de desigualdad, dominación o discriminación que queremos cambiar.

Dada la desigualdad de género imperante, sigue siendo estratégico el análisis y la acción afirmativa centrada en las mujeres, para superar esa desigualdad.

Sin embargo, para lograr la igualdad, para cambiar las relaciones de poder entre los sexos, es necesario incluir la discusión sobre los roles tradicionales de los hombres y la masculinidad. Las transformaciones en los roles tradicionales de las mujeres ha puesto en evidencia que la relación entre los géneros conforma un sistema y que los cambios en uno de sus elementos implican necesariamente cambios en el otro.

Igualmente, las resistencias al cambio generan fricciones y dificultan el avance hacia relaciones de igualdad. Además, si la discusión se enfoca solamente en las mujeres, la carga de responsabilidad sobre ellas, en lo que concierne a los avances para la superación del régimen de desigualdad genérica, será mayor y probablemente tenderá a incrementar las desigualdades.

➤ Tener claro que las mujeres deben ser sujetas activas de todas las acciones y que los procedimientos que se utilizarán durante todo el proceso deben facilitar la participación activa de las mujeres.

En este sentido, urge tener en cuenta las jornadas de trabajo remunerado y no remunerado, ocupaciones, horarios, lugares de residencia y trabajo de las mujeres con el fin de garantizar su participación. Igualmente se argumenta sobre la importancia de utilizar **metodologías participativas** en los procesos de planificación de las políticas públicas, con enfoque de igualdad de género. Al facilitar la participación de las poblaciones excluidas en los procesos de elaboración de políticas públicas, se demuestra que esto no sólo es necesario para asegurar el logro de objetivos que respondan a las necesidades e intereses de la gente, sino que también se convierte en un medio estratégico para superar la exclusión social. Las metodologías participativas de investigación y de información se convierten en un elemento clave para identificar problemas, analizar situaciones y diseñar buenas soluciones a esos problemas. Se trata de abordar los problemas y los criterios que generalmente no se abordan explícitamente en las políticas públicas. También se trata de que los medios sean adecuados a los fines de desarrollo que se persiguen. Además, se trata de concebir las políticas públicas como “prácticas políticas”, donde existe un fuerte vínculo entre el análisis de los problemas y las respuestas o soluciones a esos problemas.

➤ Identificar y tomar en cuenta las necesidades prácticas y estratégicas de género.

Las **necesidades estratégicas** de género se formulan a partir del análisis de la subordinación de las mujeres en relación a los hombres, de donde se deriva la identificación de los intereses estratégicos de género para lograr una organización más igualitaria y satisfactoria de la sociedad, alternativa a la actual, en términos de su estructura y de la naturaleza de las relaciones entre hombres y mujeres. Las

necesidades estratégicas de género identificadas para superar la subordinación de las mujeres variarán según el contexto cultural y socio-políticos particular en el cual se formulen (Moser; 1992). Entrañan una meta estratégica tal como la emancipación de las mujeres o la igualdad genérica y amenazan las formas prevalecientes de subordinación.

Las necesidades estratégicas de género pueden incluir todas o algunas de las siguientes: “La abolición de la división sexual de trabajo; el alivio de la carga del trabajo doméstico y el cuidado de los niños; la eliminación de formas institucionalizadas de discriminación tales como el derecho a la tenencia de tierra o propiedad o el acceso al crédito; el establecimiento de una igualdad política; libertad de elección sobre la maternidad; y la adopción de medidas adecuadas contra la violencia y control masculino sobre la mujer”.

En contraste, las **necesidades prácticas** de género se formulan a partir de las condiciones concretas de las mujeres en su posición como género dentro de la división sexual del trabajo, de las cuales derivan sus intereses prácticos de género por la supervivencia humana. Son directamente formuladas por las mujeres ubicadas en estas posiciones y no por intervenciones externas. Por lo tanto, son usualmente una respuesta a una necesidad inmediata percibida, que las mujeres identifican desde un contexto específico.

La división sexual del trabajo dentro del hogar supone que las mujeres tienen responsabilidad principal no sólo por el trabajo doméstico, que incluye el cuidado de los niños, la salud de la familia y la provisión de alimentos, sino también por la gestión de vivienda y servicios básicos de la comunidad, así como la capacidad de obtener un ingreso mediante el trabajo productivo. Por lo tanto, en términos de planificación, las políticas para enfrentar las necesidades prácticas de género deben enfocar el terreno doméstico, las actividades de generación de ingresos, y también los requerimientos de vivienda y servicios básicos a nivel de la comunidad.

“Mientras las respuestas a los problemas identificados en el análisis puedan necesitar acciones específicas para atender las necesidades prácticas de las mujeres, es necesario prestar atención complementaria, desde el principio, a la necesidad de reunir a las mujeres para explorar sus intereses y prioridades de largo plazo. Actividades que, por medio de la capacitación y el testimonio, permitan a las mujeres articular su propio conocimiento y vincular sus necesidades inmediatas a sus intereses estratégicos de género. Pasar de las necesidades prácticas a los intereses estratégicos de género no es una progresión lineal, sino una relación dinámica.”

(Kabeer & Subrahmanian; 1996)

¿Cuáles son los desafíos para la gestión de políticas públicas con igualdad de género?

"mientras persistan los roles de género existentes y no se altere la división de trabajo por género, los hombres y las mujeres tendrán diferentes puntos de partida y, por consiguiente no tendrán igualdad de oportunidades".
(Astelarra, J. 1995:31).

El contexto internacional de las políticas públicas para el adelanto de las mujeres

Los ideales de libertad, igualdad, fraternidad y soberanía popular, pilares del régimen de democracia representativa predominante en el mundo occidental capitalista, fueron originalmente concebidos como derechos exclusivamente masculinos, en tanto constituyen el producto de un poder masculino.

No es casualidad, entonces, que la estructuración política e institucional del Estado costarricense, históricamente, se halla llevado a cabo de forma tal que excluyera de la categoría de ciudadanas a las mujeres, aunque constituyan la mitad de la población, lo cual tiene resonancia hasta nuestros días.

En el transcurso de más de dos siglos, las mujeres junto a algunos hombres siguieron y siguen librando - aún hoy en día - muchas de esas luchas para lograr la ciudadanía plena.

Fue hasta 1975 cuando en la Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en México, que se declara el Año Internacional de las Mujeres y el Decenio de la Mujer de las Naciones Unidas (1976 – 1985). Estos eventos actuaron como un verdadero activador del Movimiento de Mujeres en América Latina. Pues, es a partir de ahí que comienzan a surgir una serie de grupos y movimientos de mujeres que luchan por una reforma al sistema de dominación y una reivindicación de sus derechos; así como por una mayor participación en las decisiones políticas de los países (Sagot; 1997).

Posteriormente, con la evolución de los movimientos de mujeres y las subsiguientes conferencias y declaraciones internacionales, se hace énfasis en el alcance de la igualdad, el desarrollo y la paz (Sagot; 1997).

Es así como:

Las luchas sociales del movimiento de mujeres en el campo de los derechos humanos se han orientado a evidenciar que la igualdad no se puede alcanzar si no se parte de reconocer que las diferencias se han transformado en desigualdades socioeconómicas, políticas, culturales y laborales entre los hombres y las mujeres, y en donde las relaciones entre ambos son relaciones de poder asimétricas, colocando a las mujeres en posiciones de subordinación (Defensoría de los Habitantes, Costa Rica; 2000).

Históricamente, los movimientos de mujeres orientados por las aspiraciones de la igualdad, el desarrollo y la paz, han luchado en contra del patriarcado y sus estructuras sociales basadas en la dominación masculina. Son importantes los logros alcanzados, pero también es mucho lo que falta por cambiar. Con el propósito de hacer valer los logros alcanzados y de realizar los cambios que aún son necesarios, cada vez existe más interés de desarrollar procesos de incidencia política que contribuyan a un desarrollo social con igualdad y paz.

Todo esto es lo que explica la necesidad y la importancia de la gestión de políticas públicas con igualdad de género

La discusión sobre la forma en que el Estado debe garantizar la integración social de las mujeres es reciente. De hecho, la historia de los debates sobre el desarrollo, en los foros nacionales e internacionales, antes de 1975, demuestra que muy rara vez se mencionaba a las mujeres en relación con la economía o la sociedad. Esta grave omisión de ninguna manera se equipara con la contribución real de éstas a la economía o a la sociedad.

No es sino hasta la década de los 70, en el marco de la tercera ola del movimiento feminista y las transformaciones en el modelo de desarrollo de la economía mundial que se reconoce la contribución de las mujeres al desarrollo y al bienestar de las familias y las comunidades y se inician acciones para mejorar su condición y posición en la estructura social mediante la introducción del enfoque de igualdad en los modelos de política pública. De ahí, la importancia de incidir en los instrumentos de política pública como medio para la distribución de los recursos, materiales y no materiales.

La siguiente tabla ilustra esquemáticamente las principales conferencias y declaraciones internacionales que marcaron el desarrollo de iniciativas gubernamentales a favor de la igualdad de género.

RESUMEN DE PRINCIPALES DECLARACIONES Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES

Declaración del Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) ,1974.	Adoptado en una Asamblea de las Naciones Unidas. Reestructuración de la Economía Internacional para corregir desigualdades y enfrentar injusticias existentes, con el fin de eliminar la creciente brecha entre países desarrollados y países en desarrollo.
Primera Conferencia de Naciones Unidas sobre el Año Internacional de la Mujer. México, 1975.	Llegó a la conclusión de que los cambios en la estructura económica y social no implican el mejoramiento de la condición de grupos sociales que han vivido en desventaja, como por ejemplo las mujeres, las personas jóvenes y las personas que migran.
Segunda Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer. Copenhagen, 1980.	Se da continuidad a la vinculación de los problemas de las mujeres con el desarrollo. Las políticas nacionales en los diferentes países tienen consecuencias económicas y sociales para el trabajo productivo y la vida de las mujeres.
Estrategia Internacional de Desarrollo (EID). Nueva York, 1980.	El punto central fue cómo enfocar el lugar que ocupan las mujeres en los diversos sectores de la economía desde sus diferentes niveles de participación; llegando a la conclusión de que las mujeres no se pueden excluir de los asuntos económicos y políticos, ni tampoco de los objetivos y metas de las políticas y planes de desarrollo.
Convención sobre la eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW). Asamblea General de la ONU, Nueva York, 1981.	Su principal objetivo es eliminar la discriminación que enfrentan las mujeres en el goce de sus derechos humanos fundamentales; consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales, ya sean políticos, culturales o económicos.
Estrategias de Nairobi para el Avance de las Mujeres. Kenya, 1985.	Adoptadas en la Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas para la Mujer, en Kenya. Revisión y diagnóstico de los logros de la Década de las Naciones Unidas para la Mujer, en términos de Desarrollo, Igualdad y Paz. Se renueva el interés y compromiso internacional para impulsar el avance de las mujeres y la eliminación de la discriminación de género.

Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD). Río de Janeiro, 1992.	Se logra la incidencia de ONG para vincular los asuntos de las mujeres al desarrollo sostenible. El derecho al desarrollo es importante para responder con equidad a las necesidades económicas, sociales y ambientales de todas las personas.
Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos. Viena, 1993.	Los derechos de las mujeres son finalmente reconocidos como derechos universales.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Brasil, 1994	También conocida como Convención de Belem do Pará, fue suscrita en junio de 1994, durante el periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA). En ella se condenan todas las formas de violencia contra la mujer perpetrada tanto por el estado como en el hogar o en el mercado laboral.
Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo. Cairo, 1994.	Fortaleciendo el poder de las mujeres, que ya es importante en sí mismo, y mejorando sus condiciones de vida, se puede lograr su pleno desarrollo económico, social y político.
Cumbre Mundial de Desarrollo, 1995.	El empoderamiento de las mujeres es crucial en la resolución de problemas económicos, sociales y ambientales. El enfoque de derechos humanos queda integrado a los objetivos centrales de las políticas para el desarrollo. Hubo una importante presencia de las mujeres en la definición de esta agenda de discusión.
Cuarta Conferencia de Naciones Unidas sobre las Mujeres. Beijing, 1995.	El movimiento de Mujeres presenta y defiende logros alcanzados, a pesar de los fuertes intereses de oposición desde los gobiernos, grupos religiosos o fundamentalistas y medios de comunicación. Hay que convertir los acuerdos en políticas y luchar por la justicia de género, tratando de comprometer a la sociedad para reafirmar la ciudadanía de las mujeres, eliminando las formas en que se les discrimina y excluye.
Declaración del Milenio, ONU. Nueva York, 2000	Se acordaron ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que incluyen metas e indicadores para lograr el desarrollo y la erradicación de la pobreza hacia 2015. El Objetivo 3 se refiere a "Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer, con tres dimensiones: mejorar las capacidades de las mujeres (medidas por su educación, salud y nutrición); mejorar el acceso de las mujeres a oportunidades económicas y políticas; y garantizar su seguridad (reduciendo su vulnerabilidad a la violencia y el conflicto).
Primer, Segundo y Tercer Encuentro de Magistradas de América Latina y el Caribe: Por una Justicia de Género. (Costa Rica, Panamá y Puerto Rico respectivamente durante los años 2000, 2001 y 2002).	Se acordó considerar prioritario el institucionalizar la perspectiva de género en la administración de la Justicia y en los programas curriculares de la capacitación judicial, que desarrollan Escuelas y Unidades de capacitación de los poderes judiciales. Además, instar y convocar a las Cumbres de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia, de Tribunales Constitucionales y Consejos Superiores de la Judicatura de Iberoamérica a que en sus iniciativas y proyectos contemplen la perspectiva de género.
VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia. 2002.	Se aceptaron las recomendaciones de los encuentros de Magistrados orientados a introducir iniciativas y proyectos perspectiva de Género en los sistemas de justicia nacionales.

Todas estas actividades internacionales han obligado a los Estados a comprometerse a luchar por la igualdad de género y asumir acciones concretas para convertir los acuerdos internacionales en criterios para elaborar las políticas públicas.

➤ La construcción del enfoque de igualdad

Las conferencias y las actividades que durante estos años han dado lugar a la atención pública sobre la desigualdad de género, también dieron pie al desarrollo de una serie de

enfoques desde los cuales se han impulsado las acciones de incidencia en el plano internacional y se ha orientado el diseño de las políticas.

Estas visiones han sido reagrupadas en dos grandes enfoques, que a continuación conoceremos con más detalle, no sin antes señalar que éstos deben considerarse marcos de referencia conceptuales y operativos que guiaron el diseño de las políticas que cada estado ajustó de acuerdo a sus propias características: El enfoque conocido como “**Mujeres en el Desarrollo**” (MED) y el que posteriormente se denominó como “**Género en el Desarrollo**” (GED).

A pesar de las diferencias entre ambos, éstos son parte de un proceso continuo de experimentación y sistematización de experiencias concretas de trabajo e intervención pública.

A continuación se da un vistazo a estos enfoques para comprender de mejor manera el significado y el sentido del enfoque de igualdad.

MUJERES EN EL DESARROLLO (MED)

Este enfoque tiene como fundamento principal la atención de las necesidades prácticas de las mujeres. Explícitamente no apunta a transformar las relaciones de poder entre los géneros.

Existía la convicción de que si se lograba que los planificadores y los que elaboran la política pudieran ver la valiosa y concreta contribución de las mujeres a la economía, estas dejarían ser marginadas en el proceso de desarrollo (Kabeer, N.; 1998) sin que ello implique una modificación de las relaciones de género entre mujeres y hombres. Su principal reivindicación política ha sido el bienestar de la familia y, consecuentemente, el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres.

Dos tipos de programas lo caracterizan: los de asistencia social (materno-infantiles, de nutrición, de planificación familiar, etc.) y los de generación de ingreso, fundamentados en el supuesto de que la independencia económica de las mujeres es garantía de su integración social. En general se trata de programas pequeños y con limitado respaldo económico.

Los **mecanismos nacionales** para el adelanto de las mujeres, en sus diversas formas, fueron los resultados operativos de esta etapa del proceso de institucionalización del enfoque de igualdad.

De la experiencia de este enfoque surgieron **dos conclusiones** importantes:

- o La **primera** fue que los cambios en la legislación o en los estatutos de políticas eran importantes, pero que por sí mismos eran incapaces de proveer los recursos, las estructuras organizacionales de apoyo, así como los procesos y procedimientos administrativos que se requerían para transformar las inequidades entre los géneros.
- o La **segunda** estaba dirigida a cuestionar los alcances de centrar exclusivamente el enfoque en la atención de las necesidades prácticas de las mujeres.

GENERO EN EL DESARROLLO (GED)

El cambio de "mujeres" a "relaciones de género" como categoría central para el análisis y diseño de las políticas públicas ha sido un intento por introducir "al paisaje las relaciones de poder entre mujeres y hombres" (Kabeer, N.; 1998).

En este sentido, la distinción entre las **NECESIDADES PRÁCTICAS** y las **NECESIDADES ESTRATÉGICAS de género** (Moser, C.; 1992) marcó un cambio en la comprensión del enfoque de igualdad de género y de su incorporación en las políticas públicas. Se definió que la atención de las necesidades estratégicas de género debería ser la prioridad de la atención por parte de los gobiernos.

En esta dirección, el enfoque ha adquirido una nueva variación con la incorporación del "empoderamiento" femenino como un objetivo central del desarrollo y de las políticas públicas. La estrategia institucional ha sido la de incorporar transversalmente la perspectiva de género en todos los programas y proyectos del Estado.

En adelante, la incorporación del enfoque de igualdad de género en el análisis de la acción pública ha obligado a replantear los objetivos y los mecanismos, mediante los cuales el Estado y el aparato público han atendido tradicionalmente las necesidades prácticas de las mujeres. En este sentido, introduce la necesidad de incorporar consideraciones sobre los valores y la legitimidad de las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las personas -especialmente las mujeres- en la formulación y la gestión de la política pública.

El "empoderamiento" de las mujeres

El "empoderamiento" ha sido más un término político del movimiento de mujeres antes que un concepto claramente definido. Las principales referencias que existen en su uso, ha sido la reivindicación de la **autonomía** personal de las mujeres como una condición idónea para que las mujeres realicen elecciones en función de sus propios objetivos e intereses.

Sin embargo, este énfasis personal del "empoderamiento" es poco práctico cuando se trata de incidir en las condiciones sociales que hacen posible que las mujeres tengan mayores márgenes de libertad para hacer elecciones de bienestar. El objetivo es reducir la vulnerabilidad del género femenino frente a la pobreza, garantizarle condiciones para romper situaciones de violencia y potenciar el desarrollo de nuevas imágenes y figuras sociales de las mujeres. En este sentido, el "empoderamiento" se considera un indicador del bienestar de las mujeres.

El "empoderamiento" de las mujeres es una estrategia que busca transformar las estructuras de dominación en todos los ámbitos: legislación, educación, instituciones y toda aquella instancia ya sea pública o privada en la que prevalezca un dominio masculino. Una forma de facilitar el "empoderamiento" es incrementar la participación

equitativa de mujeres y hombres en todos los procesos¹.

Para alcanzar el “empoderamiento”, las mujeres no sólo deben poseer iguales capacidades, tener acceso a las oportunidades y disfrutar de seguridad, sino que, además, deben disponer de los medios para tener acceso a ellos y así tener la posibilidad de elegir y tomar decisiones sobre sus condiciones de vida. La esencia del concepto de “empoderamiento” de las mujeres radica en la habilidad que ellas tengan para controlar su propio destino. En consecuencia, el “empoderamiento” es mayor que la suma de las partes que componen la igualdad entre los géneros, a pesar de que **conseguir la igualdad entre ellos es el paso crítico de este proceso.**

Esta perspectiva de “empoderamiento” cuestiona aquellas políticas, que fundamentadas en un criterio de eficiencia, se aprovechan del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres para maximizar las estrategias de sobre vivencia familiar en contextos de pobreza principalmente. Estas políticas pretenden compatibilizar la incorporación de las mujeres al mercado laboral con las tareas de cuidado familiar sin modificar los patrones de distribución de las tareas domésticas y las pautas de sub-remuneración del trabajo fuera del hogar, lo cual acentúa una visión del tiempo “elástico” que legitima las dobles y triples jornadas de las mujeres.

En el contexto de esta discusión, es pertinente preguntarse ante todo **¿cuáles son las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que requieren las mujeres para estar en capacidad de hacer elecciones que mejoren su bienestar material, psicológico y emocional?** Y, en el marco de estas definiciones, **revisar los objetivos de las políticas públicas y planificar procesos de intervención social que atiendan la solución de las necesidades estratégicas de género.**

🔗 La política de igualdad de oportunidades: un mecanismo para incorporar de manera transversal el enfoque de igualdad de género en las dependencias e instancias del Estado.

Es importante señalar que después del 1995 el marco internacional que encuadra la directriz de las políticas es la plataforma de acción emanada de la IV Conferencia Internacional de la Mujer, realizada en Beijing, China, que declaró como objetivo estratégico **la realización de políticas de estado en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.**

Actualmente los esfuerzos del movimiento de mujeres y de las instancias constituidas para la promoción de los derechos de las mujeres, se inscriben en el seguimiento a los acuerdos de la IV Conferencia Internacional de la Mujer, en septiembre de 1995. En este sentido es importante señalar que, en términos del esquema operativo de la

¹ El empoderamiento es un proceso mediante el cual las personas van tomando un creciente poder y control sobre sus vidas. Involucra la toma de conciencia, la construcción de la auto-confianza, la ampliación de las opciones y oportunidades y el creciente acceso y control de los recursos. Proviene de lo “interno” de las personas mismas, no es otorgado por otros. Es un proceso que representa un cambio a través de un período de tiempo (PNUD-México, 2005).

incorporación del enfoque de igualdad de género, la IV Conferencia marcó un punto de quiebre; pues alertó sobre la urgencia y necesidad de las **políticas de estado en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**.

La Plataforma de Acción (ONU 1995) aprobada en Beijing contiene doce esferas, a saber: pobreza; educación; salud; violencia contra las mujeres; consecuencias de los conflictos armados; participación económica; participación política; mecanismos de promoción; derechos humanos de las mujeres; comunicación y medios de difusión; recursos naturales y medio ambiente; y niñas.

Se exige así la puesta en marcha de políticas estratégicas las cuales se deberían caracterizar por lo siguiente (García, A. I. 1996):

- Ser acciones afirmativas para eliminar las inequidades en las relaciones de género.
- Dar cobertura universal y nacional, afectando no sólo a grupos de mujeres sino al conjunto de la población.
- Ser compromisos gubernamentales vinculantes para el conjunto de las instituciones públicas.
- Ser políticas de Estado, es decir, que “convoquen a una convergencia entre las distintas fuerzas políticas, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos gubernamentales” para asegurar su cobertura y sostenibilidad.

La **política de igualdad oportunidades entre mujeres y hombres** ha sido la principal herramienta conceptual y metodológica institucionalizada en los Estados para articular acciones tendientes a la atención de necesidades prácticas y estratégicas de género.

El objetivo más importante es la creación de condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que garanticen a mujeres y hombres tener un acceso igual a la educación, la salud, la vivienda, el empleo, la recreación, etc. Una vez creadas las oportunidades, dependerá de las personas la forma en que construyen sus propias rutas de integración y opciones de vida.

Como parte de estas políticas, han surgido las **acciones afirmativas** como herramientas específicas orientadas a favorecer de forma específica a las mujeres y establecer la igualdad de oportunidades a través de una serie de medidas temporales que permiten corregir la discriminación que resulta de prácticas o sistemas sociales. (Deere, C. D. Y M. León; 2000).

Las acciones afirmativas pueden contemplar acciones orientadas a garantizar cuotas preferenciales para las mujeres en el acceso de recursos de capacitación o bien de representación política.

En Costa Rica, después de la IV Conferencia Internacional de la Mujer, se han desarrollado planes que contienen una serie de acciones para ser incorporadas en la

acción regular del Estado y garantizar por esta vía, la nivelación de las condiciones económicas, sociales y políticas entre mujeres y hombres.

Desarrollo humano con igualdad de género (PNUD-México, 2005)

El paradigma del desarrollo humano hace referencia al estado en el que se encuentran las libertades de las personas, busca ampliar sus posibilidades para elegir las mejores opciones dentro de varias alternativas y refleja el nivel de la libertad que gozan o anhelan. En el concepto de desarrollo humano, la igualdad de posibilidades de ser o actuar juega un papel fundamental.

El proceso de ampliación de las opciones de las personas no puede tener lugar cuando se restringen las oportunidades de la mitad de la humanidad. Por esta razón los objetivos del desarrollo humano se enfocan al empoderamiento de las mujeres y a corregir las desigualdades de género en las esferas social y económica, lo mismo en materia de derechos civiles que políticos. Sin ellos no hay desarrollo humano.

Desde este enfoque de desarrollo humano, se aborda la igualdad entre mujeres y hombres como un todo, con un factor crucial del desarrollo y no sólo como **un tema de mujeres**. En consecuencia, el **desarrollo humano con igualdad de género** considera tres principios:

- Asegurar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.
- Considerar que las mujeres son agentes y beneficiarias del cambio.
- Ampliar las oportunidades para mujeres y hombres, generando igualdad de condiciones para que ambos accedan a las oportunidades.

***“La igualdad de género no es simplemente un producto deseable del desarrollo humano, es un objetivo central en su propio derecho”
(PNUD, 1995)***

TALLERES DE CONSULTA

Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género para los próximos diez años

Juicio Grupal Ponderado



12 de octubre de 2006

Contenido del documento

1. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD _____	154
2. PARTICIPANTES _____	154
3. DESARROLLO DE LA SESIÓN DE <i>JUICIO GRUPAL PONDERADO</i> _____	155
4. CONCLUSIONES PRINCIPALES _____	159

Objetivos de la Actividad

- Establecer, de manera colectiva, aquellos desafíos que se consideran prioritarios de atender en los próximos 10 años.

Participantes

Participantes en el Juicio Grupal Ponderado 12 de octubre	
Julia de la O	Asamblea Legislativa
Ana Carcedo Cabañas	CEFEMINA
Ligia Martín	Defensoría de la Mujer
Ana Lorena Camacho	INAMU
Ana Victoria Naranjo	INAMU
Eugenia Salazar	INAMU
Gina Valitutti	INAMU
Hannia Silesky Jiménez	INAMU
Karen Leiva Chavarría	INAMU
Lorena Flores Salazar	INAMU
Mabelle Figueroa	INAMU
María Esther Vargas	INAMU
Nielsen Pérez	INAMU
Sylvia Mesa Peluffo	INAMU
Yolanda Delgado	INAMU
Laura Guzmán Stein	INAMU y CIEM
Dyalah Calderón	MEP
Ana Leonor Ramírez	MIVAH
Jeannette Arias	Poder Judicial
Zarela Villanueva Monge	Poder Judicial
René Martorell Turcios	Facilitador
Ana Cecilia Escalante	Consultora
Juliana Martínez	Consultora
Enrique González Roldán	Programa Estado de la Nación
Isabel Román Vega	Programa Estado de la Nación
Miguel Gutiérrez Saxe	Programa Estado de la Nación

Desarrollo de la Sesión de Juicio Grupal Ponderado

De acuerdo con el objetivo de la sesión de trabajo, mediante la técnica “*Juicio Grupal Ponderado – JGP*”² y la participación de representantes de diferentes instituciones, se busca identificar los principales asuntos que deben abordarse en la política pública de igualdad y equidad de género y asimismo, las acciones prioritarias para ser incorporadas en sus planes de trabajo; la sesión del JGP, dio inicio con la *discusión* de una pregunta que orientara el trabajo y sirviera de marco para el trabajo de la sesión.

La pregunta generadora fue la siguiente:

¿Cuáles son los principales asuntos que la política pública de igualdad y equidad de género debería abordar en los próximos 10 años para correr las fronteras de la igualdad y equidad entre géneros?

A partir de la pregunta los participantes procedieron a darle respuesta, para ello se les proporcionó una lista de elementos y aspiraciones previamente organizada y que resume el esfuerzo desarrollado en otros trabajos documentados (*documentos previos, Aspiraciones del INAMU 2006-2010; y Agendas nacionales y locales de organizaciones de mujeres*).

Con base esta lista de posibles acciones y asuntos principales, se fueron discutiendo, aclarando y mejorando uno a uno de los elementos considerados. La aplicación de la técnica del JGP, demanda que cada elemento de la lista sea considerado en sí mismo y en su relación con el todo, a fin de sopesar la importancia (el peso específico) que tiene cada uno en función de la pregunta generadora.

Luego que cada elemento fue sometido a una breve discusión antes de ser votado, se procedió a incorporar en la lista, otros elementos nuevos o que mejoraran el sentido de lo enunciado en algunos, a partir de lo cual, la lista se somete a votación.

La lista sometida a votación fue la siguiente:

Puntos de partida: aspiraciones institucionales y sociales³

1. Socialización temprana alternativa de niños/as
2. Educación sexual y sobre derechos reproductivos incorporada a la educación formal
3. Superación de currículum oculto y transformación de prácticas pedagógicas de formadores/as
4. Acceso de las mujeres a la formación educativa técnica y profesional no tradicional
5. Transformación de los contenidos de los medios de comunicación masiva
6. Valoración social y económica del trabajo reproductivo de las mujeres
7. Corresponsabilidad de mujeres y hombres en crianza y labores del hogar
8. Pleno conocimiento de hombres y mujeres con respecto a los derechos de las mujeres
9. Cambios en las identidades masculinas a favor de la igualdad.
10. Tutela efectiva de derechos de las mujeres

² VALADEZ, JOSEPH J. Organización Panamericana de la Salud -OPS- OMS: “*Juicios Grupales Ponderados. Para evaluación cualitativa y toma de decisiones*”, Documento No. 3, HSS – SNIS – 28 JUNIO 1985.

³ Desafíos documentados en Estudios Previos; Aspiraciones del INAMU 2006-2010; y Agendas nacionales y locales de organizaciones de mujeres.

11. Acceso y control de las mujeres de los recursos naturales y productivos y sus beneficios
12. Acceso de las mujeres a trabajo remunerado y de calidad
13. Superación de las brechas de ingreso entre hombres y mujeres
14. Promoción de la empresariedad y alternativas productivas sostenibles por parte de las mujeres
15. Estrategia para mujeres en condiciones de pobreza con políticas sociales y productivas articuladas
16. Infraestructura social de cuidado para mejorar condiciones de acceso al mercado laboral
17. Acceso a servicios de salud de calidad, incluyendo la salud mental
18. Ampliación de la cobertura de la seguridad social por derecho propio
19. Acceso de las mujeres a viviendas de calidad
20. Nuevos mecanismos para la prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas
21. Agencia de las mujeres y sus redes reconocidas y fortalecidas
22. Fortalecimiento de relaciones de cooperación entre instituciones públicas y sociedad civil
23. Ampliación de la participación política y liderazgo de las mujeres
24. Ampliación de acceso de las mujeres a posiciones de poder públicas y privadas
25. Calidad del liderazgo de las mujeres en posiciones de poder públicos y privados
26. Capacidades ciudadanas de las mujeres para controlar y fiscalizar la gestión pública
27. Espacios de recreación y deporte
28. Erradicación de la explotación sexual comercial y el tráfico de niñas y mujeres
29. Fortalecimiento de mecanismos de adelanto para la igualdad y equidad
30. Rectoría con mecanismos propios efectivos para su ejercicio
31. Rectoría con incentivos efectivos para lograr la cooperación de otras instituciones públicas
32. Incorporación del enfoque de género en la política pública, especialmente en su presupuestación
33. Funcionamiento de un Sistema Estatal para la Igualdad y Equidad de Género
34. Sistema de indicadores de género para monitoreo y evaluación
35. Fortalecimiento de relaciones de cooperación entre instituciones públicas y sociedad civil
36. Participación y control ciudadano por parte de las mujeres de las políticas públicas

Para los propósitos del JGP, estas acciones deben priorizarse y, mediante un proceso de selección, reducirse al menos a 10. Para priorizar y seleccionar las acciones, se siguió la rutina siguiente: cada participante escogió las cinco acciones que considera las más importantes y les asignó un puntaje a cada una (5 puntos a la más importante y 1 a la menos importante). Como resultado de lo anterior, se redujo la lista original a 10 acciones, con las cuales se procedió a desarrollar el resto del procedimiento que establece el JGP. En lo que sigue, se presentan los resultados obtenidos en la JGP:

Lista de elementos considerados y el número de votos totales recibidos:

Elementos considerados	Votos
1. Socialización temprana alternativa de niños/as	38
2. Acceso y permanencia de las mujeres a trabajo remunerado y de calidad	37
3. Corresponsabilidad social de mujeres y hombres en crianza, labores del hogar, cuidado de personas enfermas y adultas mayores	23
4. Superación de las brechas de ingreso entre hombres y mujeres	23
5. Reconocimiento de las necesidades e intereses de las mujeres en las políticas públicas, especialmente en su presupuestación	16
6. Educación para la sexualidad y sobre derechos sexuales y reproductivos incorporada a la educación formal	14
7. Responsabilidad social en las tareas reproductivas de la sociedad	13
8. Tutela efectiva y justicia de derechos de las mujeres	12

Elementos considerados	Votos
9. Eliminación de desigualdades por razones de etnia, edad, orientación sexual, u otras	11
10. Aplicación y ampliación de mecanismos para la prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas	10
11. Aplicación y ampliación de mecanismos para la prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas	10
12. Responsabilidad social de tareas de cuidado, incluyendo la infraestructura de cuidado	9
13. Ampliación y fortalecimiento de la participación política y liderazgo de las mujeres	9
14. Superación de currículum oculto y transformación de prácticas pedagógicas de formadores/as	8
15. Ampliación de la cobertura de la seguridad social por derecho propio	7
16. Fortalecimiento de relaciones de cooperación entre las instituciones públicas y de estas con la sociedad civil	7
17. Reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos	7
18. Valoración social y económica del trabajo reproductivo y productivo de las mujeres	6
19. Fortalecimiento de mecanismos institucionales para la igualdad y equidad	6
20. Capacidades ciudadanas de las mujeres para controlar y fiscalizar la gestión pública	5
21. Rectoría con incentivos efectivos para lograr la cooperación de otras instituciones públicas	5
22. Uso del tiempo libre por parte de las mujeres	4
23. Acceso y permanencia de las mujeres a la formación educativa técnica y profesional no tradicional	3
24. Plena garantía para la promoción y divulgación de los derechos de las mujeres y sus mecanismos de acceso para su efectivo y eficaz cumplimiento	3
25. Acceso y control de las mujeres de los recursos naturales y productivos y sus beneficios	3
26. Transformación de los contenidos de los medios de comunicación masiva	2
27. Erradicación de la explotación sexual comercial y la trata de niñas (os) y mujeres	2
28. Sistema nacional de indicadores de género para planificación monitoreo y evaluación	2
29. Promoción de la empresariedad y alternativas productivas sostenibles por parte de las mujeres	1
30. Acceso a servicios de salud integral de calidad, incluyendo la salud mental reconociendo toda la diversidad de las mujeres	1
31. Funcionamiento de un Sistema Estatal para la Igualdad y Equidad de Género	1
32. Cambios en las identidades masculinas hacia la igualdad	0
33. Acceso y control de las mujeres a viviendas de calidad y entornos saludables	0
34. Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las mujeres y sus redes reconocidas y fortalecidas	0
35. Ampliación de acceso de las mujeres a posiciones de poder públicas y privadas	0
36. Calidad del liderazgo de las mujeres en posiciones de poder públicos y privados	0
37. Espacios de recreación y deporte para mujeres de todas las edades	0
38. Fortalecimiento de la rectoría del INAMU con mecanismos y recursos propios efectivos para su ejercicio	0
39. Participación y control ciudadano de las políticas públicas por parte de las mujeres	0

A partir de la lista anterior, se procedió a considerar para la siguiente actividad, únicamente los 10 elementos que lograron la mayor cantidad de votos. Con estos, se organizó el proceso de trabajo siguiente:

Tabla de Resultados
“Juicio Grupal Ponderado” INAMU

Elementos considerados	Numero de Votos (conteo)	Rango (valor esperado)	Cociente de éxito ¹	Tanto F ² (valor observado)	Diferencia ³	Nuevo Rango por Magnitud de la Diferencia
1. Socialización temprana alternativa de niños/as	38	10	0.41	4.10	5.90	10
2. Acceso y permanencia de las mujeres a trabajo remunerado y de calidad	37	9	0.46	4.14	4.86	7
3. Corresponsabilidad social de mujeres y hombres en crianza, labores del hogar, cuidado de personas enfermas y adultas mayores	23	8	0.33	2.64	5.36	9
4. Superación de las brechas de ingreso entre hombres y mujeres	23	8	0.33	2.64	5.36	9
5. Reconocimiento de las necesidades e intereses de las mujeres en las políticas públicas, especialmente en su presupuestación	16	6	0.40	2.40	3.60	6
6. Educación para la sexualidad y sobre derechos sexuales y reproductivos incorporada a la educación formal	14	5	0.39	1.95	3.05	5
7. Responsabilidad social en las tareas reproductivas de la sociedad	13	4	0.46	1.84	2.16	4
8. Tutela efectiva y justicia de los derechos de las mujeres	12	3	0.45	1.35	1.65	3
9. Eliminación de desigualdades por razones de etnia, edad, orientación sexual, u otras	11	2	0.29	0.58	1.42	2
10. Aplicación y ampliación de mecanismos para la prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas	10	1	0.51	0.51	0.49	1
Totales		56		22.15		

(A) Utilidad = $\frac{\sum \text{Rango} \times \text{Cociente de éxito}}{\sum \text{Rango}} = \frac{\sum \text{Tanto F}}{\sum \text{Rango}}$; porque:

Tanto F = Rango x Cociente de éxito, por lo tanto:

(B) Utilidad = $\frac{\sum \text{Tanto F}^2}{\sum \text{Rango}} = \frac{(\text{valor observado}) 22.15}{(\text{Valor esperado}) 56} = 39.55\%$

- 1 El cociente de éxito está expresado en decimales, en vez de porcentajes, porque su rango oscila entre 0 y 1.
- 2 Dado que el Tanto F = Rango x Cociente de éxito; el cociente de éxito es el porcentaje del valor esperado que fue observado en cada componente o elemento.
- 3 Diferencia = Rango – Tanto F y muestra la diferencia entre lo que se esperaba y lo observado para cada elemento. También indica los valores que aún tienen que ser ganados a través del mejoramiento del programa.

Conclusiones Principales

Todos los elementos considerados en la lista original son importantes y por lo tanto, serán tomados en cuenta como insumos para un trabajo posterior. Sin embargo, es claro que algunos de estos elementos tienen un mayor *peso relativo* o importancia y por lo tanto, abrigan mayor capacidad para potenciar acciones más relevantes en política pública de igualdad y equidad de género.

Para lo efectos del ejercicio que recoge la tabla de resultados, los siguientes elementos contabilizaron el mayor número de votos y tienen por tanto, un mayor rango o importancia gracias a los votos que lograron:

- *Socialización temprana alternativa de niños/as (Rango 10)*
- *Acceso y permanencia de las mujeres a trabajo remunerado y de calidad (Rango 9)*
- *Corresponsabilidad social de mujeres y hombres en crianza, labores del hogar, cuidado de personas enfermas y adultas mayores (Rango 8)*
- *Superación de las brechas de ingreso entre hombres y mujeres (Rango 8)*
- *Reconocimiento de las necesidades e intereses de las mujeres en las políticas públicas, especialmente en su presupuestación (Rango 6)*
- *Educación para la sexualidad y sobre derechos sexuales y reproductivos incorporada a la educación formal (Rango 5)*
- *Responsabilidad social en las tareas reproductivas de la sociedad (Rango 4)*
- *Tutela efectiva y justicia de derechos de las mujeres (Rango 3)*
- *Eliminación de desigualdades por razones de etnia, edad, orientación sexual, u otras (Rango 2)*
- *Aplicación y ampliación de mecanismos para la prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas (Rango 1)*

Los elementos anteriores son los más relevantes, ordenados según el Rango o Valor Esperado obtenido en cada caso; los primeros tienen un peso mayor y son, por lo tanto, se consideran de mayor importancia.

1. El **Valor Esperado** de todos los elementos considerados, se obtiene sumando todos los rangos (en la tabla, este valor suma 56); el **Valor Observado**, se obtiene sumando todos los Tanto F, que en este ejercicio fue de 22.15. Dividiendo el **Valor Observado** entre el **Valor Esperado** se produce un **Tanto de Utilidad para el programa**.

Como el **Tanto de Utilidad** oscila entre el 0 y el 100%, entre más cerca de 100 está el programa, es más exitoso o tiene más posibilidades de llegar a ser exitoso. El **Tanto de Utilidad** referido a la **posibilidad de lograr que la política pública de igualdad y equidad de género**, logre materializar con éxito el desarrollo de los componentes estudiados es de 39.55% (ver Tabla de Resultados).

2. El **Tanto de Utilidad** es sumamente bajo (es decir, las posibilidades de alcanzar los resultados esperados son muy pobres). La fuente del problema parece estar en la incapacidad de materializar o de hacer efectiva una política que logre efectivamente la *“Socialización temprana alternativa de niños/as”, “Corresponsabilidad social de mujeres y hombres en crianza, labores del hogar, cuidado de personas enfermas y adultas mayores”;* *“Superación de las brechas de ingreso entre hombres y mujeres”.*

El impacto mayor sobre el **Tanto de Utilidad** es el de la “*Socialización temprana alternativa de niños/as*” dado que es un componente de alta prioridad y por lo tanto su peso es fuerte (su rango es de 10). Tómese en cuenta que la falla de este componente tiene una repercusión más amplia que la falla de un componente con rango de 2, que contribuye menos a la magnitud del Tanto de Utilidad.

La implicación de este resultado es que los responsables y formuladores de las políticas deben concentrar sus esfuerzos, en la búsqueda de estrategias o procedimientos de trabajo confiables que garanticen el desarrollo o materialización de los componentes o elementos considerados en este proceso.

3. Al ordenarlos según la magnitud de la *Diferencia* resultante entre el Rango (*Valor Esperado*) y el *Valor Observado* alcanzado en cada caso, la nueva distribución o jerarquía resultante (columna final del cuadro), permite identificar aquellos elementos que en la *práctica* podrían presentar mayores dificultades para su logro, es decir, las que muestran un grado de dificultad considerable en la práctica.

De manera que dada la *magnitud de la diferencia* resultante, se establece un nuevo orden y por tanto, una *nueva prioridad* al abordar las acciones, esta vez, en función de las posibles dificultades para hacerlas realidad.

Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género para los próximos 10 años

Taller de consulta
Organizaciones de la Sociedad Civil
Viernes 17 de noviembre de 2006
Hotel Amón Plaza, San José

PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD

HORA	ACTIVIDAD/TEMA	EXPOSITOR (A)
8:30a.m – 8:45 a.m.	Inscripción de los participantes	
8:45 a. m - 9:00 a. m.	Bienvenida e introducción general	Jeannette Carrillo, Presidenta Ejecutiva INAMU
9:00 a. m - 9:30 a. m.	Presentación del proceso de diseño de la política y ubicación de la actividad del día de hoy	Isabel Román, Coordinadora Proceso de diseño de la política.
9:30 a. m. – 9:45 a.m.	Refrigerio	
9:45 a. m - 10:15 a. m.	Nudos estratégicos y objetivos del taller	Juliana Martínez y Ana Cecilia Escalante - Consultoras, Proceso de diseño de la política.
10.15 a. m. - 10.30 a. m.	Preguntas y aclaraciones	
10:30 a. m. - 10:45 a.m.	Orientación metodológica para el trabajo en grupos	Ana Cecilia Escalante, Equipo de Consultoras, Proceso de diseño de la política.
10:45 a. m. - 12:00 m.d.	Trabajo en grupos	Equipo de Consultoras y facilitadoras
12:00 m. d. - 1:30 p.m.	Almuerzo	
1:30 p. m. - 3.30 p. m.	Plenaria: resultados del trabajo en grupos	Equipo consultoras
3:00 p. m. – 4:00 p. m.	Síntesis, recomendaciones y cierre	Isabel Román y Lorena Flores

Observaciones generales al proceso de elaboración de la política:

- Verificar la incorporación efectiva de las “ganancias compartidas” y de las especificidades de los distintos sectores.
- Es favorable que el proceso sea caracterizado como inclusivo, no obstante es importante distinguir entre los elementos propios de una política pública y las agendas de grupos organizados de la sociedad civil, de manera que estos no asuman un rol que compete al aparato público.
- Es relevante tomar en cuenta como insumo el Plan de Gobierno de la actual administración.
- Es favorable la inclusión del enfoque de derechos humanos como marco referencial, incluso más allá de lo propuesto en un plan de gobierno, dado que sería arriesgado tomarlo como una expresión unívoca de la voluntad popular, asumirlo así sería negar la existencia de disensos.
- Considerar el tema de las mujeres y la propiedad.

PLENARIA (elementos generales)

Tutela de derechos y acceso a la justicia

- Es importante dar cuenta de los cambios (estructurales) que se han registrado en el poder judicial costarricense, máxime con respecto a los países centroamericanos.

Mercado laboral

- Incorporar la segmentación del trabajo que se está viviendo actualmente, más allá de entre hombres y mujeres.
- A la falta de voluntad política se debe añadir la falta de articulación entre instituciones.
- Incluir en las debilidades:
 - la discriminación por edad, sexo, número de hijos, etc.
 - Además de la falta de una política de empleo, el crecimiento de la informalidad, incidiendo gravemente en las mujeres como mecanismo de sobrevivencia.
 - Exclusión de las mujeres de los ámbitos laborales técnicos, tecnológicos y científicos.
 - Ausencia de mecanismos que promuevan la formación de las mujeres en esos ámbitos en la educación.

Violencia

- No se debe perder de vista la preponderancia que tiene la violencia contra las mujeres.
- Tomar en cuenta las redes que se han establecido a partir del PLANOVI.
- Entre las debilidades se debe añadir la falta de avance en materia de legislación.
- Considerar además las particularidades de las mujeres con discapacidad, por ejemplo.

Corresponsabilidad

- Visibilizar el trabajo doméstico.
- Considerar las especificidades o condiciones particulares de las mujeres (ej: con hijos que tienen alguna discapacidad).
- Consignar hacia dónde se quiere ir: corresponsabilidad en los ámbitos público y privado.

Socialización y educación sexual

- Plantear la propuesta en términos positivos
- Contemplar también los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con condiciones particulares (discapacidad, adultas mayores, etc).
- Procurar la vinculación de este componente con el de infraestructura de cuidado.

Aportes específicos por nudo. Debate en los grupos de trabajo

Nudo: Corresponsabilidad social de mujeres y hombres en crianza, labores del hogar, cuidado de personas enfermas y adultas mayores

1. ¿Cuál es el problema a atender?

- El problema tiene que ver con un patrón cultural y con la idea de responsabilidad que tiene el hombre de dotar recursos y mujer de mantener el hogar. Aunado a falta de políticas de sensibilización del tema a hombres y mujeres.
- En todos estos foros deberían invitarse hombres, para una compatibilidad y ponerse de acuerdo, han sido parte del problema y son parte de la solución. No se sienten incluidos en el tema de género (colectivo)
- Rol de maternidad ha dado el mandato de cuidado de hijos e hijas y otras personas a las mujeres.
- Las mujeres se han invisibilizado, el trabajo doméstico no se paga.
- Las mujeres estamos en un proceso de discriminación y hombres y mujeres no estamos en pisos iguales.
- Responsabilidad de asumir la corresponsabilidad desde los hombres, pero que desde ellos reconozcan su situación y sus particularidades.
- Reproducimos lo mismo las mujeres.

- Corresponsabilidad entre hombres y mujeres, no ayuda.
- Asumirme y no asignar la culpa.
- ¿Es la corresponsabilidad solamente doméstica?, no, trasciende lo doméstico, va más allá hacia laboral, educativo, etc. La corresponsabilidad trasciende a lo público. Además el comercio, como el juego de muñecas, la literatura, salud sexual y reproductiva, lo laboral.
- Las mujeres conozcamos nuestros derechos y no se subyuguen a las decisiones patriarcales, no asistir, no participar, ser violentadas, salirse de sus espacios.

2. ¿Cuáles son dos acciones deseables y viables que permitirían avanzar en la resolución de este problema?

- Procesos de sensibilización y convocatoria a hombres en el asunto de la corresponsabilidad
- Mejoras en la infraestructura (horarios, espacios físicos) que tome en cuenta las diferencias existentes entre las mujeres (p.e. mujer migrante, con discapacidad, indígena, etc.)
- Se sientan la convocatoria a hombres y mujeres, responsabilidad compartida,
- La educación en general
- Políticas públicas que fortalezcan la estructura de cambio.
- Las mujeres desde que trabajan ponen el dinero para el servicio de la casa y la familia.
- Cómo hacer para la convocatoria.
- Campañas en los medios de comunicación, publicidad.
- Comenzar desde el kinder con la educación.
- Sensibilizar a hombres y mujeres en campañas de educación en lo formal y educación, compromiso del MEP y capacitación a los docentes.
- Promover la organización en torno a los de especificidad de los hombres.
- Qué pasa con las diferencias entre mujeres, con bajos niveles educativos, o bien una profesional.
- La responsabilidad familiar debe ser entrelazada, desde la política, la sociedad civil, la población migrante, lo local, madres adolescentes.
- Corresponsabilidad tiene que ver con el poder porque el que tiene que tiene poder paga.
- Es un proceso de aprendizaje desarrollado, de hacer muchas cosas al mismo tiempo.

Nosotras también rechazamos ese aprendizaje que puede ser exclusivo de hombre como cambiar un bombillo.

3. ¿De qué logros y qué vacíos partimos para llevar a cabo esas acciones?

○ Fortalezas	○ Debilidades
○ Lo jurídico a favor: los instrumentos internacionales y normativa nacional,	○ La falta de mecanismos para las auditorías sociales de los programas que se han desarrollado.

<ul style="list-style-type: none"> ○ Estructuras de género a nivel nacional y local (Mecanismo nacional INAMU, Secretarías Ministeriales de género Ofim) 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ha faltado discutir diferentes posiciones género (pj: genero igual a mujer)
<p>Voluntad de organismos internacionales y otras entidades para apoyar estas iniciativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Falta Presupuestos
<ul style="list-style-type: none"> ○ Aprovechar que está en el plan de gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Los hombres no se sienten parte del problema y de la solución.
<ul style="list-style-type: none"> ○ La organización de la sociedad civil consensuando el tema como prioritario 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Falta de Sostenibilidad a los proyectos que han surgido.

4. Condiciones o requerimientos

- Dotar de presupuesto para este componente de corresponsabilidad.
- Voluntad política desde la Asamblea Legislativa, Ministerios, y otras instituciones involucradas.
- Convocar e incluir a hombres y mujeres.
- Cambios cualitativos en los programas educativos.
- Capacitación desde funcionarios/as hasta sociedad civil.
- Mecanismos que hayan más posibilidades de organización local, entre hombres y mujeres.
- Unificar criterio en las políticas públicas.
- Medir el impacto de estas acciones.
- Hacer extensivos los derechos de maternidad y paternidad para el cuidado y hacer claro esa política en las diferentes esfera laborales

5. ¿Cuáles son los principales obstáculos para poner en marcha las acciones que se sugieren?

- Patrones culturales patriarcales que mantienen y perpetúan la indisposición-apatía-desinterés de los hombres para ser parte de la corresponsabilidad.
- Medidas legales no se conocen y no se interiorizan.
- Ausencia de políticas públicas de equidad en los últimos gobiernos que permitan acumular acciones en equidad de género.

6. ¿A dónde queremos estar en 10 años con respecto a este nudo?

- Contar con políticas de equidad y desigualdad que incluyan a los hombres
- Que haya un vinculo directo en la elaboración y ejecución de políticas laborales y políticas de igualdad y equidad

- Eficiente sistema de evaluación y seguimiento de políticas públicas y de rendición de cuentas
- Estado promueva mayores oportunidades a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes: mayor tiempo para dedicar a niños/as y adultos mayores / mejoras en centros de cuidado de estos últimos (mayor cobertura y calidad)

Nudo: Socialización temprana alternativa de niños/as y educación para la sexualidad y sobre derechos sexuales y reproductivos incorporada a la educación formal

Tema: Educación sobre sexualidad y derechos sexuales y reproductivos en la educación formal:

1.Cuál es el problema a atender:

- No debe quedarse a nivel de la educación formal y se extienda a otras instituciones más allá del MEP.
- En la educación formal no hay una política clara, refuerza valores discriminatorios y no hay una implementación real.
- La Iglesia tiene una influencia muy fuerte en la educación sexual formal.
- Sector salud en clave en la formación de derechos sexuales y reproductivos, se requiere mayor relación entre sector salud y educación.
- Muchas organizaciones no gubernamentales también trabajan en este tema, deben incluirse sobre todo en la educación no formal.
- Población tiene una connotación represiva de los servicios de salud, poco amigable, y obstruye el acceso al derecho.
- Legislación desfasada con la situación y necesidades de la sociedad.

2. Acciones principales:

- Rehacer política sobre educación sexual, que sea una política pública de estado, con consulta y participación de la sociedad civil. Que vaya más allá del MEP.
- Garantizar una visión de derechos humanos en la definición de las políticas sobre sexualidad y no haya intromisión del criterio religioso.

3. Fortalezas y debilidades:

- Fortalezas:
 - Participación de organizaciones de la sociedad civil,
 - Marco jurídico internacional claro, que respalda las acciones a nivel nacional.
 - Experiencias de diversas organizaciones para la formulación de política pública.
- Debilidades:
 - Fuerte ingerencia de una visión conservadora.
 - Influencia de la Iglesia Católica respaldado a nivel constitucional.
 - Patrones culturales que no propician el reconocimiento y respeto a las diversidades.

4. Requerimientos:

- Visualizar y concienciar a la sociedad y el sector político de las consecuencias de la falta de políticas en este tema.
- Voluntad política de las instituciones, los jefes y funcionarios para coordinar y cumplir la política.
- Visión intersectorialidad e interinstitucionalidad necesaria para lograr cumplir la política.
- Asignación de recursos humanos, económicos.
- Marco legal claro.
- Sistema de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. Con sistema de indicadores pertinente y desagregados por sexo, etc.
- Profesionalizar y con acción eficiente las Consejerías en Salud Sexual y Reproductiva, creada en decreto 27913-S.

5. Obstáculos:

- Fuerte ingerencia de una visión conservadora.
- Influencia de la Iglesia Católica respaldado a nivel constitucional.
- Patrones culturales que no propician el reconocimiento y respeto a las diversidades.

6. Dónde queremos estar en 10 años.

- Garantizada una visión de derechos humanos en la política sobre sexualidad en educación formal y no formal, derechos sexuales y reproductivos de toda la población, en todas las etapas de la vida, sin ingerencia religiosa, que se pueda evaluar regularmente y con los recursos necesarios para ejecutarla, a través de una definición de política a nivel del estado.
- NUDO: Educación para la sexualidad y para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la educación formal y no formal, y en los sistemas de salud.

Nudo: Socialización temprana alternativa.

1.Cuál es el problema a atender:

- Reproducción de patrones y relaciones entre personas y con el medio que promueven la dominación, subordinación y discriminación.

2. Acciones:

- Incluir en el currículo formativo la información y ejercicio de valores tendientes a la equidad y solidaridad de género. Cambiar la formación de docentes para que asuman la implementación de este currículo.
- Impulsar campañas permanentes en los medios de comunicación masivo que promuevan valores tendientes a la equidad y solidaridad de género.
- Creación de espacios y condiciones en la sociedad que nos garanticen el derecho de la convivencia, la solidaridad y la equidad entre géneros, a nivel local y nacional.

3. Fortalezas y debilidades:

Fortalezas:

- Existencia MCC del estado, universidades estatales y medios alternativos.
- Amplia cobertura educativa pública.

Debilidades:

- Poca capacidad y recursos en los gobiernos locales para asumir estas tareas.
- MCC privados no tienen sensibilidad para tratar estos temas, el criterio de generación de ganancias impera.
- Falta de capacitación del personal decente en este campo.
- Influencia de visiones conservadoras y religiosas.
- Diseños de campañas ineficientes.

4. Requerimientos

- Recursos estatales para pagar campañas.
- El enfoque de las campañas no sea represivo ni conservador.
- Reforma educativa para incluir en el currículo esta temática.
- Voluntad política e institucional para la aplicación de políticas

5. Obstáculos.

- No es fácil reformar los currículos de las instituciones.
- Dinámicas institucionales que obstruyen y detienen los procesos.
- Subordinación de los jefes a los organismos internacionales y a los dogmas religiosos y conservadores.

6. Donde queremos estar en 10 años:

- Iniciado un proceso creciente para una socialización temprana que promueva los valores y prácticas para la equidad entre mujeres y hombres.
- Creación de espacios de socialización y de actividades en la promoción de estas socializaciones tempranas.
- Incluido dentro de los currículos en la formación de profesionales aspectos importantes contemplados en esta socialización temprana.

Nudo: mercado laboral: acceso y permanencia a trabajo remunerado y de calidad y la superación de las brechas de ingresos.

Participantes: Nineth Méndez Aguilar de Aseprola, Marcela Rodríguez González de Fundación Arias, Paula Calderón Devandas de ANEP, Susan Quirós Díaz de ANEP, y Tania Rodríguez Echeverría de Funpadem.

1.Cuál es el problema a atender:

- Existe reconocimiento de derechos laborales pero la legislación e inspección se han quedado cortas para las nuevas realidades.
- Hay poca difusión y manejo de los derechos laborales.

- El derecho existe pero tiene un lenguaje jurídico complicado de entender.
- Los derechos diferenciados de las mujeres (licencias, etc) se han venido a convertir en obstáculos para que se puede acceder a los mercados en igualdad de condiciones.
- No hay efectividad en esos derechos diferenciados. Las licencias (maternidad, lactancia, etc) no son cumplidos por parte de los empleadores.
- Las mujeres sufren de violencia en el trabajo: hostigamiento sexual y acoso laboral.
- El Código de Trabajo es flexible en materia de descansos, vacaciones, días feriados, horas extras lo que afecta a las mujeres y personas jóvenes en sus condiciones de trabajo pues las jornadas laborales son extensas y no disfrutan de un verdadero derecho al descanso.
- Las jornadas laborales se afectan por las empresas que aplican sistemas de metas de producción. Con esos sistemas, se percibe menos dinero del que se debería percibir con el pago de horas extras.
- Discriminación de la mujer en el trabajo informal.
- Las mujeres rurales no tienen acceso a cursos de formación profesional pues hay dispersión en las políticas de las entidades estatales y dispersión en los cursos de capacitación.
- Brecha de información y educación en la utilización de la tecnología.
- Barreras crediticias en el país. Existen muchos requisitos que exigen los bancos, imposibles de acceder por parte de las mujeres microempresarias.
- Existe una clara división sexual del trabajo, que incide en el salario percibido por las mujeres. También afecta la seguridad social y pensiones.
- Irrespeto al principio constitucional “de salario igual por trabajo igual”.
- Las negociaciones políticas reflejan una preocupación cuantitativa y deja de lado el aspecto cualitativo del trabajo.
- Existen enfermedades laborales, producto de la división sexual del trabajo, que sufren especialmente las mujeres. Estas no son reconocidas como enfermedades y por lo tanto no se recibe indemnización.
- La violación al derecho a organizar en sindicatos y la exclusión de la mujer en la participación dentro de ellas.

2. Dos acciones deseables y viables para avanzar en esos problemas.

- Acceso al mercado laboral: esto incluye el tema de las barreras de acceso: fomentar la capacitación para la inserción en el mercado laboral, fomentar la infraestructura de cuidado, disminuir la segregación en el mercado, impulsar el conocimiento de los derechos laborales y los medios para exigirlos.
- Permanencia de calidad en el mercado laboral: consolidar, ampliar, y garantizar la efectividad de los derechos laborales.

3. Fortalezas y debilidades con las que contamos.

Fortalezas:

- Ya contamos con un Código de Trabajo que contiene algunos derechos.
- Existe sensibilización sobre el problema del género.
- Incorporación de las mujeres en el sector educativo.
- Mecanismo institucional para garantizar las políticas en equidad de género.

Debilidades

- La corriente de flexibilización laboral.
- Falta de conocimientos de los derechos laborales y de los medios para exigirlos.
- Mínima efectividad de los derechos.

4. Condiciones imprescindibles para llevar a cabo esas acciones.

1. Voluntad política.
2. Reformas legales no flexibilizadoras
3. Fortalecer las instituciones claves como el MTSS y el INAMU
4. Diseñar una política de empleo en términos de igualdad de derechos y oportunidades que favorezca el mejoramiento de las condiciones de trabajo.

Obstáculos:

- Corrientes flexibilizadoras en los derechos laborales.
- Poca injerencia del INAMU en el seguimiento de los derechos laborales. El INAMU no ha incorporado en su agenda la importancia del respeto de los derechos laborales.

5. Dentro de 10 años queremos:

Vivir en un país que cuente con una política de empleo en términos de igualdad de derechos y oportunidades que favorezca el mejoramiento de las condiciones de trabajo.

Nudo: Tutela efectiva y justicia de derechos de las mujeres

Integrantes: Ana Carcedo, Ana Hernández, y Roxana Arroyo.

Desafío:

Unir los dos “nudos” en un desafío: parte de la tutela es garantizar acceso a la justicia y la tutela empieza y termina con la administración de la justicia

- Tutela más eficaz (en todo el proceso) de los derechos de las mujeres con énfasis en áreas críticas:
 - violencia
 - trabajo/laborales
 - civiles y políticos: paridad
 - económicos: acceso a recursos (tierra-crédito-información)-patrimoniales (pensiones alimenticias)

- igualdad y diversidad (no discriminación)

Tutela de derechos: respeto, defensa, garantía, protección, acceso, promoción, ampliación, vigilancia

Obstáculos:

- Resistencias explícitas y sutiles en administración de la justicia
- Falta de concepción institucional en materia de derechos humanos de las mujeres
- Falta de reconocimiento de que esos son derechos humanos
- Falta de recursos humanos y físicos especializados y accesibles
- Falta de institucionalidad para la vigilancia
- Procedimientos y mecanismos que re-victimizan a las víctimas de violación de derechos

Condiciones y requerimientos:

- Voluntad política
- Legislación-mecanismos para fortalecer el accionar de instancias especializadas en la vigilancia de tutela de derechos y obligatoriedad de implementación de mecanismos internos y rendición de cuentas en instituciones
- Institucionalidad de la propuesta con rango adecuado
- Recursos humanos especializados y económicos
- Enfoque y protección integral de derechos humanos con enfoque de igualdad de géneros
- Eficacia en la aplicación de la ley y especialización de recursos (re-conceptualizar criterios de carrera judicial, formación / capacitación especializada)
- Convertir a instituciones en agentes que tutelan derechos y atienden demandas específicas
- Acciones para ampliar conocimiento e información sobre derechos e instancias a las que pueden recurrir las mujeres

Logros y vacíos:

- Fortalezas:
 - Existencia de la Defensoría de las mujeres
 - Existencia de política y secretaría
 - Capacidad de análisis y proposición de la academia, movimiento de mujeres y profesionales especialistas en el tema
 - Experiencia-capacidad y compromiso acumulado
 - Personas claves en administración de justicia: magistradas, jueces, policías, etc.
 - Otras instituciones que coadyuvan: ILANUD-IIDH-CEJIL-ONG
- Debilidades:

- Los gobiernos cada vez menos enfocan perciben y planifican con enfoque de DDHH
- Reduccionismo ideológico de los derechos humanos
- Marco jurídico amplio que no se aplica, sólo justifica democracia formal
- Nula participación de la ciudadanía en las decisiones y control
- Políticas públicas no precisadas

Acciones:

1. Fortalecer a la Defensoría de las mujeres en términos de recursos y competencias para tutelar los derechos de las mujeres, estableciendo responsabilidades, exigiendo mecanismos de tutela y rendición de cuentas en las instituciones públicas.
2. Fortalecimiento y descentralización del Programa y Secretaría de Género en poder judicial: con énfasis en áreas críticas.

Problema:

- Deuda entre compromisos que ha asumido el Estado y la aplicabilidad en general
- No se ha logrado igualdad y no discriminación en todas las áreas
- Se reconocen derechos pero no se crea la institucionalidad ni se asignan recursos para garantizar la tutela.

Nudo: violencia

Integrantes: Enrique Gomáriz, José Manuel Salas, Jeannette Cooper y Maritza Parini.

Enunciado original: mecanismos de protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y prevención.

Enunciado propuesto: prevenir, enfrentar y erradicar la violencia de género, en especial las manifestaciones contra las mujeres, que considere una visión sistémica de las dinámicas de violencia en mujeres y hombres, y que se manifiesta en diferentes ámbitos sociales e institucionales.

Recuperar el respeto y reconocimiento a diversidad.

1. ¿Cuál es el problema a atender?

La violencia de género está creciendo y se hace cada vez más compleja.

Violencia en particular contra las mujeres.

Es necesario un énfasis en violencia intrafamiliar.

La política deberá llamar la atención de las manifestaciones de violencia que en otros ámbitos sociales están asociados con la condición y relaciones de géneros.

Además, reconoce las especificidades de otras fuentes de discriminación que potencian las brechas de equidad de género en las manifestaciones de violencia.

2. ¿Cuáles serían acciones que permitirían avanzar?

Prevención

- Prevención primaria: procesos de socialización temprana niñez y adolescencia que promuevan relaciones de género equitativas y de convivencia libre de violencia.
- Prevención secundaria: campañas de prevención de la violencia intrafamiliar para personas jóvenes y adultas que promuevan relaciones de género equitativas y sin violencia.
- Prevención terciaria: generación de mecanismos de detección temprana de grupos de riesgos.
- Identificación de las determinaciones asociadas con el género que están presentes en otras manifestaciones de violencia social.

Estrategia de atención integral

- Fortalecer la atención de las víctimas con servicios accesibles en todos los ámbitos necesarios.
- Diseñar servicios atención de las personas agresoras, especialmente en término de apoyo y contención.
- Constitución de sistemas seguimiento y monitoreo de casos sobre la base de control del riesgo.

3. Fortalezas y debilidades para llevar a cabo las acciones propuestas.

Fortalezas

- El tema de violencia de género es una preocupación explícita en la agenda pública nacional.
- Existen herramientas institucionales y normativas para desplegar acciones en contra de la violencia de género.
- Se ha constituido en el país una masa crítica de profesionales con capacidad de analizar y actuar en favor de la reducción de la violencia de género.
- El tema de violencia de género ha permeado la agenda de política de seguridad pública.
- Organizaciones de la sociedad civil con capacidad de incidencia y capacidad propositiva para participar en la ejecución y control de las políticas públicas.

Debilidades

- Falta de coordinación entre instituciones y entre éstas y las organizaciones sociales.

- Preponderancia de enfoque sectorial en las acciones institucionales.
 - No existe un enfoque de atención integral.
 - Escasez de recursos.
 - Ausencia de evaluación de los instrumentos actuales (PLANOVI) para reducir la violencia.
 - Falta de armonización del marco normativo y de revisión del mismo.
 - Ausencia de sistema de control del riesgo que aumenten la calidad y eficacia de las acciones de atención.
4. **Condiciones o requerimientos para llevar a cabo las acciones propuestas:** NR
 5. **¿Cuáles son los principales obstáculos para poner en marcha las acciones que se sugieren?** NR
 6. **Dentro de diez años queremos:** NR

**Consulta a organizaciones de la Sociedad Civil
17 de noviembre de 2006**

Participante	Organización
Ana González Salazar	AGECO
Maricel Salas	Agenda Política de Mujeres
Ana Hernández	Alianza de Mujeres Costarricense
Paula Calderón Devandas	ANEP
Susan Quirós	ANEP
Nineth Méndez	Aseprola
Cinthia Chacón	Asociación Demográfica
Ana Carcedo	CEFEMINA
Jeannette Cooper	Centro de Mujeres Afrocostarricenses
Casilda Sancho	CEP-ALFORJA
Daria Suárez	CIPAC
Marissa de Solano	COF
Paola Brenes	Colectiva por el derecho a decidir
Adriana Maroto	Colectiva por el derecho a decidir
Tita Escalante	Consultora
Juliana Martínez	Consultora
Isabel Román	Consultora- Programa Estado de la Nación
Maritza Panini	FECODIS
Sandra Cartín	FES
Marcela Rodríguez	Fundación Arias
Tatiana Trigueros	Fundación PROCAL
María Eugenia Quesada	FUNDAMUEA
Tania Rodríguez	FUNPADEM
Isela Loría Ulloa	GESO
Enrique Gomáriz	GESO
Sindy Mora Solano	IIS-UCR

Lorena Flores	INAMU
Ana Beatriz Fernández	INAMU
Sandra Jiménez Vargas	INAMU
Laura Guzmán	INAMU-CIEM
José Manuel Salas	Instituto WEM
Roxana Arroyo	ND
Marcela Román	Programa Estado de la Nación
Enrique González Roldán	Programa Estado de la Nación
Guido Barrientos	Programa Estado de la Nación
Jackeline Siles Calvo	UICN
Ana Elena Badilla	UNFPA
Sary Montero	UNFPA

**Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género
para los próximos 10 años**

**Taller de consulta
Unidades de Equidad de género y Oficinas Municipales de la Mujer
Miércoles 29 de noviembre de 2006
Hotel Radisson, San José**

PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD

HORA	ACTIVIDAD/TEMA	EXPOSITOR (A)
8:00a.m – 8:30 a.m.	Inscripción de los participantes	
8:30 a. m - 8:45 a. m.	Bienvenida e introducción general	Jeannette Carrillo, Presidenta Ejecutiva INAMU
8:45 a. m - 9:15 a. m.	Presentación del proceso de diseño de la política y ubicación de la actividad del día de hoy	Isabel Román, Coordinadora Proceso de diseño de la política.
9:15 a. m. – 9:45 a.m.	Encuadre del Nudo	Juliana Martínez, Consultora
9:45 a.m - 10:15 a.m	Café	
10.15 a. m. - 11.45 a. m.	Trabajo en grupos	Ana Cecilia Escalante, Consultora
11:45 a. m. - 12:45 m.d.	Plenaria: presentación trabajo en grupos	Relatoras de grupos
12:45 m. d.- 1 p.m	<i>Conclusiones y síntesis, Equipo Política Igualdad</i>	
1: p.m	Almuerzo	

Taller con Unidades de género institucionales y Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM)

Síntesis general

Observaciones generales:

I.

- La implementación de este tipo de políticas requiere de instrumentos “vinculantes”, pero sobre todo apoyo-voluntad política. La situación puede variar mucho de una institución a otra.
- Esta política puede ser el “detonante” que permita mayor autonomía y estabilidad a las unidades que hasta el momento han se encuentran en cierta desventaja.

II.

- Propone modificar el término “nudo”, por eje estratégico.
- El tema del presupuesto se solucionaría al establecerse una óptima gestión política.
- Hay que revisar el desafío (su validez), en torno a la transversalidad del enfoque de género en las instituciones. Tal vez sea más propicio referirse a “acciones afirmativas”.

1. ¿Cuál es el problema atender?

- No existe presupuesto con enfoque de género ni en gobiernos locales ni en instituciones
- Falta implementar políticas amarradas al presupuesto. El INAMU: es un logro enorme, pero al no tener una cartera presupuestaria designada limita su ámbito de acción. Es necesario que se fortalezca como ente rector.
- Falta voluntad política para impulsar el enfoque de género en la institucionalidad pública y políticas en general (se repite en tres grupos). Se asocia a falta de conciencia en toma de decisiones y en obligatoriedad de las acciones. En la mayoría de las instituciones el recurso existe pero no se asigna.

2. ¿Cuáles serían acciones principales deseables y a la vez viables que permitirían avanzar en resolver el problema?

- Nuevo perfil de las oficinas que a partir de las especificidades de cada institución incida en las principales políticas de las instituciones
- Superar oficinas-islas a partir de fortalecimiento de coordinación interinstitucional (por ejemplo falta asesoramiento para hacer cumplir marcos normativos en cada caso; se puede resolver entre INAMU, Colegio de Abogados y la respectiva oficina)
- Cambio de imagen y divulgación de lo que hacen las oficinas
- Incorporación de las OFIM en el Código Municipal

- Sensibilización: si no se conoce el tema, difícilmente se va a propiciar una política de este tipo.
- Incorporación de la política en los planes institucionales.
- Institucionalizar las OFIM en los organigramas (planificación, presupuesto, etc.)
- Existencia de un rango de Ministerio al INAMU para asegurarse vinculación de sus lineamientos.
- Incorporación de indicadores con perspectiva de género en el PND y otros instrumentos complementarios, como los presupuestos institucionales y nacionales.
- Elaboración de un marco normativo institucional para transversar género de acuerdo con las especificidades de cada institución.
- Reformas legales que impliquen obligatoriedad y permanencia de las OFIM
- Establecimiento de esquemas de participación ciudadana que permitan presionar y visualizar las capacidades instaladas en cada una de las instituciones.
- Definir estrategias para llegar a los tomadores de decisiones.
- Aumentar la contratación de mujeres en el aparato estatal.
- Certificar a las entidades que propicien la equidad de género.

3. ¿De qué logros y de qué vacíos partimos para llevar a cabo esas acciones? (fortalezas y debilidades)

Fortalezas

- Existen funcionarios capacitados en el tema.
- Políticas de género y unidades especializadas vigentes en buena parte de las instituciones.
- Ratificación y vigencia de instrumentos internacionales.
- Vigencia de las OFIM y unidades durante más de 10 años.
- Grupos de mujeres organizadas y el trabajo desarrollado en conjunto.
- Mayor acceso de las mujeres a la educación.
- Establecimiento de cuotas en el campo político.

Debilidades

- El personal de las OFIM se encuentra invisibilizado, a pesar del nivel desarrollado por el recurso humano disponible.
- Es necesario que las personas responsables de las unidades sean asumidas por personas entrenadas en el tema de género.
- Los planes estratégicos no consideran los principios de las Unidades de género.
- No hay una tendencia hacia la incorporación del enfoque de género en el PND.
- Falta o debilidad de los vínculos interinstitucionales. Lo contrario permite articular esfuerzos y maximizar los recursos disponibles.
- Falta de acceso a capacitación externa acerca de la relevancia de la presupuestación con en foque de género.
- Sistema de monitoreo del impacto generado por las distintas acciones desarrolladas.
- Debe mejorarse el perfil profesional de las encargadas de OFIM y Unidades.
- Recargo que existe en la atención de la violencia intrafamiliar, teniendo que dejar de lado otras áreas de atención y promoción.

- Mayor organización interna del INAMU para definir las prioridades y áreas a atender.
- Vacío en la legislación nacional. Las mujeres en las municipalidades son vistas “simplemente” como usuaria de servicios y no tanto como ciudadana.
- Discriminación por condiciones físicas (fuerza) o biológicas (embarazo), y la atención de personas dependientes.

4. ¿Qué condiciones o requerimientos son imprescindibles para llevar a cabo esas acciones? (pueden ser económicos, legales, políticos y/o institucionales). Por favor priorizar los más importantes.

- Mayor conocimiento de la problemática de género por parte de instituciones ejecutoras y de las propias oficinas
- Institucionalización de unidades de género en organigrama (con recursos humanos y financieros)
- Que administración superior apruebe política e incorpore en plan institucional
- Que esta política sea de acatamiento obligatorio y se sustente (complemente) con el PND y se complemente con planes de acción institucionales locales y regionales.
- Mercadear y difundir las razones de ser de las unidades de género, así como los servicios brindados.
- Alianzas estratégicas con fuentes de financiamiento internacional, acordes con la transversalización de género.
- Acceso a recursos humanos y materiales óptimos.
- Voluntad política, así como el establecimiento de centros infantiles, al menos mientras se logra el cambio de visión acerca de los roles masculinos y femeninos.

5. ¿Cuáles son los principales obstáculos para poner en marcha las acciones que se sugieren?

- Hay que fortalecer la supervisión y rectoría por parte del INAMU que permita corregir acciones
- Hace falta una reforma legal: INAMU debe tener rango de ministerio con voz y voto en Consejo de Gobierno que le permita impulsar la transversalidad de género (requiere Ley Orgánica que atienda redes entre INAMU y puntos focales y que se exprese en indicadores de género en toda la institucionalidad pública).

6. ¿Adónde queremos estar en 10 años con respecto a este nudo, es decir, cuál sería el desafío estratégico?

- En unidades de género con estabilidad formal (estructura, planificación, presupuesto; etc).
- Fortaleciendo los planes locales, regionales y nacionales que permitan constante retroalimentación de cada uno de los componentes del trabajo realizado.
- Al menos en un ambiente de tranquilidad-estabilidad y permanencia.
- Muy cerca de la paridad en lo que a puestos de trabajo se refiere.

**Consulta a Unidades de Género Institucionales y OFIM
29 de noviembre de 2006**

Participante	Organización
Agnes Quirós	AyA
Giselle Ling	AyA
Lorna Gámez	CCSS
Hazel Vindas	CNP
Tita Escalante	Consultora
Juliana Martínez	Consultora
Isabel Román	Consultora- Programa Estado de la Nación
Maucil Salas	ICE
Estela García	ICE-Pieg
Judith Víquez	IDA
Sonia Rodríguez	IMAS
Mabelle Figueroa	INAMU
Nielsen Pérez	INAMU
Ana Beatriz Fernández	INAMU
Isabel Araya	INCOPESCA
Elia Braun	MAG-SEPSA
Gina Sevilla	MEP
Alejandra Loría	MINAE
Rosario Zúñiga	MINAE
Yorleny Araya	MOPT
Yamileth Jiménez	MTSS
María Picado	OFIM-Belén
Deyanira Hernández	OFIM-Cartago
Ligia Solano	OFIM-Cartago
Marta González	OFIM-Curridabat
Fannella Giusti	OFIM-Escazú
Marianne Lizana	OFIM-Moravia
Vivian Villavicencio	OFIM-Municipalidad de San José
Karen Núñez	OFIM-Municipalidad de San José
Sundry Pérez	OFIM-San Ramón
Jeannette Arias	Poder Judicial
María Emilia Campos	Poder Judicial
Enrique González Roldán	Programa Estado de la Nación
Karla Meneses	Programa Estado de la Nación
Adelaida Siles	SENARA
Lucila Camacho	SEPSA
Sary Montero	UNFPA

Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género para los próximos 10 años

Taller de consulta
Eje: Acceso a la Justicia

5 de diciembre 2006
Hotel Amstel Amón, San José

PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD

HORA	ACTIVIDAD/TEMA	EXPOSITOR (A)
8:00a.m – 8:30 a.m.	Inscripción de los participantes	
8:30 a.m – 8:45 a.m.	Bienvenida	Jeannette Carrillo, INAMU Miguel Gutiérrez, Programa Estado de la Nación. Zarela Villanueva, Poder Judicial
8:45 a.m– 9:15 a.m.	Presentación del proceso de diseño de la política.	Isabel Román, Coordinadora Proceso de diseño de la política Julianan Martínez, Equipo Técnico
9:15- 9.30 a.m	Preguntas y aclaraciones	
9:30 – 9:45	Café	
9:45 a.m– 10:15 p.m.	Acceso a la Justicia: precisión de desafíos de cara a la Política Nacional	Isabel Román
10:15. a.m- 11:30 p.m	Discusión en plenaria <ul style="list-style-type: none"> • Primera Ronda de comentarios y recomendaciones • Segunda Ronda de comentarios y recomendaciones 	Ana Cecilia Escalante
11.30 p.m- 12:30 p.m		
12:30 p.m	Síntesis de recomendaciones	Equipo Técnico
1 p.m	Almuerzo	

Autoridades del Poder Judicial

5 de Diciembre de 2006

Síntesis general

- ¿Hay vacíos importantes en el diagnóstico?
- ¿A qué responden las limitaciones en el acceso a la justicia? Ponderación entre
 - Vacíos jurídicos que impiden vigilar el cumplimiento o sancionar
 - Gestión de los procesos judiciales (situación según materias)
 - Otros factores externos: articulación con otros poderes de la república, otras instituciones.
- En general se puso énfasis en factores externos y en gestión de procesos
- Sin embargo también vacíos jurídicos que impiden vigilar el cumplimiento o sancionar
 - Violencia doméstica; necesaria aprobación legal
- En general acuerdo con el diagnóstico aunque se complementa con muchas ideas relativas a premisas, puntos de partida y retos

Premisa:

- El acceso a la justicia trasciende al Poder Judicial (PJ) e incluye estado y sociedad
- Gran reto: que la preocupación por el acceso a la justicia alcance a los políticos y a la esfera pública

Puntos de partida:

Respecto al país, más allá del PJ:

- Estamos en una etapa de exigibilidad (no de reconocimiento) de derechos
- Poder Judicial: encargos crecientes y recursos decrecientes
- Deslindar entre acceso y administración de la justicia

En el Poder Judicial en su conjunto:

- Considerar institucionalidad de género ya existente en el PJ
- Planificación estratégica del PJ incluye enfoque de género e indicadores (2007-2011)
- Muchos avances en comparación con otros países: ejemplo, en Escuela Judicial, formación de jueces, Contraloría de Servicios, protocolos de actuación
- Diseño de estadísticas (Corte-BID)
- Persiste resistencia al control

En materias específicas:

- Nuevo modelo en materia contencioso-administrativa
- Nuevos códigos: procesal general, laboral, familiar y agrario
- No solo avances, también retrocesos: debilidad procesal y problemas presupuestarios, desequilibrios en la distribución de los recursos.
- ¿Por qué mujeres acceden más a ciertas materias como violencia y pensiones? Más que distinguir entre etapas sería mejor atacar lentitud y onerosidad.

En el enfoque:

- ¿Democracia de género que propone el gobierno?
- Desigualdad como producto de estructuras sociales
- Partir de mandatos de Naciones Unidas ¿Cómo se amarran “nudos” en cambio cultural de manera interrelacionada?
- No se puede separar acceso a la justicia de calidad del acceso
- Distinguir entre leyes y jurisprudencia
- Superar lentitud y onerosidad

Retos:

- Asistencia jurídica de calidad (en proceso)
 - Red nacional de consultorios jurídicos con Colegios de Abogados y universidades
 - Papel de la Defensa pública; fortalecimiento
 - Procuraduría en familia
- Definición de calidad implica al menos
 - Gratuidad y universalidad
 - Comprensibilidad de la justicia
 - Tiempos de espera en tiempos razonables
 - Sensibilidad de funcionarios/as
 - Humanización del trato
 - No solo del acceso sino de la resolución
 - Superar psicologización del proceso judicial
- Afrontar nuevos retos de la oralidad para minorías (prueba técnica)
- Contacto de personas con jueces (más allá del expediente)
- Selección y reclutamiento de jueces
- Reconocer el conflicto con sus particularidades según materias y poblaciones (y reflejo en recursos)
- Despachos: diferenciar entre dar información de asesorar
- Cuestión del enfoque de la administración de justicia
- Rendir cuentas y corregir ciclos de error
- Sistema de información uniforme de gestión pública
- Conocimiento de presupuestos que muestre prioridades de la gestión
- Reclamo ciudadano de derechos
- Capacitación y criterios de reclutamiento
- Medidas alternativas
- Poner atención a plataformas de transición
- ¿Definición de usuarios/as del PJ?

Precisión de desafíos

A lo externo

- PJ fortalecido presupuestariamente
- Articulado con otras instituciones
- Guiado por rector fuerte (INAMU)
- Fondos de compensación social (ej. casos en que familia pierde proveedor)
- Promover que los procesos judiciales (civiles) sirvan de sustento a los procesos canónicos para la anulación de los matrimonios católicos, evitando así el desgaste emocional y la revictimización.

A lo interno

- Mejorada la asignación de presupuesto a lo interno
- Reconocida la especificidad de las mujeres
- Avances hacia universalización de servicios legales
- Transversalización más allá de violencia
- Participación ciudadana incorporada en las estructuras del PJ

Aportes particulares

- Lena White

Derecho a una justicia comprensible, debe analizarse cómo lograr que los usuarios entiendan en qué consiste el proceso judicial.

Acceso a la defensa, no hay suficiente acceso a la asesoría técnica óptima en distintas materias, a pesar de tener abogados.

Razonabilidad en tiempos de respuesta, no están determinados los plazos razonables de respuesta.

Calidad de la justicia, hay amplias quejas acerca del trámite y resultado de los procesos judiciales.

Sensibilización de los funcionarios, más en aquellos que trabajan en temas especialmente sensibles como pensiones o violencia. Urge capacitación-sensibilización en estas áreas y el PJ no tiene herramientas suficientes para atender esta situación.

Información, es insuficiente para las personas usuarias.

Especialización, urge consolidarla en materias particulares.

Encuestas de usuarios, hay deficiencias al respecto. Urge definir recursos y mecanismos para implementarlas.

- Rita Maxera

Quién debe garantizar el acceso a la justicia. Se está mezclando el tema de acceso a la justicia con administración y gestión de justicia.

Acceso a la justicia no es más que la garantía de acceso a la jurisdicción para asegurar la defensa de los derechos.

Acceso de justicia a las mujeres se privilegia el tema de violencia como si solo en ese tema vieran vulnerados sus derechos, o como actoras o demandadas en muchas otras materias.

Consultorios jurídicos: en CR las únicas defensas gratuitas en materia no penal son los consultorios jurídicos de las universidades. Ya pasamos la etapa de reconocimiento de derechos, ahora urge asumir la exigibilidad de esos.

- José Manuel Arroyo

Mientras una sociedad tenga como prioridades de agenda DDHH, salud, educación, etc. es una sociedad sana. Mientras tenga en agenda las materias penales y de violencia implican una sociedad no sana y requiere especial atención. En buena hora que se esté asumiendo el tema con medidas a mediano plazo.

Si nos planteamos el tema de acceso a la justicia es un elemento de agenda nacional y de Estado. Requiere reflexionar en torno a qué PJ hemos tenido: uno tan confiable que

se le han asignado tareas extraordinarias con una estructura presupuestaria que no ha variado significativamente, ante esta situación surge la preocupación de si con los recursos disponibles en la actualidad, el PJ empiece a fallar más seriamente.

El tema de acceso a la justicia no es exclusivo del PJ, requiere asumirlo desde una perspectiva nacional. Por ejemplo, es injustificable que el Colegio de Abogados reciba tantos ingresos sin que haya una retribución social. Al respecto se debería implementar un sistema nacional de consultorios jurídicos, en sociedad con otros actores atinentes a estos esfuerzos.

El PJ puede aspirar a reformas constitucionales que lo fortalezcan, por ejemplo darle rango constitucional a el Ministerio Público y hasta la defensa Pública.

Considerar la duplicación de la población carcelaria femenina, mayormente ligada a narcotráfico.

La carrera judicial de las mujeres se ve limitada por su incorporación al ámbito laboral dentro y fuera del hogar, lo que limita sus posibilidades reales de capacitarse y generar estudios.

- Román Solís

Acceso a la justicia es un tema responsabilidad de toda la sociedad. Se requiere la incorporación de los grupos especializados y organizados de la sociedad civil. Ha habido un vacío y el PJ ha tenido que asumirlo. La pregunta es cuánto puede el PJ seguir sosteniendo esa situación, sin eludir las responsabilidades y el trabajo que se ha desarrollado hasta el momento, máxime que la incorporación del tema de género en el quehacer institucional es impensable en otras latitudes.

Además de la violencia hay que tomar en cuenta otros elementos que se pueden contabilizar.

Justicia administrativa: se avecinan una serie de reformas que garantizan mayor acceso a las *personas*, lo que implicarían una serie de impactos en otros ejes sociales.

La jurisprudencia dicta que todas las universidades públicas brinden el servicio de los consultorios jurídicos.

- Alejandra Mora

Reconocer los avances que ha tenido el PJ en materia de género, además de los esfuerzos del MSP.

Revisar la incorporación del tema de Democracia de Género.

No hay un reflejo del flujo de casos en temas como laboral, hostigamiento sexual, etc. en el PJ.

Hace falta mayor contacto de las personas involucradas en el proceso judicial con el juez, humanizando el trámite.

Derecho de información y asesoría, requiere establecer un protocolo para clarificar lo que es cada una de esas acciones.

- Sonia Navarro

Planificación estratégica altamente participativa, en la que 1500 funcionarios del PJ establecieron los lineamientos a seguir en los años inmediatos y la incorporación constante del tema de equidad de género.

Reformas legales en el PJ, se están discutiendo e incorporando una serie de elementos atinentes a equidad de género.

La diferenciación entre diferentes materias requiere diferenciaciones en el modo de asumir esos temas.

- Carmenmaría Escoto

Acceso a la justicia, el arte de hacer realidad el deber ser de los derechos humanos. Surge nuevamente el tema de acceso a recursos suficientes para brindar una atención óptima en cada una de las áreas de atención.

La prueba técnica: más allá de la violencia, los cambios en la estructura social implican nuevas acciones desarrolladas por las mujeres como mujeres o demandantes. Se requiere mayor acceso a recursos suficientes para la obtención y el manejo suficiente de la prueba técnica. Además de tomar en cuenta los intereses y condiciones de las mujeres de minorías étnicas.

- Zarella Villanueva

La mora judicial es un problema nacional que impacta especialmente a las personas vulnerables, entre los que están las mujeres.

La asistencia legal requerida es la mejor, por lo que se debe fortalecer en procura de la calidad por parte de profesionales.

Carencia de un sistema veraz de información estadística interna que distinga quiénes son realmente los usuarios y sus datos más relevantes, unido a un sistema nacional riguroso (estandarizado).

Es necesario monitorear el uso que se le está dando a los recursos para verificar en cuáles áreas se está centrando la atención.

- Ana Esther Pozada

Se está planteando la creación de una procuraduría dirigida a la atención de la jurisdicción de la familia. Además de la incorporación de árbitros que generen un desarrollo más operativo de los procesos.

La asesoría mediante consultorios jurídicos requiere servicios sujetos a criterios de calidad, control y rendición de cuentas.

II-Se debe transversar la sensibilización desde las universidades, todo el PJ, desde Magistrados hasta funcionarios “de mostrador”.

- Marvin Carvajal

Acceso a la justicia con visión de género requiere un esfuerzo general más allá de lo que pueda hacer el PJ. El Poder legislativo es uno de los actores protagónicos en la superación de este desafío.

El acceso a asesoría de calidad es excluyente por factores de disponibilidad de recursos para ello.

Además de la articulación política que facilita el Poder Ejecutivo, se requiere el fomento de una cultura de la defensa de los propios derechos.

La política de acceso a la judicatura con perspectiva de género, así como la capacitación al respecto, puede incidir en la efectividad de los servicios brindados.

Las universidades en sus planes de estudio deben transversarse por una perspectiva de género. Sugiere la incorporación de estos actores citados.

- Héctor Amoretti

Dentro de los nudos falta el tema de cómo amarrar esos nudos para generar cambios estratégicos.

Falta unir los temas de acceso a la justicia con justicia de calidad.

El perfil del funcionario judicial incide directamente en la calidad de los servicios brindados.

Trabajo interdisciplinario entre despachos, habría que revisar por ejemplo, la “psicologización” de los pronunciamientos judiciales.

Las notificaciones: cómo enfrentar la lentitud en las respuestas judiciales.

- Lupita Chávez

Considerar la participación y percepción de los actores litigantes en las estructuras judiciales.

¿Cómo procurar un cambio mental en esta materia?

Considerar las medidas alternativas de justicia, que incluso el PJ ha implementado.

- Ana Carcedo

Hay coincidencia acerca del acceso a la justicia como un trabajo no exclusivo del PJ.

Acerca de la policía, los logros alcanzados se han venido abajo, queda solo el PJ en avanzada.

El enfoque ideológico, el que se refleja en las sentencias también es muy importante de considerar. Hay que enriquecer el proceso judicial con una mayor “cercanía”- involucramiento del juez en los procesos.

Revisar la responsabilidad de entes como el PJ, en procura del acceso a derechos (judiciales) universales y gratuitos.

- Marta Iris Muñoz

Acceso a la justicia es un tema que debe trascender a los actores políticos. Hay gran interés político en el tema de seguridad ciudadana, persecución de los delitos, sin embargo los recursos se han concentrado en el Ministerio Público, surge una debilidad procesal.

Debe tenerse claro que hay disponibilidad para atender otras materias. Además hay que considerar las alianzas con otras instancias que puedan coadyuvar en el tema de defensa.

- Eugenia Salazar

Considerar que se trata de un proceso “histórico” en el que sobresale la instauración de la unidad de género en el PJ. Igualmente incorporar el establecimiento tanto de la Contraloría de Servicios, como de la Comisión de Violencia del Poder Judicial.

En materia de defensa se deben incorporar no solo mecanismos, sino también políticas debidamente planificadas y estructuradas.

- Magda Pereira

A los esquemas de líneas críticas agregaría la urgente modificación a la Ley de Violencia Doméstica, así como el proyecto de reforma al Código Penal. Estas entre otras reformas minimizarían las desprotecciones que deben afrontar los usuarios y víctimas de los procesos judiciales.

Se debe ampliar la capacitación interna del PJ en procura de la no re-victimización de los involucrados.

Las reformas deben acompañarse de capacitación en el cambio de paradigmas y de una plataforma de transición.

Las normas todavía no retoman la condición de invalidez en que se ven inmersas las mujeres cuando ven violentados sus derechos. Tanto en ámbitos judiciales como extrajudiciales se debe difundir los instrumentos legales nacionales e internacionales vigentes en el país.

- Jeannette Arias

Veo un PJ fortalecido, con un presupuesto que se visualice con las necesidades específicas desde la perspectiva de género, que pueda dar seguimiento a las víctimas, una rectoría clara del INAMU en estas tareas, una participación ciudadana que permita incorporar realmente su punto de vista en el quehacer judicial.

**Consulta a Funcionarios del Poder Judicial
5 de diciembre de 2006**

Participante	Organización
Rita Maxera	Asamblea Legislativa
Ana Carcedo	CEFEMINA
Tita Escalante	Consultora
Juliana Martínez	Consultora
Isabel Román	Consultora- Programa Estado de la Nación
Guaria Vargas	Consultora independiente
Zarela Villanueva	Corte Suprema de Justicia
Carmenmaría Escoto	Corte Suprema de Justicia
Román Solís	Corte Suprema de Justicia
José Manuel Arroyo	Corte Suprema de Justicia
Magda Pereira	Corte Suprema de Justicia
Kattia Morales	Departamento de Tecnología-Poder Judicial
Alejandra Mora	DHR
Marvin Carvajal	Escuela Judicial
Héctor Amoretti	Escuela Judicial
María Esther Posada	INAMU
Eugenia Salazar	INAMU
Sandra Jiménez	INAMU
Hannia Sileski	INAMU
Jeannette Carrillo	INAMU
Lorena Flores	INAMU
Ana Beatriz Fernández	INAMU
Ilegible	INAMU
Walter Alfaro	Ministerio Público
Ana Rodríguez	Planificación-Poder Judicial
Sonia Navarro	Poder Judicial
María Elena Gómez	Poder Judicial
Elías Muñoz	Poder Judicial
Marta Muñoz	Poder Judicial
Lupita Chaves	Poder Judicial
Lena White	Poder Judicial
Enrique González Roldán	Programa Estado de la Nación
Miguel Gutiérrez Saxe	Programa Estado de la Nación
Jeannette Arias	Secretaría de Género-Poder Judicial
Patricia Salgado	UNFPA
Sary Montero	UNFPA

Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género
Taller de consulta

Autoridades del Sector Salud
12 de diciembre de 2006

Xinia Bustamante

- Cuál es la estrategia para que la política sea implementada realmente en el plazo establecido (10 años). Se debe considerar a aquellos sectores políticos estratégicos que faciliten el proceso.
- Socialización debe incluir a los adolescentes más allá de niñez. Esto se refleja en la violencia en esta etapa, que de por sí tiende a invisibilizarse.
- Violencia: debe considerar a las mujeres en todas sus etapas (niñas, adolescentes, etc.), no centrar la atención en las mujeres mayores.
- Se debe abordar la construcción de una masculinidad corresponsable que realmente entienda su rol junto con la mujer.
- Educación de la sexualidad: el enfoque debe ir más allá de los derechos, incluyendo la responsabilidad compartida.

Patricia Allen

- Es importante visibilizar el trabajo no remunerado que realizan las mujeres.
- Es difícil construir masculinidad unilateralmente, no se trata de decir que solo los hombres tienen que cambiar. Todos tenemos que cambiar.
- El tema de educación sexual debe asumirse más allá de los ámbitos de la educación sexual, dado que en esos ámbitos (no formales) es donde se registra mayor vulnerabilidad.

Lidieth Carballo

- Ampliar la socialización hasta el ámbito de la adolescencia.
- Incluir los diferentes ciclos de la vida de las mujeres, más allá de las edades “productivas”.
- Ver cómo se va a realizar (articular) la participación social en torno a hombres y mujeres en este proceso hacia la igualdad y equidad.
- Poblaciones específicas: regularmente se enfatiza en el sector más pobre, aunque no se toma en cuenta a la población de ingresos medio-bajos (en vulnerabilidad), que no tienen acceso a los servicios sociales pertinentes, no pueden pagar servicios privados y a la vez no califican para servicios públicos asistenciales. Se está estudiando la posibilidad de ampliar la cobertura de los CENCINAI a esa población; implementar atención extramuros; y la atención de niños entre 7 y 12 años.
- Educación para la sexualidad: hay diferencias con el MEP en el abordaje que se le está dando al tema en la educación formal, que está dejando de lado además a la población que está fuera de esa estructura.
- Tomar en cuenta el concepto de protección social.

Marielos Rojas

- En la priorización de los asuntos, ¿se puede incluir más puntual en torno al tema de salud (de hombres y mujeres)?
- Considerar la formación de recurso humano con perspectiva de género y derechos humanos.

Edda Quirós

- El tema de salud es medular, por ahí se entra a muchas otras violaciones de derechos. Enfatizar en el tema de atención social a la salud, más allá de términos de cobertura del aseguramiento (calidad, vigilancia, monitoreo del acceso, servicio, atención).
- En educación sexual hay que abrir el espacio al ámbito informal.
- Hay que incluir (diferenciar) paternidad y maternidad en la corresponsabilidad, de los otros actores y roles correspondientes. Tomar en cuenta el rol que debe asumir el Estado en este proceso.

Cristina Roldán

- Históricamente se ha dejado de lado a la población de personas (principalmente mujeres) que no aplican para asistencia social.

César Gamboa

- El tema de salud está prácticamente incluido en cada uno de los elementos priorizados.
- Dadas las prioridades definidas, cada actor involucrado debería proceder (planificar, presupuestar, etc.) correspondientemente.

Zully Moreno

- Un asunto relevante es asegurarse la permanencia y concreción de las políticas y lineamientos que se han planteado.
- Hay experiencias internacionales que han generado políticas de Estado debidamente afianzadas, por ejemplo Canadá. Se le debe brindar fortaleza como rector al INAMU, con lo que se concrete no solo la óptima planificación, sino el desarrollo y seguimiento de las políticas implementadas.
- Participación social: es importante tomar en cuenta la participación social en este tipo de procesos. El Hospital pone a disposición la debida infraestructura de participación con que cuenta.
- Elementos clave de éxito: recursos humanos, investigación género-sensitiva; alianza política y el debido compromiso institucional.
- Considerar los determinantes sociales de la salud, dado que son parte del contexto en que nos desenvolvemos.
- La política debe ir acompañada de un plan y un sistema de seguimiento.

Elba Aguirre

- El MS (desarrollo de la salud) podría intervenir en prácticamente todos los elementos priorizados.
- Tomar en cuenta el rol de la participación de familia en el proceso de socialización, la conciliación entre la vida familiar y laboral, la educación para la sexualidad y la prevención de la violencia.

- Incorporar el acceso a la información y la participación social en procura de los cambios necesarios.

II Sección

Patricia Allen

- Los esfuerzos incluso a lo interno del sector salud permanecen muy atomizados.
- La indicativa del Hospital de la Mujer serviría como un elemento articulador de los distintos componentes del sector.
- El INAMU debe asumir un rol de incidencia permanente.
- En diez años debería evaluarse la política al menos dos veces. La perspectiva de género dentro de las instituciones debe estar apropiado sin que haga falta estarlo recordando.

Rosibel Méndez

- En términos de violencia no se cuenta con recursos para la atención de los (adolescentes) agresores. Persisten vacíos incluso legales.
- Hace falta tener una visión única por parte de los actores involucrados.

César Gamboa

- A 10 años hay que haber trabajado en los determinantes sociales y así implementar la política correspondiente.
- Hay que recurrir a una metodología adecuada para trabajar en salud integral de la mujer, con participación social, que permita priorizar los problemas de acuerdo con el escenario a tratar.
- Se debe trabajar en alianzas estratégicas con los actores pertinentes que permitan ese abordaje integral.

Edda Quirós

- Con un eje de protección social de la salud se entendería que atención va más allá de los servicios que se puedan brindar. Tomando en cuenta el enfoque de género y derechos humanos.
- Hay elementos estratégicos: atención de la violencia sexual, particularmente contra las niñas y adolescentes. Se debe procurar la incorporación de estos en la agenda (política) nacional.
- Dejar de evadir el tema de la trata de personas menores de edad desde salud como un derecho. Igualmente en el caso de las mujeres con diversas preferencias sexuales.

Marielos Rojas

- Surge la preocupación de que las políticas de la actual administración van en contra de las fortalezas que se habían acumulado a la fecha, por ejemplo el tema de seguridad ciudadana.
- A diez años se visualiza la aplicación efectiva de recursos (humanos y materiales) normas y procedimientos para maximizar la defensa de los derechos y la atención de las mujeres, principalmente en términos de violencia (sexual).
- Es necesario como país un sistema nacional para darle seguimiento a estos temas. Además, es necesario un apropiamiento por parte de los actores involucrados. Un compromiso mayor sobre todo de las autoridades municipales.

Xinia Bustamante

- En diez años: que exista la base de cómo construir una cultura de convivencia pacífica, de manera que en todos los escenarios sociales estemos encaminados hacia una igualdad mediante esa visión de cultura pacífica.
- Además, servicios públicos que realmente sean solidarios y de atención acorde con las particularidades del segmento de la comunidad que se está atendiendo.
- En violencia se deben atender la generación de recursos humanos, como uno de esos desafíos que se deben atender.
- Se deben fortalecer las redes sociales que ya están establecidas en el ámbito social.
- Procurar que las autoridades y niveles técnicos correspondientes incorporen las políticas que se generan.
- Se debe incorporar institucionalmente la desagregación de datos no solo por género, sino por etnia. Si no se puede tener un sistema único de información, se debe garantizar el acceso a esa información que se generan en distintas instancias.
- Debemos ser más estratégicas en el discurso de género, debe procurar visualizar las brechas que afectan tanto a hombres como mujeres.

Zully Moreno

En diez años las iniciativas establecidas deben permanecer más allá de las personas que estén a cargo.

**Taller de consulta
Socialización temprana
23 de enero de 2006**

Comentarios generales

- Se debe tener claro que si bien se enfatiza en la población entre 0 y 6 años, se trata de un proceso permanente que trasciende los ámbitos de la educación formal preescolar.
- Hay que considerar que la intervención del sector salud en este proceso puede contribuir a la democratización de la atención de niños y niñas de diferentes sectores de la población igualdad de condiciones.
- En la actualidad, la no atención de los niños enfermos en los centros de cuidado, afecta de manera directa a las madres y su situación laboral, por lo que estos centros deberían ofrecer un abordaje integral que contemple esas condiciones particulares.
- Los diversos agentes socializadores que intervienen en este proceso deberían partir de un marco conceptual común. Además se debe procurar la participación efectiva de equipos interdisciplinarios en la atención de las personas durante su primera infancia.
- Es fundamental considerar las condiciones y necesidades sociales, así como la formación profesional de los actores involucrados en este proceso.
- Por la complejidad del proceso de socialización que se plantea, se debe tener claro que la participación de todas y todos (autoridades, escuela, medios de comunicación, familias, etc.), mucho más allá de la acción exclusiva del MEP, dado que la población (0-6 años) queda fuera de su ámbito.
- Es vital considerar el trabajo que se debe realizar con las personas adultas en este proceso. Además, en procura de cambios efectivos (en la visión e infraestructura), se debe partir de un proceso amplio, permanente, pero paulatino.
- El PIOMH fue un instrumento importante por lo que se debería replantear el papel de las Oficinas de Género institucionales y su rol en este proceso.

1- Definición

Grupo 3

Proceso de construcción de identidades que ocurre entre los 0 y los 6 años y en los que intervienen en primer lugar familia (principal referente afectivo) y en segundo los centros educativos y de cuidado así como los medios de comunicación. Se puede dividir de los de 0-2 años y de 4-6 años. En el primer grupo, el primer contacto institucional se da con los CEN-CINAI o centros de cuidado privado mientras que en el segundo grupo el primer contacto se da con los centros educativos de preescolar (públicos o privados). Los medios de comunicación están presentes desde el principio influyendo sobre la familia y los niños.

Se dice que es alternativa porque propone un modelo de relaciones distintas al esquema vigente (clasista y adultocéntrico). Implica además la participación de actores tanto del

sector formal como informal. La población a atender es la que está entre 0 y 6 años, por medio de adultos debidamente formados para ese propósito, mediante un proceso permanente.

Abordar la práctica a partir de elementos integrales más allá de los meramente racionales. Es la forma de introducir a las personas en la sociedad de manera óptima para una interacción efectiva, en el marco del respeto a los derechos y en procura del desarrollo humano, recurriendo a métodos alternativos que abran las estructuras formalmente establecidas. Para ello se requiere propiciar una deconstrucción de los esquemas que prevalecen. Hay que tomar en cuenta que se puede recurrir a una socialización “nueva” y no así “alternativa”, pues tiene una connotación de “secundario”.

Grupo 2

Es importante hablar de un nuevo paradigma en el que se considere a la niñez como una nueva entidad, como personas sujetas de derechos, a las que los adultos sean capaces de brindar una atención y protección integral. Implica la formación permanente en valores distintos a los prevalecientes y actitudes tendientes a evitar discriminaciones, siendo más bien inclusiva. Se trata de un proceso durante la vida entera, a pesar del énfasis en este caso de los 0 a los 6 años. Es alternativa porque contempla la visión inclusiva, que elimine el adultocentrismo, implica además un cambio en el uso del lenguaje y del rol asumido por los distintos agentes socializadores.

Grupo 1

Proceso de construcción de identidades que ocurre entre los 0 y los 6 años y en los que intervienen en primer lugar familia (principal referente afectivo) y en segundo los centros educativos y de cuidado así como los medios de comunicación. Se puede dividir de los de 0-2 años y de 4-6 años. En el primer grupo, el primer contacto institucional se da con los CEN-CINAI o centros de cuidado privado mientras que en el segundo grupo el primer contacto se da con los centros educativos de preescolar (públicos o privados). Los medios de comunicación están presentes desde el principio influyendo sobre la familia y los niños.

2- Problema a atender

Grupo 3

Se tiene claro en la estructura social establecida de “qué hay que hacer”, lo que no prevalece es un “método” común de cómo generar acciones concretas en la práctica.

Hay una desarticulación entre los diversos actores sociales, así como entre una serie de conocimientos que no se traducen en acciones efectivas.

Implica además prácticas en torno al concepto de persona y de interrelación que se maneja y que se transmite a los infantes (educación-adoctrinamiento).

El conjunto de actitudes y creencias de las personas involucradas en el proceso de socialización.

Grupo 2

Importancia de revisar la ideología y el proceso de formación de los docentes y demás agentes socializadores. Para movilizar el paradigma hay que hacer una revisión de la

ideología educativa (que se impone, subyacente en los planes de estudio), lo que a su vez implica revisar todo el proceso.

Centrarse ya no tanto en el qué, sino más bien en el cómo.

No se trata solo de ver los contenidos, sino en las estrategias para formar, tomando en cuenta la relevancia de los aspectos vivenciales, que generalmente están fuera del proceso, además de realizar una revisión de los materiales complementarios aplicados en este proceso de formación.

Hay que considerar el rol que han asumido o se le han asignado a la familia tradicional, la religión y el sector educación.

Grupo 1

Persistencia de patrones sexistas en la crianza en un contexto nacional en el que la violencia esta muy presente en los medios de comunicación.

Una brecha entre la perspectiva de derechos de los niños y el enfoque de igualdad género que se ha promovido desde el estado y la visión o la concepción de las familias acerca de lo que debe ser los patrones de crianza de los niños. Las familias no tienen claro en que se traduce en la práctica el enunciado de derechos y responsabilidades y terminan generando una reacción contraria y conservadora. Tampoco entienden mucho como sucede la dinámica de la violencia.

Hay además un desequilibrio en los actores responsables de atender los problemas: recargo del trabajo en los docentes y menos en las familias y los medios de comunicación.

3- Acciones deseables y viables para avanzar hacia la solución del problema local

Grupo 3

Se debe avanzar hacia procesos de educación, formación y sensibilización permanente de los distintos agentes socializadores que se ha enumerado, esto en los diversos ámbitos que ofrece la sociedad.

Prácticas que propicien sensibilidad-tolerancia-aceptación-respeto-apreciación hacia la diversidad social (etnia, discapacidad, nacionalidad, credo, etc).

Seguir trabajando en la deconstrucción de las representaciones sociales existentes (patriarcales, clasistas, excluyentes) y en el establecimiento de representaciones sociales.

Potenciar (encausar) el rol de los grupos religiosos en el proceso, además de los espacios deportivos.

Grupo 2

Los principales empleadores (MEP, MINSA) deben ser más rigurosos al momento de definir el perfil de los profesionales que se requiere para sus centros de atención, por lo que se debe coordinar con las escuelas formadoras.

En el establecimiento de ese perfil deben intervenir de manera coordinada el MEP, MINSA, INAMU y las Universidades.

Incluir en este proceso al Servicio Civil que es quien en última instancia es quien designa. Revisar la carrera docente.

Involucrar además a las Universidades privadas para ejercer más control, así como a los gremios de educadores. Implica una revisión de los programas de estudio universitarios. Considerar además el establecimiento de alianzas y redes estratégicas con los diferentes agentes involucrados en el proceso de manera que se involucre a sectores como el MEP, las familias, la sociedad civil y los medios de comunicación.

Replantearse el tema del lenguaje, no centrarse en “estimular” y recurrir más a “posibilitar”.

Revisar sería y transparentemente el compromiso de las mujeres en procura de dejar atrás el esquema patriarcal.

Grupo 1

Enfrentar los estereotipos y los patrones de crianza sexistas mediante un trabajo de acompañamiento práctico de las familias de los niños y niñas tratando de tener en cuenta sus contextos específicos.

Recuperar más la voz de las familias y en ella con aquellos miembros que más contacto e influencia tienen sobre los niños para entender sus concepciones y discursos sobre lo que cree y deben ser los patrones de crianza y empezar a trabajar desde ahí a sensibilizar.

Hacer de la primera infancia y sus familias una población de atención prioritaria. Estamos hablando de cerca de 450 mil niños en los próximos 10 años.

Diversificar las formas y recursos de llegarle a las familias. Hay una tendencia a homogenizar los procesos educativos sin tomar en cuenta los distintos tipos de familias.

Proponer que los niños reciban en preescolar igualdad de posibilitación en cuanto a:

- Promoción de valores no sexistas, mayor solidaridad
- Desarrollo físico e adecuado a su edad
- Bajos niveles de violencia
- Plantear criterios de calidad en este sentido de los centros formadores que puedan ser evaluados.

Campañas nacionales más agresivas y permanentes que impliquen a la vez cercanía y acompañamiento a las familias así como seguimiento y evaluación de los procesos desarrollados.

A nivel de centros educativos fortalecer un trabajo orientado a sensibilizar a los niños y a fortalecer a las niñas.

4- Logros y debilidades de los que partimos para llevar a cabo esas acciones

Fortalezas:

Grupo 3

La existencia de masas críticas de personas involucradas en torno a la atención del proceso de socialización.

La conciencia y visión críticas de este proceso, se tiene claro que hay una serie de carencias que atender.

Legislación existente, aunque no suficiente.

La existencia del PIOMH, aunque sea necesario retomarlo en procura de fortalecerlo.

Grupo 2

El respaldo del marco jurídico nacional e internacional; conciencia de que sin equidad no hay desarrollo humano; experiencias y buenas prácticas.

Grupo 1

Hay muchas experiencias de formación no sexista que se ha desarrollado en las universidades y centros privados.

Se cuenta con el INAMU, la dirección de preescolar del MEP y los CEN-CINAI) del Ministerio de Salud.

Debilidad

Grupo 3

Desarticulación y falta de sostenibilidad en las propuestas (políticas) curriculares que en el fondo buscan alcanzar un mismo objetivo.

Visión reduccionista que prevalece en el país.

Grupo 2

No aplicación del marco normativo y filosófico vigente.

Grupo 1

Falta de mayor información y acompañamiento a las familias respecto a como cambiar los patrones de crianza y los estereotipos.

Fallos en el INAMU en cuanto a la entrega técnica de los materiales a las poblaciones objetivo.

Poca sistematización y divulgación de buenas prácticas.

Problemas de articulación INAMU-MEP-PREESCOLAR-FAMILIAS.

Desarticulación en el trabajo de acompañamiento a las familias, pocos espacios de reflexión y intercambio de experiencias.

Pocas campañas nacionales en pro de valores y cambio de patrones de crianza sexistas.

Poco trabajo con los medios de comunicación.

Muchas resistencias de las familias a cambiar sus patrones de crianza.

Falta vigilancia en el cumplimiento de los derechos.

5- Condiciones necesarias para llevar a cabo esas acciones

Grupo 3

Generar los compromisos políticos necesarios para trascender la visión de política pública de manera que sea permanente

Llenar los vacíos legales, económicos y políticos que prevalecen, de manera que se pueda extender efectivamente la cobertura de los esfuerzos que ya se realizan.

Concretar acciones y compromisos sostenibles que involucren a los agentes socializadores formales e informales.

Grupo 2

Gestión y acción política, así como el cumplimiento de los compromisos-convenios adquiridos; divulgación de las buenas prácticas; establecimiento de articulación entre actores formales e informales; realización de actividades de intercambio.

Grupo 1

Legales: Mayor control de los centros privados que están formando docentes en preescolar mediante una legislación que permita al MEP mayor control sobre ellos.

Políticas: Acuerdos con los medios de comunicación

Institucionales: Mayor trabajo de articulación entre MEP-INAMU-CEN-CINAI Centros de Enseñanza Superior. Mayor trabajo a partir de equipos interdisciplinarios que manejen el acompañamiento de las familias

6- Principales obstáculos en la comunidad

Grupo 3

Falta de articulación y coordinación entre los actores clave y sus acciones.

Es urgente definir los actores responsables de la rectoría en torno a este proceso. Distribuir además de manera equitativa las responsabilidades y los beneficios que se generen.

7- Adónde estar en 10 años

Grupo 3

Ser parte de una programación nacional en la que los diversos actores sociales (iglesias, medios, docentes, etc.) con una planificación y programación suficiente, que integre los esfuerzos de cada uno de los agentes involucrados.

Que esa programación genere frutos evidentes en los programas de estudio universitarios, currículos escolares, acciones positivas en los medios de comunicación, publicidad y agrupaciones deportivas y religiosas.

Lograr que este tipo de propuestas sean “palpables” en el quehacer nacional de ese entonces.

Grupo 2

En un ámbito de educación montesoriiana con un marco abierto, reivindicada tanto en el MEP, como en los demás centros infantiles, por medio de óptimos recursos económicos, materiales y profesionales y con un mercadeo social de los valores.

Niños y niñas no discriminados, como verdaderos sujetos de derechos y con suficientes recursos para el aprendizaje.

Grupo 1

Que al 2017 se haya podido desarrollar un mayor trabajo con las familias que parta de los que están sienten y creen y las ayude a cambiar hacia nuevos valores de igualdad y nuevas formas de convivencia más igualitarias y menos violentas.

Un trabajo más equilibrado entre los actores principales que intervienen en la socialización para que cada uno asuma su responsabilidad.

Procesos de sensibilización con mayor seguimiento que permita ir midiendo cambios.

Niños con mayor igualdad de condiciones en la posibilidad en valores a favor de la igualdad y la no violencia en centros educativos y de cuidado de calidad.

8- Cómo vincularlo con las otras prioridades

La articulación debe ser permanente y sostenible, de manera que trascienda la primera infancia y se mantenga a lo largo de su desarrollo.

La repercusión de la socialización temprana implica la eliminación de cualquier tipo de discriminación, así como la ausencia de prácticas de violencia y el establecimiento de una óptima infraestructura de cuidado, en la que las personas a cargo sean efectivos agentes socializadores.

Grupo 2

Vinculable con educación para la sexualidad, violencia, infraestructura de cuidado y corresponsabilidad.

Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género

Taller de consulta

Aplicación y ampliación de los mecanismos para la prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas 24 de enero de 2006

En cuanto al *Problema*:

- Hay un reto político e ideológico en torno al problema del **fraccionamiento** entre las percepciones de cómo “acciones cotidianas” (acoso, publicidad, uso de la imagen femenina), son manifestaciones de violencia, hay una marcada **invisibilización** de este fenómeno, pues se tiende a asociar violencia exclusivamente con agresión física. Al respecto se está ampliando una brecha entre el discurso y la práctica, pues por ejemplo, mientras se condena las actitudes violentas, se siguen realizando reinados de belleza infantiles, o no se emite sanción alguna (en el ámbito deportivo) contra los deportistas que agraden a sus parejas.
- Hay que precisar específicamente si se está hablando de **violencia contra las mujeres** en general o si se trata de la **violencia intrafamiliar**. Esa definición puede tener impacto en ámbitos políticos y prácticos. Ahora bien, si se está abordando el tipo de violencia que está matando a las mujeres, sí se debe enfatizar en la que se da en los hogares.
- Surge la necesidad de **clarificar la conceptualización** y toma de conciencia acerca de la vigencia de una serie de manifestaciones de violencia más allá de la agresión física. El que se releve más el tema de la violencia intrafamiliar responde a criterios políticos e ideológicos.
- Es evidente una **parálisis en la capacidad de respuesta institucional del Estado** en diferentes ámbitos. Por ejemplo, mientras que se insta a las mujeres a denunciar la violencia en su contra, no se les puede **garantizar la protección** efectiva de su integridad, ni de su vida. No opera una red social o de **infraestructura** efectiva para esos efectos. El aumento en la demanda de servicios no está asociado con una **inversión social** asociada. Se ha avanzado en la visualización del problema, pero no existen recursos reales para resolver el problema de fondo.
- Acerca de la **impunidad**, manifestada en todos los niveles, se propone que los superiores jerárquicos asuman también la responsabilidad por las acciones o manifestaciones violentas que se den en su “jurisdicción”. En materia de penalización debe surgir además una serie de obligaciones para los actores e instituciones públicos.

- Es urgente eliminar la **impunidad**, así como profundizar en medidas concretas para la protección efectiva de la vida de las mujeres, más allá de los casos de femicidios.
- Hay una nueva corriente conservadora contra-reformista. Además, no se han diseñado políticas concretas contra el femicidio.
- En los servicios de salud, a raíz de jurisprudencia constitucional, están llegando más ofensores que víctimas, y lo único que se les puede ofrecer es socio-terapia, teniendo implicaciones favorables a la impunidad.
- Existe una serie de **áreas vacías o débiles**, como el componente conceptual, por ejemplo, hay que revisar las estrategias que se han aplicado hasta el momento para abordar el tema, más allá de los círculos de personas o instituciones usualmente ligadas a este tema, pues el convencimiento no ha sido una estrategia efectiva. Hay una exclusión de **grupos especialmente vulnerables** de los servicios de salud, como es el caso de las mujeres migrantes.
- Los instrumentos como el PIOMH o el PLANOVI son exitosos parcialmente, dado que no hay un compromiso real de las jerarquías del Estado, así como tampoco un esquema de rendición de cuentas por parte de esas instancias, que vaya más allá de los informes de labores. Es necesario que se responda por cada una de las responsabilidades que se le asigna a los funcionarios e instituciones públicos.

En cuanto al PLANOVI:

Algunos logros:

- El **aumento en el número de denuncias** por violencia intrafamiliar revela un avance importante en lo que respecta la concienciación que ha alcanzado un sector importante de la población acerca del tema de la violencia intrafamiliar, no así en otro tipo de manifestaciones de la violencia.
- Entre los principales problemas asociados ya se registra un avance al darse cierta **visibilización de la violencia contra las mujeres**, esta ha sido la punta del iceberg en la visualización de una serie de carencias y manifestaciones violentas, no obstante el tema de la impunidad es un elemento pendiente de abordar.
- En materia institucional hay que destacar el esfuerzo que se ha desarrollado a lo interno del **Poder Judicial**, a pesar de la carencia de recursos y continuidad.
- Lo más exitoso del PLANOVI ha sido el componente de **capacitación**, a pesar de los escasos recursos.
- El avance en temas como visibilización, detección y denuncia, establecimiento de redes locales y el proceso de inter-aprendizaje, lo que ha permitido la consolidación de una masa crítica de personas en torno al tema.

Algunos desafíos:

- Junto con el fortalecimiento y **consolidación de los avances alcanzados**, se debe propiciar **simultáneamente el desplazamiento de las fronteras** existentes, pues se trata de procesos no excluyentes entre sí, sino más bien complementarios. Hay que tener claro que se trata de un esfuerzo permanente, no de elementos ya ganados.
- Consolidar la política de violencia intrafamiliar e incrementar la dotación de recursos, en procura de atacar la parálisis en el ámbito público.
- Es urgente eliminar la impunidad, así como profundizar en medidas concretas para la protección efectiva de la vida de las mujeres, más allá de los casos de femicidios.
- El PLANОВI, por ejemplo, ha logrado visualizar el problema, no así ofrecer el “tratamiento”. Además, es muy débil la capacidad de tratar a las víctimas por ejemplo en materia sexual.
- En el sector salud, hay que reformar la distribución del poder.

En cuanto a la Política, algunos desafíos generales:

- Uno de los grandes retos es cómo resolver este problema sin que se trate de una medida “para salir del paso”, sino que apunte a una verdadera modificación de los patrones que están establecidos.
- En cuanto a los desafíos estratégicos y articulados, no todo puede ser transversal, aunque violencia sí.
- Hay un desengranaje estratégico de la visión ideológica de la violencia.
- Tiene que existir un sub-capítulo específico sobre la violencia intrafamiliar en el contexto general de la violencia contra las mujeres.
- Desarrollar una lógica de no aceptación de la violencia contra las mujeres, de manera que se ligue con responsabilidad.
- Hay que “ponerle nombre” y reconocer las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres en los distintos ámbitos en que se dan.
- Belem do Pará establece una serie de normas, criterios y compromisos internacionales que pueden aplicarse como parámetro viable para atender y definir las acciones en procura de la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- Seguridad, Justicia e INAMU son ejes clave para la atención y desarrollo de este proceso.

Algunos requisitos o condiciones facilitadoras:

- Esta política en general debe acompañarse plenamente por los principios de organización y liderazgo organizado de las mujeres, máxime que son quienes usualmente sostienen este tipo de procesos, sobre todo al propiciar rendición de cuentas, por medio de un monitoreo permanente.
- Al respecto debe establecerse una serie de mecanismos para verificar el cumplimiento real de los compromisos políticos establecidos en el discurso, una suerte de sistema debidamente consolidado. Es imprescindible que los planes establecidos se ejecuten y que existan instancias que monitoreen ese cumplimiento, de tal modo que las personas responsables asuman las consecuencias pertinentes y rindan cuentas por ejemplo ante el Congreso al menos una vez al año.
- Belem do Pará debe operacionalizarse mediante una Ley.
- Hay que asegurarse el acceso real a recursos humanos y materiales suficientes, de manera que no se de un retroceso por ejemplo en materia de violencia intrafamiliar.
- Además de la institucionalidad pública se debe propiciar una serie de alianzas estratégicas con agentes del ámbito privado.

¿Rediseñar o reinventar?

- El rediseño de acciones y estrategias debe partir de lo particular en cada institución. En muchos casos se está asumiendo y aceptando que las prácticas violentas son parte de la cotidianidad.
- No habría que hablar de rediseño, sino reconocer que se ha cerrado un ciclo que debe llevar al establecimiento de un punto de partida novedoso.
- Más que rediseñar el PLANOSI se debe pensar en un instrumento que operativice lo que establece tanto PLANOSI como otros instrumentos complementarios, de manera que las diversas manifestaciones de violencia sean realmente abordadas.
- Pensar en recursos públicos nuevos es falaz. Una opción es reasignar los recursos que se tienen de acuerdo con la demanda y con los mandatos legales y constitucionales vigentes para la defensa de los derechos humanos.

Taller de consulta a expertos y expertas
Educación para la sexualidad y sobre derechos sexuales y reproductivos
incorporada a la educación formal
30 de Enero de 2007

Ligia Martín

- No hay que centra la atención en el tema del embarazo de adolescentes.
- Se debe distinguir con claridad la diferencia entre derechos sexuales y derechos reproductivos, sobre todo porque en Costa Rica el tema de la educación para la sexualidad se ha evadido, no así lo correspondiente a los derechos reproductivos.
- Hay que tomar en cuenta el rol que ha asumido la Iglesia, que ha obstruido el abordaje de los derechos sexuales.
- Se debe precisar y tener muy claro, además de ampliar el ámbito de aquellas personas a las que se considera “educadores”.
- Hay que tener presente en la PIEG, la tensión que surge entre las políticas de mercado y el debilitamiento del Estado.

Eduardo Ruíz

- En este proceso de elaboración de la PIEG, hay que resaltar el esfuerzo (alcanzado) de convocar a sectores interdisciplinarios en torno a un tema común.
- Es claro que los derechos sexuales están deslindados de los derechos reproductivos, así como de otra serie de derechos. Por ejemplo en ninguna de las metas del milenio se asocia con esta temática.
- El embarazo en adolescentes sí debe ser objeto de especial atención, pues en las dimensiones actuales es un reflejo de los fracasos tanto de la educación formal como informal.
- En Costa Rica se asocia automáticamente la sexualidad irresponsable con personas adolescentes, sin considerar las serias carencias del resto de la población en este ámbito.
- La Iglesia da su propia educación sexual, por lo que más que pedirle permiso para actuar se le debe exigir capacitación de sus integrantes, máxime el patente fracaso tanto de su estructura como la de otros actores sociales tanto formales como informales.
- Se debe tener presente que la formación y actualización tanto de los profesionales de salud, como de los educadores y de los mismos sacerdotes, pues sus posicionamientos tienen un impacto directo en sectores importantes de la población.

Patricia Arce

- El principal desafío es delimitar con claridad los ámbitos de acción del Estado y de la Iglesia (principalmente entre otras instancias sociales). El Estado es quien debe gerenciar la educación de la sexualidad como derecho que es. En este punto no se trata de negociar, pues simplemente no es viable.

Francisco Madrigal:

- Se trata de establecer una responsabilidad social en el tema.
- Se le pide a los docentes que brinden educación sexual, pero ellos mismos no están siendo formados para ello.
- En este tema hay una lucha de poder permanente.

- Al respecto se ha cometido un daño a la sociedad y se está en la obligación de resarcirlo.

Maricel Salas:

- Al hablar de una separación del Estado y la Iglesia, debe ser en términos reales, más allá del mero discurso, máxime que las agrupaciones religiosas no son democráticas.
- En 10 años las universidades deberían estar entrando al tema de los derechos sexuales de una manera distinta (a diferencia de los derechos reproductivos), al momento de formar diversos profesionales (médicos, educadores, psicólogos, enfermeros, etc.).

Ileana Quirós:

- Hay que plantearse cómo los grupos organizados pueden hacer presión social para aplicar los instrumentos legales-técnicos, en procura del cumplimiento de los derechos sexuales.
- Se deben promover acciones concretas en las instituciones para el cumplimiento de los derechos y para su exigibilidad.

Soledad Díaz:

- El desafío central alcanzar una verdadera voluntad política para el cumplimiento real de los derechos humanos y más aun de los derechos sexuales, máxime que el país ha ratificado una serie amplia de instrumentos internacionales.
- No hay certeza de que un Estado laico proteja a las mujeres de los embates de la Iglesia.
- Se debe tener claro que los embarazos no deseados son un problema que se da en todos los grupos etarios.
- Entre los requisitos legales sobresale el establecimiento de un protocolo para el abordaje de los abortos terapéuticos. Además se debe incluir los derechos sexuales dentro de la Ley General de Salud.

Milagro Gómez:

- Hay que preguntarse cómo llegar a una política de derechos sexuales y reproductivos.
- Es evidente que al considerar a las personas con discapacidad la discriminación se acentúa, tanto en lo referente a derechos sexuales como reproductivos. En atención en salud, los derechos sexuales ni siquiera son considerados.

Milena Grillo:

- En 10 años querríamos un posicionamiento claro del Estado desde un enfoque de derechos, en términos reales, no discursivos y con una efectiva articulación con la sociedad civil.
- Se debe recuperar la sexualidad como un componente de las personas, más allá de la genitalidad.
- Debe verse la prevención del riesgo como un subproducto, no como un fin último de la educación sexual (por ejemplo el tema del embarazo adolescente).
- Debe reconocerse como un derecho de la niñez y adolescencia a formarse en sexualidad. El Estado asume un rol supletorio ante las carencias registradas en los hogares.
- Hay que tener muy claras las limitaciones vigentes en el país.
- Se debe insistir en no recurrir a la visión del riesgo y el daño (embarazo adolescente), porque eso invisibilizaría los derechos.

María Elena López:

- Se requieren más de 10 años de un plan articulado para el establecimiento de una cultura de derechos sexuales y reproductivos, en que se de una permanente exigibilidad.
- Las posibilidades reales de acción están asociadas a la articulación entre el gobierno, la sociedad civil, y las comunidades (bases).
- Es claro que las mujeres que no tienen aseguramiento o capacidad de pago están realmente excluidas de los servicios de salud.

Ana Elena Badilla:

- Propone reformular el desafío por: *garantizar el acceso de hombres y mujeres, sin distinción alguna, a información y servicios que les permita lograr el disfrute de sus derechos sexuales y reproductivos, y el disfrute de su salud sexual y reproductiva.*

Griselda Ugalde:

- En la escuela de enfermería de la UCR sí se ha implementado un proceso de abordaje de la educación y derechos sexuales y reproductivos a lo largo de la vida.
- En Costa Rica no hay un abordaje del cuerpo, más aun en los casos de las personas con discapacidad.
- Hay una clara necesidad de un Programa Nacional y Política Nacional en materia de educación sexual y reproductiva.

Eduardo Ruíz:

- Hay un consenso internacional acerca de la falta de institucionalización de los distintos compromisos internacionales sobre derechos sexuales (Ver declaración de Montreal).
- Sí hay espacios abiertos en la Iglesia para tratar ciertos temas, no obstante los sacerdotes deben actualizarse tanto en temas de sexualidad como de teología moral actuales.
- Los terapeutas para personas con discapacidad deberían capacitarse además en temas de sexualidad y sexología, así como sería ideal que en el mediano plazo cada centro educativo cuente con un docente experto en sexología.
- Es claro que el acceso a los derechos sexuales y salud sexual se limita a las personas que pueden pagar una consulta privada.

D. Guido Miranda:

- A partir del concepto de “concepción = ser humano” es que surgen una serie de criterios políticos e ideológicos.
- Además de un Plan Nacional de Salud debe exigirse un Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, más aun en procura de control y permanencia de las políticas.

Ana Arroba:

- Este proceso de elaboración de la PIEG puede propiciar el establecimiento de un grupo interdisciplinario de expertos (“consejo consultivo”), convocado por el INAMU, para que oriente y discuta lo que se propone hacer acerca del tema en el país.
- Además de las madres adolescentes, hay que poner en agenda el tema de los padres adolescentes, por lo que se hace urgente desarrollar acciones con varones.

- Hay que procurar que las personas mejoren la relación con sus propios cuerpos.
- Sería ideal que en diez años se haya logrado modificar el currículo de las facultades de medicina y educación, en procura de un mejor abordaje de estos temas.

Elizabeth Ballesteró:

- El cambio hacia el enfoque de derechos debe impactar no solo a los niños y niñas, sino también adolescentes y adultos.
- Es prácticamente entender y enseñar acerca de derechos, si los formadores no han vivido esos derechos.
- Se debe fomentar y difundir de manera explícita, entre hombres y mujeres, el abordaje de la sexualidad. Por ejemplo, la tolerancia en términos de preferencia sexual es transmitida por los padres y madres a los niños.

Ana Hernández:

- No hay que perder de vista el embarazo de niñas, ni de aquellas mujeres adultas que se ven expuestas a medicamentos o métodos defectuosos, sin que haya personas que asuman la responsabilidad correspondiente.
- En diez años debería haber para las mujeres un acceso a servicios integrales, con libertad de decisión y posibilidades de atención reales y de calidad, con una educación para la sexualidad a la que tengan acceso todas las personas.
- Se debe pensar en una atención especializada para las mujeres según el ciclo de vida.
- Deben establecerse suficientes mecanismos de control y exigibilidad (y rendición) de cuentas.

Edda Quirós:

- Hay un punto central (desafío): el establecimiento de un Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, con un evidente enfoque de derechos, de género y diversidad.
- Igualmente es urgente un Plan Nacional de Educación para la Sexualidad, que vaya más allá del MEP e involucre a otros actores.
- Debe haber un programa para el interaprendizaje (con los elementos no negociables correspondientes), para todos los funcionarios públicos y personas que se estén formando en las universidades.
- Debe definirse un verdadero Sistema Nacional de Acceso a la Salud para todas las personas, más aún en temas de sexualidad.
- Es importante desarrollar un Plan de Información, Educación y Comunicación Social permanente, más allá de las campañas coyunturales, para difundir los derechos sexuales y reproductivos.
- Hay que enfrentar el tema de la violencia sexual contra niñas y adolescentes.

Gina Coto:

- En diez años se debe haber eliminado el embarazo y la explotación sexual infantil; disminuido la paternidad irresponsable, así como los embarazos no deseados.
- Debe establecerse un protocolo para el aborto terapéutico.
- Se requiere legislación, recursos humanos y materiales, además de la voluntad política. Igualmente se requiere compromiso de los niveles técnicos.

- Hay que tomar en cuenta que más que el conservadurismo de la Iglesia, hay un fuerte conservadurismo en los funcionarios de los sistemas de salud y educación.

Eduardo Ruíz:

- En diez años hay que pensar en la posibilidad de que en cada centro educativo haya un docente debidamente formado-especializado en sexología. Sí hay recursos para formarlos.

Natacha García:

- Deben ser considerados los programas de abordaje del tema de adolescente a adolescente.
- No debe perderse de vista la temática del VIH y sus impactos personales y sociales.

Requerimientos legales para la implementación de la PIEG
Taller de consulta
Jueves 19 de abril de 2007
-Síntesis de comentarios-

- Se sugiere tomar en cuenta la iniciativa original del Proyecto de Reforma Fiscal, en el que se contemplaba el descuento en renta para aquellas iniciativas privadas que invirtieran en plataformas de cuidado en sus empresas, así como la relevancia de la autonomía presupuestaria con que debe contar el INAMU.
- Se debe insistir en la diferenciación correspondiente entre acoso y hostigamiento, máxime cuando estos temas se incorporan en los reglamentos laborales.
- Con los recursos disponibles, el Poder Judicial, al igual que la CCSS, debe apostar a mayor cobertura por la vía del reglamento.
- La creación de nueva normativa debe darse únicamente en casos estrictamente necesarios. Más que nuevas normas se requiere voluntad política.
- Se debe considerar el incremento de recursos con respecto al PIB para educación, con el fin de atender también a la población de 0 a 5 años por medio de actividades no solo de cuidado, sino también de formación.
- El tema de las jornadas laborales flexibles de acuerdo a las particularidades de las personas es un tema pendiente en la agenda nacional.
- Además se debe apelar a la responsabilidad social de las empresas.
- Es importante darle sostenibilidad a los proyectos que ya están en la corriente legislativa.
- El tema de las licencias de paternidad ya ha sido rechazado por una serie de vacíos en la legislación vigente.
- En términos reales hay un mínimo compromiso para la atención de los centros de cuidado. Se debe establecer coordinación efectiva entre las instancias involucradas directamente en esta temática.
- La atención (habilitación, certificación y cierre) de los centros de cuidado se ha recargado en el Ministerio de Salud, dado que es la única institución con atribuciones para decretar el cierre de los centros de cuidado.
- Hay que tomar en cuenta que hay dos segmentos de la población carentes de oferta de atención: de 0 a 2 y de 6 a 12 años.
- Se ha incrementado la práctica de centros que en la realidad son centros de cuidado, pero se inscriben ante el MEP como centros educativos, por lo que quedan fuera de la jurisdicción de la Ley 8017.
- En el ámbito privado, la Ley de Zonas francas contempla el establecimiento de centros de cuidado (guarderías).
- En los objetivos 1 (cuidado) y 3 (educación y salud sexual) debe insistirse en el rol activo que deben asumir los hombres, para ello se podría partir de la revisión de “buenas prácticas” registradas por diversas instancias.

- En torno al objetivo 2 (empleo), deben implementarse acciones efectivas de inspección y fiscalización, desde una perspectiva de género.
- Una vez analizado a profundidad, se debe propiciar la aprobación del Convenio 156-OIT.
- En lo que respecta al objetivo 4 (tutela de derechos) se debe insistir en el tema de la no discriminación, máxime a partir de lo establecido en CEDAW y Belem do Pará. Igualmente se debe fortalecer la perspectiva de género a nivel de las contralorías de servicios, más allá de los consultorios jurídicos.
- En el objetivo 5 (participación política) debe considerarse el tema de la paridad. Además se debe insistir en una mayor presencia de mujeres en puestos de jefatura, dado que el tema trasciende el ámbito electoral.
- En materia de institucionalidad (objetivo 6), debe tenerse presente que hay un pronunciamiento de la PGR en que se dice que el establecimiento vía ley de las OFIM sería inconstitucional. Igualmente se menciona que debe reformularse el reglamento (de la ley) del INAMU para “limpiarlo” de las áreas no importantes (sic). En lo que respecta a las unidades de género institucionales, se insiste en la necesidad de dotarlas de mayores recursos, estabilidad, y voluntad política, para su operación. Debe pensarse en un verdadero sistema de Unidades de Género Institucionales, más allá del seguimiento que se realiza ahora.
- Se señala como ineludible el desarrollo de mayores recursos y nuevas capacidades (para el INAMU), además de su interacción con el resto del Estado.

Participante	Institución
Julia de la O	Asamblea Legislativa
Silvia Carmona	CAI-MINSA
Ana Cecilia Escalante	Consultora
Alejandra Mora	Defensoría de la Mujer-DHR
Lorena Camacho	INAMU
Eugenia Salazar	INAMU
Ana Iris Arce	MEP
Zaira Porras	MTSS
Yamileth Jiménez	MTSS
Enrique González	Programa Estado de la Nación
Miguel Gutiérrez	Programa Estado de la Nación
Isabel Román	Programa Estado de la Nación
Ana Elena Badilla	UNFPA
Sary Montero	UNFPA

TALLERES REGIONALES



POLÍTICA NACIONAL PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

Talleres regionales de consulta

ENERO Y FEBRERO DE 2007



**Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género
Taller regional de consulta**

**Liberia
19 de enero de 2007**

Comentarios generales

- Debe considerarse la educación (formación) de las personas como un elemento importante al abordar la problemática del embarazo en adolescentes.
- Considerar la buena educación para las mujeres como un factor que coadyuva a apartar a las mujeres de buscar su sustento en actividades delictivas. Además, esto generaría una mayor inserción laboral en puestos más calificados.
- Al hablar de la eliminación de discriminaciones, tener muy presente la situación de las mujeres migrantes presentes en la región y la sistemática violación de sus derechos fundamentales.
- OJO: tomar en cuenta el programa AVANCEMOS (madres adolescentes).
- El que la Presidencia Ejecutiva del INAMU cuente con el rango de Ministerio es un factor que fortalece las acciones de la entidad en el ámbito local.
- Seguir contemplando el enfoque que involucre tanto a hombres como mujeres y familia en general.
- Es importante complementar aspectos de deporte, expresión artística y recreación con Socialización temprana.
- Además de procurar ingreso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo, se debe avanzar hacia la incorporación y fortalecimiento de calidad e indicadores de éxito.
- Hay que considerar que la falta de empleo se ve agravada por una serie de limitaciones que se establecen como edades máximas y acceso a niveles de escolaridad que son insuficientes en la región.
- Igualmente se señala la presencia de obstáculos para el establecimiento de proyectos productivos por parte de mujeres de escasos recursos.
- *Sensibilización de las instituciones sobre los temas de género. Mayor coordinación interinstitucional.*
- *Considerar los recursos y jornadas insuficientes con que operan (o no) las unidades de género y OFIM.*

SOCIALIZACIÓN TEMPRANA

Es un trabajo que se debe dar coordinadamente padres, madres, educadores, sociedad en general.

1- Problema a atender

- Los valores culturales con que se cuenta en la región (machismo).
- La misma cultura brinda la imagen del hombre como proveedor, protector, con lo que se enmarca y acentúa esa condición.

- En términos de educación formal (ej: agropecuaria) se encasillan los roles masculinos y femeninos.
- En la región guanacasteca el hombre tiene el rol de ser perpetuador, penetrador, proveedor y protector.
- Desde el hogar se le brinda a las mujeres y varones patrones culturales que se reflejan por ejemplo en el tipo de juguetes que se les regala (trastos a las niñas y carritos a los varones).
- Es necesario modificar la formación que se da en los hogares, hacia valores que guíen la sensibilidad de los niños hacia las niñas. Transformar la forma de crianza.

2- Acciones deseables y viables para avanzar hacia la solución del problema local

- Se debe iniciar coordinadamente (padres de familia y educadores) desde primaria en procura de una socialización con enfoque de género. Inculcando valores de género alternativos.
- Es importante que se trabaje por medio de talleres de sensibilización en toda la región, de manera que se pueda crear una cadena para implantar en cada localidad orientaciones educativas de género, que no sean discriminatorias y más bien busquen la igualdad y la equidad.
- Deben fortalecerse los programas de educación e integrar las escuelas para padres.
- Se debe coordinar institucional e interinstitucionalmente para la capacitación y sensibilización de actores clave en el ámbito educativo. Incorporar además el rol asumido por las distintas denominaciones religiosas en este proceso.
-
- Crear una base de datos que el INAMU pueda acceder, en la que todas las instituciones brinden información sobre los recursos que tienen disponibles para formar comités y lograr así acciones para fortalecer programas de educación y sensibilización.

3- Logros y debilidades de los que partimos para llevar a cabo esas acciones

Fortalezas:

- Existen redes de atención y alianzas institucionales (MEP-INAMU); la ayuda comunal que se brinda por ejemplo a mujeres líderes; la presencia de la oficina regional del INAMU y las Oficinas Municipales de la Mujer para la atención especializada.

Debilidades:

- Cultura y tradición enfocadas hacia la sociedad (sic).
- Poder estructural
- Brechas entre ricos y pobres.
- Explotación sexual infantil, drogadicción y alcoholismo.
- Deserción educativa temprana.

4- Condiciones necesarias para llevar a cabo esas acciones

- Deben existir políticas-directrices claras (y que sean acatadas), que dicten las pautas a seguir para erradicar las prácticas machistas.
- Se debe contar con suficientes recursos económicos y materiales.
- Establecer con claridad los lineamientos legales a seguir.

5- Principales obstáculos en la comunidad

- La actitud de las personas, sobre todo de quienes participan en política, así como los escasos recursos destinados a los programas de atención específicos.
- Es necesario fortalecer los liderazgos y la integración de las personas más jóvenes.
- Los esfuerzos que se realizan se dan de manera descoordinada, por lo que cada quien hace lo propio sin aunar esfuerzos.

6- Adónde estar en 10 años

- Un ámbito en el que hombres y mujeres sean considerados en la sociedad en igualdad de condiciones.
- Un sistema educativo comprometido e inmerso con la educación alternativa e inclusiva de los niños y niñas, que formen hombres y mujeres que basen las relaciones humanas en valores de respeto, igualdad y equidad.

INFRAESTRUCTURA DE CUIDO

1- Problema a atender

- Falta de lugares idóneos con los recursos (humanos y materiales) óptimos para la atención de infantes, adultos mayores y personas con discapacidad.

2- Acciones deseables y viables para avanzar hacia la solución del problema local

- Cambio de patrones socioculturales de manera que el acudir a un centro especializado de cuidado no implique sentimientos de culpa.
- Acceso (incremento) amplio de recursos materiales suficientes.
- Promover la inserción de más estudiantes a los niveles preescolares.

3- Logros y debilidades de los que partimos para llevar a cabo esas acciones

- La mayoría de las comunidades ya cuenta con infraestructura básica que puede fortalecerse.
- Hay recursos humanos con capacitación amplia.
- Hay una limitada coordinación institucional o interinstitucional. Privan todavía criterios políticos para la atención de estas poblaciones.
- No hay infraestructura específicamente adaptada para la atención de las poblaciones vulnerables.

4- Condiciones necesarias para llevar a cabo esas acciones

- Se requiere una decisión política permanente.

- Que se fortalezca la coordinación entre entidades sociales, estatales y privadas para atender a las poblaciones correspondientes.

5- Principales obstáculos en la comunidad

- La pérdida de valores sumada a la falta de encadenamiento entre el crecimiento económico y el desarrollo social de la zona.

6- Adónde estar en 10 años

- En una sociedad con los mecanismos, recursos e infraestructura óptima para la atención de las poblaciones vulnerables.

EDUCACIÓN SEXUAL Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

1- Problema a atender

- La forma en que se transmite la educación sexual. Los hijos se ven expuestos a adquirir información fuera de la familia, a través de distintos medios o recursos, no siempre los óptimos. Los niños están procesando la información sin la compañía o asesoría de los padres y madres de familia.
- Tomar en cuenta el tema de la explotación sexual de niñas y adolescentes en la región.
- Incorporar como parte de la formación el abordaje (por parte de padres, madres y educadores) y el uso responsable de los diversos métodos anticonceptivos.

2- Acciones deseables y viables para avanzar hacia la solución del problema local

- Brindar educación sexual tanto a padres como a hijos en procura de reproducir información más adecuada.
- Sensibilizar a los padres y madres para que fomentan los valores morales y espirituales.

3- Logros y debilidades de los que partimos para llevar a cabo esas acciones

Fortalezas:

- Hay suficiente información al respecto a la sexualidad y los diversos métodos (sic).
- Hay guías oficiales (MEP), pero no se cuenta con las condiciones o el tiempo suficiente para su aplicación.

Debilidades:

- El exceso de información ofrecida no es canalizado de manera correcta pues no se cuenta con la supervisión o acompañamiento adecuados.
- La guía (MEP) solo se brinda a los estudiantes del 6° nivel y no a los menores.
- Pocos valores morales y espirituales.

4- Condiciones necesarias para llevar a cabo esas acciones

- Políticas: Implementar efectivamente formación al respecto a partir del II ciclo de la primaria, sobre todo en procura de prevenir el aumento de los embarazos en adolescentes.
- Económicas: brindar contenido presupuestario para implementar esa educación a partir del II ciclo.
- Institucionales: que se implementen en organizaciones públicas y privadas.
- Legales: regular más los programas y verificar que sean más efectivos.

5- Principales obstáculos en la comunidad

- Falta de apoyo por parte de distintas organizaciones públicas y privadas.
- Regular la efectiva ejecución de los programas públicos dirigidos a atender esta situación.
- La cultura y la educación no permite ahondar en estos temas.
- Hay poco interés por parte de los padres de familia en participar de iniciativas como la escuela para padres.

6- Adónde estar en 10 años

- Disminuir la cantidad de embarazos en niñas y adolescentes e implementar las guías didácticas a partir del II Ciclo.

VIOLENCIA

1- Problema a atender

- Situación del aumento de la violencia tanto intrafamiliar como de género en general.

2- Acciones deseables y viables para avanzar hacia la solución del problema local

- Promoción de lineamientos que establezcan como políticas institucionales y empresariales la sensibilización en los distintos ámbitos institucionales en torno al tema de la violencia, esto por medio de las capacitaciones y formaciones de los funcionarios/as y en las acciones que se desarrollan con la población meta.
- Incorporación y celebración de los días asignados a hacer conciencia sobre la violencia (día internacional de la mujer; día internacional por la no violencia contra las mujeres), y propiciar la participación de toda la comunidad.
- Promover mediante mecanismos normativos, la creación de un requisito de acreditación de las empresas, que consistiría en la obligatoriedad de capacitar a sus empleados en temas de violencia contra las mujeres.

3- Logros y debilidades de los que partimos para llevar a cabo esas acciones

Fortalezas:

- Presencia del INAMU en la región.

- Personal suficientemente capacitado en el tema.
- Existencia de redes de atención y prevención de la violencia intrafamiliar (VIF) en todos los cantones.
- Existencia de una política pública en VIF.

Debilidades:

- Al rotar el personal de las instituciones, por asuntos políticos, se pierde el proceso de sensibilización que se ha desarrollado.
- La falta de incorporación de las jerarquías institucionales en el proceso de sensibilización.
- Falta de recursos suficientes.
- Falta de seguimiento a las acciones de la política pública que se agudiza con los cambios de gobierno.

4- Condiciones necesarias para llevar a cabo esas acciones

- Destinar recursos específicos para el desarrollo de las acciones.
- Mecanismos legales que obliguen a rendir cuentas acerca del desarrollo de acciones en pro de la igualdad.
- Incorporación de criterios atinentes en los PAO.
- Que todas las instituciones a nivel local estén representadas en las redes locales de prevención y atención de la VIF.

5- Principales obstáculos en la comunidad

- Barrera cultural: machismo y falta de compromiso de las jerarquías institucionales.

6- Adónde estar en 10 años

- En un ámbito con óptima sensibilización e información acerca de las consecuencias de la violencia, logrando con esto la disminución del índice de VIF en la región.

ACCESO A LA JUSTICIA

1- Problema a atender

- Falta de mecanismos sensibilizados para que las mujeres como población vulnerable tenga acceso a la justicia.
- Falta de sensibilización de los funcionarios que trabajan en esta rama.

2- Acciones deseables y viables para avanzar hacia la solución del problema local

- Sensibilizar al personal de justicia.
- Crear y fortalecer espacios de apoyo legal a nivel cantonal que faciliten el acceso de las mujeres a los procesos jurídicos (Ej.: consultorios legales).

3- Logros y debilidades de los que partimos para llevar a cabo esas acciones

Fortalezas:

- Contar con juzgados de atención especializados en violencia intrafamiliar.
- Se cuenta con instancias a nivel cantonal, como despachos judiciales para que las mujeres puedan hacer valer sus derechos.

Debilidades:

- No se cuenta con recursos económicos para acceder a los procesos a nivel de justicia.
- Desconocimiento de la legislación vigente para hacer valer los derechos.

4- Condiciones necesarias para llevar a cabo esas acciones

- Que las instituciones que prestan servicios de atención legal amplíen su cobertura a toda la región (INAMU, Universidades).

5- Principales obstáculos en la comunidad

- Ausencia de OFIM en algunos cantones.
- Falta de recursos económicos de las mujeres que requieren trámites legales.

6- Adónde estar en 10 años

- Mujeres haciendo uso de la justicia de equitativa e igualitaria en las regiones de todo el país.

INSERCIÓN AL MERCADO LABORAL Y GENERACION DE INGRESOS**1- Problema a atender**

- En general hay pocas fuentes de empleo. Las mujeres en general tienen acceso limitado a fuentes de capacitación y por consiguiente a puestos calificados. Las labores en el hogar y el cuidado de niños impiden la plena incorporación de las mujeres al mercado laboral y a espacios de capacitación.
- El estado civil y la edad pueden convertirse también en una limitante.
- No hay acciones de seguimiento y rendición de cuentas por parte de las agrupaciones productivas organizadas, máxime a las que se les brinda algún tipo de financiamiento. Se requiere que a nivel local haya seguimiento
- La situación de las mujeres migrantes tiende a ser aun más grave.

2- Acciones deseables y viables para avanzar hacia la solución del problema local

- Contrataciones equitativas en el mercado de trabajo, que se reflejen al momento de contratar y remunerar a las personas.
- Se necesita sensibilización con enfoque de género.
- Apertura y aplicación efectiva de capacitaciones para las mujeres, para que puedan incorporarse con éxito a puestos de trabajo calificados para dar respuesta a sus carencias y limitaciones económicas.
- Estudios de mercado y factibilidad para la inserción de las acciones productivas de las mujeres.

- Vigilar las condiciones de salud ocupacional en que trabajan las mujeres.

3- Logros y debilidades de los que partimos para llevar a cabo esas acciones

Fortalezas:

- Muchos grupos organizados y capacitados, así como diversas instituciones de atención diversa, además de las redes institucionales presentes en la región.

Debilidades:

- Falta de articulación entre las instituciones, tampoco hay evaluación y planificación de las acciones desarrolladas.
- Es necesaria una responsabilidad real de cada persona a lo interno de las instituciones.
- Actualmente cada institución trabaja de manera separada.
- No hay evaluación de cada proyecto. En los grupos organizados hace falta planificación que considere: financiamiento-mercado-seguimiento-evaluación.

4- Condiciones necesarias para llevar a cabo esas acciones

- Política: faltan directrices nacionales que promuevan acciones concretas que no dependan de la voluntad del funcionario a cargo. Que además obliguen a las instituciones a coordinar su trabajo y cumplir sus responsabilidades.
-
- Legal: promocionar los requisitos para que los grupos productivos puedan recibir financiamiento.
- Falta fluidez en el manejo de la información para el acceso a insumos productivos (democratización de la información), para así evitar el clientelismo a lo interno de las instituciones.

5- Principales obstáculos en la comunidad

- Las acciones diversas se dan de manera descoordinado. Tampoco hay suficientes acciones de planificación, coordinación y evaluación.
- Hay duplicidad institucional, mientras que algunas tareas las hacen todas las instituciones, otras no las asume ninguna.
- Hay clientelismo.
- No se realizan acciones de seguimiento o evaluaciones de entrada y salida a la hora de intervenir en un grupo.

6- Adónde estar en 10 años

- Para que un grupo productivo funcione se requiere: financiamiento-mercado-seguimiento-evaluación.
- Además, profesionalización, pues hay barreras para las mujeres (trabajo en su casa, atención de hijos y parejas) que procuran desarrollar su formación académica. Los estímulos y becas suelen dejar por fuera a la mayoría de las mujeres.
- Se espera disminuir la deserción y que las instituciones y empresas cuenten con sensibilización para que practiquen la equidad al momento de contratar.

- Contar con más becas para dar mejores condiciones a las mujeres, sobre todo al sector adulto.

INSTITUCIONALIDAD EN FAVOR DE LAS MUJERES

9- Problema a atender

- Falta de recursos específicos para la atención de las necesidades de las mujeres.
- Invisibilización de las necesidades de las mujeres.
- Los presupuestos no demuestran los intereses de las mujeres.
- Si no existe un programa no se le asignan recursos.
- Los presupuestos son mínimos o inexistentes.
- No se plantean reformas legales para que los presupuestos sean definidos con enfoque de género.
- Falta de voluntad política.
- Ante la centralización, no hay una asignación local de los recursos.

10-Acciones deseables y viables para avanzar hacia la solución del problema local

- Generar una normativa que obligue a las instituciones a establecer permanentemente un presupuesto para la atención de las mujeres.
- Descentralización administrativa que permita autonomía en la asignación de recursos para el manejo presupuestario de la región.

11-Logros y debilidades de los que partimos para llevar a cabo esas acciones

Fortalezas:

- Hay instituciones con personal suficientemente capacitado para la atención de las mujeres.
- Se han llevado a cabo acciones exitosas a pesar de la carencia de recursos.
- Desarrollo de las condiciones de empoderamiento que se han establecido paulatinamente.
- La presencia del INAMU en la región es una fortaleza clara, no obstante las instancias regionales no están organizacionalmente establecidas dentro de la institución.
- Hay diagnósticos sobre la problemática de las mujeres en la región.
- Aunque a niveles pequeños, ha habido impacto en la calidad de vida de las mujeres, a partir de las acciones desarrolladas.
- La existencia de un equipo interinstitucional de género.

Debilidades:

- Los presupuestos vienen disminuyendo.
- Las oficinas regionales del INAMU no se encuentran oficialmente establecidas, no están dentro del organigrama.
- Los valores competitivos que imperan en los nuevos modelos excluyen a las mujeres de las posibilidades de ser beneficiarias de los proyectos productivo, lo que

limita la asignación presupuestaria a proyectos en los que están involucradas las mujeres.

12-Condiciones necesarias para llevar a cabo esas acciones

- Se requiere: reformas legales, voluntad política, fortalecimiento de los gobiernos locales, fortalecimiento de la sociedad civil como auditoría de la sociedad, establecimiento de presupuesto específico para la atención de las mujeres en el grueso de las instituciones, fortalecimiento de las capacidades institucionales que permita una permanencia de los programas con perspectiva de género y fortalecer el equipo interinstitucional de equidad de género, consolidarlo y oficializarlo.

13-Principales obstáculos en la comunidad

- Voluntad política, así como la falta de programas estatales permanentes, la falta de redes eficientes.
- Enfoque de desarrollo del país que es gubernamental y no estatal.
- La cultura patriarcal.
- Las organizaciones están dispersas y segmentadas.
- Los intereses políticos que se mueven en el Congreso y que definen las políticas del Estado.

14-Adónde estar en 10 años

- En un ámbito con recursos suficientes, descentralizados en procura de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Que el país cuente con presupuestos públicos suficientes con perspectiva de género, descentralizados, que permitan que las regiones tengan la posibilidad política de decidir sobre la ejecución de éstos desde su realidad y considerando las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres.

**Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género
Taller regional de consulta**

**Limón
19 de enero de 2007**

Socialización temprana alternativa de niñas y niños

1. ¿Cuál es problema?

- Las mujeres somos machistas, porque así las socializaron y repiten lo que aprendieron en su casa y a su vez educamos así a los niños. Ello recarga a las mujeres en las tareas domésticas.
- La sociedad costarricense tiene patrones establecidos para mujeres y hombres y así los inducen desde casi antes de nacer, entonces los hombres aprenden a mandar y las mujeres a obedecer. O sea, favorece a los varones esa manera de educar.
- Otro problema es que se priva a los hombres de su parte afectiva: no se les permite llorar, expresarse afectivamente y eso puede produce violencia y otros problemas de salud.
- Los hombres son criados por las mujeres, tenemos una cuota de responsabilidad en lo que sucede.
- En la región atlántica se acentúa porque la mayoría de las familias no tienen padre, los hijos se crían solo con mujeres o con padrastros. Eso redundo en que no hay rol masculino que los hijos puedan copiar. (intervención de Tomás) O sea, la familia “clásica” hace falta, un padre, una madre.
- Muchos niños/as están siendo educadas por abuelas, porque las madres en Limón trabajan y la mayoría no tiene esposo.
- Hay cadenas heredadas de machismo y la única manera de superarlo es educación
- Las mujeres somos heroínas, los hombres son irresponsables.
- “Uno se la juega”, es más mejor que nos sirvan”, si uno puede se queda así”
- Indiferencia y falta de compromiso de padres y madres en región atlántica.

2. ¿Cuáles serían una o dos acciones deseables y viables que permitan avanzar en resolver el problema?

- La familia enseñar una conducta diferente de relacionarse a los niños, a través de escuela de padres
 - la escuela. Nada hacemos en la casa si los/as niños pasan la mayoría de su tiempo en la escuela y en la calle.
- A) El sistema educativo formal e informal en todas sus etapas deben promover el cambio, también los centros que cuidan a los niños. (CENCINAI, guarderías, kinder, etc).
- B) Medios de comunicación: regulaciones por parte del estado de la propaganda y los programas que se pasan en tv, vallas, en rótulos, radio y prensa escrita. Revisión de imagen sobre la mujer, promover otras conductas a través del SINART y alianzas con los medios sobre cambio cultural.

3. De qué logros y de qué vacíos partimos:

FORTALEZAS:

- Existen algunas organizaciones en las comunidades con alguna sensibilidad en género que podrían trabajar en socialización alternativa.
- Hay capacidad organizativa en las comunidades que se puede utilizar
- El sistema educativo está presente en todas las comunidades
- La estructura institucional del estado cubre toda la región, existe el INAMU por ley
- Existen oficinas de género en las instituciones del Estado que pueden impulsar cambio cultural

DEBILIDADES:

- Falta de compromiso de las instituciones estatales
- Falta de articulación interinstitucional entre estado, gobiernos locales, ONG y sociedad civil
- Falta de recursos económicos (mínimo presupuesto para el tema mujer)

4. Lo que se necesita: requerimientos

- Debe haber un compromiso del gobierno, del sector educativo de intervenir en cambiar la cultura
- Aplicación articulada de leyes
- Presupuestos nacionales que incluyan un rubro significativo para avanzar en este tema
- Organizaciones de sociedad civil e instituciones fortalecidas
- Institucionalidad pública articulada (con capacidad de superar la dispersión)

5. Principales obstáculos

- Horarios de trabajo de las personas de la comunidad (por ejemplo en las bananeras y piñeras) como obstáculo para la participación
- Ausencia de centros de cuidado (por ejemplo CEN-CINAI u hogares comunitarios) que reúnan las condiciones (tamaño, personal capacitado, regulación, áreas recreativas, etc.)
- Intereses económicos vinculados a medios de comunicación
- Los intereses reflejados en la política
- Cambiar mentalidad de los maestros
- Hay indiferencia del personal del MEP
- No hay vocación en los educadores
- No hay idoneidad en el personal educativo, casi todo el personal interino
- Demasiados interés políticos en los nombramientos del MEP
- Problema de universidades privadas, no hay calidad ni control de lo que allí ofrecen, es una educación comercial, para hacer dinero

6. Desafíos estratégico:

- Revisar, adecuar e implementar en el sistema educativo formal e informal un fuerte y agresivo programa de socialización alternativa de niños y niñas. Ello debe estar articulado con ruptura de paradigmas culturales.

Infraestructura de cuidado

1. ¿Cuál es problema?

- El problema se da desde que nacemos porque se educa al niño y a la niña a hacer actividades diferentes, a pesar de que para los trabajos no hay sexo. Se condiciona a la mujer a ciertas actividades.
- Se debe a un problema que debe ser atendido desde la educación y desde la niñez.
- El problema del cuidado es un problema de formación de los niños desde la niñez, desde la escuela. El problema es un problema de educación.
- El problema del cuidado es un problema a través de los padres, de las escuelas, en la comunidad.
- Es importante hacerle ver al niño el problema de la igualdad, porque anteriormente educaban a hombres y mujeres considerando que el trabajo del hogar es únicamente de la mujer.
- Es importante considerar otros espacios, como el espacio de la escuela.
- El problema del cuidado incluye las relaciones con el esposo.
- ¿Qué pasan con las guarderías y centros de cuidado? Estas son inexistentes, y muchas veces no existen o sus horarios son limitados, y no se adecuan a los horarios de trabajo o de estudio y no permiten que las mujeres tengan procesos de formación.
- El problema es que existan centros de cuidado. Hacen falta centros de cuidado porque las mujeres no pueden trabajar o estudiar y en el caso de los adultos mayores (que no tienen nada que ver con los hogares de ancianos), discapacitados.
- Pero también en los centros de cuidado quienes trabajan allí son también mujeres. Eso es un problema, porque los hombres no se desempeñan allí.
- El problema es la inexistencia de centros aptos para dejar a niños y adultos mayores que dependen del cuidado de las mujeres y de la educación que se le da en la familia. Dentro de la familia se debería compartir esa responsabilidad.

2. Acciones principales

- Existencia de centros de cuidado, que sean aptos y especializados para el cuidado de niños, y personas de la tercera edad. Con preparación adecuada para brindar el cuidado, cómo los van a cuidar, qué les van a decir y que sea un cuidado que sea más especializado del que brinda la vecina. Es un cuidado con herramientas pedagógicas, con servicio de psicología, porque sus padecimientos muchas veces son psicológicos, personas que sepan hacer terapia física para que los mayores se recuperen de su padecimiento. Incluso los niños pueden tener problemas en los hogares, como el alcoholismo u otros, por los que no quieren ir a la escuela.

- Tiene que haber un fortalecimiento de la familia. La pregunta es como cambiar la mentalidad. Tiene que haber procesos de sensibilización de la familia para que se comparta la responsabilidad al interior del hogar entre hombres y mujeres. Lograr los objetivos con la participación de las instituciones del gobierno, que son los que dan los financiamientos para las estructuras para cuidado. Es necesario que se concientización.

3. Logros y vacíos para llevar a cabo estas acciones.

Fortalezas:

- En Limón hubo una experiencia rescatable de guarderías, en algunos casos se les daba alimentación a los niños.
- El recurso humano especializado y profesional de la comunidad es una de las fortalezas. Hay muchos profesionales que pueden encargarse de este tipo de trabajo.
- El trabajo voluntario puede ser una de las fortalezas para potenciar el cuidado de las personas de la tercera edad. Capacitar al personal voluntario para que puedan asumir funciones más técnicas.
- Con la experiencia del CEN-CINAI se puede arrancar con nuevas experiencias de cuidado.

Debilidades:

- No han fuentes de trabajo para los profesionales que quisieran encargarse de estas funciones de cuidado.
- A pesar de que hay interés en organizarse para brindar el cuidado a los adultos mayores, no hay dinero, no espacios públicos, ni infraestructura para brindar el cuidado.
- Hay restricciones, dado que el servicios de cuidado se da solo a los niños pobres o de muy escasos recursos, sin que sea de acceso para las madres de todos los ingresos.
- Los horarios de cuidado son muy limitados. El ejemplo es el CEN-CINAI que es sólo para la alimentación de niños de muy escasos recursos, pero la madre tiene que quedarse con el niño y no le permite a las mujeres dedicarse a otras labores.
- Los CEN-CINAI son centros de cuidado que sólo se dedican a la edad preescolar de los niños y se necesita una solución para que la madre tenga una opción para trabajar y estudiar, no sólo para los 4 años.
- No hay lugares adecuados para los adultos mayores.

4. Condiciones que se necesitarían para realizar estas acciones.

- Estructurar un plan estratégico, un plan de acción en donde se defina lo que se va realizar, obteniendo los recursos del sector privado y público con la participación de las organizaciones.
- Lo que se necesita es la voluntad política para la crear las instituciones.
- Se necesita la coordinación interinstitucional, para que brinden los recursos para la creación de estas acciones. Pero el problema es que las instituciones no se

organizan para participar de manera conjunta para la creación de estas instituciones.

- Se necesita del apoyo de las instituciones públicas porque éstas son las que manejan los presupuestos para la creación de estas instituciones, porque esto no depende sólo de las personas individuales.
- Se necesita un acuerdo entre organizaciones e instituciones.
- Se necesita del apoyo del sector privado también, que brinden el apoyo económico para impulsar ciertas acciones. El sector privado también necesita de la comunidad. El dinero para financiar este proyecto no se debe obtener sólo del gobierno, sino del sector privado.
- En la parte legal, ya existen muchas leyes, por lo que se necesita es que se ejecuten las leyes que ya existen.

5. Principales obstáculos en la comunidad para llevar a cabo estas acciones.

Haciendo la salvedad de que no todas las comunidades de Limón tienen los problemas se identificaron los siguientes:

- Ausencia de personal capacitado para poner a funcionar las guarderías o centros de cuidado.
- Falta de la voluntad política regional de las municipalidades para poner en funcionamiento de la guardería, que son necesidades de las comunidades.
- Invisibilización de los derechos de la mujer.

6. Adonde quisieran que el país avanzara en los próximos 10 años.

- En la corresponsabilidad compartida, que se comportan las responsabilidades no sólo del cuidado de los niños, sino de las labores del hogar, educando a los hijos en ese mismo sentido.
- Que existan centros de cuidado en cada comunidad para que los niños estén bien cuidados, con el acceso de servicios profesionales. Estos centros pueden ser semi-privados, que se de el apoyo de los sectores privados y con el financiamiento del Estado y que también sean gratuitos. En estos centros deberán estar claros los intereses de la comunidad, por ende las organizaciones podrán exigir cuentas al funcionamiento de estos centros.

Inserción al mercado laboral y generación de ingresos

1. ¿Cuál es problema?

- Las empresas que realizan las contrataciones no cumplen con las mínimas necesidades personales, salariales, seguro, entre otros, esto sucede porque se aprovecha por la escasez de trabajo.
- La provincia de Limón no hay una verdadera voluntad política para generar trabajo, porque a los empresarios no les convienen, por múltiples acciones que

como mujer, madre, esposa, empresaria, ama de casa, mujeres con discapacidad, entre otras debe cumplir.

- Acceso de trabajo de acuerdo a sus conocimientos, es decir por oficio, edad, etnia.
- Desconocimiento de las leyes, para atender nuestros derechos como trabajadoras.

2. Acciones principales

- Mayor fiscalización por parte de las entidades encargadas del estado, para un mayor control de cómo se encuentra las trabajadoras, es decir a los derechos humanos y laborales de la mujer, sin olvidar la ley 7600.
- Más educación, tomando en cuenta de los trabajos que se puedan optar en la provincia, para adquisición de trabajo.
- Incentivo que permita la permanencia de las mujeres en trabajos que se ajusten a las realidades y expectativas.
- Contar con centros de cuidado y capacitación para sus hijos e hijas, que le permita a las mujeres trabajadoras, gozar de salud integral. Aplicando la ley 7600.
- Apoyo a las mujeres microempresarias.

3- Fortalezas

- Capacidad de las mujeres ocupar diferentes oficios.
- Diversidad pluricultural, pluriétnico y lingüístico y ecológica.
- Contamos con variedad agro ecológica,

Debilidades:

- Los gobiernos locales deben fiscalizar. Por el cumplimiento de las leyes laborales, a las empresas extranjeras para que cumplan con los requisitos que por ley debe cumplir a la hora de realizar las contrataciones a las mujeres.
- Las mujeres aceptan los trabajos por necesidad, lo cual conlleva a no hacer valer sus derechos. Tanto personales como familiares.
- Discriminación social, política, económica de la misma provincia.
- Estigma de la misma provincia que se le da, trabajar en Limón es “como un castigo”.
- Infraestructura adecuada.
- Problemas de salubridad, agua potable.

4. Condiciones que se necesitarían para realizar estas acciones.

- Voluntad política, planes estratégicos regionales, cumplimiento de los acuerdos internacionales ratificados por Costa Rica, representatividad de las instituciones de género en los consejos regionales.

5. Principales obstáculos en la comunidad para llevar a cabo estas acciones.

- No se cuenta con una verdadera coordinación con entre las instituciones para hacer cumplir los derechos que comprometen a las mujeres.

- Temor a denunciar.
- Falta de sensibilización del gobierno locales para priorizar en las necesidades de las mujeres.
- Se promueven en la mujer roles tradicionales, que perpetúan la falta de liderazgo, para superación personal y labora.

6. Adonde quisieran que el país avanzara en los próximos 10 años.

- Que la política de género se incorpore en los planes de trabajo en cada institución, siendo un asunto de interés público, y no de compromiso meramente de acciones políticas.

Educación formal en derechos sexuales y reproductivos

1. Problemas

- Hay niñas cuidando otros niños. Mujeres adolescentes, con embarazos. Las niñas y los niños deben saber que las relaciones sexuales pueden llevar a embarazos, y desde muy jovencitos asumen responsabilidades. Los papas y las mamas porque no les hablan, porque les da pena. La mayoría las mujeres indígenas trabajan y no hablan del resultado, no dicen o no saben quien es el padre. Seguir aprendiendo. Que sepan bien que es la sexualidad y lo que vienen con esto. En zonas indígenas cuesta que entre televisores. Tienen que ser los maestros los que asuman. Casi no la dan, solo a veces, sus hijos si. Hay años que si, el año pasado no lo dieron. A veces dan folletos. Tiene que ser todos los años. Es parte de la vida, no son tareas, es la salud, la gente nueva va aprendiendo. No se da de manera permanente, a veces en la escuela. No se sabe quien es el padre, si es otro niño o alguien que abusó de ellas. No importa quien sea el padre tiene que hacerse cargo, esto no es ruptura con la cultura. Quien carga con las familias son las mujeres. La mujer cuida siempre, no es justo que los padres no aparezcan.
- Las madres y padres no tienen comunicación con los hijos e hijas, tienen que ser antes de la escuela.
- De conocimiento si están bien, pero les da vergüenza y que no dicen que es la menstruación y como protegerse. Piensa que se ha avanzado mucho, pero los y las niñas enseñan a los padres. En la educación privada es más consistente, en la educación pública apenas por encima. Solo lo principal, desarrollo, cómo queda embarazada, no le habla al muchacho. No protección. Niñas cuidando niñas, las cifras están ocultas, desde los 13 años con bebés, sin preparación. Luego no quieren los niños.
- Cómo reaccionan las familias cuando se habla de derechos sexuales
- Hay mucho apoyo, antes en tiempos de la mamá se escandalizan, las padres jóvenes más bien les parece bien. Enseñar sexualidad era tener barriga

- En la comunidad indígena no se escandalizan porque no entienden, les interesa que los niños vayan y aprendan. También tienen que enseñarles a los papas para que sepan que los hijos que pierden si no son responsables de su sexualidad, mediante diálogos.
- Población migrante, requiere de programa para la sexualidad siempre, que sean un proceso, que no se olvide. Lo van aprendiendo.
- El sexo es tabú hasta en las instituciones

2. Una o dos acciones principales deseables y a la vez viables que permitirían avanzar en resolver el problema en su comunidad

- Educación a padres y madres y a niños, conocer las enfermedades cuando se tienen relaciones sexuales descontroladas, nadie sabe del sida.
- Accesorio y educación a docentes: A veces los docentes tienen miedo de enfrentar a las madres y padres cuando hablan de sexualidad.
- Programa que hable de todo lo que es sexualidad, que sea un proceso, que es importante en la vida. De Zinder a colegio.
- Educación sexual responsable. No prohibir sexualidad pero si con cuidado.

3. Debilidades:

- Deserción por pobreza, rebeldía el curso lectivo es muy largo, eso está pasando en todo el país, es cierto en todo el territorio. A medio año no regresa más. En los indígenas dicen que es vagancia de los niños. Dicen que no quieren la vagancia, licor cosas malas, hacer daño a la sociedad.
- Antes los indígenas no sabían leer pero si trabajar. Es igual la deserción en hombres y mujeres y algunos no tienen ayudas. Las becas cuesta conseguirlas, tienen que ser pobres, pobres y si faltan un poco se las quitan. Las becas sólo para los inteligentes, con buenas notas. Hay iglesia que dice que hay que tener todos los hijos que deban tenerse y prohíben la planificación.
- A veces no hay clases, muchas veces, no se sabe dónde andan los docentes. A veces solo dan dos veces clase por semana. El MEP no nombra maestros. Entonces los niños se quedan. El MEP no es ágil.

Fortalezas:

- Hay instituciones, hay infraestructura educativa. Es posible que los padres lleguen, en las mismas reuniones. Grupo ecuménico de avanzada y la Iglesia Bautista es posiblemente más amplia.

4. Condiciones para llevar a cabo las acciones.

- Un MEP con una política más fuerte, con docentes preparados y mayor supervisión para evitar ausentismo y que se le de seguimiento al proceso metodológico. Que la entrega técnica de los programas de educación para la sexualidad llegue hasta los y las docentes para que estos lo desarrollen con madres, padres, estudiantado.

6. Adonde quisieran que el país avanzara en 10 años

- Niños, niñas, jóvenes adultos, capacitados e informados acerca de las decisiones y derechos relacionados con la sexualidad como parte de la vida, en derechos sexuales y reproductivos, que la mujer y el hombre sepan cuando van a tener sus familias, número hijos, planeamiento reproductivo. Que la mujer pueda decidir por si misma y no se le condicione sus derechos por el hombre o por la iglesia.

Violencia

1. El problema

- Problema en sí es la atención de la ley. Ejemplo, violación, en mi comunidad. Se pone la denuncia y no se le da seguimiento, no se busca al violador. Existe también violencia doméstica.
- Muy ligado a formación machista, trabajo de prevención de educación o sensibilización que tiene que venir desde lo cultural. En familia donde el hombre es súper machista, la mujer también lo es
- Niños desde pequeños violentos, lo que ven por la TV.
- Falta de eficiencia de mecanismos legales
- Violencia y misoginia es cultural
- Socialización
- Falta de responsabilidad de los hombres con sus hijos
- Leyes de protección son peligrosas? La sociedad no se entera de la efectividad de las leyes
- Violencia sobre adolescentes, no les dejan estudiar lo que quieren
- Alto consumo de alcohol y drogas
- Falta de información de la sociedad que obstaculiza la prevención, se hace pensar que las formas de prevención que hay no son efectivas. Falta información que facilite acceso a la justicia, la gente no sabe dónde tiene que acudir
- Falta de servicios para apoyo de víctimas de violación.

- Poca sensibilización y formación de los funcionarios de la policía y el poder judicial. EBAIS niega a dar atención en casos de violación. No refieren a otros servicios.
- Falta de programas que ayuden económicamente a las mujeres agredidas por lo menos en forma temporal

2. Acciones viables y deseables

- Avanzar en leyes más eficientes que sancionen a los agresores, que las sanciones permitan que la violencia no ocurra
- Hacer estudios para ver la causa por la que se llega a ese momento
- Buscar alternativas para dar más información a las mujeres, que sepan que pueden hacer, cuáles herramientas tienen y que les sean accesibles. En lo comunitario, Charlas en las comunidades y en los centros educativos, iglesias. También de forma masiva, TV, radio, prensa, tanto lo masivo como lo más personal. Trabaja con niños, niñas, adolescentes y jóvenes

3. Logros y vacíos

Fortalezas:

- existencia de redes contra la violencia en las comunidades, de líderes den las comunidades, sobre todo mujeres.
- Facilidad de transporte, existencia de medios de comunicación locales (radio Talamanca)

Debilidades:

- Funcionarios con poca capacitación y sensibilización
- Extensión de los problemas de drogadicción y alcoholismo
- Falta de teléfonos públicos en las zonas rurales dificultaría que aunque las mujeres tuvieran información pudieran contactar los servicios.

4. ¿Qué condiciones se necesitarían para llevar a cabo esas acciones?

- Que las comunidades podamos tener incidencia política, con nuestros regidores, alcaldes
- Que los líderes comunitarios y las redes tengan incidencia política, que logremos que los políticos se fijen en nosotros, como mujeres, como redes.
- Que los legisladores hagan leyes más firmes y se puedan llevar a la práctica.
- Condiciones económicas para poder hacer las campañas a nivel local e institucional
- credibilidad del gobierno y de las campañas.
- Establecer mecanismos de comunicación entre servicios y comunidades que hagan posible la retroalimentación
- Considerar los derechos de las campesinas, atención médica sólo si se aseguran por el Estado o pagan su seguro.

5. Cuáles son los principales obstáculos en su comunidad para poner en marcha las acciones que se sugieren?

- Desconocimiento por parte del gobierno de lo legal
- falta de interés de los representantes de los gobiernos en el problema
- falta de acceso de la comunidad a las personas con poder de decisión . no tenemos facilidad para llegar a la persona que nos interesa, porque no es accesible, la secretaria dice siempre que no está.
- Burocracia
- Falta de recursos económicos, costo del transporte para asistir a actividades, actividades se realizan en locales poco accesibles
- Representantes del gobierno que no cumplen los compromisos con las organizaciones comunitarias (EJ. Convocan a reuniones y no llegan)

6. Definición de desafío estratégico

- Que mediante sensibilización y capacitación de funcionarios y comunidades, las instituciones actuales que trabajan el tema de violencia (Fuerza Pública, cruz roja, Poder Judicial, MEP, IMAS, Ministerio de Vivienda, IDA, MAG) puedan atender eficiente y eficazmente el problema desde el fortalecimiento de la autoestima, pasando por todas las etapas, prevención, asistencia inmediata, seguimiento de las mujeres víctimas de violencia y así darles una respuesta efectiva.
- Que se aprueben leyes más severas para la sanción de los agresores y la protección de las mujeres.

Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género
Taller regional de consulta

Golfito
26 de enero de 2007

Socialización Temprana: procesos de aprendizaje de niños y niñas sobre valores y prácticas que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres

¿Problema a atender?

- La sociedad te enseña a cómo comportarse de acuerdo a si se es hombre o mujer.
- Un problema: Patrón de cultura que hay en la región. Me encontré mucha gente de Guanacaste en Ciudad Nelly. Reproducen la forma de concebir la vida, muy machista. La gente copia patrones. Aquí decimos. “Ese viene de la zona bana, son malcriados y mal hablados, son machistas, busca pleitos y matones”.
- Desde que una está embarazada tiene que empezar a cambiar y educar a los niños, es responsabilidad de la mamá, empaparse de los temas y transmitirlos a los hijos.
- Los papás tienen que concientizarse, para cambiar la educación de los hijos.
- Es muy difícil cuando la mamá no tiene con qué darle la comida a los hijos, ¿cómo va a pensar en otras cosas, cuando esa madre correo y corre para darles lo mínimo?
- Hasta la fecha se supone que la responsabilidad de los hijos es solo de la mamá. A las reuniones de la escuela va la mamá, a la catequesis va solo la mamá, si el chiquito tiene problemas, esos problemas son culpa de la mamá. Porque así dice esta sociedad que debe ser.
- Me ha tocado oír a las trabajadoras sociales preguntarle a las mujeres, si el papá le ayuda con plata. Nunca le preguntan si el papá está involucrado con la crianza de los hijos. Eso es una manera de perpetuar los valores tradicionales en contra de las mujeres
- En las casas, a las niñas se les asignan los trabajos domésticos y a los chiquitos no. Eso les enseña a los chiquitos que solo las mujeres deben hacer los trabajos de la casa.
- Yo tuve la oportunidad de cambiar con mis hijos, fui poco a poco cambiando. Pero me enfrenté a muchos problemas, por ejemplo mi papá me decía que lo que yo quería era hacer playo a mi hijo, que lo que quería era hacerlo mujer.
- Los hombres, muchos hombres, están con las mujeres no porque las quieran, sino porque les lavan, les planchan. A ellos nos les gusta hacer esos trabajos. Tienen empleadas gratis. No se toma en cuenta los sentimientos, sino que solamente les interesa el beneficio que puedan sacar de la relación.
- A los niños, cuando juegan tienen que jugar juegos de niños, porque si no los mismos niños piensan que ese niño está mal. Tiene que acloplarse.

- La autoestima las mujeres es baja, se dejan de los hombres. Eso es parte de lo que aprendemos las mujeres.
- Las niñas tienen los mismos derechos de los niños y eso hay que enseñarle a los hijos todos los días.
- Me parece que en Gólfito la relación entre los hombres y las mujeres pareciera ser más libre, las uniones de hecho son muy comunes. Veo que las mujeres tienden a ser más independientes. No sé si tiene que ver con los trabajos en las bananeras, y entonces las mujeres tienen que asumir solas la responsabilidad en la crianza.
- Yo tengo gemelos, y he tenido que verlos sola, pues el padre de ellos no los ve. He tenido que asumirlos sola, no tengo de otra. Eso nos hace más independientes.
- La violencia en las familias es muy grande, existe alcoholismo en los hombres. Incluso algunas maestras “le pone bonito al trago” y cuando llegan a la escuela le dan mal ejemplo a los niños.

Problema principal: Cultura que nos enseñan que los hombres tienen derecho a todo y las mujeres no. Y también la baja autoestima que tienen las mujeres que no les permite salir de eso.

Acciones:

- Es necesario impulsar acciones en dos ámbitos: En la educación Formal y en la educación en la casa. Es importante cambiar los textos machistas con los cuales las niñas y los niños aprenden.
- Mejorar la capacitación género sensitiva del personal educativo, para que no repitan los patrones tradicionales.
- Medios de comunicación: La región tiene cable, lo que hace todavía más difícil controlar los mensajes. Hay que hacer una campaña en los medios de comunicación, en los anuncios, en los programas que reproducen los modelos tradicionales.
- Fomentar en los medios de comunicación aquellos programas alternativos, que impulsen modelos diferentes, a favor de la igualdad y la no violencia en contra de las mujeres.

Condiciones que se necesitan

- Deben crearse proyectos específicos en las universidades públicas y privadas, para llevar a la práctica programas género sensitivos.
- Talleres para padres y madres, que incluyan a los padres adolescentes.(MEP)
- Talleres “Construcción de la Masculinidad”, para niños y adolescentes. (Instituciones como la UCR, MEP, Ministerio de Salud).
- Legislar para que exista una ley que prohíba la difusión de mensajes en contra de las mujeres y en contra de la igualdad.
- La cultura machista dice: “El hombre que la grita a la mujer, es hombre. La mujer que le grita al hombre, está loca”.

- La misma gente que trabaja en las instituciones debe tener la sensibilidad para trabajar de una manera género sensitiva. Es decir, se deben tener condiciones institucionales para impulsar los proyectos y programas. Debe haber voluntad institucional y política.
- No se puede esperar solucionar el problema de la socialización de los niños y las niñas, si el personal de las instituciones no se compromete con el cambio cultural.

Adónde estar en 10 años:

Un ejemplo, hace 20 años se suponía que los hombres eran los que podían y tenían que estudiar. Las mujeres no, porque para cambiar mantillas no se necesitan estudios. 20 años después esto ha cambiado.

Nos vemos:

- Madres y padres educando a sus hijos como debe ser, es decir sin discriminar a las niñas. Y que tanto hombres como mujeres asuman la crianza de los hijos y las hijas.
- Que las instituciones tengan proyectos y programas comunitarios y un plan de desarrollo que atienda a las personas en sus comunidades. Que esos programas respondan a las necesidades de las personas en sus comunidades
- Un sistema educativo sensible a las necesidades e intereses de las mujeres. Que el valor de corresponsabilidad en la crianza sea central en ese sistema educativo.

Educación para la Sexualidad y sobre derechos sexuales y reproductivos incorporada a la educación formal

¿Problema a atender?

- Educación sexual ha sido relegada a las instancias fuera del hogar, y dentro de este se le responsabiliza a la mamá.
- No existe educación sexual formal en las escuelas y los colegios.
- Existe una educación sexual equivocada, llena de prejuicios.
- Las madres no saben cómo darle educación sexual a sus hijos, porque tampoco a ellas les han dado una buena educación sexual. Su educación ha sido llena de prejuicios y equivocaciones.
- No existen espacios, sean charlas u otras cosas, para enseñarles a los adolescentes una buena educación sexual.
- Debe haber una educación sexual en la casa, pero también desde afuera (escuela y colegio) pueden ayudar.
- Mi papá no me apoyó para que estudiara. Decía: “Usted lo que quiere es ir para ver qué agarra y salir con una panza”
- Es importante que hagan charlas para educarnos a nosotras las mujeres. Alguien tiene que hacer la educación sexual y tiene que hacerlo bien.

- El ejemplo de los padres es también la educación sexual. Lo que ellos hagan, los hijos lo copian.
- Algunos profesionales explican a las mujeres en palabras que ellas no entienden. Además muchas veces en las consultas de salud, se dan los preservativos a las mujeres y NO a los hombres.
- La iglesia ha jugado un papel fundamental por el tabú que se maneja con respecto a la sexualidad. Por eso es importante tomar en cuenta a las diferentes religiones presentes en la zona.
- La falta de educación sexual pone en riesgo a las mujeres, muchas veces con infecciones de transmisión sexual, el SIDA y embarazos no deseados.
- Explotación sexual comercial: Muchos padres echan a la calle a sus hijas. Conozco una muchacha que la juzgan y la tiran a la calle. La llamaron del IMAS para darle una ayuda y la mamá se metió y la acusó y pidió el dinero para ella, y se lo quitó a la hija.
- Muchas mujeres tienen hijos para amarrar al hombre. Eso es una visión errónea de la sexualidad.
- “La sexualidad de las mujeres es para reproducirse, la del hombre también es permitida para satisfacerse”. Esa es la educación sexual que recibimos.
- No existen albergues para las mujeres que han sido explotadas sexualmente.
- Mucha gente se cuestiona sobre el aborto: Mucha gente piensa que debe haber más apertura, por ejemplo cuando es fruto de una violación. En este grupo no hemos dicho algo al respecto. Sería importante decir algo porque tampoco afuera se dicen las cosas como son.

Acciones

- Capacitación a los padres de familia y los jóvenes sobre temas de sexualidad, donde se incluyan a docentes, grupos religiosos, comunidad y a funcionarios y funcionarias de instituciones de atención primaria.
- Medios de Comunicación: Campañas masivas en los medios de comunicación, que visibilice a la sexualidad como un tema sin tabúes, y no como ahora que es todo malo y escondido. Para lograr un cambio en las noticias, los programas, los comerciales, etc.
- Fomentar en las instituciones de atención primaria la sensibilidad para que los funcionarios y funcionarias sean más abiertos y claros a la hora de tratar el tema.
- Incluir en el currículo de formación de un curso obligatorio para los y las docentes en educación para la sexualidad.

Condiciones:

- Compromiso institucional que permita tener suficiente personal, adecuado presupuesto de manera que se creen programas sostenibles.

- Legislación: Lograr que instituciones que trabajan en temas de salud, exijan capacitación al personal en temas relacionados con sexualidad, sea esta exigencia por medio de decretos o directrices institucionales.
- Comunal. Que la comunidad se comprometa con los programas que se propongan, por medio de las asociaciones de desarrollo y municipalidades.

Adónde estar en 10 años:

- Sociedad bien informada, con menos embarazos en adolescentes.
- Los adolescentes sean más responsables, tomando decisiones informadas con responsabilidad. Que digan SI o NO de manera responsable.
- Niños y adolescentes tomando decisiones más responsables
- Tasa de nacimientos más controladas.
- Una sociedad que tenga acceso fácil a la información

Infraestructura de cuidado

1. Problema a atender:

- Responsabilidad que debe haber en los padres de educar a los hijos de otra manera, para que aprendan a compartir responsabilidades.
- No hay un equilibrio al interior de las familias para repartir la jornada al interior del hogar, está recargada en las mujeres, que generalmente no tienen tiempo para sí.
- Lugares más seguros para dejar a los hijos, con personal capacitado, con médicos, con educación integral.
- Falta personal profesional, el que hay en CENCINAI en la zona no es idóneo
- Los centros existentes no son suficientes, reciben solo a los niños de mujeres pobres, se requiere mas infraestructura de cuidado para la región sur con estimulación temprana, cerca de las comunidades, para diferentes tipos de ingreso, con acceso a niñez con discapacidad.

2. Opciones viables

-EDUCACION

- Escuela para padres para un cambio de paradigma; responsabilidad de escuela para un cambio de mentalidad, la escuela debería educar diferente a los niños y niñas, para cambiar el paradigma. Acá hay mucho que hacer por parte del personal de salud y educación.
- Hay que tomar en cuenta la importancia del trabajo coordinado entre escuelas (docentes) y familias, de manera que desde las familias se les empiece a inculcar esos valores, con el ejemplo.
- Educación para el hogar: reforzar habilidades, valores y tareas par ala igualdad.

- Empezar desde antes de nacer las niñas y los niños.
- Importancia del rol de las escuelas: escuelas para padres, campañas en medios sobre corresponsabilidad.
- Infraestructura: centros privados, semi-privados y públicos.
- Escuela para padres: responsabilidad en profesores de materias no relacionadas, experiencias aisladas.
- Programa con padres de niños y niñas de sexto grado.
- Preparar formadores y ampliar programa en toda la región.
- Demandar estos programas por parte de las mujeres.
- Ampliar lo que se hace en escuelas PROMECUM al resto de los circuitos educativos de la región.
- Incorporar y ampliar el papel de los y las orientadores del MEP para que trabajen por cambio de paradigma.
- Hacer un esfuerzo en el MEP para que los padres varones también asistan, porque las que asisten suelen ser solo mujeres en su mayoría.

B) Con respecto a infraestructura de cuidado:

- Ampliar CENCINAI, fortalecerlos, que tengan un horario de tiempo completo
- Promover más infraestructura privada, que las empresas privadas tengan responsabilidades de abrir centros de atención en sus lugares de trabajo donde hay muchas mujeres empleadas, por ejemplo: PINDECO, PALMA TICA, STONE FORESTAL
- En las entidades del Estado también debería haber infraestructura de cuidado para los niños de los empleados.

4. Condiciones necesarias para llevar a cabo esas acciones:

- Organización de las comunidades (todos sus sectores) pero con énfasis en las mujeres para exigir cambios en infraestructura de cuidado
- Legislación específica para que exista infraestructura de cuidado en el sector privado
- Fortalecimiento de presupuestos públicos para ampliar infraestructura de cuidado, con énfasis en la zona rural (CENCINAI)
- En los gobiernos locales, demandar que el tema de infraestructura de cuidado y de acciones de corresponsabilidad esté incluido y que existan oficinas de la mujer
- Lograr que el nivel central del gobierno impulse de nuevo dos programas que son esenciales para los derechos de la mujer en la zona sur: Creciendo Juntas y Nuevas Oportunidades para las jóvenes y adultos.

5. Principales obstáculos en la comunidad

- Las comunidades están desarticuladas, hay mucha atomización de diferentes grupos comunales que no favorece la organización.
- Falta proyección del INAMU, no se tiene claro qué es lo que hace.
- Se tiene la idea por parte de INAMU de que lo que hace es “desintegrar” la familia
- Sugieren que el INAMU sea más inclusivo en su imagen
- Falta de continuidad de las políticas públicas
- El recargo de las mujeres en sus diferentes jornadas que le impide tener tiempo para organizarse.

6. Adónde estar en 10 años

INFRAESTRUCTURA de cuidado en toda la región sur con las siguientes características:

- con personal idóneo
- con atención integral en salud y educación
- accesible a los lugares donde viven o trabajan los padres
- para diferentes condiciones socioeconómicas de niñas/os
- con diferentes horarios de acuerdo con las necesidades
- disponible pública, privada y semiprivada.

Un desafío estratégico:

- Contar con infraestructura de cuidado adecuada en la región sur para todos los niños y niñas que lo requieran de 0 a 6 años.

Acceso a la Justicia

1. ¿Cuál es el problema a atender?

- Hay una serie de trabas antes de llegar a pedir justicia:
- La lejanía nos limita a las mujeres llegar a los Tribunales de los cantones.
- Mejorar la protección de las mujeres agredidas.
- Contar con un trato justo en los tribunales incluyendo la información a los derechos que tenemos. Qué derechos tenemos.
- Los funcionarios no tienen contacto con los problemas de las mujeres, no se acercan a sus problemas.
- Las mujeres se echan para atrás cuando les dan las medidas de protección por la manipulación a través de los hijos, por eso se necesita que haya mayor terapia para las mujeres para que no caigan en esas manipulaciones.
- Hace falta un seguimiento de la ejecución de las medidas de protección por parte de funcionarios y funcionarias judiciales.
- Cuando llegamos a la institución nos chantajejan, cuando llegamos firmes a poner una denuncia los funcionarios ponen en entredicho lo que decimos e intervienen para que negociemos con los agresores, ejemplo: nos pasa con la policía y con funcionarios judiciales cuando llegamos a demandar una pensión justa, cuando demandamos nuestros derechos, ya que cuando llegamos a esas instancias con

la esperanza de que nos ayuden, y además no se toma en cuenta el costo que tiene para nosotras tomar esas decisiones, nosotras las mujeres estamos.

- En demandas laborales se lleva el asunto a los tribunales, pero todo queda en el papel, porque los jueces dictan sentencias favorables, pero los patronos se declaran en quiebra o esconden los bienes y no se pueden hacer efectivos los derechos, burlan la justicia porque el trabajo de las mujeres lo ven sin valor.
- Se debe avanzar mas hacia la educación del policia para que tome conciencia de que se tome en serio lo que nosotras las mujeres denunciemos.
- Discriminación por embarazo, ofensa de los patronos en estado de embarazo y negativa de nuestros derechos
- En pensiones alimenticias los maridos o compañeros se esconden y nos piden a las mujeres que demos sus direcciones cuando no sabemos dónde están, esta debería ser una función de la policia o del poder judicial. ¿Cómo nos piden a nosotras la dirección si los maridos o compañeros se están escondiendo de nosotras?
- Hay mucha lentitud para tramitar las notificaciones cuando las mujeres colocan denuncias y esto las pone en riesgo.
- Los funcionarios a veces les informan a los agresores sobre las medidas de protección que las mujeres solicitamos.
- No en todas las oficinas hay personal especializado en derechos de las mujeres o especialistas en derecho.

2. ACCIONES

- Un plan de capacitación unificado para los jueces, la policia, OIJ, funcionarios de los juzgados en derechos de las mujeres, que incluya motivación para hacer investigaciones y atender con seriedad las demandas y denuncias de las mujeres.
- Gestión política para que se concrete el compromiso para la apertura de oficinas municipales de la mujer en los cantones de buenos aire, Coto Brus y Golfito.
- Dar seguimiento en la aplicación de los servicios que ofrecen las instituciones a las mujeres, incluyendo los tribunales de justicia.
- Vigilancia de las organizaciones de mujeres y pedir cuentas
- Que las mujeres capacitadas apoyen al INAMU y a las oficinas municipalidades para la capacitación de otras mujeres (multiplicadoras a nivel de las comunidades).

3. Logros:

- Existe una agenda cantonal
- Mujeres empoderadas y con alta autoestima
- Las capacitaciones del INAMU como lideresas que ha despertado deseos de proyectarnos con nuestra participación y aporte social.
- Apoyo de la colectividad de las mujeres.

- Contamos con una gran capacitación a las mujeres que nos ha preparado para estos retos, nos sentimos con una gran capacitación.
- La gestión del INAMU, actualmente es la cabeza en la región.

Vacíos:

- Necesitamos más mujeres capacitadas, con ese despertar
- Más liderazgo de las mujeres
- Se necesita que los requisitos para la capacitación técnica por parte del INA se adecuen a la realidad de las mujeres, la mayoría no somos bachilleres.
- Necesidad de oficinas distritales o personas elegidas en la comunidad para que se les informe a las mujeres.
- No estamos llegando a las comunidades indígenas y las mujeres tienen grandes dificultades para el acceso a la justicia, muy pocas llegan a presentar sus demandas o denuncias, incluso al INAMU.

4. Condiciones que se necesitan para que llevan a cabo esas acciones:

Económicas:

- Que el gobierno aporte más capital (presupuesto) a las instituciones que existen encargadas de atender y capacitar a las mujeres.
- Más donaciones de los organismos internacionales para que las instituciones ejecuten proyectos a favor de las mujeres.
- Que los presupuestos se asignen a las Regionales y no estén dependiendo de las Oficinas Centrales.
- Dotar a las instituciones encargadas de capacitar a las mujeres de buen transporte y brindarles transporte a las mujeres para que participen en las capacitaciones o actividades.

Legales

- Mayor información a las mujeres sobre los derechos y la justicia incluyendo a las mujeres indígenas.
- Revisión de la legislación y de criterios institucionales para que los presupuestos se asignen a las Instituciones Regionales (investigar todos los gatos escondidos).

5. Obstáculos:

- Resistencia de algunos líderes negativos de las comunidades
- Se traslada la solución de los problemas a otros funcionarios o instituciones (por ejemplo los funcionarios a veces dicen que no pueden decidir favorable a una mujer porque la sala constitucional decidió en forma contraria).

6. Cómo nos vemos en 10 años. Avances

- El reconocimiento del valor de las mujeres como personas, a veces una llega a una institución y ni siquiera lo miran, simplemente por el género, que se respete el valor de nosotras en todas las áreas.
- Más mujeres en los puestos de policía, en el Poder Judicial, con el fin de que estas instituciones se abran más a nosotras las mujeres. Las mujeres garantizan un mejor servicio para las mujeres.
- Menos machismo (hombres educados que reconozcan el valor de las mujeres en las instituciones y en la casa)
- Una oficina de orientación en los Tribunales para el acceso de las mujeres a la justicia, con el fin de que no nos devuelvan cuando vamos a hacer valer nuestros derechos.
- Distribución mas equitativa de la justicia con garantía de mayor calidad en los cantones (hay mucha demanda porque la población ha crecido)
- Cumplimiento efectivo de los códigos y leyes que reconocen los derechos de las mujeres.

APORTES DEL PLENARIO:

- Tomar en cuenta accesibilidad de las personas con discapacidad
- Implementación de la ley de personas con discapacidad
- Mejor gestión de las municipalidades
- Mejor articulación de las instituciones en la región que atienden los derechos de las mujeres (INAMU, casa de la mujer).

Violencia

La compañera de la comunidad de Curré, señala la necesidad de capacitación en la materia para ayudar a las mujeres de la comunidad. Manifiesta que en su comunidad hay mucha violencia y hacen falta personas capacitadas que ayuden a otras. Capacitar a más mujeres en materia de violencia.

Preguntas 6 y 1. Se contestan juntas

Roxana de la policía señala:

- Falta de divulgación de la ley de violencia entre las personas afectadas sean hombres como mujeres, haciendo énfasis en el procedimiento, para efectos de hacer efectivo el concepto de equidad, ya que aparentemente la ley solo beneficia a las mujeres.
- Sensibilizar a los jueces en la aplicación equitativa de la ley.
- Nos gustaría que no hubiera ningún tipo de violencia contra las mujeres en ningún lugar, ni en el hogar, ni las instituciones. Muy importante la sensibilización de la problemática a los funcionarios públicos y también a las comunidades en general. Apoyándonos unos a otros.

- Del ICE menciona que lo importante buscar los mecanismos que las comunidades ofrecen para liberar las tensiones que se genera en la vida cotidiana de las personas, a los diferentes grupos étnicos.
- No estemos solo las mujeres recibiendo capacitación para progresar, sacar el yo interno, sino también a los hombres para que se den cuenta que están cometiendo errores en materia de violencia y se les ayude a cambiar su comportamiento con sus esposas. Que se le ayude psicológicamente tanto al que está siendo agredido como al que está siendo agresor. Porque generalmente fueron agredidos también en la infancia por parte del papá y la mamá.
- No solo porque se fue agredido se va a ser agresor, porque se puede tomar una decisión de no agredir como lo fue la experiencia personal. Se puede enseñar la corresponsabilidad de la formación de los hijos y de las hijas desde que están pequeños. Enseñando hacer las diferentes cosas que se hacen en la casa. Espero que en diez años, mi comunidad esté 100 % sin violencia porque se decide cambiar. Necesario buscas ayuda para enseñar a hombres y mujeres a cambiar.
- Cuando un hombre es agresor es porque vio a su padre que agredió a su madre, eso fue lo que aprendió. Los niños aprenden lo que ven.
- Incluir a las parejas en el proceso de la sensibilización en materia de violencia, dar a conocer qué es violencia intrafamiliar.
- Mayor apoyo a las mujeres víctimas de violencia: oportunidades de trabajo, apoyo económico, apoyo social (guarderías).

2. Acciones deseables y viables para avanzar hacia la solución del problema local

- La capacitación es una herramienta importante, por lo que es necesario capacitar tanto a hombres como a mujeres. A mujeres para que conozcan sus derechos, los defiendan y ayuden a otras mujeres. A hombres para que se pueda disminuir el machismo entre ellos y que apoyen las acciones de las mujeres y la defensa de sus derechos. Sería importante poder contar con una oficina municipal de la mujer en todos los cantones de la región.
Es muy bueno, porque cuando los hombres reciben capacitación cambian. Es una forma de romper o eliminar los mitos que existen con relación a los roles de los hombres y los roles de las mujeres. Hay que enseñar que las mujeres también tienen derecho hacer cosas que hacen los hombres: jugar bola, ser policía.
No pude llegar hacer realidad mi sueño de ser policía, porque no tenía tercer año de colegio y primero deben estudiar mis hijos. Se habla de las diferentes posibilidades que existen para estudiar, NUNCA ES TARDE. La capacitación debe dirigirse también a los hombres y mujeres que trabajan en las instituciones públicas
- La otra actividad sería el fortalecimiento de las redes locales de la región y fortalecer las organizaciones comunales que trabajan con género y defensa de derechos de las mujeres.

4. Condiciones necesarias para llevar a cabo esas acciones

- Para la capacitación es necesario disponer de:
 - Política a nivel nacional que involucre a todas las instituciones que tienen responsabilidad directa con la atención y prevención de la violencia, asignándose los recursos humanos y económicos necesarios.
 - Política nacional de apoyo a las organizaciones de mujeres a nivel local a fin de que puedan avanzar en la defensa de los derechos de las mujeres.
 - Esto se señaló en primera instancia pero se pensó luego que sin lo anterior no se puede hacer esto.
- Que se le dé el respectivo financiamiento
- Organización para esa capacitación, que podría recaer en las redes. Sería necesario que el INAMU coordine a con las altas autoridades para que los responsables de las instituciones se integren a las redes. Es necesario fortalecer las organizaciones sociales que trabajan con la materia.
- Normar para que todas las comunidades trabajen en forma similar.
- Definir procedimientos respetando las características de cada realidad en la que se da la capacitación.
- Que se le de seguimiento.
- Para la segunda actividad:
- Definir políticas que fortalezca lo que ya existe en materia de violencia

5. Principales obstáculos en la comunidad

- Falta de información
- Falta de compromiso de parte de las instituciones que tienen la responsabilidad de atender el problema.
- Falta de recursos humanos, económicos y materiales en las instituciones que tienen que atender el problema.
- Falta de capacitación tanto a nivel de instituciones como de organizaciones de mujeres.
- Desconocimiento de la legislación.

FORTALEZAS

- Personas y organizaciones comprometidas en la región para trabajar sobre el problema.

Inserción al mercado laboral y generación de ingresos

1. ¿Cuál es el problema a atender?

- La existencia de patrones socioculturales que discriminan y desvalorizan el trabajo de las mujeres, que deriva en que la carga del trabajo reproductivo sea asignado de forma exclusiva a las mujeres. También la falta de acceso y permanencia de las mujeres en empleos bien remunerados.

- Hemos avanzado en legislación en materia de igualdad, se avanza en lo formal, pero no se ha avanzado en procesos vivenciales, que contribuyan a modificar estructuras personales que luego se reflejen en cambios a nivel de relaciones interpersonales, familiares, y a nivel laboral. La visión de género en las instituciones se traduce en informes de cuáles son las acciones que se hacen con las mujeres, pero no se ha trascendido en lo personal.

2. ¿Cuáles serían una o dos acciones principales deseables y a la vez viables que permitirían avanzar en resolver el problema?

- Desarrollar acciones con el sistema educativo para trabajar con los niños y niñas.
- Campañas agresivas de medios de comunicación.
- Capacitación técnica y desarrollo de habilidades que se requieren para insertarse en el mercado laboral, conocimientos y tecnología que requiere.
- Nueva visión de desarrollo, sobre qué tipo de empleos queremos para las mujeres: turismo, agroindustria.
- Cambios en los instrumentos de selección y de seguimiento, que invisibilizan el trabajo de las mujeres y las excluye de la participación en los proyectos.
- Acceso a la información sobre proyectos de las instituciones.
- Participación de las mujeres en la definición de las políticas públicas.
- Desarrollar procesos de formación vivenciales con el personal de las instituciones, por parte de Recursos Humanos para modificar la cultura institucional.
- Darle continuidad a los proyectos que se inician
- Promover proyectos productivos que sean viables, con valor agregado.
- Realizar estudios de factibilidad acerca de las iniciativas que desarrollan las mujeres.
- Realizar alianzas con el sector privado.
- Que el INAMU vele porque las instituciones incorporen en sus planes operativos las acciones que se consideren de acuerdo a la política.

3. ¿De qué logros y de qué vacíos partimos? Fortalezas y debilidades

Fortalezas:

- Región surtidora de materias primas, pero se requieren políticas de gobierno para poner empresas acordes.
- Grupos organizados de mujeres
- Deseos de las mujeres por superarse y por generar proyectos.
- Potencial de recursos naturales
- Turismo
- Presencia de instituciones

Debilidades:

- No hay conciencia de género en el personal de las instituciones.
- Exceso de requisitos para los emprendimientos, que obstaculiza. Por ejemplo: municipalidad, etc.
- Lentitud para formalizar y obtener la cédula jurídica.
- Las instituciones no toman en serio los proyectos de las mujeres
- Las mujeres se sienten aisladas de las instituciones y de los programas
- Resistencias por parte de las comunidades y la familias, para que las mujeres no tengan proyectos.
- Falta de credibilidad en las mujeres.
- Falta de seguimiento
- Las instituciones toman los grupos de mujeres como un requisito
- No hay un plan de alternativas de producción.
- Los proyectos productivos se desarrollan como proyectos aislados, no hay una estrategia regional de mujeres productoras, que articule acciones de capacitación, de calidad, de asesoría, etc.
- No hay una política de desarrollo regional, no es una prioridad para el gobierno.
- Los recursos no llegan de forma oportuna.
- Hay muy poco trabajo asalariado: coyolear, el Depósito Libre, café. Caracterizados por: desprotección social, (no aseguradas, no pago de horas extras, no permisos), trabajos poco calificados, mal pagados, prostitución (Golfito, Paso Canoas).
- Tierras en manos de extranjeros.
- Las dificultades de transferencia de recursos por parte de FODESAF a las instituciones.
- Exceso de requisitos y trámites que obstaculizan que los recursos lleguen a la población objetivo (Reconversión)
- Incapacidad instalada de las instituciones para realizar estudios de factibilidad, y no se incorporan recursos para contratación.
- Debilidad de los gobiernos locales de la región
- No hay articulación de los gobiernos locales con las instituciones públicas.

4. ¿Qué condiciones se necesitarían para llevar a cabo esas acciones?

- Voluntad política,
- Cambio de mentalidad
- Espacios interinstitucionales para el seguimiento de la política
- Presupuestos claramente asignados para la política, en cada institución
- Fortalecimiento de los gobiernos locales y articulación con las instituciones
- Una visión de desarrollo regional a largo plazo, con acciones a corto plazo, que logre sostenerse en los cambios de gobierno.

6. Desafíos estratégicos:

- Una región con fuentes de empleo, superación de brechas, cambio de mentalidad que romper con estereotipos sexistas, una sociedad más equitativas y que valore el trabajo femenino, desarrollo de proyectos agroindustriales sostenibles, donde los formuladores de proyectos tomen en cuenta el enfoque de género, que nos permita transformar la realidad a través de una política. Campañas más agresivas para cambiar formas de pensar de las mujeres, proyectos que inserten a las mujeres. Además que se incluyan alternativas de cuidado de hijos/as.
- Políticas de Estado para el cuidado y el trabajo reproductivo.
- Un modelo y visión de desarrollo equitativo que debería estar incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo.

**Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género
Taller regional de consulta**

**Puntarenas
31 de enero de 2007**

Socialización temprana alternativa de niñas y niños

15-Problema a atender

- Partir de la realidad de acceso y cobertura de servicios a los que disponen las familias (por ejemplo: centros de cuidado).
- Cambio de mentalidad en las familias, enfocar el tiempo de ocio y tiempo libre como un espacio para compartir y aprender. ¿quién atiende, apoya y prepara a la familia?
- Centros de cuidado sin condiciones favorables, no cuentan con factores idóneos para apoyar la socialización.
- Tiene que ver con las condiciones socioeconómicas: Callejización de niños y niñas cuyas madres no tienen trabajos remunerados, problemática del narcotráfico, trabajo infantil y adolescente, explotación sexual infantil y adolescente, delincuencia. No existen espacios socializadores adecuados, las familias son generadoras de problemáticas y no cuentan con apoyos. Es necesario crear condiciones de empleo.
- Programas extramuros: llegar a los y las niñas que no están “empleados-as” o escolarizados-as.
- Falta de preocupación institucional y familiar por el bienestar de los hijos-as.
- No hay una buena política en educación sexual limita las decisiones concientes y voluntarias de hombres y mujeres para ser padres y madres.
- Falta de cobertura de los servicios de las instituciones en los sectores más vulnerables.
- Pocos espacios de recreación y los que existen son invadidos por adolescentes o personas adultas, por lo que se convierten en “canchas con candado” inaccesibles. Recuperar juegos tradicionales.
- Influencia de los medios de comunicación hacia una cultura de violencia vrs. Ausencia de modelos que fortalezcan otros valores. Los medios carecen de ética y compromiso moral. ¿Quién controla lo que los niños y las niñas ven?
- El sistema adultocéntrico limita la participación y accionar de niños, niñas y adolescentes.

16-Acciones deseables y viables para avanzar hacia la solución del problema local

- Crear un sistema de atención integral a población “flotante”, que no tiene acceso a ningún servicio institucional.

- Fortalecimiento y articulación de programas que ya existen: CEN CINAI, Escuelas para padres y madres de familia, centros de cuidado, programas de educación, garantía y protección de derechos (¿quién le toca velar por los derechos de niños-as?), programa de atención a callejización, comités cantonales persona joven, clínica de adolescentes. Esto requiere: presupuesto, personal capacitado, materiales didácticos, ampliación de cobertura, divulgación y descentralización de los programas.
- Insertar a los y las adolescentes en empleos y tareas comunitarias (policía comunitaria) y voluntariados que promueva valores y una visión por el bienestar comunitaria (Municipalidades, Comités Cantonales de la Persona Joven, comités de deportes).
- Fortalecimiento de la identidad femenina y apropiación del cuerpo en las niñas. (sexualidad).
- Hay que precisar cuáles son los cambios que se requieren, sobre todo a partir de los enfoques que se han propuesto en la PIEG, de cara la implementación de una nueva cultura.

17-Logros y debilidades de los que partimos para llevar a cabo esas acciones

Logros:

- Programas de la oferta educativa en zona rural son más atractivos: comedores, los Centros PROMECUM fortalece valores y brinda herramientas, becas estudiantiles.
- Programas radiales locales: Radio Bahía, Espacio radial Salud y Ambiente.

Debilidades:

- Alta deserción escolar y colegial.
- Pocos centros educativos cuentan con equipos interdisciplinarios.
- Nadie se preocupa por garantizar que las personas menores de edad acudan a los centros educativos. No hay un sistema que regule esta situación.
- Falta de actividades y espacios recreativos, deportivos, de cultura y reunión para socializar.
- Poco presupuesto para que los CEN CINAI operen adecuadamente y con amplia cobertura, también hace falta personal y revisar las condiciones de acceso (ahora solo pueden atender niños-as en desnutrición).
- Desconocimiento de las acciones y programas de las instituciones.
- No se cumple la ley 7600 para niños-as.

18-Condiciones necesarias para llevar a cabo esas acciones

- Contar con políticas concretas y adecuadas para cada zona, que cuenten con presupuestos dentro de un marco legal, con monitoreo y rendición de cuentas.
- Divulgación sobre programas institucionales.

- Realizar un diagnóstico de la zona: recursos, población en riesgo, necesidades focalizadas.
- Fuentes de empleo, es vital por que brinda condiciones para la educación, la salud, la cultura, entre otros.

19-Principales obstáculos en la comunidad

- Dificultades para la comunicación, divulgación y coordinación de acciones, programas y actividades en la zona.
- Las políticas no responden a las necesidades de la población.
- Falta de capacidades para el liderazgo y la organización local.

20-Adónde estar en 10 años

- Una comunidad que aprovecha los recursos, atiende a la población más vulnerable, que cuenta con un sistema de monitoreo y rendición de cuentas. Acciones que parten de consultas institucionales a las poblaciones meta.
- Niños-as socializados con un sentido de pertenencia y de compromiso con la comunidad.
- Programas sostenidos de atención a problemáticas como: explotación sexual, trabajo infantil y callejización. Los niños y niñas cuentan con espacios socializadores alternativos y con mayor acceso al sistema educativo formal.
- Niñas, adolescentes y adultas fortalecidas en su identidad, sus proyectos de vida y en el ejercicio de su sexualidad (para el disfrute, el conocimiento, aceptación, la prevención de ITS, VIH, cáncer de mama y útero, la decisión voluntaria sobre la maternidad, etc.). Niños, adolescentes y adultos con identidades más solidarias, respetuosas y responsables.
- Fortalecer el enfoque de corresponsabilidad social y familiar como un principio para la vida.

Educación para la sexualidad y sobre derechos sexuales y reproductivos

1- Problema a atender

¿Qué se está entendiendo por sexualidad, derechos sexuales y reproductivos?

- No se está educando en sexualidad y derechos sexuales reproductivos.
- El sistema educativo formal está centrado en información en aspectos biológicos y salud.
- No se concibe la sexualidad como una dimensión humana y se reduce a aspectos genitales, reproductivos y salud. No se tocan los aspectos afectivos, valores, derechos, biológicos.
- Mucho miedo de los y las docentes por la resistencia sociales sobre el tema.

- El conocimiento que tenemos los adultos es parcial sin poder acercarse de manera satisfactoria a las necesidades de los y las nuevas generaciones.
- La educación en el tema no es progresiva, no hay un reconocimiento de que somos seres sexuados siempre en todas las etapas de la vida y como consecuencia se aterriza en el tema de sexualidad en la adolescencia para informar sobre los aspectos biológicos de reproducción.
- La educación está muy sesgada por concepciones morales y religiosas desde la perspectiva del pecado.
- La afectividad en los y las adolescentes es enjuiciada desde concepciones moralistas.
- En el tema de los derechos sexuales no se reconoce el derecho al disfrute de la sexualidad, tampoco hay amplitud en materia de derechos reproductivos, la reproducción es una carga para las mujeres.
- En cuanto la salud sexual no es posible exigir examen a la pareja para tener garantía de no existen las enfermedades de transmisión sexual ni tampoco es socialmente aceptado la protección para evitar el contagio.
- Como reacción ante a la desigualdad, se ha promovido desde el sistema educativo algunos estilos de vida que aumentan el riesgo de las poblaciones jóvenes en su cotidianidad sexual.
 - Que los y las jóvenes están permanentemente bombardeados por los medios de comunicación.

En general existe una gran represión social que imposibilita el conocimiento de estos temas.

2- Acciones deseables y viables para avanzar hacia la solución del problema local

- Promover una revisión y actualización de la política ya existente en sexualidad integral del MEP Y CCSS Ministerio de Salud.
- Promover la ampliación del currículum y la creación de un espacio efectivo sobre el tema capacitación y prevención.

3- Logros y debilidades de los que partimos para llevar a cabo esas acciones:

Fortalezas:

- 10 Escuelas con equipo interdisciplinarios,
- 16 Colegios con departamento de Orientación
- 3 Escuelas con Orientación.
- La existencia de un programa integral de sexualidad a nivel Nacional.
- 350 docentes multiplicadores del programa nacional en sexualidad.
- Se tienen Instituciones de gobierno donde se puede coordinar para que desarrollen sus programas existentes de manera interdisciplinaria (CCSS Y MEP)
- Hay presencia de instituciones educativas superior que pueden involucrarse en el desarrollo de este tema.

Debilidades:

- La no existencia de un proceso operativo en los Centros Educativos.
- La censura de parte del MEP respecto a la propuesta de sexualidad de otras instituciones.
- Sociedad con concepciones represivas respecto al tema de sexualidad.

4- Condiciones necesarias para llevar a cabo esas acciones:

- Voluntad Política.
- Económica: Tener recursos para apertura de códigos a nivel de servicio civil que aborden la problemática psicosocial en las instituciones.

5- Principales obstáculos en la comunidad

- Resistencia de parte de los docentes para llevar los procesos de capacitación y sensibilización por el cumplimiento del plan académico y agravado por la resistencia social que el tema genera.
- Resistencia por parte de los padres y madres de familia.

6- Adónde estar en 10 años

- Unificar un criterio de intervención interinstitucional y comunal en material de equidad y género.
- Contar con equipos interdisciplinarios en los centros educativos.

Infraestructura de cuidado**1- Problema a atender**

Problema 1: falta de infraestructura institucional que de respuesta a las necesidades que se requieren por parte de las madres y los padres, para el cuidado y la atención integral de sus hijos e hijas. En su mayoría es por periodos cortos, no todo el día.

En el área rural no hay infraestructura para el cuidado de niños/as.

Los hogares comunitarios que son una alternativa no están en todos los cantones, hay una concentración en distritos urbanos, no rurales. Los hogares comunitarios no están siendo financiados. Existen muchos requisitos para que las familias (madres solteras) ubiquen a sus hijos e hijas en alternativas de cuidado. Las madres o familias que optan por alternativas de cuidado son pobres y tienen muchas limitaciones económicas.

Quedan por fuera de la alternativa de los hogares comunitarios las familias con una situación económica mejor, o menos pobres.

Faltan alternativas de cuidado para niños/as de 7 años en adelante, que tome en cuenta los trabajos en que se desenvuelven las madres y padres (trabajos nocturnos: hoteles, casinos, bares).

Falta de alternativas de cuidado para las personas con discapacidad y adultos/as mayores, este cuidado se recarga a las mujeres.

Problema 2: el sistema patriarcal, el machismo, la falta de sensibilidad de los hombres para que asuman los trabajos domésticos y la crianza de los hijos e hijas (notas, reuniones, salud de los hijos e hijas).

2- Acciones deseables y viables para avanzar hacia la solución del problema local

Acciones para Problema 1:

1. Que se establezcan alternativas de cuidado integrales, para niños de 0 a 12 o más años, por parte del gobierno que tome en cuenta la realidad de los padres y las madres, en todo el país, zona urbana y rural, para todo el día y con alternativas de cuidado nocturno.
2. Que se establezcan alternativas de cuidado integral para las personas con discapacidad y adultos mayores.
3. Promover que el Estado costarricense asuma la responsabilidad social para que hombres y principalmente las mujeres se incorporen al mercado laboral, al contar con alternativas de cuidado para sus hijos e hijas.
4. Promover legislación para que las empresas privadas, municipalidades, Intendencias brinden alternativas de cuidado y espacio para que las madres puedan cuidar a sus hijos e hijas (periodo de lactancia).
5. Fortalecer los CENCINAI y promover la construcción y operación en nuevas zonas rurales, sobre todo en las rurales.
6. Reformular los parámetros institucionales para calificar a las mujeres y que puedan optar por diferentes programas
7. Revisión de los programas sociales y articulación de los programas

Acciones para el problema 2:

1. Sensibilizar (por parte del INAMU y otras instituciones) a las empresas publicitarias y los medios de comunicación para que no reproduzcan los roles tradicionales.

2. Impulsar desde la institucionalidad (Gobiernos Locales- PANI-IMAS-INA-INAMU-CCSS) campañas promoviendo nuevos patrones socio-culturales.

3- Logros y debilidades de los que partimos para llevar a cabo esas acciones

Logros o fortalezas:

- Hay CENCINAI, hogares comunitarios, hogares para adultos mayores. Hay programas para atender a personas con discapacidad.
- Madres comunitarias capacitadas.
- Voluntad política para fortalecer las alternativas de cuidado.

Debilidades:

- Los recursos de algunos programas son insuficientes.
- No hay alternativas de cuidado para niños/as de 7 años en adelante.
- No hay alternativas para mujeres que no son calificadas como pobreza o pobreza extrema, pero que no cuentan con recursos suficientes para pagar una alternativa privada.
- La reproducción de patrones machistas y tradicionales que realizan los medios de producción y las empresas publicitarias.
- La utilización de las organizaciones de mujeres y comunales por parte de algunas instituciones en labores no remuneradas.
- La ausencia de alternativas de cuidado en las zonas rurales.
- Las instituciones no brindan información a las comunidades sobre sus programas.

4- Condiciones necesarias para llevar a cabo esas acciones

- Voluntad política (directrices gubernamentales).
- Recursos.
- Sensibilizar a funcionarios.
- Un sistema de monitoreo y seguimiento de las acciones que se proponen, tanto desde las instituciones como de la sociedad civil (mujeres).
- Cambios en la legislación nacional.
- Auditoria de programas sociales existentes.

5- Principales obstáculos en la comunidad

- La resistencia al cambio cultural.

6- Adónde estar en 10 años

a. Que en todo el país (urbano-rural) se cuente con infraestructura pública y privada de calidad para la atención integral de los niños y niñas, personas con discapacidad y adultos/as mayores. Alternativas financiadas por el Estado Costarricense.

b. Mujeres y hombres asumiendo la crianza y atención de los hijos e hijas en igualdad de condiciones.

Violencia

1- Problema a atender

- Se ha avanzado pero hay un gran trecho que recorrer, instituciones involucradas, pero no se jala juntas, se reúnen en la red pero cada quien hace por separado. Si pudiéramos tener una misma línea a nivel institucional, es lo que hace falta.
- Lo estratégico es trabajar a nivel de prevención con niños, niñas y adolescentes para que no caigan en violencia. Talleres preventivos, y también trabajar a lo interno de las instituciones (docentes, personal judicial).
- Cada institución tiene su especificidad, pero estamos armando el trabajo.
- Un problema es la corrupción que hay en la policía, con excepciones, puesto que se dan situaciones en que los policías avisan a los agresores antes de notificarlos. De ahí que surge la pregunta ¿Qué tipo de mecanismos hay realmente para la protección de las mujeres?
- Capacitación de los funcionarios, siempre hemos ido arrastrando una gran población que no está sensibilizada hacia el trabajo con la problemática. Se debe trabajar en conjunto la prevención e ir mermando para que los representantes de las instituciones tengan sensibilidad hacia la problemática.
- Para ayudar a la prevención de la violencia contra las mujeres, se debe tratar con los agresores, porque las instituciones llevamos a cabo programas de prevención de la violencia contra las mujeres, pero no hay una institución que trabaje a nivel psicológico con los agresores.
- Gran demanda del poder judicial con atención de agresores. En la región se hizo una consulta a jurídicos y el planteamiento es serio, hay muy poco personal de psicología que atiende a las víctimas y no puede atender el agresor. Lo que se hizo es hacer informes de la respuesta de los agresores, pero iban por la orden judicial pero no se involucraban en el proceso.
- Las investigaciones han dicho que el tratamiento a agresores es muy largo, muy costoso y no tan efectivo, por lo que la prioridad institucional es la atención a las víctimas.
- Se debería trabajar un poco más, sobre todo por el área de sector pesquero, muy machista. Las mujeres llegan asustadas, falta trabajar más en el área rural. Hay compañeras que recibieron la formación con el programa “creciendo juntas”, vuelven a caer y hay que volver a trabajar con ellas. Situaciones de abuso con permisividad, como es el caso de las niñas con hombres adultos. Necesitamos apoyo sobre cómo trabajar más eso. Sería estratégico trabajar con los niños y los

adolescentes. Las mujeres no están siendo empoderadas para ejercer sus derechos.

- Charlas y talleres se hacen para un cierto sector de la población y necesitamos difundirlo más. Tenemos que tener un planteamiento grande, pues cómo hacemos para llegarle a tanta gente. Se acercan con temor a las promotoras legales porque son de la comunidad.
- Si bien está clara la parte de la ley, el accionar no concuerda con la misma. Hay desconocimiento por parte de la gente acerca de sus derechos y la ley de violencia. Los procedimientos son engorrosos, largos y penosos para las mujeres que se animan a denunciar. El accionar también tiene que considerar cómo agilizar los procesos porque dependiendo del juez a la mujer le puede ir bien o mal.
- Falta de sensibilización de funcionarios(as).
- La distancia existente entre el lugar en que se encuentran las mujeres y donde pueden ser atendidas, se hace necesario crear una casa de la mujer para dar atención a las agredidas en el área rural, a las mujeres les da vergüenza salir a poner una denuncia. Hay carencia de servicios de apoyo y orientación de las mujeres, lo más cercano es la policía y no siempre están sensibilizados
- Manejo de las solicitudes de medidas de protección en el poder judicial, denuncias de los agresores contra las mujeres. No hay mecanismos para que se controle el otorgamiento de medidas de protección a ambas partes.
- Situaciones de abuso sexual son procesos revictimizantes para las mujeres, fiscales las cuestionan, están desprotegidas y finalmente retiran los procesos.

2- Acciones deseables y viables para avanzar hacia la solución del problema local

- a) Realizar acciones preventivas con niños, niñas y adolescentes dentro del sistema educativo y con población general en las comunidades
- b) Trabajo de sensibilización a funcionarios(as): fuerza pública, poder judicial, docentes.
- c) Apertura de espacios para atención en crisis en lugares rurales alejados

3- Logros y debilidades de los que partimos para llevar a cabo esas acciones

Logros:

- Redes contra la violencia
- Formación de promotoras legales. Se podría retomar y reforzar, todas formamos parte de grupos organizados
- Oficinas municipales de la mujer
- Mujeres forjadoras de esperanza
- Que la violencia sea considerada como violación de derechos humanos y problema de salud pública
- Existencia del sistema

Debilidades:

- Sociedad patriarcal
- Instituciones se fueron agregando por dictado de la ley, pero no lo asumieron por convicción, algunas van más adelante y otras rezagadas
- Vacíos de la ley
- Impunidad de los agresores
- Misoginia de las mismas mujeres
- Falta de accesibilidad de las mujeres de áreas rurales a los espacios de atención
- Se sigue pensando que la violencia es un problema de minorías y privado, que es un problema de mujeres

4- Condiciones necesarias para llevar a cabo esas acciones

- Voluntad política para conjuntar las instituciones
- Incluir en los planes de estudio de escuelas y colegios la prevención de la violencia
- Desarrollar procesos de sensibilización con docentes
- Incluir en los PAOS de las diferentes instituciones el componente de violencia
- Seguimiento a promotoras y forjadoras de esperanza
- Asignación de recursos humanos y financieros a la atención de la violencia
- No contratar funcionarios con antecedentes de agresión

5- Principales obstáculos en la comunidad

- Falta de recursos económicos y humanos
- Falta de transportes ágiles y accesibles económicamente
- Lejanía de los centros poblados
- Infraestructura vial y marítima insuficiente
- Débil representación de las instituciones en las redes y presencia débil en lo local
- Casos no se atienden integralmente

6- Adónde estar en 10 años

- En un país con voluntad política para la inclusión del problema de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres en los planes operativos de las instituciones (MEP, Poder Judicial, MSP, CCSS, PANI, Municipalidades y otras), con los recursos financieros y humanos (sensibilizados y capacitados) necesarios y suficientes para la aplicación de estos planes.
- Aprobada la Ley de Penalización de la violencia contra las mujeres.

Acceso y permanencia de las mujeres a trabajo remunerado de calidad

1- ¿CUAL ES EL PROBLEMA A ATENDER?

- El problema a atender es el desempleo, no hay acceso al empleo ni opciones productivas efectivas que generen ingresos y no sobrecarguen a las mujeres en su trabajo reproductivo y productivo.
- Carencia de educación formal académica y técnica adecuada y en correspondencia con el mercado. Así como desarrollo de sus capacidades individuales y colectivas.
- Las acciones y políticas no ofertan considerando el rol doméstico y reproductivo de las mujeres, se señala además un serio problema la utilización del tiempo de las mujeres en proyectos productivos que no resuelven su necesidad de ingresos.
- Existe ausencia de políticas de empleo y proyectos de desarrollo adecuadas a las necesidades y condiciones de las mujeres que contemplen además la diversidad, según edad, jefatura femenina, discapacidad, ubicación geográfica: rural y urbana; y de nacionalidad.
- Asimismo existen acciones desarticuladas de la institucionalidad pública, también dispersión de esfuerzos.
- Desatención de los políticos nacionales y del gobierno local por generar acciones y políticas de empleo y generación de recursos. No hay esfuerzos de desarrollo de la provincia.

2- Acciones deseables y viables para avanzar hacia la solución del problema local

- Capacitación adecuada para que las mujeres accedan al empleo y logren permanencia.
- Educación formal básica y de secundaria.
- Generar políticas de gobierno de creación de empleo adaptadas a la región de Puntarenas.
- Articular las acciones institucionales para dar soluciones integrales al desempleo.
- Equipo interinstitucional responsable de resolver las necesidades de empleo y producción. Aquí se señala que el INAMU cumple un papel muy importante de articulación y seguimiento de este equipo.
- Empleabilidad, las políticas deben cambiar, debe existir un política social y con liderazgo del INAMU por su papel rector, que monitoree y de seguimiento a las políticas de otras instituciones públicas.
- Exigir a todas las instituciones que desarrollen potencialidades de las mujeres de acuerdo a sus condiciones de vida: en lo rural o urbano, esto como exigibilidad de derechos.
- Que se establezcan condiciones a las empresas privadas para que se garantice el acceso al empleo de las mujeres y el respeto a los derechos laborales.

3- Logros y debilidades de los que partimos para llevar a cabo esas acciones

-Fortalezas:

- Riqueza de recursos del mar y naturales y turísticos, de artesanía lugareña y de gran potencial de recurso humano.
- Mujeres con deseos y disponibilidad de trabajar, mujeres emprendedoras y capacitadas, creativas esperando oportunidades.
- Capital humano capacitado subutilizado.
- Gran capacidad de creatividad de la mano de obra. Las estrategias de sobrevivencia es una fortaleza.

DEBILIDADES:

- Falta de políticas gubernamentales para desarrollar la provincia y esto afecta a las familias, a las comunidades y a las mujeres.
- Pobreza y falta de oportunidades.
- Los gobiernos locales no tienen la visión de dar respuesta a las necesidades de la comunidad no hay visión de largo plazo.
- Las mujeres reciben poco apoyo de la comunidad
- No hay suficientes recursos humanos calificados y sensibles en las instituciones
- Clientelismo político
- Los diputados y diputadas no responden a las necesidades de desarrollo de la comunidad y de la provincia.

4- Condiciones necesarias para llevar a cabo esas acciones

- En lo económico que haya más presupuesto para la zona de Puntarenas
- Que se tome como zona prioritaria Puntarenas y la atención a las mujeres.
- Políticas de Estado que ordenen que las instituciones atiendan a las mujeres desde sus necesidades y derechos. Aquí se requieren reformas legales.
- Que no se experimente con las mujeres, desarrollar proyectos productivos viables, sostenibles y que no sobrecarguen ni utilicen el trabajo de las mujeres Hasta ahora los proyectos productivos no se traducen en beneficio para las mujeres.
- Políticas de desarrollo regional, integral de empleo para las mujeres y generación de ingresos adecuadas a las condiciones de las mujeres.
- Que se realicen normas que exijan a los diputados y municipalidades tengan que realizar acciones para su comunidad y las mujeres. Que prioricen a sus comunidades por las que fueron elegidos.
- Se requieren cambios para que exista la exigibilidad de derechos, revisión de normativa y políticas que afectan los derechos de las mujeres. Que se ordene el papel de monitoreo y seguimiento de cumplimiento de las políticas y derechos de las mujeres al INAMU.
- Adecuación especial de recursos financieros y crediticios poyo interinstitucionales a proyectos

5- Adónde estar en 10 años

- Con un menor porcentaje de mujeres sin empleo y extrema pobreza.
- Contar con un cambio de legislación que tocara responsabilidad de instituciones de atención responsable a las mujeres y se de seguimiento.
- Simplificación de los trámites que tienen que cumplir las mujeres para acceder al empleo o proyectos productivos, o crédito.
- Proyectos con posibilidades de éxito y que sean competitivas que cuenten con apoyo de capacitación, recursos financieros, mercado y comercialización.
- Contar con cambios de políticas, que sean accesibles para las mujeres, sus proyectos, ideas productivas. Más trabajo en las comunidades, acercar la demanda a la oferta.
- Mayor empleo formal e informal.
- Trascender las políticas de gobierno y aspirar a políticas más de mediano plazo para contar con empleos y de calidad.
- Mayor porcentaje de mujeres empresarias. Políticas de financiamiento más blando a las mujeres, mayor seguimiento por parte de las instituciones.
- Mayor compromiso de las instituciones. Ente rector del INAMU, darle poder para ejercer seguimiento de cumplimiento de políticas dirigidas a la mujer.
- Estrategias más coordinadas dirigidas a las mujeres.
- Que las acciones y políticas bajen o se acerquen más a las necesidades y derechos de las mujeres.
- Más mujeres con educación formal e informal y con capacitación técnica de calidad.
- Que las mujeres puntarenenses sean respetadas en sus derechos y no haya utilización por parte de las instituciones públicas o privadas.
- Más mujeres informadas en leyes y exigibilidad de derechos.
- La capacitación hacia las mujeres debe ser permanente para garantizar su acceso por las distintas generaciones.
- Mujeres y hombres y Estado compartiendo responsabilidades reproductivas y crianza de los niños y niñas.

Institucionalidad a favor de las mujeres

1. ¿Cuál es el problema a atender?

- No tienen acceso para la elaboración del PAO y para decidir sobre los recursos de la Municipalidad, no se incorporan recursos para las necesidades y demandas de las Oficinas Municipales de la Mujer, para hacer un trabajo efectivo con las mujeres del cantón.
- No se destinan los recursos a las necesidades estratégicas que las encargadas de OFIM definen, y se orientan hacia otras acciones por lo que hay que hacer modificaciones en los presupuestos extraordinarios.

- No se contemplan los recursos para lo que han solicitado las mujeres, niñas y niños, tales como talleres y transporte, becas para las mujeres de las comunidades, entre otros.
- La falta de legitimidad de la funcionaria de la OFIM que en ocasiones requieren de una recomendación externa para tomar decisiones sobre casos particulares.
- Ausencia de una verdadera planificación, la presupuestación se hace sin fines estratégicos.
- Los presupuestos no son acordes a las necesidades de los proyectos que se orienten a los intereses de las mujeres.
- Cambio de los presupuestos de una acción a otra.

2. ¿Cuáles serían una o dos acciones principales deseables y a la vez viables que permitirían avanzar en resolver el problema en su comunidad?

- El IFAM debe impulsar y promover leyes a favor del fortalecimiento de los gobiernos locales con enfoque de género y procesos de capacitación al personal y al Concejo Municipal en el tema de “PRESUPUESTO MUNICIPAL CON ENFOQUE DE GÉNERO”
- Debe haber una planificación estratégica con enfoque de género a lo interno de los gobiernos locales.

3.- ¿De qué logros y de qué vacíos partimos para llevar a cabo esas acciones? (fortalezas y debilidades)

- **Fortalezas** en la comunidad: Red de OFIM, Oficina regional del INAMU que las apoye en la gestión; el apoyo brindado por la Oficina Regional del INAMU, es muy bueno, hay mística por parte de las encargadas de las OFIM; hay un nivel de sensibilización por parte de los y las funcionarias de las municipalidades en relación al tema de género.
- **Debilidades** de la comunidad: Las encargadas de las OFIM se encuentran muy solas; poca legitimidad de las encargadas de las OFIM; no existen encargadas de género en la instituciones públicas.

4. ¿Qué condiciones se necesitarían para llevar a cabo esas acciones?

- Fortalecimiento de las OFIM con recurso humano y recurso económico.
- Se requiere voluntad política para fortalecer gobiernos locales con enfoque de género.
- Reformas al Código Municipal (entre ellas la creación de las OFIM por ley).
- Fortalecimiento de los espacios de las OFIM y organizativa.
- Funcionamiento óptimo de las Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer (brindar capacitación por parte del INAMU y el IFAM).

5. ¿Cuáles son los principales obstáculos en su organización para poner en marcha las acciones que se sugieren?

- Ausencia de sensibilización
- Ausencia de estandarización de los derechos de los hombres y mujeres en los gobiernos locales
- La necesidad de reformas al Código Municipal para fortalecer la institucionalidad pública municipal con enfoque de género.

6. Pensemos ahora en qué se podría avanzar. ¿En este tema dónde quisieran que el país avanzara en los próximos 10 años? ¿Si tuvieran que definir un desafío estratégico para la política en este tema cuál sería?

- Una institucionalidad pública de género fortalecida, consolidada, con ejercicio pleno de los derechos laborales, contar con una planificación estratégica con presupuestos públicos con perspectiva de género.

GRUPOS FOCALES

Unimer

Informe de sesión de grupo con Madres que Trabajan

Noviembre de 2006

Elaborado por:

Valeria Lentini

Tannia Moya

Unimer Research Internacional

INTRODUCCIÓN

El tema del apoyo a las mujeres trabajadoras en el cuidado de sus hijos puede tener múltiples beneficios individuales y colectivos, sin embargo, el cómo hacerlo plantea múltiples posibilidades y obstáculos.

En un esfuerzo por abordar este amplio tema, el Proyecto Estado de la Nación ha solicitado a **Unimer Research International** la realización de un estudio exploratorio de tipo cualitativo para obtener información sobre asuntos relacionados con el apoyo en el cuidado de hijos a mujeres que trabajan.

Dadas la temática expuesta y el carácter exploratorio del estudio, el Estado de la Nación planteó la realización una sesión de grupo focal. Las características del mismo, se detallan a continuación.

OBJETIVOS

- ⇒ Determinar los requisitos básicos para conciliación trabajo remunerado y no remunerado: qué quieren cambiar en el mercado laboral; qué en lo que les toca de las responsabilidades de cuidado (derivando a otras instancias públicas, privadas, familiares)?
- ⇒ Precisar qué cosas las familias podrían hacer mejor con qué tipo de apoyos de quienes?.
- ⇒ Precisar requisitos deseables básicos para derivación de responsabilidades de cuidado hacia entidades públicas ó privadas y diferencias entre uno y otro caso.
- ⇒ Corresponsabilidad entre hombres y mujeres: avances que viven respecto a la corresponsabilidad y lo que podría ayudar en transformar esta distribución.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Se realizó 1 sesión de grupo, en San José de Costa Rica con 7 mujeres que trabajan y tienen a su cargo el cuidado de niños de 15 años ó menos. Las participantes contaban con edades de entre 24 y 44 años de edad y son de nivel socioeconómico medio bajo.

Características de las participantes de la sesión

A pesar del común denominador de ser madres trabajadoras, con menores a su cargo y de nivel socioeconómico medio bajo las siete panelistas presentaban estas otras características:

- ⇒ Tres jefas de hogar, cuatro con pareja en casa.
- ⇒ Cinco con 2 hijos, una con 3 hijos y una con 6 hijos.
- ⇒ Cuatro con adolescentes y niños en casa, tres con solamente niños.
- ⇒ Cuatro con trabajo en empresa fuera del hogar, tiempo completo. Dos con trabajo fuera del hogar tiempo completo, flexible pero propio. Una con negocio propio dentro del hogar.

Durante el reclutamiento de los panelistas, se consultó sobre la motivación para trabajar de manera individual por teléfono. A continuación la cantidad que respondió estar ó no de acuerdo con cada frase:

Les gusta su trabajo porque les permite realizarse como personas	Todas de acuerdo.
Trabaja por distracción, su esposo cubre todos los	Mayoría en

gastos de la casa.	desacuerdo.
No le gusta trabajar pero lo hace por necesidad.	Mayoría en desacuerdo.
Es responsable de parte ó totalmente de los gastos de su hogar, es por ello que tiene que trabajar.	Mayoría de acuerdo

En resumen, el grupo estuvo constituido por mujeres que manifestaron que les gusta y deben trabajar. Son parte ó totalmente responsable de los gastos en el hogar, y no en todos los casos cuentan con apoyo económico de una pareja.

Especificaciones de las sesiones

La sesión consistió de un grupo de 7 personas, reclutadas de tal forma que reuniesen en común las características señaladas anteriormente.

Las sesiones fueron realizadas en una atmósfera tranquila e informal para estimular la emisión de opiniones y su análisis.

Las sesiones fueron dirigidas por un moderador con experiencia en investigación cualitativa, siguiendo un esquema de temas de discusión bajo las especificaciones usuales de la técnica de *grupos focales*. La discusión fue conducida de manera inductiva -no directiva-, para lograr la participación espontánea total de los participantes y, con ello, la información requerida.

La guía de discusión fue elaborada en función de los objetivos de la investigación y previo a las sesiones, fue sometida a la consideración y aprobación del cliente. Una copia de la guía de sesiones utilizada se adjunta en el Anexo A.

Unimer Research International se encargó de la coordinación general del proyecto, así como de la conducción de la sesión.

Entre las responsabilidades de **Unimer Research International**, la empresa se encargó de los siguientes aspectos del estudio:

- Diseño de la guía
- Reclutamiento de los participantes.
- Preparación del salón.
- Contratación del personal de asistencia necesario
- Brindar un refrigerio a los participantes
- Otorgar un obsequio para cada participante
- Elaborar el informe final

La sesión se realizó el día 30 de noviembre del 2006.

PRINCIPALES HALLAZGOS

A continuación se presentan los principales resultados del estudio, en aquellos temas en los que hubo congruencia para la mayoría de los panelistas. En recuadros aparte se indicarán casos especiales, diferencias entre panelistas, ejemplos y experiencias o frases individuales que completan el panorama del tema trabajado en la sesión.

Doble rol de madre y trabajadora trae ventajas económicas y de realización, pero desventajas en el tiempo que se le dedica a los hijos y el cansancio que produce, les crea un dilema

La primera parte de las sesiones, lo que tradicionalmente se conoce como el calentamiento, se dedicó a hablar con ellas acerca sus sentimientos acerca del doble rol que cumplen las mujeres que trabajan y tienen también responsabilidades familiares como madres.

Doble Rol

Según mencionaron cuando se habla de una mujer que trabaja fuera del hogar es innegable dejar de admitir que resulta “duro” y difícil compaginar el trabajo remunerado con el trabajo que realizan en su casa; principalmente pensando en el tiempo que dejan de ofrecer a sus hijos, en el cansancio de llegar a su casa a asumir otras tareas y además el tener que dejar todo muy bien organizado para el día siguiente. Menos tiempo para comunicarse con su familia o bien la atención pobre que dan a sus hijos porque llegan cansadas son las desventajas más mencionadas. Algunas sienten menos control de lo que pasa en el hogar y cuando llegan también hay cansancio de los hijos.

Hay un sentimiento de lucha por lograr hacerlo todo. No abandonan sus responsabilidades con sus hijos ni con la familia. Reducen el tiempo de estar con ellos y cumplen con ambos roles.

Desventajas

En cuanto a las desventajas, estas son diferentes dependiendo de la situación ó el tipo de trabajo y si se tiene ó no pareja.

Sentimientos como estrés, agotamiento mental y físico y desgaste. El sacrificio que se menciona, radica en el tiempo que dejan de estar con sus hijos, esto a algunas las lleva a veces a sentir frustración. Estos sentimientos surgen al cumplir con una doble jornada laboral y el tiempo que están fuera de su hogar y que piensan le quitan a sus hijos. Para algunas, la calidad y cantidad de la comunicación con los hijos no es lo mismo. No se hace mención al tiempo que dejan de dedicarse ellas mismas, a pareja, ó a otros familiares.

Dos panelistas con pareja estable y que mostraron una actitud más conservadora ante los roles hombre-mujer en el hogar, mencionaron que los hombres ya no se preocupan tanto por su responsabilidad económica porque ellas cuentan ahora con su propio dinero.

Una panelista, sin pareja, menciona el trato con hombres que abusan porque al ver que la mujer trabaja se sienten en la libertad de ser irrespetuosos.

Ventajas

A pesar de todo lo anterior, las panelistas afirman haber descubierto en el trabajo remunerado una forma de ayudar a su familia e hijos a salir adelante, que a su vez les llena de satisfacción consigo mismas por mejorar su situación económica; las hace sentirse realizadas por tener la capacidad de hacer muchas cosas a la vez; orgullosas porque ayudan a su familia y sobre todo a sus hijos. Sus hijos son el mejor aliciente para cumplir con el doble rol. Una mejor calidad de vida, el ahorrar para un caso de emergencia, además del desahogo económico para su familia; son otras razones que le dan sentido a su esfuerzo.

Valorarse como personas, la **independencia** y autosuficiencia económica para comprar lo que quieran a sus hijos, la posibilidad de crecer como personas y profesionalmente, son unas de las ventajas más importantes para ellas.

Se sienten realizadas como mujeres, y se sienten capaces y satisfechas. Algunas se sienten orgullosas y piensan que están dando un buen ejemplo a sus hijos.

Una panelista menciona como ventaja, la posibilidad de ayudar a otros que están en peores condiciones económicas.

Una ventaja mencionada menos directamente, fue que los niños se vuelven más independientes, cuando sus madres trabajan. Algunas no lo mencionan como ventajas pero no dudan que esto

“Atender el trabajo, los hijos, el esposo, pareciera imposible en un mismo día, hay que tener una metodología para repartir el tiempo”

Panelista que trabaja fuera del hogar, con pareja y estudia.

“ Súper cansado pero vale la pena"... "Al terminar el día uno se siente bien”

Dos panelistas que trabajan fuera del hogar tiempo completo

“ Uno como mujer puede hacer varias cosas a la misma vez”

Panelista que trabaja dentro del hogar

sucede de esta manera, de hecho como parte de su organización, cuentan con esa independencia para servirse alimentos, y cuidarse unos a otros.

Para quienes trabajar no es tanto una necesidad económica, socializar conociendo distintas personas fuera del hogar ha sido importante, y también el rompimiento de la rutina.

Una panelista menciona el hecho de que el hombre sienta que su esposa está “ayudando” con su esfuerzo de sacar la familia adelante es importante también.

El apoyo de Dios para lograr todo lo que el doble rol involucra, fue mencionado casi que en todo momento en la sesión.

El siguiente cuadro resume las ventajas y desventajas mencionadas:

Ventajas	Desventajas
<ul style="list-style-type: none"> ○ Mejor futuro para los hijos ○ Mejor calidad de vida ○ Independencia económica ○ Independencia en las decisiones del hogar ○ Independencia emocional ○ Permite socializar, conocer personas, salir de la casa (particularmente quienes no lo hacen por necesidad) ○ Valer como persona ○ Satisfacción personal ○ Manejar su propio ingreso ○ Ser autosuficiente ○ Realizarse como persona ○ Algunas mencionan que los niños se vuelven más independientes 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cansancio de la madre. ○ Cansancio de los hijos al esperar a su mamá. ○ Menos control de lo que hay en casa. ○ Poca disponibilidad de tiempo en el hogar con los hijos (quienes tienen horario flexible porque se autoemplean). ○ “Perderse” los momentos importantes en el crecimiento de los niños. ○ Cumplir con todo en el hogar y también en el trabajo.
<p><i>"Sentirse útil, uno tiene muchas profesiones, incluyendo la de tener hijos..."</i></p> <p><i>"Las mujeres somos futuristas, pensamos en ahorrar para los estudios de los hijos ó por alguna enfermedad..."</i></p> <p><i>"Los niños se vuelven más independientes, son concientes de que su mamá trabaja y quieren colaborar...Aprenden a calentarse su comida en el microondas..."</i></p> <p><i>"No es lo mismo una madre que está en la casa que la que no está, uno no los ve crecer..."</i></p> <p><i>"Uno no está con ellos en los primeros momentos de todo...el primer diente, cuando empiezan a gatear"</i></p>	

El dilema

La discusión revela el dilema de la mujer trabajadora a la que le gusta tener la oportunidad de avanzar en el terreno laboral por la independencia económica que le genera y la satisfacción que siente como persona. Sin embargo, siguen sin resolver el dilema de lo que quieren y lo que deben hacer. Porque, aunque manifiesten complacencia por trabajar (en distintos grados, según la situación) y por todas las ventajas antes apuntadas, también sienten que deberían poder tener más tiempo para estar con sus hijos; que al fin y al cabo la crianza de los hijos sigue siendo su responsabilidad directa al igual que las labores domésticas.

Poca participación de la pareja

En general coinciden es que los hombres no sienten como propio este tema del cuidado de niños o de labores domésticas, y que si contribuyen en el cuidado a sus hijos lo hacen partiendo de que es "una ayuda o contribución" no una responsabilidad directa. Están claras en que sí les gustaría de tener la opción de contar con más apoyo de ellos; pero también saben que la crianza de ellos, a pesar de que fue responsabilidad de mujeres, hizo que no asumieran como propio ese tema.

Tienen claro las participantes (con excepción de una panelista que afirma que en su hogar las responsabilidades son compartidas 50% y 50%) que cuando ya sea por necesidad o por gusto decidieron unirse a la fuerza laboral, nadie las iba a relevar en sus tareas domésticas en el hogar o bien sobre la crianza de sus hijos. Por esa razón al consultarles sobre quién las apoyo en el cuidado de sus hijos, pareciera que en general el esposo no es su principal soporte. Dos panelistas consideran que la culpa es de ellas porque malacostumbraron a sus parejas.

De hecho cuando se habló de algún grado de involucramiento del hombre en las labores de cuidado de sus hijos o tareas del hogar, en el caso de las que dijeron que sí las realizaba; siempre se mencionó como "una ayuda" o bien en algunos casos simplemente dijeron que la pareja o esposo no se involucra en nada.

De las 7 panelistas, 3 son jefas de familia y 4 si tienen pareja. De ellas solo una dijo que, desde que se casaron, tenían claro que las responsabilidades del hogar y de los hijos se iban a repartir equitativamente, aunque mencionó en varias ocasiones que su esposo realiza las tareas los fines de semana. Otra panelista mencionó el rol de su esposo siempre como una "ayuda" que recibe si ella no puede hacerlo y en el caso de una de ellas dijo que su esposo, hasta ahora que sus hijos eran adolescentes le ayudaba con el tema de los permisos. Dos panelistas mencionan que cuando la pareja los "ayudaba" el esposo luego se los hacía ver ó las criticaba.

Quienes no tienen pareja no cuentan con apoyo tampoco fuera del hogar y cuando estuvo la pareja en el hogar tampoco se compartieron las tareas. La mayoría hablaba de la "ayuda" que a veces era poca ó mal hecha, a solicitud de ellas y en pocas ocasiones por iniciativa propia.

Roles

El rol de la mujer como principal responsable del cuidado de los hijos es más evidente en aquellas que tienen pareja estable. Cuando se habla de la participación ó no participación de la pareja en el cuidado, le denominan "ayuda" ó "no ayuda" de la pareja en las labores del hogar. Aquellas que no tienen pareja también usaron el término "ayudaba" ó "no ayudaba". Algunas de ellas consideran que es su culpa el rol que actualmente tienen.

"Yo me levanto a las 4, hago el almuerzo, aplancho los uniformes, y hago el desayuno porque no quiero que digan que porque estoy trabajando estoy descuidando a mi familia, porque si no me siento muy mal en el trabajo, que no falte nada para que nadie me diga nada". Panelista que trabaja fuera del hogar, con pareja.

"Quizás es como lo crían a uno, te crían como que tenés que hacer todo"...

"Modestia aparte, todas podemos solitas, aunque es muy cansadito"...

"Yo me echo la culpa, uno los malacostumbra"

"Si uno no les da la oportunidad ellos piensan que una puede sola"...

"Mi pareja no me ofrecía lavarme los trastos"...
Distintas panelistas

"Una se siente condenada porque no está cumpliendo su responsabilidad como madre y como esposa entonces deja todo listo antes de salir" Panelista a quien su hijo lo cuida la abuela.

Por otra parte, una panelista habla “ayudar” ella al rol del hombre de no ser el único proveedor, entonces el rol del hombre está también definido como el suplidor.

Es común a casi todas, el “mandato” de cumplir con todo lo del hogar antes ó después de salir a trabajar, la panelista que delega en la guardería, es la que menos manifiesta sentir esa obligación.

La familia es la primera opción para el cuidado

La delegación del cuidado es variable si el trabajo es realizado para una empresa ó si es propio, sin embargo, con excepción a una panelista la mayoría se organiza dentro de la familia. La red familiar es muy importante. Las madres y entre hermanos dentro de la familia, hijos mayores con hijos menores, es lo que predomina. La madre es en primera instancia la opción, pero cuando no está, la segunda mejor opción es la abuela ó nadie más.

La cercanía física con de la abuela sea en la misma casa, ó en las proximidades resulta importante para este tipo de apoyo. Sin embargo, la mayoría deja la alimentación lista para sus hijos antes de partir. El tipo de cuidado en familia es de confianza y no genera gastos adicionales.

Si se piensa en terceros, una empleada doméstica fue mencionada por tres panelistas, incluso antes de intentar una guardería. Cuando han contratado a una empleada, han buscado mucha recomendación y el cuidado se hizo dentro de la casa, pero la experiencia en dos de los tres casos mencionados, fue negativa.

Dos de las panelistas cuentan con el apoyo de su madre de manera permanente, dos de manera inconstante, y tres se organizan internamente, de manera que están ellas ocasionalmente ó se cuidan solos (los más grandes apoyan con los menores).

"Es compañía lo que ellos requieren" Panelista a quien su hijo lo cuida la abuela.

Una panelista utiliza guardería, y es la única que tiene a sus hijos al cuidado de terceros y fuera del hogar. Esta persona utiliza guardería porque agotó primero la posibilidad de que la abuela cuidara a los niños, quien no acepta por estar mayor.

Los familiares que los cuidan no trabajan, solo una madre (que cuida ocasionalmente a los hijos de quien los tiene en guardería) recibe remuneración por el cuidado.

Quienes trabajan en lo propio, aprovechan el horario de clases de sus hijos para salir a trabajar.

Sobre las guarderías son valoradas entre quienes las han usado, pero quienes no, tienen una mala imagen

Solamente dos panelistas dijeron haber tenido la experiencia de que sus hijos los cuidaran en una guardería. Ambas sentían que les había sido de mucha ayuda. Entre las ventajas mencionadas indicaron que los ponen a hacer muchas actividades, les enseñan muchas cosas, entonces cuando llegan a la escuela ya saben. Enseñan buenas costumbres y hábitos. Llevan hasta control de su salud y hasta en momentos de crisis saben cómo reaccionar. Solo dos hablaron de ventajas y son quienes las han utilizado. Quien utiliza la guardería menciona que la desahogó, la liberó de la dependencia de su madre. Consideran que están bien cuidados, tienen horarios definidos para comida y medicinas. Buena alimentación, no hay que alistarla, están bien alimentados. La panelista que actualmente utiliza guardería, menciona que es tipo hogar comunitario y que a pesar de que no es muy caro “le aprieta” un poco el presupuesto; aunque está muy contenta con el servicio que le están brindando a sus hijos.

El resto de las panelistas no uso guardería. Una de ellas mencionó que a pesar de que su esposo trabaja en el ICE y ahí tienen una buena guardería nunca usó el servicio.

Al consultarles la razón por la cual nunca pensaron en guarderías, el resto de las panelistas contaron que habían escuchado muchos comentarios negativos y que les asustaba el solo hecho de pensar que lloraran y que no los atendieran o bien que al ser tantos niños no les pongan la atención debida, o los dejaran sin cambiar pañal, o que se enferman mucho por el contacto con otros niños, que no los chinean. Que los revuelvan con otros niños más grandes y aprendan malos hábitos, que

deben comer aunque la comida nos les guste, pero sobre todo que no reciben el mismo amor y atención que recibirían dentro de su hogar o en el ámbito familiar; son otras razones que las hizo desistir de pensar en una guardería.

El tema costo es otro factor importante, porque ellas mencionan que sí existen guarderías buenas pero que la mayoría son privadas y que costarían muy caras así que trabajarían solo para pagarlas lo cual no tenía mucho sentido. Igualmente la opción de contratar una señora en casa significaba comprar o dejar comida y todo listo para que otra persona lo administre y que esto era igualmente costoso, además de que el tener a una persona extraña en casa no les resulta muy llamativo.

Quienes hablan de desventajas nunca las han utilizado, es decir, dan su opinión con base en lo que les han contado ó en su percepción. Quienes las han utilizado no hablan de desventajas.

Dos panelistas favorecen las guarderías, dos mencionan que es mejor pagar por alguien que los cuide en casa y el resto prefiere un familiar.

"La guardería me desahogó del cuidado de mis hijos... Dejé de sufrir porque no tenía quién me los cuidara"

Panelista que usa guardería

"Los van a obligar a comer"

"En guardería se sienten como gallinas en patio ajeno, pobrecitos".

Panelistas que no usan guardería

Con adolescentes, la cosa cambia son difíciles de manejar

Aunque son más independientes pero cuando salen del colegio el uso de su tiempo resulta una preocupación. La relación con hermanos de otras edades es más complicada. Son más explosivos, agresivos y pelean. La preocupación es con el periodo que duran para regresar a la casa y se cierran en su habitación. Las amistades es lo que les preocupa. Quien mostró menos preocupación fue la panelista cuyas hijas adolescentes hacen actividades extracurriculares.

Sobre el cuidado a los adolescentes mencionaron que es un tema muy complicado porque los califican como problemáticos; "una edad muy difícil para ellos y para uno." Es muy cansado cuidarlos, demasiado abusados con el teléfono, o bien toda la responsabilidad que conlleva el darles permisos, dada la influencia de amigos; son aspectos que convierten la relación con los adolescentes en algo duro de sobrellevar. Siendo así aquellas que tenían adolescentes dijeron que le piden a su mamá que solamente los controlen, porque al fin y al cabo el tema de los regaños y permisos eran un tema exclusivo de ellas.

"Mi vida iba bien hasta que mi hija entró a la adolescencia"

Panelista con trabajo propio

¿Delegar?

El argumento de la delegación fue un poco complicado en este grupo porque además de que lo pensaron mucho; lo único que mencionaron como aspectos que nunca delegarían fue: en un caso el planchado de ropa; en otro la cocina y una panelista señaló el que le toquen los adornos navideños. Solo una de ellas dijo que el tema de los permisos y regaños a sus hijos es algo que le compete a la madre.

Lo anterior a pesar de que durante el debate quedó claro, sobre todo en el caso que la abuela ejerce vigilancia, de que solo a la mamá le hacen caso sobre las horas de estudio o sobre qué programa de televisión ver, razón por la cual muchas acostumbran estar llamando a su casa como mecanismo de control a sus hijos. Para algunas, el delegar puede hacerlas quedar mal con la familia.

Las abuelas ya fueron madres mencionan y son personas mayores y están cansadas por eso a ellas solo se les puede pedir nada más que vigilancia.

Retomando el tema de las guarderías o el cuidado de los adolescentes pareciera que ahondando en este tema las panelistas hubieran estado dispuestas a utilizar guarderías o bien otras estructuras de apoyo de cuidado a sus hijos, si hubiese existido infraestructura en el país confiable para ello pero sobre todo accesible en términos de costo y de distancia a su trabajo principalmente.

Lo básico para poder delegar el cuidado: el ideal es muy costoso

Si existiera ese lugar ideal sí optarían por llevar a sus hijos pero les parece, de primera entrada que sería muy elevado su precio.

Aspectos que consideraron las panelistas en la construcción de la persona ideal para dejarla al cuidado de sus hijos: confiable, buenas recomendaciones, seria, educada para ese tema, paciente, que sepa manejar situaciones complicadas, buena educadora, con buenos principios morales y espirituales, con vocación y amor a los niños. Que sepan manejar situaciones difíciles. Ser tolerantes. Gente con experiencia, con recomendaciones de conocidos y vecinos, lo que digan otros al respecto es un parámetro importante.

En cuanto al tipo de lugar, debería ser: limpio, ordenado, amplio, que tenga juegos, adaptado a cada edad de los niños, con áreas de juegos, de ciencias de estudios, de lectura. Pero con todo esto, cuánto habría que pagar? Pero cuánto se puede pagar y además pagar las obligaciones? Debería ser público por la necesidad de que sea accesible, privado es la gente que puede pagar.

Algunas comentaron que mientras más tenga la guardería más van a cobrar. Piensan que si se paga poco no les dan tanta prioridad a los niños, la garantía podría estar dada por el pago. Aunque afirman que si se paga poco no se puede exigir mucho. Debe estar cerca de su trabajo para salir con sus hijos de casa y al retornar pasar por ellos.

“No importa si la guardería es del gobierno o es privado lo importante radica en la relación costo versus calidad, aunque uno da por un hecho de que si es privado es bueno y es caro y que si es de gobierno no es tan bueno pero es barato. Pero si existiera esa posibilidad y esa accesible yo sí los hubiera llevado ahí”, mencionaban las panelistas.

Algunos posibles candidatos para delegar, aparte de la abuela que es la segunda mejor opción después de la propia madre fueron los hogares comunitarios.

Para adolescentes, sería diferente. Ellos deben estar ocupados cuando no están en clases. Algunas mencionaron: trabajando en vacaciones, talleres de vacaciones, estudiando computación, inglés, talleres de juegos. A ellos les gusta hablar por teléfono, les gusta oír música, deporte, aprender algún instrumento musical, ellos podrían decir qué les gustaría hacer fuera de clases.

"Nadie va a soportar a los hijos más que uno"...

"El lugar ideal debería ser público, el privado es la gente que puede pagar..."

Distintas panelistas

El Estado puede apoyar con adolescentes más en lo inmediato que con menores, hay infraestructura en centros de estudios

En general sobre el tema de los pequeños en casa ellas sienten, sobre todo a través del apoyo de sus mamás, que el tema se va resolviéndose; pero al entrar a analizar el tema de los adolescentes el asunto se pone más complicado porque si bien es cierto son su responsabilidad, consideran que el Estado, el colegio o bien la comunidad no contribuyen en nada para que los adolescentes se desarrollen física, intelectual o moralmente; y que deberían estar muy activos en este tipo de apoyos.

Hablan de la importancia de que existan talleres para jóvenes con especialistas, o bien jornadas extra clases para que se queden después de lecciones en los gimnasios o en bandas de música, teatro, ayuda en recuperación de clases, talleres para hacer las tareas en el colegio o en general actividades extracurriculares divertidas para alejarlos de las calles y porqué no de la televisión o del teléfono.

Se puede delegar eso al Estado. Talleres de bajo costo con profesionales. No solamente académicos, porque los muchachos están cansados. Según las panelistas esto contribuiría a formar mejores individuos y personas para el futuro. Los muchachos problema son echados por los centros educativos, en lugar de retenerlos y ver cómo se les resuelve la situación previendo el futuro. La calle es el peligro para los adolescentes. Hay que mantenerlos ocupados que hagan que no se vayan a la calle.

Una panelista sugirió que se hiciera como en los colegios privados que salen más tarde, con horario más extenso. Para que hagan las tareas, que los mismos profesores los ayuden, que los pongan a estudiar. Compaginar lo que quieren hacer los chicos con la preocupación de no tenerlos en la calle de los padres. Según algunas madres, los muchachos no faltan al centro educativo cuando no tienen clases, logran así compartir como personas y como amigos, se prestan materiales, no importa si se ensucian, se ríen. Pueden ser personas preparadas aunque no sean los profesores, pero siempre apoyo psicológico ó experiencia en el trato de muchachos de esa edad.

"Los muchachos están deseosos que no haya clases para quedarse en el colegio"

Panelista con hijas adolescentes

Mantenerlos ocupados y activos sanamente mientras ellas están trabajando es su máxima preocupación en relación con los adolescentes. Temen mucho el que sus hijos salgan temprano del colegio y también el que no hayan especialistas en psicología que los orienten.

Otra agregó que sería recomendable mejorar la capacitación de los maestros para que puedan manejar mejor las situaciones y tener más capacitación pedagógica.

Otros recursos mencionados fueron los Boy scout e iglesias que inculquen valores.

Empresa privada puede apoyar en costos para guarderías cerca del lugar de trabajo

Les gusta mucho el tema de guarderías en el trabajo porque afirman que su preocupación constante de la situación de sus hijos estaría controlada y que en la hora de café o almuerzo se irían a estar con ellos. Una de las panelistas afirmó que en su lugar de trabajo, a través de la asociación solidarista, estudiaron la posibilidad de abrir una guardería pero resultaba demasiado elevado.

Aunque actualmente, ninguna de ella, a excepción de una que sí tenía opción en la guardería del ICE, tiene la opción de este tipo de ayuda en su trabajo.

Quienes trabajan para una empresa, el apoyo actual que reciben es la flexibilidad de horarios de entrada, u ocasionalmente a la salida, ó cuando están enfermos. Flexibilidad ante situaciones de emergencia es una posibilidad. Un bueno horario permite lograr hacer actividades sin necesidad de solicitar flexibilidad.

Mencionaron que sus jefes saben que "para una madre trabajadora su prioridad son los hijos" y que es bueno que los patronos lo comprendan y acepten.

Otro beneficio de una guardería cercana al trabajo, es que el trabajador estaría más concentrado. Siendo esto el mismo lugar de trabajo ó a una cuadra. Mencionan algunas que hay más mujeres en el mercado laboral que antes y las empresas podrían ver una ventaja en esto. Madres de asociaciones solidaristas.

"Cuando uno lo deja en casa ó en una guardería la mente no está en el trabajo, uno no da el 100%"

Para terminar, todas indican que no tendrían más niños, excepto aquella, casualmente, que utiliza actualmente guardería. Para todas, la maternidad ha sido mejor que les ha pasado en la vida, como su realización como mujer, la mejor de sus experiencias y como privilegiadas por Dios. Para todas ha sido una buena experiencia trabajar y tener hijos, y se sienten cansadas pero contentas, capaces y realizadas. Sin embargo, si tuvieran que recomendarlo a otras mujeres, el dilema se resuelve a favor de quedarse en casa ya que la mayoría indica que de no tener la necesidad de trabajar, que entonces que eviten hacerlo y si no que busquen las mejores condiciones de cuidado.

CONCLUSIONES

Retomando los objetivos iniciales de la investigación se pueden resumir someramente los resultados del estudio:

- ⇒ Si bien es duro ó difícil, las madres que trabajan sienten el mandato de que toda la responsabilidad del cuidado de sus hijos recae en ellas por lo que aunque deleguen la vigilancia, el cuidado en realidad no se delega totalmente. Muchas dejan listo la alimentación, controlan de manera remota ó preparan todo para cuando no están presentes.
- ⇒ Trabajar les presenta ventajas principalmente en la independencia y soporte económico a la familia y también en su realización como mujeres, pero sienten la desventaja de no cumplir a cabalidad con su rol de madres de estar con sus hijos, esto revela un dilema.
- ⇒ Su rol como madres es cumplir a cabalidad con todo lo relacionado al cuidado, y cualquier participación de la pareja es vista como un “ayuda”. Si bien varias reconocen que preferirían más ayuda de la pareja, algunas consideran que tienen culpa en hacer que esos roles se perpetúen.
- ⇒ La derivación del cuidado que logran hacer en primera instancia, y el que les resulta más natural, es a la abuela ó entre los mismos hijos. Es decir, dentro del entorno familiar. Esto les da confianza y no les genera gastos adicionales.
- ⇒ El tema del cuidado pagado es un recurso de última instancia después de agotar las posibilidades dentro del entorno familiar. Cuando esto es necesario, el primer recurso mencionado son las empleadas domésticas que cuidan dentro del espacio de los menores.
- ⇒ Los requisitos básicos para la derivación de responsabilidades son diversos según las edades:
 - En principio para los menores, son la confianza, el profesionalismo, instalaciones adecuadas a distintas edades. La infraestructura podría competir con la de la casa, pero la confianza del personal de cuidado es más difícil de conseguir.
 - Consideran que el lugar ideal debería estar cerca del trabajo y que de existir sería muy costoso.
 - El Estado podría participar para reducir el costo, sin embargo, el bajo costo no debería ir en detrimento de la calidad y esto debería garantizarse de alguna manera.
 - Lo privado visto de más calidad pero es un tema de recursos económicos más que por el simple hecho de ser privado.
 - Aunque algunos reconocen que lo público puede tener calidad, se debe exigir enfocarse en la calidad de la pedagogía, que la calidad esté garantizada no solo por el dinero como lo está en el sector privado.
 - Se considera que el Estado debería ser más partícipe en ofrecer alternativas para los adolescentes a través de extensión de horarios en los centros educativos, retener los muchachos con problemas con gente más capacitada, programas y talleres no académicos.
 - Muchas consideran que la infraestructura de los Centros educativos ya existe, y que el lugar más natural es el que el Estado podría y debería apoyar organizando la permanencia de jóvenes después de clases ó en vacaciones.
 - El cuidado de niños menores ha sido bastante resuelto por las madres a través de la red familiar, sin embargo, una guardería apoyada por las empresas, que les genere confianza y que no les genere un gasto importante serían una alternativa viable para estas madres. La discusión yace en la capacidad de sustituir la confianza de la red familiar “sin costo” vrs la confianza de una guardería con algún costo. Adicional a la confianza, debería generar algún valor agregado que la hiciera más atractiva, por ejemplo, tener personal capacitado en alimentación, salud, pedagogía, psicología.

Unimer

Expertos en Educación Sexual y Derechos Sexuales y Reproductivos
Informe de sesión de grupo

Enero, 2007

Elaborado por:

**Valeria Lentini
Tannia Moya
Unimer Research International**

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Estado de la Nación, ha solicitado a **Unimer Research International** realizar una serie de reuniones con expertos para generar insumos técnicos que le sirvan para hacer recomendaciones de política al INAMU en el diseño de la: Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género para los próximos 10 años.

Dadas la temática expuesta y el carácter exploratorio del estudio, el Estado de la Nación planteó la realización una sesión de grupo focal con expertos en la materia. Las características del mismo, se detallan a continuación.

OBJETIVO

El objetivo de la sesión es precisar con los expertos: ¿dónde estamos actualmente y precisar en qué se puede avanzar en este tema durante en los próximos 10 años (identificando recomendaciones lo más realistas y viables posibles)?

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Se realizó 1 sesión de grupo, en San José de Costa Rica con 7 especialistas recomendados por el Estado de La Nación, de diversas instituciones. Los expertos que participaron fueron los siguientes:

Marco Díaz Alvarado	Programa Adolescentes CCSS
Evelyn Piedra	INAMU
Soledad Díaz	Asociación Madre Selva
Griselda Ugalde	Escuela Enfermería UCR
Lidietth Carvallo	Ministerio Salud
José Sanchez	Depto. Sexualidad Ministerio de Educación
Eduardo Ruiz	Aprosex

Especificaciones de las sesiones

La sesión consistió de un grupo de 7 expertos, reclutadas vía carta de invitación del Estado de La Nación a través de Unimer RI y confirmados por teléfono.

Las sesiones fueron realizadas en una atmósfera tranquila e informal para estimular la emisión de opiniones y su análisis.

Las sesiones fueron dirigidas por un moderador con experiencia en investigación cualitativa, siguiendo un esquema de temas de discusión bajo las especificaciones usuales de la técnica de *grupos focales*. La discusión fue conducida de manera inductiva -no directiva-, para lograr la participación espontánea total de los participantes y, con ello, la información requerida.

La guía de discusión fue elaborada en función de los objetivos de la investigación y previo a las sesiones, fue sometida a la consideración y aprobación del cliente. Una copia de las guía de sesiones utilizada se adjunta en el Anexo A.

Unimer Research International se encargó de la coordinación general del proyecto, así como de la conducción de la sesión.

Entre las responsabilidades de **Unimer Research International**, la empresa se encargó de los siguientes aspectos del estudio:

- Diseño de la guía

- Reclutamiento de los participantes
- Preparación del salón
- Contratación del personal de asistencia necesario
- Brindar un refrigerio a los participantes
- Elaborar el informe final

PRINCIPALES HALLAZGOS

A continuación se presentan los principales resultados del estudio, en aquellos temas en los que hubo congruencia para la mayoría de los panelistas. En recuadros aparte se indicarán casos especiales, diferencias entre panelistas, ejemplos y experiencias o frases individuales que completan el panorama del tema trabajado en la sesión.

Educación sexual

Antecedentes

Según el conocedor en la materia, en el proceso de educación sexual, se dan simultáneamente dos procesos educativos, uno formal y otro informal; que inciden directamente en el individuo. La educación informal ha cambiado más velozmente que la formal. Las personas cuentan hoy con más información que antes, comentarios, Internet, programas, y hay una apertura cultural mayor para hablar del tema. Según el Sexólogo participante, esta apertura ha traído algunos beneficios. Aunque los padres sientan aún cierto temor al tema.

La educación informal, a la cual tiene más acceso la población, en principio por medio de sus amigos, religión, comunidad y familiares; se ha visto fortalecida e incluso ha tomado la delantera dada la influencia del Internet en muchos sectores de la población sobre todo en los jóvenes. Esta última, si bien es cierto tiene el aspecto negativo de que está normalmente plagada de prejuicios y mitos; ha puesto más al descubierto el tema; lo cual hace que por lo menos ese sector esté dispuesto a hablar más abiertamente del que hace unos años atrás.

Cuando se menciona la educación sexual formal, se hace referencia a los procesos institucionalmente establecidos mediante las escuelas, colegios, universidades y capacitaciones de funcionarios sobre este tema.

***“La educación informal
lleva la delantera ”***

Sexólogo.

En lo formal, el especialista del MEP, menciona la evolución histórica que ha tenido este tema en el Ministerio. De acuerdo con el especialista, en Costa Rica antes de 1965 el tema de la educación sexual era totalmente inexistente, después de ese año y gracias al papel del Ministro de Educación, Víctor Brenes (durante el Gobierno de Trejos Fernández) el país, por medio del MEP, inicia una serie de capacitaciones a docentes para que ellos a su vez hagan llegar el mensaje a los jóvenes. En 1966 y en la siguiente Administración se continúa, pero luego el Ministerio pierde fuerza en este campo, y no es sino hasta finales de los 80's que con el Fondo de Población se da cooperación donde se incluye educación de la sexualidad. Con el financiamiento se abre la posibilidad de un proyecto nuevo orientado para la construcción de guías de educación sexual.

Desde 1995, sin embargo, no hay guías. En 1990 hubo una crisis con la Conferencia Episcopal, que inhibió su reproducción, y en 1995 la crisis reincide. En 1998, se inicia el Programa Amor Joven con Doña Lorena Clare, pero en el 2000, surgen problemas que afectan el Programa. Desde 1990, el MEP, ha buscado diálogo y consenso, que finalmente llegan al disenso. Eso termina, con el documento de crisis¹. Este documento, reporta la situación actual.

No es hasta el día de hoy, año 2007, cuando el nuevo Ministro de Educación anuncia que se darán una serie de lineamientos por seguir en este tema.

Diagnóstico:

“En resumen, tenemos un retraso de unos 30 años en educación sexual.”

Especialista del MEP.

Los expertos coinciden en que la educación sexual en Costa Rica se viene abordando a través de iniciativas aisladas, poco articuladas y sin dirección. La falta de direccionamiento hace que los esfuerzos sean muy focalizados y que no se aborde el problema de manera integral. Por otra parte, en los casos en que se genera algún tipo de información ó esfuerzo, estos pasan por tamices ideológicos, morales y religiosos. Otra barrera importante son los actores, por su falta de información y su propia barrera ideológica, todo esto trae consecuencias negativas a la población nacional.

Barrera ideológica:

En todos los campos, hay una barrera ideológica, moral y religiosa interviniendo. Por ejemplo, el experto del MEP menciona que los maestros, tienen concepciones muy moralistas, sobre todo en zonas rurales. En opinión de todos, estos son de los primeros actores con los que se debe trabajar, tienen concepciones muy cerradas y pecaminosas, religiosas y de no ética que multiplican a sus estudiantes. En zonas urbanas, los medios informales relajan levemente esta tensión en comparación con las zonas rurales.

“Venimos saliendo de una época de represión ”

Especialista MEP.

La representante del Ministerio de Salud, intervino mencionando que, entre médicos se ven problemas también de concepción. Ha habido problemas en la institución por el tema de la mentalidad de los actores.

Falta de información y formación formal:

La especialista de la UCR, secundada por el resto, menciona, que una barrera importante, es la actual falta de formación de recursos tanto en el campo educativo como en el médico, y en la atención comunitaria.

“Estudiantes universitarios, de distintas carreras, ven el cuerpo como el cuerpo de otra persona”.

UCR

La experta universitaria, menciona que cuando asisten a las escuelas, los maestros y orientadores, los ven como una “bendición” porque van a ir a hablar del tema, el cual siente limitaciones ó realmente no saben cómo tratar adecuadamente.

Hay mucho desconocimiento de la educación sexual en las etapas de formación de niños y adolescentes, lo cual se evidencia también en la Universidad. Muchos ignoran el tema y otros han

recibido una educación muy genitalista y de doble discurso, por eso se ven los genitales como algo sucio.

Las instituciones educativas, piden principalmente atender 4tos, 5tos y 6tos grados, dejando de lado los niveles menores, que no reciben información de cómo se maneja su cuerpo. Se piensa que la educación sexual empieza con la menstruación. No hay un hilo conductor que haga que los niños y niñas se informen desde el principio. Lo que más nos solicitan los niños a los que informa la funcionaria de la UCR, son los temas de planificación familiar, maneras de poner preservativos, saber cómo se hacen los bebés, y también de “¿cómo se hace el amor?”.

No se aborda el tema de la codependencia y la agresión. La educación sexual parece ser un tema solamente para quienes terminan la niñez y comienzan la adolescencia, pero no para los adultos, adultos mayores; niños y niñas.

En los servicios de Salud, también hay un gran desconocimiento. No hay educación integral, se conocen algunos elementos, pero de manera desarticulada. En ese sector, el representante de la CCSS, considera que ha habido avance en políticas pero enormes dificultades en la ejecución. La población adulta, los funcionarios, son los que tienen más dificultades para poner en práctica las políticas.

“Ha habido avance en políticas, pero solamente en el papel”

Especialista CCSS.

Hay acuerdo en que la gente joven tiene más acceso informal a la información (Internet, programas, familias más pequeñas, mayor diálogo, etc.). Aunque todavía hay mitos tabúes, a pesar de que haya políticas más claras. La dificultad proviene más de los adultos que tienen más deficiencias. Los jóvenes han progresado más que los adultos en este campo.

Institucionalmente:

La Comisión Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, fue concebida como una plataforma de acción en este campo, y trabaja desde hace cinco años, sin embargo, instituciones como la CCSS han sido invitadas, pero no participan desde hace mucho tiempo. La funcionaria del Ministerio de Salud afirma, que hay que replantear la función de esa Comisión y el tema de quiénes deberían participar; para no hacerla estéril.

La coordinación interinstitucional con la CCSS y con el INAMU es muy débil ó nula, y lo mismo sucede con el Ministerio de Salud. Según menciona, hay falta de cohesión y direccionalidad. Hay muchos esfuerzos de instituciones, y de personas pero son todos aislados.

La educación sexual no está en el calendario educativo, por lo tanto es una formación “adicional”, en los casos en que se da. La funcionaria de la UCR, menciona que cuando se presentan en las escuelas, les dicen que deben hacer la actividad fuera de horario, un sábado, como algo adicional, entonces solamente si le parece importante lo hacen, resulta arbitrario.

Algunos coinciden en que en términos de políticas de Estado ha habido algunos esfuerzos, sin embargo, aunque algunas instituciones han mostrado algunos esfuerzos aislados, con algunos frutos, pero ante cualquier inconveniente se quiebra la coordinación.

En el ámbito legal:

En el ámbito legal, también se observan vicisitudes. El planteamiento del Capítulo en Salud Sexual y Reproductiva en la Ley General de Salud, en la Asamblea Legislativa también enfrentó obstáculos. Los capítulos de anticoncepción de emergencia y la sexualidad como de responsabilidad estatal, el aborto terapéutico y otros, cambiaron mucho en la comisión donde fueron analizados en la Asamblea Legislativa, estos se vieron tamizados por un cuestionamiento moral y religioso.

“Arbolitos sembrados en islas desiertas e inconexas”.

SEXÓLOGO

De acuerdo con los especialistas, el Código de la Niñez y la Adolescencia propiciado y divulgado por el MEP que se traduce poco en la práctica, y ha sido poco abordado por los medios de comunicación.

Efectos en la sociedad:

La experta del INAMU, considera que hay mucha experiencia acumulada, hay muchas instancias que han tenido iniciativas, que podrían aportar información. Desde su punto de vista, hay muchas maneras y enfoques para abordar el tema, por lo que el primer esfuerzo debería concentrarse en ¿cómo relacionar esa información con las personas y en cómo divulgarla? En su opinión, la educación para la sexualidad, hasta ahora ha tenido muchos vacíos, los adolescentes no tienen un acompañamiento adulto de la información y de la formación. Los padres y madres, no tienen mucho apoyo en la formación. No hay opciones de construcción colectiva. Coincide con el resto en que hay iniciativas, muy aisladas y hasta clandestinas para no crear conflictos con sectores que tienen posturas divergentes dentro de la comunidad.

Las iniciativas desarticuladas y enfocadas solamente a ciertos grupos etéreos por ejemplo, tienen sus efectos en el mediano plazo. Si el niño tiene una distorsión en la formación, a posteriori tiene problemas. En los casos en que se informa, se concentran únicamente en el grupo que se está embarazando, pero las distorsiones vienen desde antes. Según mencionaron dos panelistas, el 75 por ciento de las adolescentes no escogieron su embarazo.

“Las adolescentes que se embarazan no se embarazan de otro adolescente, se embarazan de un adulto”
INAMU

La especialista de Madre Selva, hace hincapié en que la ausencia de un programa para la sexualidad, se refleja en que hay indicadores de embarazo en menores, atención de post-aborto, etc., que no están bien. No hay una aplicación de una política común en este sector, por lo tanto, aunque hay mucha información, en realidad no se aplica y por lo tanto, esto afecta a la población. Adicionalmente, el tratamiento de la información, pasa por un tamiz moral que le da una connotación religiosa.

Algunos expertos, coinciden en que los grupos más afectados son los de menores ingresos, y los adolescentes son los más mencionados. Sin embargo, otros resaltan que los adultos mayores y los niños están invisibilizados. Al final, coinciden, en que todos los grupos de la población, cada uno en distinta medida. Los adolescentes, tienen mucha influencia social y no tienen cómo hacerle frente. Los adolescentes están viviendo las consecuencias de la falta de educación sexual, pero también se ven afectados porque los adultos tampoco la recibieron y los dañan. Consecuencia de esta falta de educación sexual, la no sistematización histórica que se ha dado. Por último, los adultos mayores y los niños se ven como seres asexuados.

Los niños no reciben información ni formación al respecto y esto repercute al llegar a la adolescencia.

“Adultos, adultos mayores y niños y niñas son seres asexuados”

UCR

Actores y sus deficiencias:

Muchos actores están participando, pero de manera inconexa. Algunos lo hacen bien, otro mal; aunque con esfuerzos nobles.

En educación, el MEP está participando con el Departamento de Sexualidad Humana. La UCR, la UNFPA, en la CCSS, hay entrenamiento, las ONG's han podido dar un buen apoyo a nivel comunitario, y la sociedad civil.

Hay muchas iniciativas, pero según la funcionaria del INAMU, el Estado debería ser el responsable. Sobre esto, el funcionario de la CCSS, argumenta que no es un problema del Estado *per se*, si no de paradigmas, de limitaciones de los funcionarios, y del personal. En su opinión, las políticas no son efectivas, por los paradigmas que reinan entre las personas que deberían llevarlas a la práctica.

De acuerdo con el especialista de la CCSS, actores como los EBAIS, están solucionando otros temas, es decir, este tema pierde prioridad. Entonces su papel hoy es nulo. No existe en el sistema de salud, una planificación de la atención de primer nivel. Aunque tengamos la infraestructura.

Los expertos en salud coinciden con que los médicos, un gremio fundamental en la cadena de formación de pacientes, hoy día no están preparados para emitir opinión fundamentada y mucho menos educación u orientación sexual y lejos de ayudar a jóvenes, por ejemplo, evidencian cierta mofa y hasta morbo por el tema. Y es que en la carrera de medicina de la UCR, por ejemplo, no existe un curso obligatorio sobre este tema dado que la visión que se le da al sexo es meramente fisiológica

Por su parte, en educación, aunque el MEP tiene algunas políticas de avanzada, en teoría, el MEP es el único encargado, de dar educación sexual, entonces le cierra las puertas a las ONG's, que tienen muchas trabas para entrar en los centros educativos, tienen que pedir muchos permisos y hacer muchos trámites. La CCSS y UCR, logra trabajar en el tema porque tiene "permiso" de trabajar con los docentes. Hay coordinación pobre entre la CCSS y el MEP.

Por otra parte, en Centros de Formación Docente, se presenta el problema de que en la formación docente, nadie lleva un cuatrimestre de educación sexual, excepto en la UCR, donde se da un curso optativo.

"Los adultos tenemos enormes dificultades, cuando hablamos de educación sexual, pensamos en adolescentes, pero no pensamos en adultos. Hay muchos mitos y tabúes (...) Hay avance en el papel pero no en la práctica...."

CCSS

Derechos y Salud Sexual y Reproductiva

Diagnóstico:

Hay consenso, entre los expertos, en que los derechos sexuales duran toda la vida y son fundamentales para el desarrollo integral del ser humano. No obstante lo anterior ni los padres de familia, ni los educadores, ni las instancias de educación, ni de salud en Costa Rica, están preparados ó haciendo lo necesario para asumir ese importante reto en educación, formación, información y atención de la población, a pesar de que, muchos estén preocupados por esta situación,

Los expertos coinciden, que en Costa Rica, los derechos sexuales están divorciados de los derechos reproductivos. Los derechos reproductivos son más visibles que los derechos sexuales, que tienen que ver con sexualidad, donde hay más tabúes. La atención primaria en Salud, la información está principalmente enfocada a lo los derechos y salud reproductivos.

En salud reproductiva se habla del derecho del individuo de recibir información y educación sobre sexualidad desde la escuela y el acceso a servicios de salud reproductiva adecuados, confidenciales, libres de prejuicios; sin embargo todos los esfuerzos se limitan al tema de "evitar embarazos" y se ignora totalmente el tema de la ayuda psicológica a los individuos para un disfrute sano y pleno de su sexualidad.

Leyes y acuerdos internacionales:

Las políticas y leyes han enfrentado múltiples obstáculos, nuevamente, por la polémica ideológica y religiosa que generan. Existen acuerdo internacionales firmados, no difundidos ni visibilizados, y por lo tanto aún no accionables. A pesar de los acuerdos y algunos avances en la política, falta avanzar en programas ejecutables.

Incluso, cuando se firman acuerdos internacionales, por ejemplo, el del Cairo (1994), con su plataforma en Salud, Población y Salud, y luego en Puerto Rico y en Santiago, no se toman medidas localmente para hacer esos acuerdos ejecutables y estas enfrentan obstáculos. En ocasiones, los

convenios internacionales que se firman o no con base en un criterio político-diplomático y no un técnico profesional.

Un ejemplo mencionado por uno de los expertos, sobre estos obstáculos, es el intento de incluir los Derechos Reproductivos en la Ley de Salud, ante el cual los diputados reaccionaron.

Por otra parte, en el sector Salud, algunos derechos no se cumplen en la práctica, por asuntos de paradigmas de los funcionarios. Los expertos en Salud coinciden que se dan servicios muy fragmentados, muy médico-centristas, no se toma en cuenta la opinión de la población. Muchas veces, los funcionarios institucionales, deciden arbitrariamente, según su pensamiento individual la ejecución de algunos de estos derechos, generando un impacto colectivo negativo, ó neutro, pero no positivo.

La creación, mediante decreto, de la Comisión Nacional sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, ha sido positiva, puede ser una plataforma de pensamiento y acción. Sin embargo, según mencionaron algunos de los expertos, en cinco años, la Comisión no podido hacer un Programa de Salud Reproductiva. Hay consenso de que es necesario.

Institucionalmente:

Los expertos coinciden en que las instituciones están trabajando de manera desarticulada, y el tema no es tratado como prioritario.

De acuerdo con la ministra de Salud, la falta de un lineamiento político de priorización del tema para el Gobierno, hace que en muchas instituciones, la directriz que se cumple está acorde con la persona que en ese momento específico esté a cargo. Por ejemplo, la anticoncepción será avalada, dependiendo del doctor que se consulte y sus mitos y tabúes al respecto. Hace cada uno lo que quiere. En salud, los médicos no reciben cursos respecto a los derechos sexuales y reproductivos. Entonces el profesional no puede dar una adecuada consejería.

Aún cuando se hacen algunos esfuerzos aislados, estos son muchas veces, censurados institucionalmente. Por ejemplo, la anticoncepción de emergencia para algunos es ilegal y para otros no, entonces dependiendo del funcionario lo atiende ó no. No hay reglas claras al respecto, priva el pensamiento individual.

En el MEP se están llevando a cabo un curso básico, en educación de la sexualidad y de derechos y Leyes, con maestros de Centros educativos de las distintas regiones, con el fin de estos difundan dicha información en sus lugares de trabajo.

En términos de coordinación institucional en este tema, esta es nula. Por ejemplo, a pesar de compartir la regionalización, la CCSS a través de los EBAIS, no coordinan con el MEP la atención comunitaria ó la educación en derechos y salud, desaprovechando infraestructura y recurso humano capacitado. El lineamiento tampoco existe a nivel de dirección ni de política.

Los EBAIS dan servicios muy fragmentados, enfocados principalmente a servicios prenatales. Otros servicios dependen de la apertura del Centro, se cumplen ó no los derechos, por ejemplo, en algunos de ellos se hacen vasectomías en otros no.

La falta de dirección y planificación repercute en la ineficiencia en el uso de los recursos. Según comentó la Ministra de Salud, hay zonas en el país con problemas serios, por ejemplo, de embarazo adolescente, pero las charlas que da la CCSS, que está obligada a brindar, porque están en el programa, y se los exigen los compromisos de gestión, no las da en los temas de interés de la comunidad, en el programa en salud colectiva.

La falta de recursos económicos y humanos y la falta de interés político son elementos fundamentales que debilitan el tratamiento de este tema. Todas estas carencias y desarticulaciones

“Los EBAIS dan servicios muy fragmentados, dependiendo de la apertura del Centro, se cumplen ó no los derechos, en algunos se hacen vasectomías, en otros no...”

CCSS

“incluso el manejo en los más abiertos, no es el apropiado, por ejemplo, la vasectomía se hace en la sala de ginecología...entonces las señoras todas los vuelven a ver”.

UCR

repercuten en la población (embarazos no deseados, violencia sexual, embarazos adolescentes, etc.).

Formación e información:

Si bien son cuatro componentes, salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos, estos están muchas veces distorsionados y componentes no están claros para muchos de los actores.

Según el sexólogo, hay pocos indicadores para medir, diagnosticar y evaluar el avance en estas áreas.

Según comentó el sexólogo, en Salud Sexual, donde hay más tabúes, la conserjería, resulta de especial importancia. Muchas mujeres deberían estar yendo a un terapeuta sexual, y no lo hacen porque no son asesoradas, ni siquiera comentan el tema. Los médicos no atienden la salud sexual como parte de la salud.

Los expertos en Salud coinciden, que el personal de salud, han oído mencionar los derechos de salud, pero no tienen realmente información al respecto, hay mucho desconocimiento (por ejemplo, el derecho a la privacidad, a estar acompañada, a la información, etc.).

Los especialistas en Salud coinciden en que, los esfuerzos que se hacen en capacitación de recurso humano en salud de manera aislada, no son bien recibidos, no se le da la importancia a pesar de la gran necesidad y carencia.

El tema de salud reproductiva, es contemplado en el sector salud, como muy particular de la patología obstétrica y ginecológica, y no se estudia de manera integral.

En el MEP hay actualmente seis personas, que han empezado a capacitar a unas 200 personas en las 20 regiones del Ministerio, con un curso básico, en educación de la sexualidad y de derechos y Leyes. Se espera que los docentes capacitados, que no son del staff permanente que no se puede sacar por los 200 días, entonces son orientadores, psicólogos, ó de materias específicas, puedan multiplicar esta información.

Lastimosamente los sectores más pobres, se ven afectados en Costa Rica por la falta de educación sexual y toda la población, de distintos niveles y grupos de edad, por la escasa o inexistente estrategia en salud reproductiva y sexual.

El consenso y disenso en educación sexual y en salud sexual y reproductiva:

Al igual que en otros países centroamericanos, el tema de la sexualidad en la adolescencia y la salud reproductiva sigue siendo políticamente delicado y los servicios e información no llegan a la mayoría de la población y mucho menos a los adolescentes que están siendo los impactados más directamente. No obstante se hayan firmado pactos dedicados a tomar medidas programáticas y formulación de políticas para abordar las necesidades de la población materia de salud y educación.

Puntualmente hay consenso entre los expertos sobre:

- ⇒ Falta de priorización y direccionamiento: El tema no es prioridad, no se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo y por lo tanto no cuenta con presupuesto. La prioridad es más bien iniciativa individual de funcionarios y en pocos casos de los jefes. No hay una directriz clara al respecto, ni direccionamiento. Los programas educativos no incluyen estos temas en escuelas y colegios, pero tampoco en centros de formación docente. Lo mismo ocurre con los EBAS, no se prioriza ni la formación ni la atención comunitaria, pero tampoco su personal recibe capacitación ni direccionamiento. No hay un Programa Nacional al respecto.
- ⇒ Desarticulación: “Islas desiertas” pareciera ser una metáfora a la cual se puede recurrir cuando se hace referencia al trabajo que las instancias realizan de manera aislada UCR, MS, MEP, CCSS, ONG, etc. Alguien debe coordinar y construir la alianza entre los actores. Debería existir mayor coordinación.

- ⇒ Burocracia: Particularmente en el área educativa, las iniciativas individuales deben hacer un largo trámite en el MEP para lograr aportar en los centros educativos.
- ⇒ Barreras morales de los actores: El recurso humano institucional, tanto en educación como en salud, entre jerarcas y legisladores cuentan con barreras ideológicas y morales, basadas principalmente en pensamientos religiosos que hacen difícil la definición de políticas y programas, y cuando existen se ven perneadas en el momento de llevarlas a la práctica. La disponibilidad de ejecutar depende del pensamiento individual de cada actor. Hay que sensibilizar al recurso humano que tiene sus propios estereotipos y creencias que luego se reflejan en su accionar. Una política de Estado y basada en derechos es lo clave.
- ⇒ Falta de formación: Los maestros, funcionarios, y personal de salud, no tienen conceptos claros sobre educación y salud, sexual y reproductiva. La formación de estos profesionales no incluye estos temas, por lo tanto no transmiten estos conocimientos y servicios a los estudiantes y a las comunidades. La poca formación que se brinda es más bien genitalista.
- ⇒ Focalizado a reproducción y no como un derecho humano: La educación, salud y derechos sexuales y reproductivos, se reducen a la atención e información de algunos derechos reproductivos en la práctica. No se ven las distintas aristas, faltan indicadores de medición y no se aborda como un derecho humano. La gama de servicios es restringida.

Educación Sexual, Derechos y Salud Sexual y Reproductiva

Estrategia

A continuación se enumeran las ideas esbozadas durante la sesión. Más que una estrategia rigurosa con direccionamiento claro y con pasos precisos son respuestas a los obstáculos que fueron mencionados, tanto en el área de Educación Sexual como en el de Derechos y Salud Sexual y Reproductiva.

Los dos más mencionados como principios básicos a seguir fueron es que el tema se posicione y se visibilice dentro de los Derechos Humanos, y que haya más coordinación, direccionamiento y priorización (a través del Plan Nacional de Desarrollo).

A continuación las recomendaciones de los especialistas:

Derecho Humano Básico: Plantear el tema como un derecho humano básico, más allá de la salud y de la religión. Romper paradigmas, retomar el tema de derechos reproductivos y de salud sexual que tiene que ver también con el reconocimiento de los derechos según géneros. Hay que pensar, en las relaciones desiguales de poder. Hay un desafío en el tema de género e igualdad. Hay que hacer visible que vivimos en una cultura patriarcal. Hay consenso de que es un tema de derechos y de que el marco legal es crucial. No se indicó la manera de hacerlo, sin embargo, se mencionó la posibilidad de hacer denuncias a los medios, a través del Estado de La Nación para visibilizar el tema en los medios de comunicación.

Plan Nacional de Desarrollo: El tema de la salud reproductiva y salud sexual debe formularse como prioridad en el Plan Nacional de Desarrollo del país, ya que es la única forma en que las distintas instituciones tomen la tarea como un mandato por cumplir y de que cuenta con un presupuesto clara para ejecutarlo. Que se incluya como un componente. El problema está claro, si este tema no es importante para las altas autoridades, difícilmente la institución por sí sola actuará y mucho menos coordinadamente.

Capacitación y sensibilización: En educación y capacitación con educadores: Hay tema de ideología en los maestros, que tienen concepciones muy moralistas sobre todo en zonas rurales. Ellos son los primeros que se deben trabajar. Dentro de la CCSS también hay tabúes, allí también habría que haber capacitación para que se pueda luego dirigir a la población. Hay que hacer cambios en la población adulta, porque somos quienes tienen más dificultades. Hay que fomentar,

discusiones, capacitaciones, difusión de información, más vivencial, para cambiar paradigmas. Hay falta de espacios de diálogo y poder escuchar a las comunidades y a quienes se han estado planteando causas.

Contenido Curricular: Sería necesaria una reforma curricular para estudiantes de primaria y secundaria. Son escasos actualmente los contenidos en los programas de este tema, son “adicionales”.

Formación de los profesionales de Salud y Educación: Los Centros de Formación Docente, públicos y privados deberían incorporar a su currículum, al menos un cuatrimestre sobre educación sexual. El personal de salud también debería recibir capacitación sobre derechos sexuales y reproductivos y salud sexual, para que pueda dar una adecuada consejería.

En educación, algo que ya se está haciendo y que el representante del MEP mencionó, es que se le debe dar un papel preponderante al director de escuela. Se debe fortalecer la capacitación. A través del director hacer que las capacitaciones lleguen a las aulas. Que el director sea el multiplicador, más que los docentes.

Articulación de esfuerzos, Comisión Nacional de Salud Sexual y Reproductiva: Se considera que hay mucha experiencia acumulada, hay muchas instancias que han tenido iniciativas, que podrían enriquecer cómo dar información. Hay muchos esfuerzos de instituciones, y de personas pero son todos aislados, se vislumbra a la Comisión como ente que podría, sistematizar estos esfuerzos con una direccionalidad clara, con políticas consensuadas para aprovechar y trabajar coordinadamente, para que tengan el impacto esperado. Aunque mencionaron que grupos comunitarios, ó no estatales podrían aportar, no se menciona la manera de hacerlo, más que la mención de la coordinación de la Comisión ó que se hagan reuniones como la que se llevó a cabo en la sesión.

Sobre la Comisión se mencionó lo siguiente:

- a. Es necesario que realmente las instancias públicas convocadas participen activamente de la comisión.
- b. Que se nombren personas con mentalidad abierta, acorde a los objetivos de la comisión y dispuestas a trabajar en y por ella.
- c. Una vez planteado lo anterior, redefinir lo que sería la misión clave del foro o sea fijarse una dirección y unas metas claves como comisión y como país.

Según la jerarca, parte de la Comisión y presente en la sesión, hay gente que este tema hay que apartar, porque son un obstáculo y no se puede trabajar con ellos en la toma de decisiones, aunque representen una proporción importante de los funcionarios.

La Comisión debe impulsar un Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, para que no solo se defina la dirección, sino también que se construyan los grupos de trabajo y las responsabilidades de cada grupo.

En la articulación de esfuerzos, un experto mencionó hacer sesiones como la que se hizo en Unimer, de manera habitual para aprovechar el interés, y los esfuerzos que hoy se dan de manera aislada.

Visibilizar acuerdos internacionales firmados: Recordar que Costa Rica participa de foros internacionales y firma convenios sobre este tema como el del Capítulo de Salud Reproductiva de Asamblea Legislativa que deben ser cumplidos.

MEP, CCSS y UCR: Otro tipo de articulaciones podrían darse entre el Personal del Seguro social, con el MEP. El personal de salud de la UCR, e incluso de los EBAIS podrían ser aprovechados por los Centros educativos para atender en conjunto la necesidad de las comunidades en términos de información y servicios.

Aprovechar charlas de la CCSS en las comunidades: Las charlas que brinda la CCSS por los compromisos de gestión, deberían ser aprovechadas en estos temas, sobre todo en comunidades que más lo requieren.

Hacer más eficiente los trámites para ONG's en el MEP: Las ONG's pueden hacer una cantidad de trabajo que el Estado no puede hacer, pero debe hacer muchos trámites con el MEP para entrar a ejecutar, se deberían poder agilizar esos trámites.

Tratamiento con las Iglesias: La Iglesia Católica y otras denominaciones religiosas pueden ser consultadas en la toma de decisiones sobre el tema de educación sexual, salud sexual y reproductiva en el país; pero eso no implica que se tenga que hacer lo que ellas decidan imponiendo su criterio.

Plantean la necesidad de que sea la conferencia episcopal, la que se comprometa a brindar el criterio de sus especialistas. Aunque, algunos resaltan que principalmente los expertos en teología moral tienen a veces criterios diferentes a los que históricamente ha profesado El Vaticano, particularmente temas muy específicos.

Dado que la iglesia brinda educación sexual, un experto mencionó la necesidad de procurar que los sacerdotes se actualicen, porque manifiestan conceptos que no están vigentes en la teología actual.

Están de acuerdo los panelistas en que las iglesias ya tienen sus espacios para difundir su pensamiento, tienen sus plataformas pastorales, y el púlpito, los movimientos de Iglesia, y sus Catequesis sacramentales, sin restricciones, el tema es en la negociación con las políticas públicas, es decir, que ellos podrían seguir utilizando esta vía.

Incluir nuevos indicadores: Agregar indicadores para medir, diagnosticar y evaluar evaluación de la salud sexual y reproductivos así como los derechos. Esto podría hacerlo el Estado de La Nación, ó quienes generan estadísticas. Esto hace que se visibilicen los problemas.

Legalización del aborto por violación: A largo plazo, una especialista, sugirió, por qué no pensar en la legalización del aborto por violación.

Abrir el campo a otras instituciones: Algunos expertos mencionaron la importancia de incluir a otras instituciones rectoras, no solamente el MEP, que obligue más a diferentes actores, por ejemplo, al Ministerio de Salud como ministerio rector.

Sexólogos: El especialista en sexología, recomendó que el Plan Nacional debiera incluir un batallón de sexólogos educadores. Toda escuela debería tener un sexólogo educador que haya sido formado bajo una formación constructivista, que haya llevado su propio análisis primero que haya replanteado su propia sexualidad, para atender los problemas de las escuelas, y apoyar a padres y maestros.

Para concluir, los expertos invitados opinan que es urgente responder como país a todas las exigencias internacionales que sobre este tema se están dando, con el fin de proveer a la población y sobre todo a los y las jóvenes de información y pleno acceso a servicios de salud sexual y reproductiva con alta calidad de atención, y a programas de educación sexual integral y desde un enfoque de género y de derechos humanos.

Se muestran muy positivos con respecto a la actitud de este nuevo Gobierno de la Administración Arias Sánchez y consideran que el país pasa por la coyuntura ideal para llevar a cabo iniciativas importantes sobre estos temas que abran espacios de acción y discusión. Hay una necesidad, pero antes no había las condiciones.

“Las personas que no se suben a la carreta, hay que sacarlos”. Salud

“Hoy si hay. Hay un presidente que da pelota a cosas, un Ministro de Educación de avanzada”.
CCSS

“Si no los metemos en el PND nadie lo hace...una decisión de Estado. Si no lo pusimos en el PND de dónde sacamos la plata para hacerlo”. Salud y MadreSelva

“Solo hay reunión una vez al mes y es voluntario y de cooperación”. Salud
*“Debe haber una orden de arriba, aquí nadie se mueve sino...”*MEP

“Hay que pensar también, en las relaciones desiguales de poder”. MadreSelva

“Los que estamos aquí sentados, nada nos impide estarnos reuniendo”. Salud

“Hay una apertura diferente. Hay buena actitud y mucha gente comprometida”. Varios

¿*“Cuál de las metas del milenio es posible cumplir sin una educación sexual?”* Sexólogo

Unimer

Informe de sesión de grupo con Empresarios

Marzo, 2007

Elaborado por:

**Valeria Lentini
Tannia Moya
Unimer Research International**

INTRODUCCIÓN

El tema del apoyo a las mujeres trabajadoras en el cuidado de sus hijos puede tener múltiples beneficios individuales y colectivos, sin embargo, el cómo hacerlo plantea múltiples posibilidades y obstáculos.

En un esfuerzo por abordar este amplio tema, el Proyecto Estado de la Nación ha solicitado a **Unimer Research International** la realización de un estudio exploratorio de tipo cualitativo para obtener información sobre asuntos relacionados con el apoyo en el cuidado de hijos a mujeres que trabajan.

Dadas la temática expuesta y el carácter exploratorio del estudio, el Estado de la Nación planteó la realización dos mini-sesiones de grupo focales. Las características del mismo, se detallan a continuación.

OBJETIVOS

- ⇒ Conocer percepción empresarial acerca del cuidado de hijos/as de trabajadoras/as y sus repercusiones para las empresas.
- ⇒ Conocer percepciones e ideas acerca de las posibles soluciones y de su papel en dichas soluciones.
- ⇒ Identificar principales caminos y posibles obstáculos para ampliar el papel de las empresas en la infraestructura social de cuidado.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Se realizaron dos mini-sesiones de grupo, en San José de Costa Rica con 6 Gerentes generales y de Recursos Humanos de empresas de diversos tamaños y sectores.

Características de los participantes de la sesión

Las mini sesiones se desarrollaron con seis panelistas:

- ⇒ Gerente de micro empresa de servicios (hombre)
- ⇒ Administradora de empresa de servicios pequeña (mujer)
- ⇒ Gerente de Recursos Humanos de empresa grande de industria (mujer)
- ⇒ Gerente de Recursos Humanos de empresa mediana de industria (mujer)
- ⇒ Gerente de empresa de pequeño comercio (hombre)
- ⇒ Gerente de empresa mediana de comercio y servicios (hombre)

Las sesiones fueron realizadas en una atmósfera tranquila e informal para estimular la emisión de opiniones y su análisis.

Las sesiones fueron dirigidas por un moderador con experiencia en investigación cualitativa, siguiendo un esquema de temas de discusión bajo las especificaciones usuales de la técnica de *grupos focales*. La discusión fue conducida de manera inductiva -no directiva-, para lograr la participación espontánea total de los participantes y, con ello, la información requerida.

La guía de discusión fue elaborada en función de los objetivos de la investigación y previo a las sesiones, fue sometida a la consideración y aprobación del cliente. Una copia de las guía de sesiones utilizada se adjunta en el Anexo A.

Unimer Research International se encargó de la coordinación general del proyecto, así como de la conducción de la sesión.

Entre las responsabilidades de **Unimer Research International**, la empresa se encargó de los siguientes aspectos del estudio:

- Diseño de la guía
- Reclutamiento de los participantes.
- Preparación del salón.
- Contratación del personal de asistencia necesario
- Brindar un refrigerio a los participantes
- Otorgar un obsequio para cada participante
- Elaborar el informe final

PRINCIPALES HALLAZGOS

A continuación se presentan los principales resultados del estudio, en aquellos temas en los que hubo congruencia para la mayoría de los panelistas. En recuadros aparte se indicarán casos especiales, diferencias entre panelistas, ejemplos y experiencias o frases individuales que completan el panorama del tema trabajado en la sesión.

¿La necesidad de atención de niños/as se pone en el camino del funcionamiento empresarial?

Para algunos sí para algunos no...

La mayoría de los entrevistados indagan desde el reclutamiento de las trabajadoras sobre su status civil, presencia de niños en el hogar, edad de las mujeres, e inclusive red de apoyo para el cuidado de sus hijos en caso de tenerlos. Con base en esto estiman los potenciales permisos por maternidad ó prevén las complicaciones que podrían enfrentar por el cuidado de menores. Dos de los panelistas afirman incluso que este último tema, así como la potencial maternidad (por la edad de la mujer ó por ser recién casada) pueden ser determinantes en la escogencia de las candidatas. Por otra parte, algunos también reconocen que las trabajadoras con familia, adquieren un compromiso más fuerte con la empresa, porque se esfuerzan por mantener su trabajo.

Es decir, mientras algunas empresas “previenen” ó “evitan” de antemano, el posible inconveniente que el tener mujeres con niños en edad de cuidado podría ocasionar en el funcionamiento de las empresas, otras más bien lo ven como una ventaja. Sin embargo, en ambos casos, en general consideran que el cuidado es un tema privado del empleado.

Importancia de las mujeres en los trabajos

A pesar de que algunos realizan algunos “tamizajes” para prevenir inconveniente, estableciendo preferencias por algunos tipos de mujeres por su estabilidad, edad y resolución del tema de cuidado, ninguno de los panelistas duda que el reclutamiento de trabajadoras femeninas sea muy importante para sus empresas.

Para uno de los panelistas, los permisos por maternidad que gozan las mujeres, a veces juegan en su contra, ya que algunas empresas prefieren contratar hombres, aunque haya semejanza en experiencia y currículum vitae para evitarse contrariedades como embarazos y permisos constantes para atender a sus hijos. Afirma que en distintas situaciones ha escuchado comentarios de empresarios en ese sentido.

Sin embargo, algunos mencionan, que aunque los embarazos les resultan inconvenientes, ven una ventaja en contratar mujeres con familia, porque su necesidad de conservar el trabajo, las hace comprometerse más con la empresa, según los panelistas esto sucede más en los niveles más bajos que tienen menos oportunidades.

Los panelistas del sector industrial, mencionaron que contratar mujeres es importante porque en algunas operaciones mecánicas las mujeres son más ágiles y cuidadosas, en el sector de comercio, como vendedoras se prefiere que sean mujeres porque tienen facilidad de ventas, y en servicios también se las considera muy eficientes.

“En el fondo estamos contratando a su familia y a sus hijos...buscamos empleados que tengan alto compromiso para con la empresa y lo que hemos visto es que es mejor contratar personas con familia e hijos, ya que no nos gusta la rotación y el tener responsabilidad hace que ocupen y cuiden el trabajo. Por lo tanto yo no podría decir que el contratar mujeres con hijos sea una experiencia negativa en mi trabajo; ni mujeres en general aunque uno sabe que pueden embarazarse pero ese no es tema en mi empresa”

Pequeño comercio

Problemas que se presentan en el funcionamiento de las empresas

El principal inconveniente mencionado, más que el cuidado de menores, es el de la maternidad, ya que obliga a las empresas a incurrir un costo sin tener el trabajo resuelto por un tiempo prolongado. El permiso de maternidad es visto como un problema mayor incluso que el del cuidado.

Para muchos el tema de cuidado afecta en mucha menor medida el funcionamiento de las empresas, porque en lo que afecta principalmente es en la necesidad de otorgar permisos esporádicos, ausentismo, durante enfermedades de los niños, reuniones de padres, si en algún momento falló la red de cuidado ó para citas médicas de los menores. Una panelista que lleva estadísticas de permisos entre hombres y mujeres, menciona que ellas piden más permisos que los hombres, y la mayoría coincide que el asunto del cuidado ó problemas que pudieran ocasionar a las empresas no afecta ó no es ocasionado prácticamente nunca por trabajadores hombres.

“Ayer fue algo trágico en mi empresa porque faltaron 6 personas, una que tenía el hijo con neumonía en el hospital; la otra que no tenía con quién dejarlo... y así sucesivamente y como en su mayoría son madres solteras se convierte esto en un tema. Acaban de incapacitarse 3 muchachas embarazadas”

Mediana industria

Las llegadas tardías de mujeres con niños, también generan en ocasiones inconvenientes en algunas empresas, y uno de los panelistas menciona también las comunicaciones de los niños con sus madres en la empresa, que hace que algunas no den permisos para estas comunicaciones, ya que según indica, al ser prioridad para ellas, desatienden su trabajo. El pequeño empresario dedicado a comercio afirma que tiene contratadas jóvenes, madres solteras que no estudian, viven solo de su trabajo, viven en precarios y cuando se embarazan inician los problemas de ausentismo y cuando nace el niño lo resuelven de distintas formas: se lo cuida una vecina, una familiar, etc.

Para muchos de los panelistas, particularmente los hombres, el tema de las guarderías como tema social no es discutido abiertamente entre los empresarios; el tema del cuidado de los hijos entra en el ámbito privado del empleado, quien debe resolverlo él mismo. Para algunos de ellos, el sector público tiene recursos para resolver la problemática de sus empleadas pero no ocurre lo mismo con el sector privado.

Algunas soluciones actualmente adoptadas

En términos generales, todas, excepto una de las empresas participantes, se ha involucrado en aportar soluciones para el cuidado. Como se comentó anteriormente, la mayoría de los panelistas realiza entrevistas previas que en algunos casos utilizan para evitar contratar mujeres que potencialmente podrían ocasionarles inconvenientes, es decir previenen desde el reclutamiento.

La mayoría indicó también que el apoyo que actualmente brindan a sus trabajadoras es darles permisos para ausentarse o llegar tarde en ocasiones que lo requieran por sus hijos. Una empresa, industrial grande, mencionó que ofrecen 3 horarios diferentes, para trabajar en los turnos en que las mujeres requieran, y a veces hacen cambios de horario entre operarias y de esta manera, no ceden tiempo simplemente se cambian.

La representante de la única empresa que se ha involucrado en el cuidado, una mediana industria nacional, mencionó que se han visto forzadas a contratar los servicios de una guardería cerca del lugar donde residen. Y actualmente, están en negociaciones con la Fundación Ser y Crecer para instalar una guardería en terreno de la empresa. Ellos pondrán el dinero y el espacio y la Fundación el resto. Esta iniciativa surgió de la hija del dueño

“Debido a que son muchas mujeres, algunas madres solteras para nuestra empresa sí representa la maternidad un problema por varias razones: primero la empresa estaba en Desamparados y pasó a Tres Ríos y a pesar de que pagamos buseta si les queda lejos su lugar de trabajo de la vivienda; eso hace que si por alguna razón se atrasen se da un caos”

Mediana industria

*“Todavía hay gente que piensa que la mujer sigue solo con el trabajo de la casa, así que hay muchas instituciones como escuelas que citan a reuniones a las 3 de la tarde, por lo tanto siento que esa evolución de aceptar a la mujer como fuerza trabajadora, aún no se ha hecho completamente real en la sociedad”...
“debo reconocer que a pesar de que soy mujer he tenido que decirles a las mujeres de la empresa que pidan a sus esposos ayuda; ya que piden muchos permiso”.*

Industria grande

“Yo no sacaba nunca permisos y trabajé 4 años en la empresa sin pedir permiso y tardé en quedar embarazada y meses después me despidieron y yo tenía compañeros hombres que por irse de fiesta faltaban y nunca les pasó nada. Sí sentí que había preferencias”; opina la otra panelista.

Administradora de pequeña empresa de servicios

de la empresa. Según la panelista la empresa es muy “paternalista” por ser “familiar” por lo que la preocupación por los empleados es atípica.

¿Podrían las empresas apoyar?

Un tema de costo-beneficio

Cuatro de seis panelistas fueron enfáticos en que la viabilidad del apoyo es un tema de costo-beneficio para las empresas para ellos, el cuidado es un tema “privado” de cada trabajador. Dos de ellos fueron más abiertos (mujeres, de empresa industrial grande y empresa de servicios pequeña) en indicar que las empresas pueden apoyar.

Todos mencionaron el alto costo económico que esto generaría a las empresas, viéndose afectadas principalmente las más pequeñas.

En general no se observó un rechazo al concepto de que las empresas apoyen en el cuidado de los hijos de los trabajadores, sin embargo, en vista de que podrían existir esquemas alternativos, necesitarían estar muy claros sobre el diseño de la solución antes de tomar una decisión final. La mayoría se planteó las siguientes interrogantes, ¿cuánto cuesta el proyecto?, ¿cuántos empleados estarían participando?, ¿dónde debería estar ubicada la guardería?, ¿cuánto les tocaría aportar económicamente?, ¿quién manejaría el dinero?, ¿cuánto aportaría el empleado?, ¿qué aportaría el Estado? Y por último, ¿cómo cuantificar el beneficio? ¿Cuánto se reducirían los permisos? ¿En cuánto se aumentaría la eficiencia? Algunos mencionan que podría convertirse en un “plus” para las empresas que lo ofrecen ya que aumentaría el atractivo de trabajar en ellas, y alentaría la fidelidad del empleado, pero ¿cómo cuantificar este beneficio? ¿Reducir la rotación de los empleados?

Algunos mencionan que las grandes empresas públicas y algunas privadas como RECOPE, La Nación, y el INA pueden darse el “lujo” de tener guarderías por su tamaño, aunque probablemente se hicieron algunas de las preguntas anteriores antes de crear las guarderías.

“El tener médico de empresa, alguien para cuidar los bebés, etc. Debe tener un costo alto, el INA Y RECOPE pueden hacerlo porque son empresas muy grandes. Siento que el tema de las guarderías en las empresas ha sido un tema muy tapado, casi no se da”

Pequeño comercio

Beneficios

Si las empresas apoyan en el cuidado, particularmente teniendo en mente una guardería cercana ó en el lugar de trabajo, los panelistas mencionaron los siguientes beneficios:

- ⇒ Tranquilidad del empleado al saber que su hijo está cerca.

- ⇒ Tranquilidad del empleado al saber que hay un médico vinculado con la guardería que podría atenderlo.
- ⇒ Se reducirían los permisos para ausentarse, ó por ejemplo, no sacar una hora de lactancia que se puede alargar hasta por un año sino 15 minutos.
- ⇒ Un panelista menciona que se reducirían los argumentos ó excusas sobre llegadas tardías ó ausencias.
- ⇒ Se ganaría productividad a través del tiempo y de la tranquilidad que va a tener el trabajador porque su hijo va a estar bien.
- ⇒ Más fidelidad hacia la empresa contratante porque se vería el beneficio adicional de recibir el servicio de cuidado, esto beneficiaría también la productividad.
- ⇒ Sería un adicional que podrían ofrecer sus empresas en la competencia por el recurso humano, ya que haría más atractivo trabajar en ellas.

“Sin duda da tranquilidad al trabajador saber que su hijo está bien cuidado y cerca de él”.

Mediana industria

“Se mejoraría la productividad si tiene empleados más tranquilos”

“Los trabajadores pensarían...yo no me voy de aquí porque él cuida a mis hijos”

Industria Grande

Ventajas específicamente del modelo chileno

Al explorar específicamente el modelo chileno, en el que el cuidado de niños/as pequeños/as se organiza entre empresas geográficamente cercanas. Cada tantos niños/as hijos/as de trabajadores/as menores de 3 años, se crea un centro infantil, las ventajas mencionadas fueron:

- ⇒ Que la cercanía del lugar de trabajo da tranquilidad a los empleados, pero a la vez no existe el problema de que la guardería se encuentre exactamente dentro de la empresa, es decir, es cercana pero no tan accesible en distancia.
- ⇒ La cercanía también sería una ventaja para aquellos trabajadores que viven muy alejados de sus trabajos. Esto también reduciría las llegadas tardías y el ausentismo.
- ⇒ La repartición de costos y responsabilidad es bien vista por algunos, habría confianza en la administración privada ó centralizada en el centro de cuidado, de presupuestos que cada una aporte.
- ⇒ Sería ventajoso si cada empresa aporta proporcionalmente a los empleados que participan, de esta manera habría menos peso que en una guardería que solamente una empresa esté financiando.

Ventajas específicamente del modelo mixto

También se exploró un esquema de financiamiento mixto de las empresas, el Estado y los trabajadores, y las ventajas mencionadas fueron las siguientes:

- ⇒ Si no solamente las empresas aportan, los costos podrían reducirse.
- ⇒ Según algunos panelistas, el Estado tiene más recursos económicos, que muchas empresas micro, pequeñas y medianas empresas, al involucrarse, podría también aportando a estos sectores.
- ⇒ La ventaja del involucramiento de los padres, aunque de manera subsidiada tanto por parte del empleador como del Estado, los haría valorar aún más el servicio que están adquiriendo, para que no sea solamente como un “regalo”.

Desventajas

La principal desventaja observada por los panelistas, en el apoyo de las empresas al cuidado de los hijos, se mencionó anteriormente: los costos.

- ⇒ En términos de costos, se desconoce cuánto sería, en términos de inversión en infraestructura y recursos humanos.
- ⇒ Sobre el costo que involucraría el apoyo en el cuidado de menores, no se obtiene ningún beneficio fiscal especial que aliente a las empresas a tomarlo en cuenta.
- ⇒ Para la mayoría, adicional al costo, se desconoce el beneficio económico asociado a este costo, que permita hacer un balance final. Estos beneficios no se han cuantificado.
- ⇒ En términos de la cercanía del cuidado, dos panelistas mencionan que se correría el riesgo de que algunas empleadas deseen estar cerca de sus hijos constantemente, interrumpiendo su trabajo. Estos mismos panelistas, sugieren que podría generar conflicto si sus hijos son tratados de manera distinta por el personal que los cuida. Ellos sugieren que estos problemas podrían presentarse en mayor medida con personal de nivel más bajo, que por lo tanto el uso de las guarderías debería estar estrictamente reglamentado, tanto para las usuarias como dentro del personal a cargo.
- ⇒ Otra desventaja mencionada (por tres personas), fue que si un niño se enferma podría contagiar al resto, creando un problema colectivo.
- ⇒ Una preocupación que algunos mencionan es la responsabilidad que recae en las empresas, por lo que habría que ser cautelosos en los compromisos que se adquieren.

“El costo es lo primero que pensamos en mi empresa al tratar este tema, no tenemos idea qué tan complejo sería hacerlo, para una maquilera sería importante tenerlo pero es algo más complejo que tener una soda, además el tener ahí los hijos de las trabajadoras implica que la empresa asuma también la responsabilidad del cuidado de los hijos”.
Industria Grande

Desventajas específicamente del modelo chileno:

Sobre el modelo chileno, surgen algunas inquietudes:

- ⇒ Dos panelistas insistieron en que el modelo funcionaría solamente si las empresas cercanas fueran relativamente homogéneas, en tamaño y “perfil” del personal. Según estos participantes, las personas de un perfil más profesional ó con mejores salarios, podrían no ver el atractivo de cambiar su esquema de cuidado ya resuelto para que sus hijos estén en una guardería con personas de otras empresas. Ellos mencionaron que podría funcionar por ejemplo en Zonas Francas.
- ⇒ Otros panelistas no vieron más desventajas, sin embargo, sugirieron que para que no se vuelva un obstáculo el hecho de compartir costos, que estos fueran proporcionales al número de empleados que utilizarían las guarderías. Aunque algunos mencionan que en el momento en que haya empleados que se van retirando las guarderías podría desfinanciarse, en detrimento común si no se aumenta la cuota.

“El pero que tiene este proyecto es que habría que estudiar si las empresas se pueden unir en un solo esfuerzo porque no es la misma la necesidad que tienen los empleados de JACK’s o de Merch Sharp Dome”.
Servicios Mediana

Desventajas específicamente del modelo mixto:

Al presentar este esquema surgieron estas otras inquietudes.

- ⇒ El financiamiento mixto sugiere que el financiamiento provendría de diversas fuentes, sin embargo para tres de los panelistas sería una desventaja, que el Estado administrara esos recursos, por la desconfianza que les generaría. Estos panelistas abogarían más por un pago en “especies” es decir, terrenos, especialistas, recurso humano.
- ⇒ Otra desventaja mencionada tanto por aquellos quienes tienen empleados de nivel socioeconómico más alto y más bajo, es que en ambos grupos podría ser que los empleados decidan ó no puedan aportar ingresos. Ambos podrían preferir seguir con sus esquemas privados, los primeros por tener más recursos podrían querer mantener sus hijos al cuidado de quienes ya lo están haciendo, y los segundos también máxime que sus ingresos personales son bajos y quienes cuidan de los menores son familiares y vecinos de manera casi gratuita.

Posibles soluciones

Ideas

Algunas de las ideas mencionadas, retoman las propuestas sugeridas para análisis, las del modelo chileno y las de financiamiento mixto. A continuación de enumeran las alternativas y las condiciones básicas que tanto el recurso humano como la infraestructura debería tener:

- ⇒ El lugar de cuidado ó el centro educativo deberían estar cerca del lugar de trabajo. Sobre este tema hay bastante acuerdo entre los panelistas, es importante la cercanía aunque no el hecho de que se encuentre en la misma empresa.
- ⇒ Una panelista menciona que los trabajadores que viven alejados de las empresas, encuentran el inconveniente de que deben matricular a sus hijos en la escuela de la zona de habitación, y no del trabajo, por lo que sugeriría que se abriera esta posibilidad a manera de directriz. Los mismos centros de estudios podrían tener posterior a las lecciones, sistemas de guardería ó clubes de estudio para que luego los trabajadores pudieran desplazarse nuevamente con sus padres.
- ⇒ El esquema de hogares comunitarios fue mencionado por tres panelistas, que ven que sería una alternativa atractiva para varias madres, y que aunque en la actualidad hay varias funcionando, en realidad se limitan a ofrecer sus servicios a los niveles más bajos, dejando al medio-bajo y medio-medio fuera del esquema.
- ⇒ Otra posibilidad mencionada por dos panelistas, es el pago adicional, tipo becas a las mamás para que se encarguen de resolver su problema de cuidado, este ingreso adicional debería ser usado únicamente para resolver ese problema. El empleado debería demostrar que se está utilizando para el cuidado de sus hijos, en el sistema que prefiera por ejemplo en guarderías privadas de su elección.
- ⇒ Una solución que está concretando actualmente una empresa industrial mediana, es la creación de una guardería para sus empleados, dentro del terreno, con el apoyo de una Fundación.

- Las empresas grandes podrían promover el tema entre las asociaciones solidaristas.
- Muchos consideran que si se debe priorizar, debería dirigirse esfuerzos en principio a las madres solteras jefas de hogar.
- Todos plantearon la utilidad de unir esfuerzos interinstitucionales como por ejemplo con el IMAS, MEP, universidades públicas.
 - Específicamente Estado y las municipalidades podrían apoyar a través de infraestructura, aprovechando algunos que actualmente existen, como los centros comunales ó donando terrenos.
 - Parte del recurso humano que tiene actualmente el Estado podría destinarse a centros de cuidado. Por ejemplo maestros del MEP, el PANI, CENCINAI y el IMAS.
 - El servicio de salud que brindan los médicos de EBASIS cercanos a centros de cuidado podrían también ser un importante aporte.
 - Se sugiere también incluir el apoyo en centros de cuidado en los currícula de carreras universitarias afines como trabajo comunitario.

Todos opinan que este modelo podría funcionar siempre y cuando el Estado apoye pero no administre los fondos, consideran que tiene poca credibilidad en el tema de dinero.

Sobre el recurso humano...

El recurso humano de centro de cuidado debería estar a cargo de profesionales y especialistas, en este punto, la mayoría mencionó que el Estado y sus instituciones podrían ser de gran apoyo, lo mismo que fundaciones. Si el tamaño es grande, sugerirían tener médico pediatra, psicólogos, pedagogos; etc. adicional a las personas que cuidan.

Sobre la infraestructura...

En general, concuerdan que debería estar cerca pero no dentro de la empresa, que sea un lugar apropiado y con todas las comodidades. Señalan también que definiendo edad de los niños también se definiría el tipo de necesidades, de 0 a 4 años serían tipo guarderías. Pero si se incluyen niños más grandes requerirían maestras para hacer las tareas que traen de las escuelas.

Sin embargo, esto último sería viable solamente para quienes viven cerca del trabajo, porque actualmente en el país el MEP solo permite que los niños se inscriban en los centros educativos cercanos a su lugar de residencia. Algunos panelistas sin embargo, concuerdan que al ampliar la cobertura del cuidado en edades más grandes el compromiso de las empresas sería más difícil.

“...si ya se está hablando de llegar hasta niveles de educación escolar es difícil que una empresa se quiera comprometer en esto”.
Servicios micro

¿Viable para quiénes y en qué condiciones?

En general, los gerentes participantes, excepto, específicamente las encargadas de recursos humanos, no consideran que el tema del cuidado haya estado en su agenda ni

en sus prioridades. Muchos mencionaron que el tema se ha solucionado hasta hoy en la esfera privada y que en general, las empresas se han limitado a evitarse inconvenientes incluyendo esta variable en el reclutamiento de personal principalmente el femenino. Otras han ayudado variando turnos, otorgando permisos y solamente una de ellas (empresa grande industrial), buscando una alternativa de guardería en asociación con una fundación.

Al plantearse el tema en la sesión, los más escépticos, mencionan el tema de costo-beneficio, sería más viable si hubiera algún esquema fiscal que lo hiciera más llamativo.

Varios mencionan que sería valioso recibir apoyo del Estado, aprovechando los recursos humanos y de infraestructura que actualmente tienen. Los recursos que aporten los diversos actores, sin embargo, no considerarían confiable que fueran administrados por el Estado sino por los privados. Queda la sensación entre algunos de ellos que el Estado no es de “fiar” en la administración económica y un panelista mencionó, que algunos empleados públicos querrían sacar provecho de las guarderías para sus propios hijos.

El aporte económico del empleado podría no ser siempre una opción, sobre este tema hay opiniones encontradas. Muchos de los empleados no están acostumbrados a pagar por el servicio, ya que lo resuelven familiarmente y otros que ya lo hacen, podrían preferir las condiciones que actualmente escogieron.

Ven el proyecto de combinar esfuerzos entre empresas cercanas, en aquellos lugares que hay empresas similares con empleados con un perfil semejante. Las empresas grandes, no requerirían unirse.

Un esquema, tipo el chileno, se vería viable en zonas donde las empresas aledañas sean lo más homogéneas dentro de su cultura organizacional y con un perfil de empleado similar.

Claves para ampliar el papel de las empresas en el cuidado

¿Debe estar el Estado? ¿Cómo?

En términos generales el Estado podría participar de diversas maneras, excepto, administrando recursos, en particular:

- El Estado podría hacer atractivo el tema, mostrando los beneficios de apoyar el cuidado, más que enfocarse en la problemática no parece ser tan aguda.
- Para los niveles medios y bajos, algunos sugieren ampliar el esquema de hogares comunitarios, en los cuales incluso las empresas podrían aportar. Adaptando horarios a los de las empresa y cobertura en zonas de empleo donde actualmente no se encuentran, y también ampliando la edad de recepción de los menores.
- Apoyando con infraestructura existente (centros comunales, escuelas, kinders), y con recurso humano institucional (del MEP, EBAIS, PANI, IMAS, CENCINAI).

¿Qué le toca a las empresas?

Según la mayoría de los panelistas, las empresas podrían aportar económicamente, proporcionalmente a la cantidad de empleados y midiendo los beneficios que esta inversión reportarle. Dos de las panelistas, no hablaron tanto del retorno económico y más bien lo vieron como un proyecto de responsabilidad social. Un panelista indicó que depende mucho de la cultura de la empresa y su grado de involucramiento con los empleados y la comunidad. Ningún panelista mencionó algún aliado privado en particular que debería impulsar el tema del apoyo en el cuidado.

¿Qué les toca a los empleados?

De acuerdo con todos los panelistas, excepto uno de empresa mediana de servicios, las mujeres de las empresas estarían muy contentas si se les informara que recibirían el servicio de guardería costado por su empresa.

Como se mencionó anteriormente, sobre la contribución económica las opiniones son encontradas, por lo tanto hasta sería recomendable hacer un estudio dentro de cada empresa para medir esta variable.

Puede ser un tema de Responsabilidad Social

Del dicho al hecho

De acuerdo con los panelistas, el tema del apoyo al cuidado de menores, hasta ahora no ha sido incluido dentro de la responsabilidad social de las empresas. La mitad de ellos considera que es viable incursionar en el tema y la otra mitad no concuerda con esto a menos que haya algún incentivo para hacerlo. Para ellos, el tema “se vendería” si el patrono recibe beneficios directos como el que obtienen por contratar a discapacitados, a los cuales se les paga salarios que les son devueltos a través de los impuestos.

“No es un tema que se discuta entre los empresarios”.

Industria mediana

“En este país no se ha inculcado el tema de la responsabilidad social, el empresario apoya pero siempre busca un beneficio económico “

Industria grande

“...cada uno es responsable de sus actos y si yo tengo 4 hijos y yo no tengo quién me los cuide, esto es mi responsabilidad; porque mi patrono tiene que asumir un tema mío, tras que me va a contratar...”

Servicios mediana

“Si uno se pone a pensar en grande puede pensar en ayuda interinstitucional, el MEP pondría la maestra, el EBAIS debería chequear a los niños; y así sucesivamente valerse de la estructura existente; debe ser una esfuerzo interinstitucional”

Micro comercio

“Es un tema amplio, uno podría decir que cada empresa tiene su responsabilidad con la zona donde está instalada así que si las empresas, que generalmente contratan personal de la

zona donde radica, debería apoyar económicamente a escuelas; pintura; lugares de apoyo a causas sociales. Se debe ir involucrando al empleado, así que en su empresa cada empleado ha adoptado un niño de bajos recursos de su comunidad, a quienes le ayudan en distintos momentos, por ejemplo están ahora construyendo un aula. La empresa y los empleados deben irse involucrando. El tema de cuidado puede ser parte de la responsabilidad social de las empresas”.

Industria mediana

¿De quién es la responsabilidad?

Todos opinan que el Estado debe apoyar a las empresas con estas iniciativas, actualmente los Hogares Comunitarios apoyan principalmente a las madres solteras con nivel socioeconómico bajo. Una panelista señala que en zonas rurales las vecinas se organizan y escogen un lugar y solicitan una maestra para cuidar a los niños de ese barrio sobre todo si son mujeres organizadas en un trabajo común.

El Gobierno debe en este caso dar todo el apoyo posible sobre todo lo referente a personas capacitadas para cuidar de los niños.

Una panelista resume que prácticamente hoy día depende de la empresa: ***“Todo esto depende de la conciencia y filosofía empresarial que se tenga, porque habrá empresas que libremente quieran contribuir y otras que están totalmente cerradas”.*** ***“Si el empresario se proyecta a la comunidad en primer lugar debería proyectarse a sus empleados”;*** así que el tema de la responsabilidad social inicia desde adentro y porqué no por medio del tema de cuidado.

Resumen y Conclusiones

En términos generales, el concepto de empresas ayudando a los empleados en el cuidado de sus hijos, no genera rechazo, sin embargo el grado de aceptación depende del tamaño de las empresas y del perfil de los empleados de las empresas.

1. Los panelistas coinciden en que la adopción de esquemas de ayuda serían más fácilmente aplicables por empresas grandes, quienes tengan una población femenina importante (principalmente madres solteras), y quienes cuentan con un perfil socioeconómico medio y bajo.
2. Los esquemas planteados muestran variantes y son adaptables a diversas circunstancias de las empresa, sin embargo la mayoría está de acuerdo con que:
 - a. Sistemas como el chileno serían viables en zonas con empresas que tengan empleados con un perfil semejante y con una cultura organizacional similar.
 - b. Sistemas mixtos en el que participe el Estado, serían muy bien aceptados, siempre y cuando la administración financiera las de guarderías ó similares se mantuviera en manos privadas.
 - c. El Estado es visto como un aliado importante para proveer recurso humano capacitado en diversos sectores en los cuales actualmente brinda servicio (educación, salud, capacitación) y para aportar en infraestructura (centros comunales, terrenos, escuelas, otros).

- d. Para algunos el Estado debería ser el principal impulsador de este tipo de iniciativas, a través de políticas que incentiven a las empresas a incursionar en este tipo de aportes. Algunos sugieren incentivos fiscales.
 - e. Muchos consideran que el Estado podría ser incluso el responsable único, aunque la empresa aporte económicamente, ya sea a través de financiamiento directo a instituciones destinadas, por ejemplo a hogares comunitarios, ó mediante un tipo de “beca” para madres con menores.
 - f. La responsabilidad que genera el cuidado de menores para las empresas es vista con cautela.
 - g. El aporte del empleado podría ser ó no viable, dependiendo de la voluntad ó posibilidad económica de los trabajadores.
3. Los panelistas mencionaron reiteradamente que el cuidado, hasta hoy ha sido un tema considerado como de índole privado, sin embargo, durante el reclutamiento de trabajadoras muchas veces es tomado en cuenta.
 4. Para algunos los panelistas el cuidado implica costos que deben ser medidos claramente al igual que sus beneficios, estos son los mismos que consideran que incluirlo dentro de la responsabilidad social de las empresas sería viable si se plantea algún incentivo fiscal.
 5. Otros concuerdan en que debería plantearse como un tema de aporte a la comunidad, de responsabilidad, y sugieren alternativas que podrían apoyar el proyecto aparte del apoyo que las empresas pudieran brindar, por ejemplo permitir que los trabajadores puedan matricular a sus hijos cerca de su lugar de trabajo, ó ampliar esquemas como los de los hogares comunitarios.
 6. Hasta hoy, el apoyo de los panelistas, excepto uno, se ha limitado a dar permisos, alternar turnos y evitar el reclutamiento de personas que puedan afectar el funcionamiento de la empresa. Un caso está en proceso de crear una guardería, por iniciativa específica del dueño y con el apoyo de una fundación.
 7. Para finalizar, todos coinciden, que aunque no lo hayan cuantificado, el apoyo al cuidado podría brindar múltiples beneficios, como mejorar la eficiencia del trabajador, disminuir ausencias y llegadas tardías, incrementar la fidelidad del empleado, y generar una competencia entre empleadores.

Se considera que enfocar el tema en términos de los beneficios más que a la solución de “problemas” sería el más recomendable para poner el tema en el tapete, y el apoyo Estatal y de política gubernamental resultan imprescindibles.

Entrevistas a profundidad con informantes clave			
	Nombre	Institución	Fecha
1	Ana Isabel García	Viceministra de Vivienda-Coordinadora del Sector Social	25 de octubre de 2006
2	Zarella Villanueva	Magistrada de la Corte Suprema de Justicia	31 de octubre de 2006
3	Jeannette Arias	Secretaría de Género Poder Judicial	31 de octubre de 2006
5	Ligia Martín	Coordinadora Defensoría de la Mujer-DHR	1 de noviembre de 2006
6	Alejandra Mora	Defensoría de la Mujer-DHR	1 de noviembre de 2006 y 18 de abril de 2007
7	Pilar Ramos	INEC	2 de noviembre de 2006
8	Juan Diego Trejos	Universidad de Costa Rica	7 de noviembre de 2006
9	Pablo Sauma	Universidad de Costa Rica	7 de noviembre de 2006
10	Ana Helena Chacón	Diputada-Presidenta Comisión Permanente Especial de la Mujer	16 de noviembre de 2006
11	Rita Maxera	Asesora Parlamentaria	23 de noviembre de 2006
12	Marisa Rojas	Coordinadora de FOMUDE	24 de noviembre de 2006
13	Guillermo Matamoros	Viceministro de Trabajo y Seguridad Social	28 de noviembre de 2006
14	Manuel Barahona	MIVAH	10 de noviembre de 2006
15	Patricia Allen	MINSA	27 de noviembre de 2006
16	Marcela Hio	Centro de Atención Infantil-UCR	6 de noviembre de 2006
17	Luisa López	Miembra del Equipo de Capacitación sobre no discriminación en el Poder Judicial	7 de diciembre de 2006
18	Gloria Valerín	Ex Diputada, Dir. Servicios Técnicos AL	13 de febrero de 2007
19	Eugenia María Zamora y Antonio Sobrado	Magistrados Tribunal Supremo de Elecciones	20 de marzo de 2007
20	Marta Iris Muñoz	Directora de la Defensa Pública	20 de febrero de 2007

EXPERIENCIAS INTERNACIONALES SEGÚN TEMAS ESTRATÉGICOS

Asunto 1

Socialización temprana alternativa de niños/as

- En España, por medio de iniciativas como el I Foro de debate *“Educar en relación”*, se ha procurado incluir en los currículos de la enseñanza escolar, objetivos para educar al alumnado en la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación, además del diseño de instrumentos para educar en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Al respecto sobresale la implementación de las guías de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. De igual modo se ha propuesto el desarrollo de Seminarios, Foros y Cursos para el profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Personas Adultas, dirigidos al fomento de actitudes y prácticas, que favorezcan la igualdad de oportunidades, así como la elaboración de materiales, dirigidos al profesorado, con el fin de proporcionarles herramientas útiles, para generar actitudes y valores basados en el principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como sobre la manera de transmitirlo. En este ámbito se incentivan proyectos de coeducación, para padres y madres, a través de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS), con el fin de promover la educación igualitaria en las familias.
 - En Chile se han eliminado imágenes sexistas de los textos escolares. En las licitaciones de textos escolares la discriminación de género es un criterio de evaluación. Además, se ha planteado la opción de fomentar en la familia, en la educación y en los medios de comunicación el respeto a la diversidad, la aceptación de las diferencias sin que signifiquen desigualdad y discriminación, de modo que la tolerancia y el respeto a los demás sea un valor reconocido socialmente. De igual modo se ha promovido la inclusión de la perspectiva de género en todas las acciones emprendidas por la Reforma Educacional y continuar modificando los lineamientos educativos y los contenidos curriculares en todos los niveles y modalidades de la enseñanza, así como la incorporación de contenidos y metodologías relativos a la educación sexual en todos los niveles educacionales y promover la práctica de la maternidad y paternidad responsables. Sumado a esto se promueve el reparto de responsabilidades entre niños y niñas en el ámbito doméstico, estimulando esas acciones en la educación.
 - En Colombia se propuso el avance hacia políticas transformativas de equidad y género en educación a partir del Plan Nacional en Género y Diversidad de la Consejería para Equidad de la Mujer en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario” para el gobierno (2002-2006), además de visibilizar el papel de la Red de Mujeres en educación popular, los programas de estudios de mujer y género, las propuestas en etno-educación, educación especial con perspectiva de género en función de la construcción de ciudadanías incluyentes.
 - En la Unión Europea el conjunto de las acciones comunitarias sobre educación, formación o juventud pretenden incluir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como objetivo específico o como prioridad adicional.
-

Asunto 2

Conciliación entre vida familiar y laboral a partir de infraestructura social de cuidado y corresponsabilidad entre hombres y mujeres

- En España se han realizado estudios amplios, como el denominado “Estudio sobre la conciliación de la vida familiar y de la vida laboral: situación actual, necesidades y demandas”, con los que se procura sentar las bases para las líneas de acción que se aplicarán para atender este fenómeno.
 - En España se han realizado estudios amplios, como el denominado “Estudio sobre la conciliación de la vida familiar y de la vida laboral: situación actual, necesidades y demandas”, con los que se procura sentar las bases para las líneas de acción que se aplicarán para atender este fenómeno.
 - En Euskadi, España se propuso el III Plan de Acción Positiva para las Mujeres para ser ejecutado en toda la Administración Vasca. En este plan se entiende la conciliación desde tres distintas perspectivas: como corresponsabilidad entre mujeres y hombres, como adecuación de las estructuras de empleo a la organización familiar y social y finalmente, como desarrollo de servicios sociocomunitarios para propiciar la conciliación de esferas públicas y privadas. Este plan de acción sugiere la importancia de acompañar la creación de servicios con cambios culturales que instauren en la sociedad la idea de que una persona autónoma es una persona que vela por sus necesidades básicas, por ejemplo, de alimentación y vestido. Apunta a pasar de una masculinidad dependiente del cuidado femenino a una masculinidad cuidadora de sí misma y de las otras personas.
 - En América Latina en los últimos dos años la cooperación alemana a través de la agencia GTZ ha promovido la realización de al menos cinco estudios nacionales y dos regionales sobre la conciliación entre vida familiar y laboral o ámbitos productivo y reproductivo, especialmente importante para las mujeres que desempeñan trabajos remunerados.
 - En Chile la experiencia de salas cuna fundamenta la importancia de evitar una regulación de creación de infraestructura social de cuidado, estrictamente vinculada a la contratación de mujeres madres debido a las consecuencias no intencionales que esta regulación tiene en la contratación de mujeres. Igualmente las experiencias de múltiples programas de subsidios y de servicios para niños/as de distintas edades sugiere la importancia de la articulación en red que permitiendo la especificidad de cada esfuerzo, a la vez evite dispersión y duplicación.
-

Asunto 3

Acceso y permanencia de las mujeres a trabajo remunerado y de calidad

- En España se ha planteado establecer como prioridad, en las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, las dirigidas a erradicar cualquier discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, con especial atención a la discriminación salarial y el acoso sexual. Del mismo modo, han procurado analizar los sistemas de valoración de los puestos de trabajo y la clasificación profesional de los mismos, con criterios neutros, para que se aplique el principio de igualdad retributiva para trabajos de igual valor, además de estudiar la estructura del salario en los convenios colectivos, para actuar sobre aquellos componentes que producen diferencias salariales entre mujeres y hombres.
 - En la Unión Europea las instituciones han tomado una serie de medidas específicas para poner en práctica el principio de igualdad de trato en el ámbito del empleo, la primera de las cuales es la Directiva 75/117/CEE relativa al principio de igualdad de retribución entre los trabajadores de ambos sexos.
-

Asunto 4

Superación de las brechas de ingreso entre hombres y mujeres

- En España se ha procurado analizar los sistemas de valoración de los puestos de trabajo y la clasificación profesional de los mismos, con criterios neutros, para que se aplique el principio de igualdad retributiva para trabajos de igual valor, además de estudiar la estructura del salario en los convenios colectivos, para actuar sobre aquellos componentes que producen diferencias salariales entre mujeres y hombres. Igualmente se han planteado diversas acciones para promover el espíritu emprendedor y la actitud empresarial de las mujeres.
 - En Chile se han implementado diversas reformas legales y ratificado convenios internacionales para favorecer fundamentalmente a las mujeres trabajadoras
 - En Colombia se ha enfatizado en el apoyo y formación de mujeres empresarias.
 - En Suecia se han fijado medidas contra las diferenciales de sueldo basadas en el género mediante la Ley de Equidad de Género. Sin embargo la ley ha fracasado en su propósito de cambiar las diferenciales de sueldo estructurales causadas por la discriminación del valor, es decir la praxis de valorar trabajos en forma diferente según se trate de trabajos tradicionalmente femeninos o masculinos.
 - La Unión Europea considera entre las áreas prioritarias de su Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres (2006-2010) el tema de la independencia económica para las mujeres y los hombres. Adicionalmente, se implementa la iniciativa comunitaria EQUAL, dirigida a promover nuevas prácticas de lucha contra todo tipo de discriminación y de desigualdad en el mercado de trabajo en un contexto de cooperación nacional y facilitar la inserción social y profesional de los solicitantes de asilo. En su cuarto pilar, referente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se propone hacer compatible la vida familiar y profesional, promover el empleo de los hombres y de las mujeres que han abandonado el mundo laboral, desarrollando formas más eficaces y flexibles de organización del trabajo y de servicios de ayuda a las personas, así como reducir las diferencias de trato entre hombres y mujeres y promover la eliminación de la segregación profesional. Las instituciones de la Unión Europea han tomado una serie de medidas específicas para poner en práctica el principio de igualdad de trato en el ámbito del empleo, la primera de las cuales es la Directiva 75/117/CEE relativa al principio de igualdad de retribución entre los trabajadores de ambos sexos.
-

Asunto 5

Reconocimiento de las necesidades e intereses de las mujeres en las políticas públicas, especialmente en su presupuestación

- En España se ha impulsado la creación, en todos los departamentos ministeriales, de unidades de género, capaces de introducir esta perspectiva en el diseño, impulso y evaluación de todas las políticas a desarrollar en sus respectivos ámbitos de competencia. También se ha procurado perfeccionar el sistema de indicadores de género utilizado para medir la situación de las mujeres, sus avances y su calidad de vida, además de proponer que se incorpore la perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado.
 - En Chile, en las licitaciones de textos escolares, la discriminación de género es un criterio de evaluación. Además, se ha impulsado la inclusión de la equidad de género en los procesos de modernización del Estado y en las decisiones económicas y presupuestos nacionales, regionales y locales; la asignación de recursos humanos, financieros, organizacionales y operativos orientados a lograr la equidad de género; así como el análisis comparativo por sexo en el diseño y evaluación de las políticas y reformas legislativas. Igualmente se procuran espacios de participación para mujeres y grupos organizados de la sociedad civil en los procesos de diseño de proyectos, programas y elaboración de lineamientos de políticas, así como en la implementación, seguimiento y evaluación de éstos.
 - En Suecia cada ministro es responsable de que se cumplan los objetivos de la equidad en el sector específico que está a su
-

Asunto 5

Reconocimiento de las necesidades e intereses de las mujeres en las políticas públicas, especialmente en su presupuestación

cargo. El ministro de Equidad coordina la política de género del Gobierno y fiscaliza que la perspectiva de equidad de género se incorpore a todos los niveles y en todas las fases del proceso de toma de decisiones.

- En Canadá se explicita la necesidad de dar este enfoque en el Presupuesto Federal Alternativo (Alternative Federal Budget, 1997, subtítulo "Fairer tax. Reinvesting in health care, education and the environment. Sustaining the recovery and job creation). Este presupuesto se elabora desde mediados de los noventa (1995) por un grupo de investigación independiente que persigue alcanzar una mayor justicia social, denominado Canadian Centre for Policy Alternatives and Choices: A coalition for Social Justice. Su objetivo primordial es ofrecer una visión alternativa a la oficial en el ámbito presupuestario. En el Presupuesto Federal Alternativo del año 1998 se añade un reducido capítulo con indicaciones sobre el modo de conseguir la igualdad de género ("Towards Engendering Budgets").
 - Australia fue el primer país en el mundo con un presupuesto de mujeres que investigó cómo las mujeres se beneficiaban o no del presupuesto de todos los ministerios gubernamentales. Fue una iniciativa impulsada por el gobierno e introducida en 1985. La Oficina del Estatus de la Mujer tuvo un papel clave en coordinar las tareas entre los Ministerios de Finanzas, Planificación Económica y de otros ministerios claves responsables del gasto público, así como en facilitar el diálogo con la sociedad civil. Desde 1985 hasta mediados de los 90, los estados y territorios de Australia introdujeron un análisis de presupuesto con enfoque de género. Estos no eran presupuestos separados para mujeres, sino informes amplios que analizaban la totalidad del presupuesto del gobierno desde un punto de vista de género. En el ciclo normal de la elaboración de presupuestos, a cada departamento gubernamental se le pidió que produjera un análisis de sus propios gastos. La Oficina del Status de la Mujer (o una unidad coordinadora similar) recolectó los documentos preparados. Usualmente, la Tesorería (equivalente al Ministerio de Finanzas) los publicaba como documentos oficiales de presupuesto. Cada año en el Women's Budget Statement se hace hincapié en el impacto de la macroeconomía sobre las mujeres con continuas llamadas de atención sobre ello, y se alude a la incidencia de los impuestos sobre las mujeres. Igualmente se procura cuantificar los pagos de las mujeres como contribuyentes directas en la imposición sobre la renta.
 - En Sudáfrica, la Iniciativa de Presupuesto de las Mujeres de (The South African Women's Budget Initiative-WBI) contiene dos partes: una dentro y otra fuera del gobierno. El primer grupo de actividades fue una acción conjunta entre algunos de los "nuevos" parlamentarios y ONGs. Desde su inicio, este grupo de actividades ha producido análisis de los 27 presupuestos sectoriales del gobierno nacional, así como análisis preliminares de los presupuestos provinciales, impuestos, empleo del sector público, donaciones al gobierno, así como el mismo proceso presupuestario. También, ha producido cinco estudios de caso entre los más de 840 presupuestos gubernamentales locales. El WBI también ha desarrollado una herramienta popular para llegar a un mayor número de personas. El Dinero Importa: Mujeres y el Presupuesto Gubernamental (Money Matters: Women and the Government Budget) fue elaborado en 1998 para brindar a un mayor número de mujeres acceso a la información, así como para usarlo como una herramienta de cabildeo. El Gobierno de Sudáfrica ha reconocido la utilidad de esta iniciativa y ha mostrado su compromiso mediante revisiones gubernamentales de los sectores actualmente incorporan un análisis con enfoque de género; desagregación de las estadísticas laborales y nacionales para evaluar el impacto del gasto gubernamental por género.
 - En México, la iniciativa de presupuestos sensibles al género es resultado de una coalición entre distintas redes y organizaciones de la sociedad civil. Debido a las condiciones de cambio político en México, el trabajo realizado por estas organizaciones ha logrado tener eco en el gobierno, específicamente en la Secretaría de Salud y en el Instituto Nacional de las Mujeres. La iniciativa mexicana se encuentra en un punto donde el reto consiste en saber si es posible extender el compromiso y la participación de la Secretaría de Salud a otros sectores; es decir, si es posible desarrollar el mismo poder de incidencia en Educación, Trabajo, Hacienda etc.
 - En la Unión Europea, al nuevo Instituto Europeo de la Igualdad de Género se le asigna un presupuesto de alrededor de 50 millones de euros. Adicionalmente se proyecta la obtención de recursos adicionales una vez que se implemente el Programa Comunitario de fomento del empleo y la solidaridad social PROGRESS (2007-2013), dividido en cinco ámbitos de acción principales: empleo, protección e integración social, condiciones de trabajo, antidiscriminación y diversidad, e igualdad entre hombres y mujeres.
-

Asunto 6

Educación para la sexualidad y sobre derechos sexuales y reproductivos incorporada a la educación formal

- En España se han elaborado guías para madres, padres y profesorado, sobre educación afectivo-sexual.
 - En Colombia se ha propuesto la implementación de acciones como apoyar procesos de orientación y formación en salud sexual y reproductiva, dirigidos a adolescentes, además de establecer agendas y alianzas con entidades gubernamentales y no gubernamentales e incidir sobre acciones específicas para la salud de las mujeres.
 - La Unión Europea creó un marco financiero para la ejecución de las acciones relativas a la salud y a los derechos en materia de
-

reproducción y sexualidad. En concreto, la Unión Europea procura garantizar el derecho de todos y todas a una buena salud en materia de reproducción y sexualidad, universalizar el acceso a una gama completa de cuidados y servicios necesarios y reducir el índice de mortalidad materna.

Asunto 7

Acceso a la justicia

- En España se ha promovido la actualización y difusión de la guía de derechos de las mujeres, con el fin de difundir los cambios legislativos producidos en los últimos años. Además, se ha planteado la opción de colaborar, con el Consejo General del Poder Judicial, para impulsar el Observatorio sobre la Violencia Doméstica, de manera que se realice el seguimiento de las sentencias dictadas y se propongan buenas prácticas a los miembros de la carrera judicial.
 - En Chile se implementó una Reforma Constitucional sobre la igualdad entre mujeres y hombres. Además se desarrollaron las siguientes acciones: creación de centros de información sobre derechos específicos de las mujeres; establecimiento de la Ley de Violencia Intrafamiliar; capacitación a carabineros y jueces en temas de violencia; evaluación y permanente seguimiento de la aplicación de la Ley de Violencia Intrafamiliar; modificación del Código Penal en materia de delitos sexuales; despenalización del adulterio; reformas laborales tendientes a eliminar discriminaciones (prohibición del test de embarazo y fuero maternal para trabajadoras de casa particular, entre otras); y presentación del proyecto para sancionar el acoso sexual. Por otra parte, se propone la difusión masiva de todos aquellos instrumentos nacionales e internacionales que instauren o amplíen derechos a las mujeres, así como introducir la perspectiva de género en la formación de los profesionales del derecho y procedimientos judiciales y administrativos. Además, se ha agilizado el procedimiento para el pago de pensiones alimenticias.
 - La Comunidad Europea garantiza una mayor eficacia de las medidas adoptadas por los Estados miembros para que todas las personas que se consideren perjudicadas por la no aplicación, con respecto a ellas, del principio de igualdad, puedan hacer valer sus derechos ante los órganos jurisdiccionales después de haber recurrido, en su caso, a otros órganos competentes.
-

Asunto 8

Aplicación y ampliación de mecanismos para la prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas

- En España se ha planteado una serie de políticas para erradicar la violencia contra las mujeres, entre las que están las siguientes: colaborar, con el Consejo General del Poder Judicial, para impulsar el Observatorio sobre la Violencia Doméstica, de manera que se realice el seguimiento de las sentencias dictadas y se propongan buenas prácticas a los miembros de la carrera judicial; estudiar la posibilidad de crear un fondo de alimentos para ayudar a las mujeres víctimas de malos tratos que se encuentran en situación de precariedad o en dependencia económica del agresor; buscar fórmulas que hagan posible el tratamiento conjunto de las causas judiciales de un mismo agresor; incorporar un dispositivo de telealarma, como medida de protección a las mujeres que denuncien malos tratos y que tengan un riesgo para su integridad; bonificar, en las cuotas de Seguridad Social, a las empresas que contraten mujeres víctimas de malos tratos; incentivar la colaboración de las víctimas de tráfico sexual con las Fuerzas de Seguridad y con la justicia, para desarticular las redes de traficantes; apoyar programas de inserción socio-laboral, para las mujeres que ejercen la prostitución y para las víctimas de tráfico sexual. Por otra parte, se han elaborado, distribuido y aplicado en la educación primaria y secundaria, una serie de guías didácticas denominadas "Cuadernos de Educación no Sexista", entre ellos el denominado "Tratar los conflictos en la escuela sin violencia". Complementariamente, desde el 2002 se ha implementado el Programa para Educación Secundaria denominado "Prevenir la violencia contra las mujeres construyendo la igualdad", que contempla básicamente: una fundamentación psicopedagógica; innovaciones educativas para la construcción de la igualdad y la prevención de la violencia; un programa de intervención; una secuencia de actividades y materiales; y una guía informativa sobre el sexismo y la violencia contra la mujer; una investigación experimental sobre la eficacia del programa e instrumentos de evaluación; así como un conjunto de instrumentos de evaluación. En el marco del Plan de Acción contra la violencia doméstica (1998-2000), el Instituto de la Mujer ha promovido diversas acciones relacionadas con la prevención, la educación, la formación, la atención a la salud, la legislación y el tratamiento de estos delitos cometidos contra las mujeres. Entre estas iniciativas resalta la denominada "Experiencia y Conocimientos de las Mujeres en la Educación Permanente: Una Propuesta Didáctica para Prevenir la Violencia".
 - En Chile se han desarrollado las siguientes acciones: establecimiento de la Ley de Violencia Intrafamiliar; capacitación a carabineros y jueces en temas de violencia; evaluación y permanente seguimiento de la aplicación de la Ley de Violencia Intrafamiliar; modificación del Código Penal en materia de delitos sexuales; y presentación del proyecto para sancionar el acoso sexual. Igualmente se procura: mejorar las formas de detección del problema de la violencia intrafamiliar y sexual; perfeccionar la Ley de Violencia Intrafamiliar de acuerdo a las evaluaciones de su aplicación; asegurar que las políticas de seguridad ciudadana contemplen el derecho a la libre circulación de las mujeres en el espacio público, respeten su integridad física y psicológica, dentro y fuera del hogar; mejorar y ampliar la cobertura de los servicios públicos que atienden a mujeres y hombres afectados por la violencia; fomentar mecanismos educativos de prevención de la violencia en niñas y niños.
 - Suecia tiene una legislación especial en materia de violencia masculina contra las mujeres. El delito se define como una serie de
-

Asunto 8**Aplicación y ampliación de mecanismos para la prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas**

repetidos actos punibles cometidos por el perpetrador contra una mujer con la que éste tiene una relación estrecha. Se considera que la prostitución es una forma de violencia sexualizada ejercida por los hombres contra las mujeres. La criminalización de la compra de servicios sexuales, establecida en Enero de 1999, es un reconocimiento tácito de que la prostitución es una forma de opresión de mujeres y niños y un grave problema social que tiene consecuencias perjudiciales tanto para cada víctima como para la sociedad en pleno.

- La Unión Europea considera entre las áreas prioritarias de su Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres (2006-2010) el tema de independencia económica para las mujeres y los hombres; la conciliación de la erradicación de todas las formas de violencia de género; la eliminación de los estereotipos sexistas, y la promoción de la igualdad de género en la política exterior y de desarrollo. Complementariamente se ha emitido una serie de políticas y acciones para la prevención y denuncia del acoso sexual.
-

Resultado esperado en todos los asuntos

Eliminación de desigualdades por razones de etnia, edad, orientación sexual, u otras

- En Chile se ha planteado la opción de fomentar en la familia, en la educación y en los medios de comunicación el respeto a la diversidad, la aceptación de las diferencias sin que signifiquen desigualdad y discriminación, de modo que la tolerancia y el respeto a los demás sea un valor reconocido socialmente. También se procura garantizar el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas sectoriales hacia las mujeres, considerando la especificidad de lo urbano, rural y etnias.
 - La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, proclamada en 2000, ratifica la prohibición de cualquier forma de discriminación, en particular las basadas en el sexo, y la obligación de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos. Más recientemente, en el artículo 1-2 del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, adoptado el 17 y 18 de junio de 2004, que deberá ser ratificado por todos los Estados miembros de acuerdo con sus propias normas constitucionales, la igualdad entre hombres y mujeres se incluye entre los valores de la Unión. Además, la Unión Europea considera entre las áreas prioritarias de su Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres (2006-2010) el tema de la eliminación de los estereotipos sexistas, y la promoción de la igualdad de género en la política exterior y de desarrollo.
-

**COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE
ESPECIAL DE LA MUJER**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 23
(28 de noviembre de 2006)**

**PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2006 al 30 de abril de 2007)**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2006)**

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER**

Presentes las señoras y señores diputados:, Ana Helena Chacón Echeverría, **Presidenta**, Patricia Quirós Quirós, **Secretaria**;, Xinia Nicolás Alvarado, Carlos Gutiérrez Gómez.

ASESORA: Licda. Annette Zeledón Fallas, Departamento de Servicios Técnicos

AUDIENCIA: Dr. Miguel Gutiérrez Saxe, **Coordinador**

Licda. Isabel Román

Licda. Elisa Sánchez Godínez, **Coordinadora Estadísticas**

PROGRAMA ESTADO DE LA Nación

(...)ISABEL ROMÁN:

Aprovecho este comentario de Rita y también le solicito a la Presidencia aprovechar para contar sobre un proceso en que está en marcha en este momento el INAMU con apoyo técnico del Estado de la Nación, que es el diseño de una política nacional de igualdad y equidad género para los próximos años.

El proceso de política en el que ahora estamos, que es un proceso que convoca a los diversos actores sociales del país, sociedad civil, los distintos poderes de la República, ha sido planteado como un proceso participativo en el que ojalá todos los actores que intervengan obtengan ganancias compartidas, porque en la medida en que todos los actores ganen, el país gana en su conjunto y este es un proceso que ha sido pensado en la línea de fijar una serie de temas estratégicos que están siendo consultados y valorados y que el carácter estratégico está dado porque si avanzamos en esos temas, podemos avanzar en correr las fronteras de la desigualdad que hoy persiste en el país en muchos de los temas en materia de equidad de género.

(...)Tal vez solo les comento dos elementos más. El marco de referencia que este proceso de diseño de la política está siguiendo, tiene como marco de referencia el enfoque del desarrollo humano, el enfoque de derechos humanos y el enfoque de igualdad de género.

¿Por qué? Bueno, tiene este marco de referencia porque estos distintos enfoques coinciden en ciertos puntos básicos. ¿Cuáles? Bueno, en primer lugar, están centrados en la condición humana de las personas. Apelan al principio de trato igualitario y entre las personas expresan preocupación por los problemas de la desigualdad y el poder en la sociedad; postulan una participación activa y democrática de las mujeres y hombres en la sociedad, específicamente en el proceso de desarrollo afectando condiciones sociales e históricas que afectan dicha participación y finalmente buscan mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres de las generaciones actuales y de las futuras.

A este punto, el proceso de diseño de política ha definido diez temas estratégicos que quisiera compartir con ustedes, para dejarlos planteados en la Comisión.

El primero de ellos es el tema de la socialización temprana de niños y niñas. ¿Por qué? Porque si nosotros como sociedad no avanzamos en modificar prácticas y valores

desde temprano a favor de la igualdad, pues pocos avances vamos a tener posteriormente. Entonces, este es un eje importante que ha sido relevado en este momento en el proceso de diseño de la política.

Un segundo tema es el acceso y la permanencia de las mujeres al trabajo remunerado y de calidad. Justamente, todo lo que ahora don Miguel señalaba en los indicadores de cómo la mujer viene aumentando su participación en el mercado laboral, pero ese aumento de la participación no necesariamente ha sido acompañada de una inserción de calidad; una inserción que, por ejemplo, en el sector servicios donde es uno de los sectores más importantes, contamos con altas tasas de subutilización.

¿Qué significa eso? Mujeres que se insertan en el mercado laboral, pero no siempre se les respetan sus jornadas laborales, sus salarios o su acceso a la seguridad social.

También la superación de brechas de ingreso entre hombres y mujeres, que también es un dato que don Miguel señalaba y que crea desigualdades entre hombres y mujeres, aún cuando las mujeres vienen mostrando iguales capacidades en materia educativa que los hombres.

Otro tema importante es el tema de la corresponsabilidad social de las mujeres y hombres en la crianza, labores y cuidado de personas enfermas y adultos mayores, como un tema importante para la discusión nacional en el próximos diez años.

El tema de la responsabilidad social de las tareas reproductivas de la sociedad, específicamente todo lo que tiene que ver con infraestructura de cuidado de los niños, como un tema para que avancemos a ser una sociedad cada vez más cuidadora y que no sea un asunto que se recargue exclusivamente en las mujeres.

El reconocimiento de las necesidades e intereses de las mujeres en las políticas públicas, especialmente en su presupuestación y esto a propósito de que en los años noventa creamos una serie de mecanismos de adelanto, de instancias, tanto en las instituciones del gobierno central como en las municipalidades, que hoy por hoy tienen serios problemas de presupuesto para funcionar y abogar por un mayor avance en materia de igualdad de género.

El tema de la educación sexual y sobre derechos sexuales y reproductivos incorporaba la educación formal, que es un tema que también ha sido planteado.

La tutela efectiva de derechos y acceso a la justicia.

La eliminación de todo tipo de discriminaciones por razones de etnia, edad, ingreso, orientación sexual u otras y finalmente, la aplicación y ampliación de mecanismos para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección de las víctimas, que es otro tema también que ha sido relevado para la discusión nacional.

En ese sentido, agradezco el espacio para plantear estos temas y finalizo diciendo que en este proceso de diseño de la política ¿qué esperamos del Poder Legislativo?, y

ojalá del apoyo de la Comisión: básicamente, que conozcan y valoren el esfuerzo de diseñar una política de largo plazo, con una visión estratégica, que se retomen los desafíos que finalmente resulten y que, por supuesto, se enriquezcan en el marco del Poder Legislativo y, finalmente, que se promuevan en el marco de este Poder, los requerimientos legales que la mayoría de esos desafíos demandarán, para ser llevados a la práctica y constituirse en avances del país a favor de la igualdad de género y más aún, a favor del desarrollo humano. Muchas gracias.

**COMPROMISOS INTERNACIONALES DEL PAÍS RESPECTO AL
MANDATO INICIAL DE LA POLÍTICA**

Eje estratégico: SOCIALIZACIÓN TEMPRANA ALTERNATIVA DE NIÑOS Y NIÑAS
Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
<p>Socialización temprana alternativa de niños y niñas.</p>	<p>Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer. 1995</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Esfera L</p> <p>Objetivo estratégico L.1, párrafo 274, f) y g)</p> <p>Objetivo estratégico L.2, párrafo 276, a), b) y c)</p> <p>Párrafo 277, b)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar y aplicar políticas, planes de acción y programas amplios para la supervivencia, protección, desarrollo y adelanto de la niña a fin de promover y proteger su pleno disfrute de sus derechos humanos y para velar por la igualdad de oportunidades de la niña. - Velar por que se desglosen por sexo y edad todos los datos relativos al niño en cuanto a salud, educación y otros sectores, a fin de incluir una perspectiva de género en la planificación, la aplicación y la vigilancia de esos programas. - Alentar y apoyar a las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones de base comunitaria en su labor de fomento de la evolución de las actitudes y prácticas negativas para la niña; - Poner en marcha programas de educación y elaborar material didáctico y libros que sensibilicen e informen a los adultos sobre los efectos perjudiciales para la niña que entrañan determinadas prácticas; - Elaborar y aprobar programas de estudios, material didáctico y libros de texto que mejoren el concepto de sí misma de la niña, su vida y sus oportunidades de trabajo, - Alentar a las instituciones de educación y a los medios de información a que adopten y proyecten una imagen de la niña y el niño equilibrada y libre de estereotipos;

Eje estratégico: SOCIALIZACIÓN TEMPRANA ALTERNATIVA DE NIÑOS Y NIÑAS
Convención sobre los Derechos del Niño

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
<p>Socialización temprana alternativa de niños y niñas.</p>	<p>ONU. Convención sobre los Derechos del Niño. 1989</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1990</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Artículo 3, inciso 1 Artículo 27, incisos 1 y 2 Artículo 28, inciso 1 Artículo 29, inciso a), b), d)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ En todas las medidas concernientes a los niños y niñas que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. ○ Todos los niños y niñas tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. ○ A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño. ○ Se reconoce el derecho de los niños y niñas a la educación ○ La educación de los niños y las niñas deberá estar encaminada a: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; - Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales - Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

Eje estratégico: SOCIALIZACIÓN TEMPRANA ALTERNATIVA DE NIÑOS Y NIÑAS
Otros documentos de Naciones Unidas.

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
Socialización temprana alternativa de niños y niñas.	ONU. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. 1979 Fecha de ratificación / adhesión: 1984 Carácter normativo: Vinculante	Artículo 10, inciso c)	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminar todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza.
	Declaración y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. 1995 Fecha de ratificación / adhesión: 1995 Carácter normativo: No vinculante	Capítulo I Párrafo 16 a), b) Capítulo II, Párrafo 35, c) Párrafo 39, a), d) Capítulo IV Párrafo 74, l)	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el sistema de educación a todos los niveles, al igual que otros medios de adquirir destrezas y conocimientos, y asegurar el acceso universal a la educación básica y a las oportunidades de educación durante toda la vida, eliminando al mismo tiempo las barreras económicas y socioculturales que impiden el ejercicio del derecho a la educación; - Aumentar la conciencia del público sobre los problemas relacionados con las diferencias entre los sexos y promover la educación encaminada a eliminar todos los obstáculos que se oponen a la plena igualdad y la equidad entre hombres y mujeres; - Garantizar el acceso pleno y en condiciones de igualdad a los servicios sociales especialmente la educación, la asistencia letrada y los servicios de salud a las mujeres de todas las edades y a los niños. - Promover la estabilidad de la familia y ayudar a

			<p>las familias a apoyarse mutuamente, particularmente en la crianza y la educación de los niños;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tomar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales necesarias para proteger y promover los derechos del niño, prestando especial atención a las niñas; - Proporcionar a las niñas igualdad de un acceso a todos los niveles de la educación, incluida la formación no tradicional y profesional, y velar por - que se adopten medidas para luchar contra los diversos obstáculos culturales y prácticos que dificultan su acceso a la educación.
	<p>Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. 1994</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Capítulo IV Párrafo 4.17</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar el valor de las niñas para sus propias familias y para la sociedad más allá de su definición de futuras madres y encargadas del cuidado de los niños y reforzar esa imagen con la adopción y aplicación de políticas educacionales y sociales que fomenten su plena participación en el desarrollo de las sociedades en que viven. - Realizar actividades de educación especial y de información pública encaminadas a promover la igualdad de trato de niños y niñas en lo que respecta a la nutrición, la salud, la educación y las actividades económicas y políticas, así como a derechos sucesorios equitativos.

Eje estratégico: SOCIALIZACIÓN TEMPRANA ALTERNATIVA DE NIÑOS Y NIÑAS
Cumbres de las Américas

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
Socialización temprana alternativa de niños y niñas.	Declaración y Plan de Acción II Cumbre de las Américas. 1998 Fecha de ratificación / adhesión: 1998 Carácter normativo: No vinculante	Recomendaciones preliminares	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar, en la escuela y fuera de ella, con el apoyo de las familias y de otros actores y organizaciones sociales, estrategias educativas que contribuyan a la formación de valores, con especial atención a la incorporación de los principios democráticos, los derechos humanos, la visión de género, la paz, la convivencia tolerante, el respeto al medio ambiente y los recursos naturales.
	OEA. Declaración y Plan de Acción III Cumbre de las Américas. 2001 Fecha de ratificación / adhesión: 2001 Carácter normativo: No vinculante	13. Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Formular e implementar políticas que, en el marco de una estrategia de superación de la desigualdad social, promuevan el acceso de todos a una educación básica de calidad, incluyendo la educación inicial y de adultos, en particular para promover la alfabetización y, al mismo tiempo, proveer métodos alternativos que respondan a las necesidades de los sectores desfavorecidos de la población y de las personas excluidas de los sistemas de educación formal, en particular a las niñas.

Eje estratégico: ACCESO Y PERMANENCIA DE LAS MUJERES EN EL TRABAJO
Convención sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación Contra de la Mujer y normas conexas

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
Acceso y permanencia de las mujeres a trabajo remunerado y de calidad	<p>ONU. Convención sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación Contra de la Mujer. 1979</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1984</p> <p>Carácter normativo: vinculante</p>	<p>Artículo 11, 1 a), b), c), d), e), f)</p>	<p>Asegurar a las mujeres el goce y disfrute de los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho al trabajo. - Derecho a las mismas oportunidades de empleo. - Derecho a elegir libremente la profesión y el empleo, el derecho al acceso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y condiciones de servicio. - Derecho a igual remuneración. - Derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación. - Derecho a la protección de la salud.
	<p>ONU. Recomendaciones generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</p> <p>Carácter normativo: No vinculantes</p>	<p>Recomendación general #5: Medidas especiales temporales. 1988</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer mayor uso de medidas especiales de carácter temporal como la acción positiva, el trato preferencial o los sistemas de cupos para que la mujer se integre en la educación, la economía, la política y el empleo.
		<p>Recomendación general #16: Mujeres que trabajan sin remuneración en empresas familiares rurales y urbanas. 1991</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incluir en sus informes información sobre la situación jurídica y social de estas mujeres. - Reunir datos estadísticos relacionados con las mujeres que trabajan sin remuneración, seguridad social ni prestaciones sociales. - Tomar las medidas necesarias para garantizar remuneración, seguridad social y prestaciones sociales a estas mujeres.

Eje estratégico: ACCESO Y PERMANENCIA DE LAS MUJERES EN EL TRABAJO
Otra normativa de Naciones Unidas

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
<p>Acceso y permanencia de las mujeres a trabajo remunerado y de calidad</p>	<p>Declaración Universal de Derechos Humanos. 1948</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1948</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Artículo 23, incisos 1, 2, 3</p> <p>Artículo 24</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. - Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. - Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. - Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.
	<p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 1966</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1968</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Artículos 6, 7, 9</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho. o Derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial: <ul style="list-style-type: none"> - Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores. - Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor. - La seguridad y la higiene en el trabajo. - Igual oportunidad para todos de ser promovidos

			<p>dentro de su trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El descanso, el disfrute del tiempo libre y la limitación razonable de las horas de trabajo o El derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.
	<p>Declaración y Programa de Acción de la de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. 1995</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Importancia central del empleo en la formulación de políticas. - Políticas de educación, capacitación y trabajo - Mejoramiento de la calidad del trabajo y el empleo - Reconocimiento y comprensión más amplios del trabajo y del empleo
	<p>Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer. 1995</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	Capítulo III	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la independencia y los derechos económicos de las mujeres, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos. - Facilitar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio. - Asegurar la igualdad de acceso de las mujeres a la capacitación permanente en el lugar de trabajo. - Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo.
	<p>Beijing + 5. Resolución aprobada por la Asamblea General. 2000</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2000</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar el empleo de la mujer por medio de la promoción de una protección social adecuada, la simplificación de los procedimientos administrativos, la eliminación de los obstáculos fiscales y otras medidas. - Formular políticas y programas para aumentar la

	<p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Esfera de acción F</p> <p>Objetivos estratégicos: F.1, F.2, F.3 f), F.5</p> <p>IV. Medidas e iniciativas destinadas a superar los obstáculos y a lograr la aplicación plena y acelerada de la Plataforma de Acción de Beijing Párrafo 75, 82 e) y f)</p>	<p>aptitud de la mujer para el empleo y su acceso a buenos puestos mejorando el acceso a la formación académica, no académica y profesional, el aprendizaje permanente y el adiestramiento, la educación a distancia, incluso en tecnologías de la información y de la comunicación y conocimientos empresariales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tomar medidas para aumentar la participación de la mujer y lograr una representación equilibrada del hombre y la mujer en todos los sectores y ocupaciones del mercado laboral.
--	---	--	--

Eje estratégico: ACCESO Y PERMANENCIA DE LAS MUJERES EN EL TRABAJO
Convenios, resoluciones y Declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo
ratificados y no ratificados

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
<p>Acceso y permanencia de las mujeres en el trabajo</p>	<p>Convenio #111 y Recomendación #111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1962</p> <p>Carácter normativo: Convenio: vinculante Recomendación: no vinculante</p>	<p>Artículo 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Formular y llevar a cabo una política nacional que promueva la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación a este respecto. ○ Esa política deberá contemplar los siguientes principios: <ul style="list-style-type: none"> - el fomento de la igualdad de oportunidad y de trato en materia de empleo y ocupación es asunto de interés público; - todas las personas, sin discriminación, deberían gozar de igualdad de oportunidades y de trato en relación con el acceso a los servicios de orientación profesional y de colocación; el acceso a los medios de formación profesional y admisión en un empleo de su propia elección, el ascenso de acuerdo con la conducta, experiencia, capacidad y laboriosidad de cada persona; la seguridad en el empleo; la remuneración por un trabajo de igual valor; las condiciones de trabajo, entre ellas horas de trabajo, períodos de descanso, vacaciones anuales pagadas, seguridad e higiene en el trabajo, seguridad social, servicios sociales y prestaciones sociales en relación con el empleo. - los empleadores no deberían practicar ni tolerar discriminaciones al contratar, formar, ascender o conservar en el empleo a cualquier persona o al fijar sus condiciones de trabajo

	<p>Convenio #122 y Recomendación #122 sobre la política del empleo. 1964</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1966</p> <p>Carácter normativo: Convención: vinculante Recomendación: no vinculante</p>	<p>Artículos 1, incisos 1, 2, 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Los Estados deberán formular y llevar a cabo, como un objetivo de mayor importancia, una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido. o La política indicada deberá tender a garantizar: <ul style="list-style-type: none"> - que habrá trabajo para todas las personas - que dicho trabajo será tan productivo como sea posible; - que habrá libertad para escoger empleo y que cada trabajador tendrá todas las posibilidades de adquirir la formación necesaria para ocupar el empleo que le convenga. o La política deberá tener en cuenta el nivel y la etapa de desarrollo económico, así como las relaciones existentes entre los objetivos del empleo y los demás objetivos económicos y sociales.
	<p>Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. 1998</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1998</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Todo el documento</p>	<p>Los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores de respetar y defender los valores humanos fundamentales en las siguientes 4 áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva; - La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; - La abolición del trabajo infantil, y; - La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
	<p>Convenio #168 y Recomendación #169 sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo. 1988</p>	<p>Artículo 7 Artículo 8, inciso 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formular, como objetivo prioritario, una política destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido, por todos los medios adecuados, incluida la seguridad social. Estos medios deberían incluir, entre otros, los servicios del empleo y la formación y la orientación profesionales.

	<p>Fecha de ratificación / adhesión: no ratificada por Costa Rica</p> <p>Carácter normativo: Convención: vinculante Recomendación: no vinculante</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Adoptar medidas especiales para fomentar posibilidades suplementarias de empleo y la ayuda al empleo, así como para facilitar el empleo productivo y libremente elegido de determinadas categorías de personas desfavorecidas que tengan o puedan tener dificultades para encontrar un empleo duradero, como las mujeres. <p>La Recomendación amplía el contenido de la Convención en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Principios Generales de Política del Empleo - Política de Población - Empleo de Jóvenes y de Grupos y Personas Desfavorecidos - Políticas Tecnológicas - Sector no Estructurado - Pequeñas Empresas - Políticas de Desarrollo Regional - Programas de Inversión Pública y Programas Especiales de Obras Públicas - Cooperación Económica Internacional y Empleo - Migraciones Internacionales y Empleo
--	--	--	---

Eje estratégico: ACCESO Y PERMANENCIA DE LAS MUJERES EN EL TRABAJO
Cumbres de las Américas convocadas por la Organización de Estados Americanos.

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
Acceso y permanencia de las mujeres en el trabajo	<p>Plan de Acción IV Cumbre de las Américas. 2005</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2005</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	I. Crear trabajo decente Compromisos nacionales 4 y 5	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminar la discriminación de las mujeres en el trabajo a través de, entre otros, la implementación de una serie de políticas que incrementen el acceso de las mujeres a trabajo decente, digno y productivo, incluyendo políticas de capacitación y educación, y la protección de los derechos de la mujer, y políticas pro-activas que aseguren que el hombre y la mujer gocen de igualdad en el lugar de trabajo. - Asegurar acceso equitativo a hombres y mujeres a los beneficios de la protección social y la atención de los temas de género en las políticas laborales y sociales.
	<p>Plan de Acción III Cumbre de las Américas. 2001</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2001</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	7. Trabajo y empleo	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar nuevos mecanismos para aumentar la eficacia de los proyectos y otros tipos de ayuda técnica destinados a aumentar la capacidad de las economías más pequeñas y sus instituciones con el objeto de implementar en forma efectiva las leyes y normas laborales, así como para fomentar la igualdad de oportunidades de género, entre otras, en estrategias de creación de empleo, capacitación, aprendizaje permanente y programas de desarrollo de recursos humanos con el fin de promover el acceso a más y mejores empleos en la nueva economía.

Eje estratégico: MECANISMOS DE ADELANTO Y PRESUPUESTO
Normativa de Naciones Unidas

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
<p>Reconocimiento de las necesidades e intereses de las mujeres en las políticas públicas, especialmente en su presupuestación</p>	<p>Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer. 1995</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Esfera de acción H Objetivo estratégico H.1, párrafo 203, a), b), d)</p>	<p>Para crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Velar por que la responsabilidad de las cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer recaiga en las esferas más altas de gobierno - Crear un mecanismo nacional cuando no exista, y fortalecer los mecanismos nacionales. El mecanismo debería tener mandatos y atribuciones claramente definidos; la disponibilidad de recursos suficientes y la capacidad y competencia para influir en cuestiones de políticas y formular y examinar la legislación. - Establecer procedimientos que permitan al mecanismo recopilar información sobre cuestiones de política, en todas las esferas del gobierno, en una fase temprana y utilizarla en el proceso de formulación y examen de políticas dentro del gobierno.
	<p>Beijing + 5. Resolución aprobada por la Asamblea General. 2000</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2000</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Capítulo IV Párrafo 61 Párrafo 76, a) y c)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer sólidos mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y la promoción de la igualdad entre los géneros exige un compromiso político al máximo nivel y todos los recursos humanos y financieros necesarios para iniciar, recomendar y facilitar la preparación, aprobación y supervisión de políticas, legislación, programas y actividades de fomento de la capacidad con miras a potenciar el papel de la mujer e impulsar un diálogo público abierto sobre la igualdad entre

			<p>los géneros como objetivo social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear mecanismos institucionales o reforzar los ya existentes en todos los niveles, para que colaboren con los mecanismos nacionales a fin de fortalecer el apoyo de la sociedad a la igualdad entre los géneros, en cooperación con la sociedad civil, especialmente las organizaciones no gubernamentales de mujeres. - Asignar a los mecanismos nacionales los recursos humanos y financieros necesarios, incluso mediante el estudio de nuevos sistemas de financiación, a fin de que en todos los programas, proyectos y políticas se tengan en cuenta las cuestiones de género;
<p>Beijing + 10. Resolución aprobada por la Asamblea General. 2005</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2005</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	Párrafo 8, d)		<ul style="list-style-type: none"> - Reforzamiento del papel de los mecanismos institucionales nacionales para la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer, incluso mediante laprovisión de asistencia financiera y otra asistencia apropiada.
<p>ONU. Recomendación generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</p> <p>Carácter normativo: No vinculantes</p>	<p>Recomedación general #6: Mecanismo nacional efectivo y publicidad. 1988 Párrafo 1, a), b), c)</p>		<p>Establecer o reforzar mecanismos, instituciones o procedimientos nacionales efectivos, a un nivel gubernamental elevado y con recursos, compromisos y autoridad suficientes para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesorar acerca de las repercusiones que tendrán sobre la mujer todas las políticas gubernamentales. - Supervisar la situación general de la mujer. - Ayudar a formular nuevas políticas y aplicar eficazmente estrategias y medidas encaminadas a eliminar la discriminación.

Eje estratégico: MECANISMOS DE ADELANTO Y PRESUPUESTO
Normativa de la Organización de Estados Americanos

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
Reconocimiento de las necesidades e intereses de las mujeres en las políticas públicas, especialmente en su presupuestación	<p>Plan de Acción III Cumbre de las Américas. 2001</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2001</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	15. Igualdad de género	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer mecanismos nacionales y de otros organismos de gobierno responsables del progreso de la mujer y de la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres; otorgarán los recursos financieros y humanos necesarios, incluyendo la exploración de iniciativas financieras innovadoras para que la perspectiva de género esté integrada en todas las políticas, programas y proyectos.

Eje estratégico: BRECHAS DE INGRESO

Convención sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación Contra de la Mujer y normas conexas

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
Superación de las brechas de ingreso entre hombres y mujeres	<p>ONU. Convención sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación Contra de la Mujer. 1979</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1984</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	Artículo 11, d)	Derecho a igual remuneración, incluyendo prestaciones y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor.
	<p>ONU, CEDAW. Recomendación General #13 de 1989: Igual remuneración por trabajo de igual valor</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1989</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	Todo el texto	<p>Solicita a los Estados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ratificar el Convenio #100 de la OIT; - Estudiar, fomentar y adoptar sistemas de evaluación del trabajo sobre la base de criterios neutrales en cuanto al sexo que faciliten la comparación del valor de los trabajos de distinta índole; - Apoyar la creación de mecanismos para lograr la aplicación del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor.

Eje estratégico: BRECHAS DE INGRESO
Otra normativa: Naciones Unidas y Organización de Estados Americanos

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
Superación de las brechas de ingreso entre hombres y mujeres	<p>ONU. Declaración Universal de Derechos Humanos. 1948</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1948</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	Artículo 23, 2	<ul style="list-style-type: none"> - Toda personal tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
	<p>ONU. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 1966</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1968</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	Artículo 7, a)	<ul style="list-style-type: none"> o Derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial una remuneración que proporcione como mínimo a todas las personas trabajadoras: - Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual.
	<p>ONU. Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer. 1995</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	Esfera de acción F Objetivo estratégico F.1, párrafo 165, a)	<ul style="list-style-type: none"> - Los gobiernos deben adoptar medidas para promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen a hombres y mujeres una remuneración igual por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor.

	<p>OEA. Plan de Acción IV Cumbre de las Américas. 2005</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2005</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>I. Crear trabajo decente Compromisos nacionales, 7</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar políticas que aseguren igual remuneración para igual trabajo o, según corresponda, para trabajo de igual valor.
	<p>OEA. Plan de Acción III Cumbre de las Américas. 2001</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2001</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>7. Trabajo y empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover y proteger los derechos de todos los trabajadores, en particular los de las mujeres trabajadoras. - Tomar acciones para eliminar las barreras estructurales y legales, así como las actitudes estereotipadas respecto a la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo, abordando, entre otras, los prejuicios de género en la contratación; las condiciones de trabajo; la discriminación laboral y el acoso sexual; la discriminación en materia de beneficios sociales; la salud y seguridad ocupacional de las mujeres; la desigualdad de oportunidades de progreso profesional y la igualdad en materia salarial.

Eje estratégico: BRECHAS DE INGRESO
Convenios y resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
Superación de las brechas de ingreso entre hombres y mujeres	<p>Convenio #100 sobre igualdad de remuneración. 1951</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1960</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	Todo el texto	<ul style="list-style-type: none"> - La expresión <i>igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor</i> designa las tasas de remuneración fijadas sin discriminación en cuanto al sexo. - Promover y garantizar la aplicación a todas las personas trabajadoras del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. - Adoptar medidas para promover la evaluación objetiva del empleo.
	<p>OIT. Recomendación #90 sobre igualdad de remuneración. 2000</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	Todo el texto	<ul style="list-style-type: none"> o En relación con el principio de la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor: - Garantizar su aplicación a todas las personas empleadas en los servicios y organismos de la administración pública central bajo diferentes modalidades. - Garantizar su aplicación por medio de disposiciones legislativas, y dar a conocer estas medidas a los empleadores y personas trabajadoras. - Si no es factible aplicar inmediatamente este principio, convendría adoptar disposiciones para la aplicación progresiva del mismo. - Para facilitar su aplicación se deberían tomar medidas pertinentes para elevar el rendimiento de las trabajadoras: garantizando facilidades en

			<p>materia de orientación y formación profesional, estableciendo servicios sociales y de bienestar que correspondan a las necesidades de las trabajadoras, promoviendo la igualdad entre la mano de obra masculina y la femenina en cuanto al acceso a las diversas profesiones y funciones.</p> <ul style="list-style-type: none">- Inculcar en la opinión pública las razones por las que debiera aplicarse este principio y emprender aquellos estudios e investigaciones que puedan contribuir a promover su aplicación.
--	--	--	--

Eje estratégico: CONCILIACIÓN TRABAJO REMUNERADO Y NO REMUNERADO
Convención sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación Contra de la Mujer y normas conexas

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
<p>3. Corresponsabilidad social de mujeres y hombres en crianza, labores del hogar, cuidado de personas enfermas y adultas mayores</p>	<p>ONU. Convención sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación Contra de la Mujer. 1979</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1984</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Artículo 5, incisos a) y b) Artículo 11.2, incisos a), b) y c)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar patrones socioculturales de conducta de para eliminar los prejuicios y las prácticas basadas en funciones estereotipadas de mujeres y hombres. - Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y desarrollo de sus hijas e hijos. - Prohibir el despido de las mujeres por motivos de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos basada en su estado civil. - Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables. - Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios (especialmente de cuidado de niños y niñas) para que las madres y los padres combinen las obligaciones familiares con las responsabilidades laborales y la participación de la vida pública.
	<p>ONU. Recomendaciones generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</p> <p>Carácter normativo: No vinculantes</p>	<p>Recomendación general #3 de 1987</p>	<p>Insta a todos los Estados Partes a adoptar de manera efectiva programas de educación y divulgación que contribuyan a eliminar los prejuicios y prácticas corrientes que obstaculizan la plena aplicación del principio de igualdad social de la mujer.</p>

		<p>Recomendación general #17 de 1991: Medición y cuantificación del trabajo doméstico no remunerado de la mujer y su reconocimiento en el producto nacional bruto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alienten y apoyen las investigaciones y los estudios experimentales destinados a medir y valorar el trabajo doméstico no remunerado de la mujer. - Adopten medidas encaminadas a cuantificar el trabajo doméstico no remunerado de la mujer e incluirlo en el producto nacional bruto.
--	--	--	---

Eje estratégico: CONCILIACIÓN TRABAJO REMUNERADO Y NO REMUNERADO
Conferencias mundiales convocadas por Naciones Unidas

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
<p>3. Corresponsabilidad social de mujeres y hombres en crianza, labores del hogar, cuidado de personas enfermas y adultas mayores</p>	<p>Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer. 1995</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Esfera de acción F Objetivo estratégico F.6, párrafo 179, a), b), c), d) e), f) Objetivo estratégico F.3, párrafo 173, g)</p> <p>Esfera de acción C Objetivo estratégico C.2, párrafo 107, c), h)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar derechos laborales y seguridad social a los empleos en jornada parcial y temporales. - Asegurar que hombres y mujeres puedan decidir si trabajan en jornada parcial o completa. - Asegurar oportunidades adecuadas a las mujeres y los hombres para obtener licencias y prestaciones de maternidad o paternidad. - Asegurar protección a las y los trabajadores atípicos. - Promover cambios de actitud en la enseñanza para modificar las actitudes que refuerzan la división sexual del trabajo. - Promover el concepto de las responsabilidades familiares compartidas en lo que respecta al trabajo doméstico, en particular con relación al cuidado de niñas, niños y personas ancianas. - Transformar los papeles establecidos en función del género dentro en el ámbito productivo. - Dar a las mujeres la posibilidad de cambiar los trabajos mal remunerados por otros mejores. - Determinar cómo promover la igualdad de género y la flexibilidad en el modo en que las personas dividen su tiempo entre la educación y la formación, el empleo remunerado y las responsabilidades familiares, las actividades voluntarias y otras formas de trabajo, descanso y esparcimiento. - Prestar servicios de apoyo asequibles, como servicios de guardería de buena calidad, flexibles y asequibles que tengan en cuenta las

			<p>necesidades de las personas trabajadoras de ambos sexos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer políticas que reduzcan la carga desproporcionada y cada vez mayor que recae sobre las mujeres que desempeñan múltiples funciones dentro de la familia y de la comunidad proporcionándoles apoyo suficiente y programas con cargo a los servicios de salud y sociales; - Definir mecanismos para que mujeres y hombres puedan obtener licencias temporales, transferir sus prestaciones laborales y su jubilación así como para modificar el horario de trabajo. - Promover la igualdad de género y la eliminación de los estereotipos basados en la división sexual del trabajo mediante campañas educativas dirigidas al nivel escolar y al comunitario. - Promulgar y aplicar leyes contra el acoso sexual y otras formas de hostigamiento en el trabajo. - Alentar a los hombres a que participen en condiciones de igualdad en el cuidado de los hijos y el trabajo doméstico y a que aporten la parte que les corresponde de apoyo financiero a sus familias, incluso cuando no vivan con ellas.
	<p>Beijing + 5. Resolución aprobada por la Asamblea General. 2000</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2000</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Párrafo 60 Párrafo 67(d) Párrafo 68(g)</p>	<p>Afirmaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las mujeres desempeñan un papel esencial dentro de la familia; - La aportación económica y social de las mujeres al bienestar de la familia y la importancia social de la maternidad y la paternidad siguen estando insuficientemente reconocidos; - Las mujeres siguen asumiendo una parte desproporcionada de las responsabilidades

			<p>domésticas y el cuidado de los hijos, los enfermos y los ancianos. Hay que luchar sistemáticamente contra ese desequilibrio mediante políticas y programas adecuados, particularmente en el ámbito de la enseñanza, promulgando legislación cuando proceda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A fin de lograr la plena participación de los hombres y las mujeres en las esferas pública y privada, hay que permitirles conciliar y compartir equitativamente las responsabilidades laborales y familiares. <p>Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparar planes de estudios que tengan en cuenta las cuestiones de género en todos los niveles de enseñanza a fin de resolver el problema de los estereotipos basados en el género, que es una de las causas principales de segregación en la vida laboral. - Tomar medidas, incluidos programas y políticas, para garantizar que la maternidad y su ejercicio, la condición de progenitor y la función de la mujer en la procreación, no sean motivo de discriminación ni limiten la plena participación de la mujer en la sociedad.
	<p>Declaración y Programa de Acción de la de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. 1995</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Capítulo II Párrafo 39, b), h) Capítulo III Párrafo 56, d), e) Capítulo IV Párrafo 81, c) y d)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el apoyo social, y establecer para ello, entre otras cosas, guarderías de buena calidad y condiciones de trabajo que permitan al padre y a la madre armonizar la familia con el trabajo. - Mejorar la condición del progenitor sin pareja y velar por que las familias monoparentales y los hogares encabezados o sustentados por una mujer reciban el apoyo social que necesitan, en particular para obtener vivienda adecuada y servicios de cuidado de los hijos. - Cambiar las políticas y actitudes que refuercen la división del trabajo basada en el sexo y facilitar apoyo institucional como protección

			<p>social para la maternidad, licencia para la atención de los hijos, tecnologías que faciliten compartir y reducir la carga de las labores domésticas, y arreglos de trabajo flexibles, que incluyen el empleo de los padres a jornada parcial y el trabajo compartido entre los padres, sobre una base voluntaria, así como servicios de guardería de calidad a precios razonables, que permitan a los padres que trabajan conciliar el trabajo con las responsabilidades familiares, con particular atención a las necesidades de los hogares monoparentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alentar a los hombres a participar activamente en todas las tareas familiares y domésticas, incluida la crianza de los hijos y las labores domésticas. - Promover el respeto mutuo, la tolerancia y la colaboración en el seno de la familia y en el seno de la sociedad. - Promover una asociación en pie de igualdad entre la mujer y el hombre en la familia.
	<p>Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. 1994</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Capítulo IV Párrafo 4.4, g) Párrafo 4.11 Párrafo 4.13 Párrafo 4.26 Párrafo 4.29</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los gobiernos deberían promover y alentar la participación del hombre y la mujer en pie de igualdad en todas las esferas de la vida familiar y en las responsabilidades domésticas, incluidas la planificación de la familia, la crianza de los hijos y las labores domésticas. - Aprobar leyes y reglamentos y otras medidas apropiadas, para que la mujer combine las funciones de dar a luz, amamantar y criar a sus hijos con la participación en la fuerza de trabajo. - Prestar más atención al tiempo que exigen de la mujer sus responsabilidades de criar a los hijos, atender los quehaceres domésticos y realizar actividades que generan ingresos. Se

			<p>debería insistir en las responsabilidades de los hombres respecto de la crianza de los hijos y los quehaceres domésticos. Se deberían hacer mayores inversiones en medidas apropiadas para reducir la carga cotidiana de las responsabilidades domesticas, que en su mayor parte recaen en la mujer.</p> <ul style="list-style-type: none">- Promulgar leyes y aplicar programas y políticas que permitan a los empleados de ambos sexos organizarse para poder cumplir sus responsabilidades familiares y laborales mediante horarios de trabajo flexibles, licencias para padres y madres, servicios de guardería, licencias de maternidad, facilidades para que las madres trabajadoras amamenten a sus hijos, seguro medico y otras medidas. Debería asegurarse el goce de derechos similares a quienes trabajan en el sector informal.- Promover la plena participación del hombre en la vida familiar y la plena integración de la mujer en la vida de la comunidad. Los padres y las escuelas deberían velar por que se inculquen a los niños desde la mas tierna edad actitudes de respeto por la mujer y la niña como iguales, así como la comprensión de la responsabilidad que les incumbe en todos los aspectos de una vida familiar segura y armoniosa.
--	--	--	--

Eje estratégico: CONCILIACIÓN TRABAJO REMUNERADO Y NO REMUNERADO
Convenios de la Organización Internacional del trabajo ratificados y no ratificados por Costa Rica

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
<p>3. Corresponsabilidad social de mujeres y hombres en crianza, labores del hogar, cuidado de personas enfermas y adultas mayores</p>	<p>OIT. Recomendación #90 sobre igualdad de remuneración. 1951. Adiciona el Convenio # 100 ratificado en 1960</p> <p>Carácter normativo: Convenio: vinculante Recomendación: no vinculante</p>	<p>Artículo 6, c)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para promover el principio de igual remuneración entre hombres y mujeres por trabajo de igual valor es necesario establecer servicios sociales y de bienestar que correspondan a las necesidades de las trabajadoras, especialmente de aquellas que tengan cargas familiares y financiar dichos servicios con fondos públicos generales, con fondos del seguro social o con fondos de las empresas o industrias, destinados al bienestar y constituidos con pagos efectuados en beneficio de los trabajadores de ambos sexos.
	<p>OIT. Convenio #183 sobre la protección de la maternidad. 2000. Este Convenio revisa el #103 de 1952 sobre el mismo tema.</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: no ratificado</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Todo el texto</p>	<p>Entre otras, este Convenio contiene disposiciones relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Duración de la licencia de maternidad y de los períodos prenatal y posterior al parto. - Licencia de maternidad en caso de enfermedad posterior al parto. - Establecimiento y monto de las prestaciones pecuniarias para quienes se encuentran gozando de licencia de maternidad. - Prestaciones médicas para la madre y su hija o hijo. - Financiamiento de las prestaciones relativas a la licencia. - Prohibición de despido de las mujeres embarazadas y durante el gozo de la licencia de maternidad. - Derecho de las mujeres a retornar al mismo

		<p>puesto o uno equivalente después de la licencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prohibición de la prueba de embarazo para solicitud de empleo. - Períodos y condiciones para la lactancia de hijos e hijas.
<p>OIT. Recomendación #191 sobre la protección de la maternidad. 2000</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Todo el texto</p>	<p>Entre otras, esta Recomendación contiene disposiciones relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licencia de maternidad en caso de nacimientos múltiples; - Derecho de las mujeres a elegir cuándo gozar de la parte no obligatoria de la licencia de maternidad; - Monto de las prestaciones pecuniarias y su relación con las prestaciones; - Evaluación del riesgo para la seguridad y salud de las mujeres embarazadas o lactantes y su hijo o hija en el lugar de trabajo; - Permisos laborales para controles médicos; - Número y duración de las interrupciones para la lactancia; - Instalaciones adecuadas para la lactancia en el lugar de trabajo; - Licencia del padre en caso de fallecimiento de la madre y; - Licencia parental durante el período siguiente a la expiración de la licencia de maternidad; - Licencias, prestaciones y protección del empleo en casos de adopción.
<p>OIT. Convenio #156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares. 1981. Este Convenio revisa el #123 de 1965 sobre el mismo tema.</p> <p>Fecha de ratificación /</p>	<p>Todo el texto</p>	<p>Entre otras, este Convenio contiene disposiciones relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las personas con responsabilidades familiares, la no discriminación y los objetivos de las políticas públicas; - Necesidades de las personas con responsabilidades familiares en lo concerniente al empleo y la seguridad social; - Desarrollo de servicios de asistencia para la

	adhesión: no ratificado Carácter normativo: Vinculante		infancia y la familia; - Integración y permanencia en la fuerza de trabajo de las personas que se han ausentado debido a sus responsabilidades familiares.
	OIT. Recomendación #165 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares. 1981 Carácter normativo: No vinculante	Todo el texto	Entre otras, esta Recomendación contiene disposiciones relativas a: - Mismas oportunidades para la formación y el empleo de las personas con responsabilidades familiares; - Reducción de la jornada de trabajo y horas extraordinarias; - Flexibilidad en la organización de los horarios de trabajo; - Otorgamiento de licencia parental y de licencia en casos de enfermedad de la hija o hijo u otro miembro de la familia; - Estadísticas relativas a los y las trabajadoras con responsabilidades; - Determinación de necesidades de servicios de asistencia a la infancia y la familia; - Desarrollo sistemático de servicios de asistencia a la infancia y la familia; - Seguridad social durante licencias o permisos; - Ayuda en el desempeño de responsabilidades familiares.

Eje estratégico: EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD
Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
<p>Educación para la sexualidad e incorporación de los derechos sexuales y reproductivos a la educación formal</p>	<p>ONU. Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. 1994</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Capítulo VII Párrafo 7.8 Párrafo 7.37</p> <p>Capítulo XI 11.9</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar programas innovadores para que todos los adolescentes y los hombres adultos tengan acceso a información, asesoramiento y servicios de salud reproductiva. Esos programas deben educar y facultar al hombre para que comparta por igual las responsabilidades de la planificación de la familia y las labores domésticas y de crianza de los hijos y acepte la responsabilidad de prevenir las enfermedades de transmisión sexual. Los programas deberían llegar al hombre en su trabajo, en el hogar y en los lugares de esparcimiento. Con el apoyo y la orientación de los padres, y de conformidad con la Convención sobre los Derechos del niño, se debería llegar también a los muchachos y adolescentes en las escuelas, las organizaciones juveniles y los lugares donde se reúnan. - Prestar apoyo a actividades y servicios en materia de educación sexual integrada para los jóvenes, con la asistencia y orientación de sus padres y en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, y hacer hincapié en la responsabilidad de los varones en cuanto a su propia salud sexual y su fecundidad, ayudándoles a ejercer esa responsabilidad. Las actividades educacionales deberían comenzar en la unidad familiar, la comunidad y las escuelas a una edad apropiada, pero también deberán abarcar a los adultos, en particular a los hombres, a través de la enseñanza no académica y mediante diversas actividades con base en la comunidad. - Iniciar la educación en materia de población en la

			<p>escuela primaria y continuar a todos los niveles de la enseñanza académica y no académica, teniendo en cuenta los derechos y las responsabilidades de los padres y las necesidades de los niños y los adolescentes. En los casos en que ya exista ese tipo de programas, deberían reexaminarse, actualizarse y ampliarse los programas de estudios con el fin de cerciorarse de que se traten temas tan importantes como las actitudes no sexistas, las opciones y responsabilidades en materia de reproducción y las enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH y el SIDA.</p>
--	--	--	--

Eje estratégico: EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD
Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
Educación para la sexualidad e incorporación de los derechos sexuales y reproductivos a la educación formal	<p>ONU. Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer. 1995</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	Esfera de acción C Objetivo estratégico C.2 Párrafo 107, a), e)	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar los programas de educación formal y no formal que apoyan a la mujer y le permiten desarrollar su autoestima, adquirir conocimientos, tomar decisiones y asumir responsabilidades sobre su propia salud, lograr el respeto mutuo en asuntos relativos a la sexualidad y fecundidad, e informar a los hombres sobre la importancia de la salud y el bienestar de las mujeres, - Preparar y difundir información accesible, mediante campañas de salud pública, los medios de comunicación, buenos servicios de asesoramiento y el sistema educacional, con el objeto de garantizar que las mujeres y los hombres, en particular las jóvenes y los jóvenes, puedan adquirir conocimientos sobre su salud, especialmente información sobre la sexualidad y la reproducción, teniendo en cuenta los derechos del niño de acceso a la información, privacidad, confidencialidad, respeto y consentimiento informado.

Eje estratégico: ACCESO A LA JUSTICIA Y TUTELA EFECTIVA DE DERECHOS
Documentos de Naciones Unidas

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
Acceso a la justicia y tutela efectiva de derechos	<p>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra de la Mujer. 1979</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1984</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	Artículo 15, 1 y 2	<ul style="list-style-type: none"> - Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley. - Los Estado Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.
	<p>Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer. 1995</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	Párrafo 165, r) Párrafo 178, b)	<ul style="list-style-type: none"> - Reformar las leyes o aplicar políticas nacionales en apoyo del establecimiento de una legislación laboral que garantice la protección de todas las trabajadoras, incluidas las prácticas de trabajo seguras, el derecho a organizarse y el acceso a la justicia. - Promulgar y hacer cumplir las leyes e introducir medidas de aplicación, incluso mecanismos de recurso y el acceso a la justicia en caso de incumplimiento, a fin de prohibir la discriminación directa e indirecta por motivos de sexo, estado civil o situación familiar en relación con el acceso al empleo y las condiciones de empleo, con inclusión de la capacitación, los ascensos, la salud y la seguridad, y en relación con el despido y la seguridad social de los trabajadores, incluso la protección legal contra el hostigamiento sexual y racial. - Derecho de toda persona un recurso efectivo

	<p>ONU. Declaración Universal de Derechos Humanos. 1948</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1948</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Artículo 8 Artículo 10</p>	<p>ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la Ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho de toda persona, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.
	<p>ONU. Convención sobre los Derechos del Niño. 1989</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1990</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Artículo 12, 1 y 2 Artículo 37, d) Artículo 40, b) ii)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar a los niños y niñas que estén en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez. - Dar a los niños y las niñas la oportunidad de ser escuchadas, en todo procedimiento judicial o administrativo que les afecten, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional. - Todos los niños y niñas privadas de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción. - A todos los niños y niñas del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa.

	<p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 1966</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1966</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Parte II, art. 2, inciso 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar que toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aún cuando tal violación había sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales; b) La autoridad competente judicial, administrativa o legislativa o cualquier otra autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso, y desarrollará las posibilidades de recurso judicial; c) Las autoridades competentes cumplirán toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso".
	<p>Declaración y Programa de Acción de la de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. 1995</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Párrafo 15, h)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales, brindando a todas las personas, y en particular a los miembros vulnerables y desfavorecidos de la sociedad, los beneficios de un sistema de justicia independiente, equitativo y eficaz, y asegurar que todos tengan pleno acceso a fuentes competentes de asesoramiento en materia de derechos y obligaciones jurídicas;
	<p>Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. 1993</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1993</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Párrafo 27</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Prever un marco de recursos eficaces para reparar las infracciones o violaciones La administración de justicia, en particular los organismos encargados de hacer cumplir la ley y del enjuiciamiento así como un poder judicial y una abogacía independientes, en plena conformidad con las normas contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, son de importancia decisiva para la cabal realización de los derechos de los derechos humanos.

Eje estratégico: ACCESO A LA JUSTICIA Y TUTELA EFECTIVA DE DERECHOS
Documentos de la Organización de Estados Americanos

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
Acceso a la justicia y tutela efectiva de derechos	<p>Convención americana sobre derechos humanos o Pacto de San José. 1969</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1970</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	Artículo 8, 1. Artículo 25	<ul style="list-style-type: none"> - Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. - Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o de cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales.
	<p>Declaración americana de los deberes y derechos del hombre. 1948</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1948</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	Artículo XVIII	<ul style="list-style-type: none"> - Toda persona puede ocurrir a los tribunales para hacer valer sus derechos. Asimismo debe disponer de un procedimiento sencillo y breve por el cual la justicia lo ampare contra actos de la autoridad que violen, en perjuicio suyo, alguno de los derechos fundamentales consagrados constitucionalmente.

	<p>Plan de Acción III Cumbre de las Américas. 2001</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2001</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>2. Derechos humanos y libertades fundamentales</p> <p>3. Justicia, estado de derecho y seguridad de las personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reconoce que la protección universal y la promoción de los derechos humanos son fundamentales para el funcionamiento de las sociedades democráticas y subraya la importancia del respeto al Estado de Derecho, el acceso equitativo y efectivo a la justicia. - Apoyar iniciativas y programas públicos y privados para la educación de las personas sobre sus derechos de acceso a la justicia, e impulsar medidas que aseguren el acceso oportuno, equitativo y universal a la justicia.
--	--	---	---

Eje estratégico: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra de la Mujer y normas conexas

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
<p>Aplicación y ampliación de mecanismos para la prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas</p>	<p>ONU. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra de la Mujer. 1979</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1984</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Artículos 2, 5, 11, 12 y 16</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Si bien la Convención no hace referencia de manera específica a la violencia en contra de las mujeres, de acuerdo con la CEDAW los artículos citados obligan a los Estados Parte a proteger a la mujer contra cualquier tipo de violencia que se produzca en la familia, en el trabajo o en cualquier otro ámbito de la vida social.
	<p>ONU. Recomendaciones generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</p> <p>Carácter normativo: No vinculantes</p>	<p>Recomendación general #12 de 1989: Violencia contra la mujer</p>	<p>Recomienda a los Estados Parte incluir en sus informes periódicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - información sobre la frecuencia de la violencia. - la legislación vigente para proteger a las mujeres de la frecuencia de cualquier tipo de violencia en la vida cotidiana; - otras medidas adoptadas para erradicar esa violencia. - servicios de apoyo a las mujeres víctimas de violencia.
		<p>Recomendación general #19 de 1992: Violencia contra la mujer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Declara que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que refleja y perpetúa su subordinación. o Plantea una serie de observaciones sobre la relación entre la violencia en contra de las mujeres y la Convención. o Recomendación a los Estados Parte tomar medidas para: <ul style="list-style-type: none"> - combatir los actos públicos o privados de

			<p>violencia en contra de las mujeres;</p> <ul style="list-style-type: none"> - que las leyes contra la violencia protejan de manera adecuada a todas las mujeres; - capacitar a los funcionarios judiciales y otros funcionarios públicos con el fin de que apliquen la Convención; - promover la recopilación de estadísticas y la investigación sobre las causas y efectos de la violencia y de la eficacia de las medidas adoptas para su prevención; - establecer y apoyar servicios destinados a las mujeres víctimas de violencia; - impedir la coacción con respecto a la fecundidad y la reproducción de las mujeres; - garantizar que las mujeres de zonas rurales accedan a los servicios para víctimas de la violencia; - promulgar sanciones penales cuando sea necesario y proveer servicios para aquellas mujeres, hijos e hijas cuya vida está en peligro a causa de la violencia - promulgar medidas jurídicas eficaces, medidas preventivas y medidas de protección para proteger a las mujeres de la violencia; - Informar sobre la magnitud del problema y las medidas tomadas en relación con los medios de comunicación, la trata y la prostitución de mujeres; las actitudes, costumbres y prácticas que perpetúan la violencia; el hostigamiento sexual; la circuncisión femenina; la coacción en la fecundidad y la reproducción; los abortos ilegales; la violencia en contra de las mujeres en las zonas rurales y zonas alejadas y los servicios de apoyo existentes; la violencia en el hogar y el abuso deshonesto; todas las formas de violencia contra las mujeres.
--	--	--	--

	<p>Protocolo Opcional o Facultativo de la CEDAW. 1999</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2001</p> <p>Carácter normativo: vinculante</p>	<p>Todo el documento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Amplía las facultades de la CEDAW al permitirle recibir denuncias de quienes son víctimas de alguna violación a los derechos establecidos en la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer. - Establece el procedimiento que debe seguirse para presentar la denuncia y el proceso posterior a su presentación ante la CEDAW.
--	--	--------------------------	---

Eje estratégico: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Convención de la OEA para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará)

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
<p>Aplicación y ampliación de mecanismos para la prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas</p>	<p>Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de la Mujer (Belem do Pará). 1994</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Todo el texto</p>	<p>Primera en reconocer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia; - la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos. <ul style="list-style-type: none"> - Define la violencia contra las mujeres tomando en cuenta tres aspectos: dónde se comete; quién la comete y qué comprende. - Establece los derechos que protege y aquellos relacionados específicamente con una vida libre de violencia. - Señala medidas que los Estados deben adoptar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia. - Establece mecanismos de protección y denuncia.

Eje estratégico: Violencia contra las mujeres
Otra normativa de las Naciones Unidas

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
<p>Aplicación y ampliación de mecanismos para la prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas</p>	<p>Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. 1993</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1993</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>I Parte, Art.18</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los derechos humanos de la mujer son derechos humanos. - La erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. - La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas. - Los gobiernos, las instituciones públicas y las organizaciones no gubernamentales deben intensificar sus esfuerzos en favor de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña.
	<p>Declaración de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. 1993</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1993</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Todo el documento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La violencia contra las mujeres constituye una manifestación de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. - La violencia se da en distintos escenarios: en la familia, en la comunidad y la cometida o tolerada por el Estado. - que las mujeres pertenecientes a ciertas minorías son particularmente vulnerables a la violencia. <p>Exige que lo Estados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - adopten una serie de medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. - condenen la violencia contra la mujer y no invoquen ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de eliminarla.

	<p>Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. 1994</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1993</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Capítulo II, Principio 4</p>	<p>Establece que los programas de desarrollo deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer. - Eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer.
	<p>Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer. 1995</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Esfera de acción D: Violencia contra la Mujer</p>	<p>Establece 6 objetivos estratégicos y una serie de medidas tendientes a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres; 2. Estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres y la eficacia de las medidas de prevención; 3. Eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivadas de la prostitución y la trata de mujeres. <p>Dentro de dichos objetivos la Plataforma establece una serie de medidas concretas que los gobiernos deben adoptar, entre éstos: la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la adopción y la revisión periódica de legislación sobre la violencia en contra de las mujeres; el acceso a la justicia y recursos efectivos, políticas y programas encaminados a proteger y apoyar a las víctimas de violencia y medidas de sensibilización y educación.</p>

	<p>Estatuto de la Corte Penal Internacional (ICC). 1998</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2001</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Artículo 7: Crímenes de lesa humanidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye a la violencia sexual -la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, los embarazos forzados y la esterilización forzada- en la definición de crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. - Busca impedir que se produzcan esos crímenes, tomando las medidas necesarias para enjuiciar a las personas responsables y abriendo vías para que las víctimas consigan compensación
	<p>Declaración del Milenio aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. 2000</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2000</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>V. Derechos humanos, democracia y buen gobierno.</p>	<p>Los Estados deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
	<p>Beijing + 5. Resolución aprobada por la Asamblea General. 2000</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2000</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>IV. Medidas e iniciativas destinadas a superar los obstáculos y a lograr la aplicación plena y acelerada de la Plataforma de Acción de Beijing, párrafo 59, 68 (j), 69 (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k), 70 (a, b).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tratar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas de todas las edades como delito punible por la ley y establecer las medidas y leyes que lo hagan posible. - Contar con medidas para terminar con la violencia contra las mujeres por motivos de raza. - Establecer mecanismos para combatir la violación marital y la violencia o muertes relacionadas con la dote, entre otras prácticas. - Aprobar y aplicar leyes y otras medidas para erradicar las prácticas consuetudinarias o tradicionales nocivas, entre ellas, la mutilación

	<p>Consejo de seguridad. Resolución 1325. 2000</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2000</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Párrafos 10 y 11</p>	<p>genital femenina, los matrimonios tempranos y forzados y los delitos denominados de honor que vulneran los derechos humanos de mujeres y niñas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Insta a todas las partes en un conflicto armado a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado. - Subraya la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas.
	<p>Beijing + 10. Resolución aprobada por la Asamblea General. 2005</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2005</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Párrafos 9 y 16</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los Estados tienen la obligación de ejercer la diligencia debida para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, proporcionar protección a las víctimas, investigar los actos de violencia contra las mujeres y las niñas y enjuiciar y castigar a los culpables, y que la omisión de hacerlo viola sus derechos humanos y libertades fundamentales e impide o anula su disfrute. - Existe un compromiso asumido en la Cumbre Mundial 2005 de aplicar plena y efectivamente la resolución 1325 del Consejo de Seguridad.

Eje estratégico: ELIMINACIÓN DE DESIGUALDADES
Documentos de Naciones Unidas

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
Eliminación de desigualdades por razones de etnia, edad, orientación sexual y discapacidad.	ONU. Declaración Universal de Derechos Humanos. 1948 Fecha de ratificación / adhesión: 1948 Carácter normativo: No vinculante	Artículos 1, 2, 7, 23	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. - Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole
	ONU. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 1966 Fecha de ratificación / adhesión: 1968 Carácter normativo: Vinculante	Artículos 2, 3, 7, y 13	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el ejercicio de los derechos que se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. - Asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 1966 Fecha de ratificación / adhesión: 1968 Carácter normativo:	Artículos 2, 3, 14, 23, 24, 26 y 27	<ul style="list-style-type: none"> - Cada uno de los Estados Parte se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o

	<p>Vinculante</p> <p>ONU. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. 1979</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1984</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Artículos 2, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16</p>	<p>cualquier otra condición social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condenar la discriminación contra la mujer en todas sus formas, conviene en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer. - Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer... Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer.
	<p>Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. 1966</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1967</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Artículos 2, 5, y 7</p>	<p>Los Estados Parte</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condenan la discriminación racial y se comprometen a no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones. Se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico.
	<p>ONU. Convención sobre los Derechos del Niño. 1989</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1990</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Artículos 2, 28 y 30</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

	<p>Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. 1993</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1993</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Párrafos 15 Párrafo 18 Párrafos 19 Párrafo 22</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción alguna es una regla fundamental de las normas internacionales de derechos humanos. - Pronta y amplia eliminación de todas las formas de racismo y discriminación racial, de la xenofobia y de otras manifestaciones conexas de intolerancia es una tarea prioritaria de la comunidad internacional. - Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.
	<p>Declaración y Programa de Acción de la de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. 1995</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Compromisos 4 y 5</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la integración social fomentando sociedades estables, seguras y justas, y que estén basadas en la promoción y protección de todos los derechos humanos, así como en la no-discriminación, la tolerancia, el respeto de la diversidad, la igualdad de oportunidad, la solidaridad, la seguridad y la participación de todas las personas. - Formular o fortalecer políticas y estrategias encaminadas a eliminar la discriminación en todas sus formas. - Adoptar medidas eficaces y aplicar políticas encaminadas a combatir y eliminar todas las formas de discriminación, explotación, malos tratos y violencia contra las mujeres y las niñas.

	<p>Declaración y Programa de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. 1995 Fecha de ratificación / adhesión: 1995</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>	<p>Párrafos 58 Párrafo 61 Párrafos 165 Párrafo 232</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar la promoción y protección del disfrute pleno y amplio, por mujeres y hombres en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción de ningún tipo en cuanto a raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, orígenes nacionales o sociales, bienes, nacimiento u otra condición.
	<p>Declaración y Programa de Acción de la Conferencia sobre Asentamientos Humanos. 1992</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 1984</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Párrafos 27 Párrafo 40</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Son asentamientos humanos equitativos aquellos en que todas las personas, sin discriminación de ningún tipo por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, bienes, nacimiento u otra condición, tienen las mismas oportunidades de acceso a la vivienda, la infraestructura, los servicios de salud, alimentos y agua en cantidad suficiente, educación. - Erradicar la discriminación en el acceso a la vivienda y los servicios básicos por cualquier motivo, como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, bienes, nacimiento u otra condición.
	<p>Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas. 1992</p>	<p>Artículos 1, 2, 3, y 4</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (en lo sucesivo denominadas personas pertenecientes a minorías) tendrán derecho a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, y a utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin

	<p>Fecha de ratificación / adhesión: 1992</p> <p>Carácter normativo: No vinculante</p>		<p>injerencia ni discriminación de ningún tipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Estados adoptarán las medidas necesarias para garantizar que las personas pertenecientes a minorías puedan ejercer plena y eficazmente todos sus derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación alguna y en plena igualdad ante la ley.
	<p>Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo. 2001</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: 2001</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Párrafos 10, 81 y 108</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Toda persona tiene derecho a un orden social e internacional en el que puedan realizarse todos los derechos humanos de todos, sin discriminación de ningún tipo; - Necesidad de adoptar medidas afirmativas o medidas especiales a favor de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia para promover su plena integración en la sociedad. Esas medidas deben estar destinadas a corregir las condiciones que menoscaban el disfrute de los derechos y a introducir medidas especiales para alentar la participación igual de todos los grupos raciales y culturales, lingüísticos y religiosos en todos los sectores de la sociedad y para situarlos en pie de igualdad.
	<p>Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. 1990</p> <p>Fecha de ratificación / adhesión: <u>No</u> ratificada por Costa Rica</p> <p>Carácter normativo: Vinculante</p>	<p>Parte II, artículo 7</p>	<p>Los Estados Parte se comprometen a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción los derechos previstos en la presente Convención, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición.</p>

Eje estratégico: ELIMINACIÓN DE DESIGUALDADES
Documentos de la Organización de Estados Americanos

Eje estratégico	Instrumento Internacional	Referencia específica	Contenido
Eliminación de desigualdades por razones de etnia, edad, orientación sexual y discapacidad.	Convención americana sobre derechos humanos o Pacto de San José. 1969 Fecha de ratificación / adhesión: 1970 Carácter normativo: Vinculante	Artículo 1, 1.	<ul style="list-style-type: none"> - Los Estados Parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
	Declaración americana de los deberes y derechos del hombre. 1948 Fecha de ratificación / adhesión: 1948 Carácter normativo: No vinculante	Artículo II	Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna.
	Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. 1999 Fecha de ratificación / adhesión: 1999	Artículo I, 2. Artículo II	<ul style="list-style-type: none"> - El término "discriminación contra las personas con discapacidad" significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y

	Carácter normativo: Vinculante		libertades fundamentales. - Los objetivos de la presente Convención son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.
	Declaración del decenio de las Américas: por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. 2006 Fecha de ratificación / adhesión: 2006 Carácter normativo: No vinculante	Artículo 3	- Lograr el reconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y su derecho a participar plenamente en la vida económica, social, cultural y política y en el desarrollo de sus sociedades, sin discriminación y en pie de igualdad con los demás.

Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia CONAMAJ

¿Qué es la CONAMAJ?

CONAMAJ es la sigla de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia.

Es una entidad pública conformada por representantes de los tres poderes del Estado y representantes de la sociedad civil.

La CONAMAJ es un mecanismo de coordinación y armonización de esfuerzos del sector justicia, constituida desde 1985.

¿Cuál es la misión de CONAMAJ?

La misión de CONAMAJ es armonizar los esfuerzos destinados a la administración de justicia.

De esta manera, una de sus funciones principales es buscar medios y organizar actividades para que los organismos relacionados coordinen sus programas, optimicen el empleo de los recursos y alcancen un desarrollo transparente y eficaz del sector.

¿Cómo se originó CONAMAJ?

El origen de CONAMAJ se remonta a la década de los ochenta, cuando se sintió la necesidad de integrar las acciones y recursos de instituciones que administran justicia en Costa Rica bajo la forma de una unidad sectorial.

Lo anterior llevó a la constitución de la CONAMAJ en 1985, mediante Decreto Ejecutivo No. 16445-J, el cual fue reformado sucesivamente hasta emitirse el Decreto No. 231 17-J del 21 de abril de 1994, que brinda a la CONAMAJ la composición y estructura actuales.

¿Cómo está integrada la CONAMAJ?

Los Miembros actuales de CONAMAJ son:

-Dos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia: Mag. Román Solís y Mag. Alfonso Chaves.

-Ministra de Justicia y Gracia: Laura Chinchilla.

-Vice-Ministro de Justicia: Fernando Ferraro.

-Procuradora General de la República: Ana Lorena Brenes.

-Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa: Alexander Mora.

-Defensora de los Habitantes de la República: Lisbeth Quesada.

-Defensor Adjunto de los Habitantes de la República: Daniel Soley.

-Decano de la Facultad de Derecho de la U.C.R.: Rafael González.

-Vice-Decana de la Facultad de Derecho de la U.C.R.: Olga Marta Mena.

-Presidente del Colegio de Abogados: Marco Castro.

-Vice-Presidenta del Colegio de Abogados: Alejandra Castro.

Además de su integración por diferentes jerarcas y representantes de instituciones públicas, académicas y sociedad civil, la CONAMAJ funciona a través de una Dirección Ejecutiva, la cual está a cargo de MSc. Sara Castillo Vargas. La señora Castillo se encuentra actualmente con un permiso fuera de la Corte, por lo que su sustitución la está llevando a cabo el Lic. Gustavo Silesky hasta inicios del mes de mayo.

La Dirección Ejecutiva planifica, programa y ejecuta los acuerdos tomados por los Miembros de CONAMAJ, así como programas y proyectos en beneficio de la administración de justicia.

¿Cuáles valores institucionales rigen CONAMAJ?

Los valores institucionales de la CONAMAJ se pueden resumir en:

- Educación. - Justicia. - Solidaridad. - Trabajo en equipo. - Equidad.
- Apoyo. - Compromiso. - Paz. - Igualdad.

¿Qué trabajo ha realizado la CONAMAJ en el tema de migración y refugio?

- La CONAMAJ posee un área de trabajo en materia de divulgación de derechos a poblaciones vulnerables. De esta manera, uno de los mecanismos utilizados para esta divulgación de derechos consiste en la elaboración anual de una Agenda.
- La Agenda CONAMAJ es un proyecto que tiene seis años consecutivos y se ha constituido en un producto informativo e instrumento de difusión de derechos, dirigido a estimular y a sensibilizar a la sociedad civil y a otros actores sociales, sobre temas de gran trascendencia para el fortalecimiento del sistema democrático y reafirmar una cultura auténtica de derechos para todas las personas.
- En el año 2005 se decidió iniciar el trabajo de la Agenda para el 2006 en el área de migración y refugio. Es aquí donde la CONAMAJ da sus primeros pasos en esta materia, buscando la alianza con entidades expertas en migración y refugio como lo son OIM y ACNUR.
- Posterior a un arduo trabajo de investigación de documentos y contratación de fotografías, así como un seguimiento al trabajo de imprenta, se obtuvo el producto final: la Agenda 2006 “Derechos de las personas migrantes y refugiadas”.

- A partir de este proyecto, surgió en CONAMAJ el interés de continuar esta línea y se elaboró un plan de trabajo conjunto con otras instituciones, las cuales aportaron su expertise en la materia y demostraron su gran compromiso en ésta.

De este modo, en CONAMAJ se estableció un grupo de trabajo con representantes de instituciones como ACNUR, OIM, Cidehum, Colegio de Abogados, Dirección de Migración y Extranjería y Comisión Europea. Este grupo de trabajo se dividió en comisiones para dirigir sus esfuerzos en tres ámbitos diferentes: 1. Sensibilización a periodistas y medios de comunicación, 2. Capacitación en derechos a grupos de migrantes y refugiados; 3. Capacitación en la nueva ley migratoria.

En el 2005 se llevaron a cabo las *“Primeras Jornadas de actualización y perfeccionamiento para el tratamiento de la noticia sobre temas migratorios en los medios de comunicación masiva”*. Al finalizar estas jornadas, se concluyó que la calidad de las personas expositoras, así como el manejo adecuado de la información y reflexiones propiciadas fue óptimo. Por su parte, la calidad de la participación de los y las participantes (periodistas y comunicadores sociales) fue digna de destacar, y fue consecuente con la calidad de las exposiciones y conversatorios generados.

Adicionalmente, se comprobó que la falta de conocimiento por parte de periodistas y comunicadores sociales acerca de estas categorías, así como de la situación actual de las poblaciones migrantes en sus diversas variables (económicas, sociales, políticas, psicosociales) está muy relacionada con la lectura del fenómeno migratorio desde representaciones sociales, mitos y estereotipos que generalmente empatan con lecturas y visiones discriminatorias, xenofóbicas y excluyentes de las poblaciones migrantes. Por consiguiente, una mayor información integral y adecuada respecto a los temas migratorios propicia enfoques integradores, respetuosos y conciliadores de los derechos y deberes de las poblaciones migrantes en el país.

Dando seguimiento a este trabajo, el equipo decidió repetir la experiencia de estas jornadas fuera del Área Metropolitana. Por consiguiente en abril de 2006, se llevó a cabo un taller con periodistas regionales del sector de Guanacaste, donde por un día completo se les invitó a recibir información de personas expertas de ACNUR, OIM y UNICEF, así también pudieron compartir con invitados especiales de instituciones que son fuentes regionales de los comunicadores (educación, salud, trabajo y cancillería nicaragüense).

De forma paralela, este grupo de trabajo también estableció como un público importante a ser sensibilizado en el tema a los estudiantes universitarios de periodismo. Así en el 2006 se coordinó una charla informativa sobre derechos de las personas migrantes y refugiadas, la cual fue dirigida a 25 estudiantes de tercer año de periodismo de la Universidad de Costa Rica. Esta actividad contó con el apoyo de la profesora Adriana Zamora, quien imparte la materia Derecho y Periodismo, la cual extendió invitación para organizar esta charla y con quien se espera seguir trabajando.

El trabajo en divulgación de derechos a personas migrantes y refugiadas se encuentra casi terminado en su fase de planeamiento, gracias al aporte de estudiantes de TCU de la Universidad de Costa Rica. Con lo que se espera para el 2007 llevar a cabo como mínimo tres experiencias para informar sobre derechos a grupos de migrantes y formación de capacitadores en estos grupos.

En materia de la nueva ley de migración, en asocio con el Colegio de Abogados, en el 2006 se realizó un curso de 16 horas de capacitación dirigido a profesionales en Derecho. En este curso combinó aspectos legales nacionales e internacionales abordados desde un panorama integral del fenómeno migratorio, razón por la cual se destinaron algunas sesiones a tratar temas como derechos y deberes de las personas migrantes y refugiadas y aspectos psicosociales de la migración. Este curso tuvo una gran convocatoria, congregando a más de 100 personas.

Adicionalmente, a partir del 2005 CONAMAJ participa como miembro del Foro de Población Migrante, integrando el grupo de instituciones que se reúne en este espacio para compartir información y generando una red importante en la materia.

A raíz de este importante trabajo, el equipo liderado por la CONAMAJ consideró importante el establecimiento de un nuevo proyecto, el cual lleva el nombre "Observatorio de los Medios de Información y Comunicación Especializado en Población Migrante y Refugiada". Este proyecto pretende crear un mecanismo o espacio donde los interlocutores concernidos por el proceso migratorio, tengan acceso a información coherente y sin ambigüedades, equilibrada y libre de sesgos xenófobos o racistas. El monitoreo, control, difusión, evaluación y producción de fuentes de información fidedignas y de criterio amplio en lo que respecta a la temática de la migración y de los refugiados, serán sus funciones. Actualmente, cada una de las instituciones participantes en la elaboración de este proyecto está aportando recursos para darle sostén, sin embargo se está buscando financiamiento que hará realidad la ejecución de este proyecto.

Otros ejemplos de trabajos realizados por la CONAMAJ

En materia de Niñez y Adolescencia ha liderado trabajos en:

- La redacción y aprobación de las Directrices para reducir la revictimización de personas menores de edad en procesos penales.

En el 2003 y 2004, junto con UNICEF y la Escuela Judicial, se llevaron a cabo talleres con más de 400 servidores judiciales de todo el país, con el fin de sensibilizar y capacitar sobre las Directrices para reducir la revictimización.

- Foros sobre el Trabajo Infantil.

En asocio con OIT-IPEC en 2002 y 2003 se realizaron foros para funcionarios judiciales, para crear mayor conciencia y conocimiento sobre los instrumentos jurídicos disponibles en el tema.

- Oralidad.

Desde el 2000 y hasta el 2004, en materia de Oralidad la CONAMAJ ha trabajado en la organización de cursos en Destrezas en oralidad para el nuevo milenio.

El objetivo de estas actividades fue capacitar en destrezas para juicios orales de toda índole, y así exponer con claridad hechos y argumentos.

Se realizaron siete ediciones donde se capacitaron cerca de 200 profesionales como jueces, fiscales, defensores, estudiantes de Derecho, abogados institucionales y litigantes. De estos cursos se formó el primer equipo de capacitadores certificado del país en Oralidad.

De 1998 al 2003 CONAMAJ ha trabajado en la divulgación de derechos a poblaciones vulnerables mediante:

-Educación Legal Popular.

De esta manera, CONAMAJ ha colaborado en la proyección social del Poder Judicial, acercándose a las comunidades al capacitar sobre derechos fundamentales a poblaciones como por ejemplo indígenas de Talamanca y Turrialba; docentes y estudiantes de primaria; mujeres jefas de hogar; líderes comunitarias y mujeres privadas de libertad.

En materia de Resolución Alterna de Conflictos la CONAMAJ ha liderado:

-Cursos de capacitación para mediadores.

Por ejemplo, junto con UNICEF, actualmente trabaja en generar y promover una participación activa por parte de las instancias locales, en el Sistema Nacional de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Se planea la conformación de un Centro de Mediación para la resolución de los conflictos, con énfasis en conflictos relacionados con niñez y adolescencia, certificando a líderes comunales y funcionarios públicos, para lo cual CONAMAJ colaboró en el proceso de capacitación del recurso humano para dicho centro, así como en el acompañamiento para la entrada en funcionamiento de éste.

¿Qué ha publicado CONAMAJ?

CONAMAJ tiene en su haber un trabajo editorial importante. Anualmente, publica una serie de libros en temas relacionados con la administración de justicia, sumando desde 1990 más de 50 títulos.

Para mencionar algunas de las publicaciones más solicitadas de los últimos años están: Constitución Infantil y Constitución Bilingüe, Ejecución de la Pena, Las Directrices para reducir la Revictimización, Los derechos fundamentales tras los muros de la prisión y Ensayos de Conciliación Judicial y Mediación.

Agendas CONAMAJ

Con el propósito de dar divulgación a los derechos de las personas, desde el 2001 la CONAMAJ ha editado agendas con los siguientes temas:

- Instituciones del sector justicia (2001).
- Participación ciudadana (2002).
- Derechos de las víctimas (2003).
- Derechos de personas privadas de libertad (2004).
- Derechos de personas indígenas (2005).
- Derechos de las personas migrantes y refugiadas (2006).
- Derecho humano al agua (2007)

ⁱ Políticas de Educación Integral de la Expresión de la Sexualidad Humana. Relanzamiento de la educación costarricense. 2004. Ministerio de Educación Pública.